



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO**

FACULTAD DE HISTORIA

CATÁLOGO DOCUMENTAL

FONDO: *Registro Público de la Propiedad Raíz
del Estado de Michoacán*

SECCION: *DISTRITO DE MORELIA*

SERIE: *Traslado y Transmisión de
Propiedad* **AÑOS:** *1902-1904*

LIBROS No: *5, 6, 7 y 9.*

**Archivo General e Histórico del Poder
Ejecutivo de Michoacán (A.G.H.P.E.M.)**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
HISTORIA**

PRESENTA:

Minerva Eloísa Martínez Pérez.

ASESOR:

LIC. ÁLVARO MARCOS MARTÍNEZ

Morelia, Michoacán, febrero de 2019.



ÍNDICE.

Contenido	Página
Introducción.....	03
Resumen.....	04
Abstract.....	05
Introduccion.....	06
Objetivos.....	07
Justificación.....	08
Historia del Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacan. (A.G.H.P.E.M.)	09
Metodología.....	15
Ficha Modelo.....	16
Marco Legal.....	17
Tipología.....	19
Diplomática.....	20
Criterios Archivísticos y Paleográficos.....	21
El Registro Público de la Propiedad Social en México.....	22
El Registro Agrario Nacional.....	29
La Propiedad Privada en Michoacán durante el Porfiriato.....	32
Propiedad Privada en el Distrito de Morelia durante el Porfiriato.....	39
Conclusiones.....	44
Relación de Fichas Catalográficas.....	48
Índice onomástico.....	450
Índice geográfico.....	469
Graficas.....	472

Glosario de términos.....	473
Referencias.....	475
Anexos (Timbres Postales)	477
Sellos y firma.....	478
Plano de la ciudad de Morelia en 1898.....	479

RESUMEN

Los documentos descritos en este catálogo, corresponden a los libros, 5, 6,7 y 9, que comprenden los años de 1902 a 1904, contienen información relativa a traslados y transmisión de propiedades. Cabe destacar, que el libro número 8 no se encuentra físicamente, motivo por el cual no fue posible su descripción. Entre los documentos descritos se encuentran las ventas y retroventas de propiedades, tales como: casas, jacales, fincas, ranchos e inclusive de minas, entre otros.

El control y registro de estos se llevaba a cabo mediante el Registro Público de la Propiedad, el cual fue creado en 1884, y con ello se obtuvo un mejor conocimiento tanto de fincas urbanas como de las rurales. Esto permitió el reajuste del valor catastral de los mismos, de esta forma el gobierno obtuvo mayores ingresos fiscales.

En Michoacán siendo gobernador el C. Aristeo Mercado (1892-1911) promovió las inversiones extranjeras, perjudicando la economía estatal. Esta política freno todo desarrollo económico de los grupos agroindustriales nacionalistas.

Este gobierno reforzó la seguridad pública para asegurar la pasificación de la entidad, con el fin de mantener el ambiente de confianza para la inversión extranjera y el resguardo de los intereses foráneos; otro factor relevante, es la concentración de tierras, fue la nacionalización y ventas de las fincas rurales las cuales habían pertenecido al clero y ordenes monásticas que fueron afectadas por las leyes de Reforma.

Con el presente catálogo documental, se busca facilitar el acceso de la información relativa a traslados y transmisión de propiedades en el estado de Michoacán.

Propiedad

Traslado

Transmisión

Registro publico

Valor catastral

ABSTRACT

The documents described in this catalog, correspond to the books, 5, 6, 7 and 9, which include the years from 1902 to 1904, contain information regarding transfers and transfer of property. It should be noted that the number 8 book is not physically found, which is why its description was not possible. Among the documents described are the sales and re-sales of properties, such as: houses, huts, farms, ranches and even mines, among others.

The control and registration of these was carried out through the Public Registry of Property, which was created in 1884, and with this a better knowledge of both urban and rural farms was obtained. This made possible the readjustment of the cadastral value of the same, in this way the government obtained greater tax revenues.

In Michoacán, being governor, Aristeo Mercado (1892-1911) promoted foreign investments, damaging the state economy. This policy checked all economic development of the nationalist agro-industrial groups.

This government reinforced public security to ensure the passions of the entity, in order to maintain the environment of trust for foreign investment and the protection of foreign interests; Another relevant factor, is the concentration of land, was the nationalization and sales of rural farms which had belonged to the clergy and monastic orders that were affected by the laws of the Reformation.

With the present documentary catalog, the aim is to facilitate the access of information related to transfers and transmission of properties in the state of Michoacán.

INTRODUCCIÓN.

El patrimonio documental en México es riquísimo, ya que nos permite conocer la historia de personajes, épocas, movimientos políticos y religiosos, a través de los documentos que se resguardan en los diferentes archivos del país. Un Archivo no es el depósito de papeles viejos, es un lugar donde se protege la memoria nacional, se encargan de preservar y difundirla a través de diversos medios.

Para que los usuarios puedan acceder a estos archivos, es necesario que estos cuenta con instrumentos de descripción precisos Guía, inventarios y catálogos son de los más importantes

Los documentos descritos en este catálogo, corresponden a los libros, 5, 6,7 y 9, que comprenden los años de 1902 a 1904, contienen información relativa a traslados y transmisión de propiedades. Cabe destacar, que el libro número 8 no se encuentra físicamente, motivo por el cual no fue posible su descripción. Entre los documentos descritos se encuentran las ventas y retroventas de propiedades, tales como: casas, jacales, fincas, ranchos e inclusive de minas, entre otros.

El control y registro de estos se llevaba a cabo mediante el Registro Público de la Propiedad, fue creado en 1884 con ello se obtuvo un mejor conocimiento tanto de fincas urbanas como de las rurales. Esto permitió el reajuste del valor catastral de los mismos, de esta forma el gobierno obtuvo mayores ingresos fiscales.

Siendo presidente de la Republica el General Porfirio Díaz, en Michoacán fue electo Aristeo Mercado (1892-1911), quien había sido designado gobernador interino, su política estatal promovió las inversiones extranjeras, perjudicando a la economía estatal. Esta política freno todo desarrollo económico de los grupos agroindustriales nacionalistas.

En el ámbito de la cuestión agraria, se incrementó la privatización de la tierra al intensificarse el proceso de reparto de tierras de comunidad, lanzando a la miseria a grandes masas de campesinos.

Este gobierno reforzó la seguridad pública para asegurar la pasificación de la entidad, con el fin de mantener el ambiente de confianza para la inversión extranjera y el resguardo de los intereses foráneos; otro factor relevante, es la concentración de tierras, fue la nacionalización y ventas de las fincas rurales las cuales habían pertenecido al clero y ordenes monásticas que fueron afectadas por las leyes de Reforma.

Con el presente catálogo documental se busca facilitar el acceso de la información, a los investigadores académicos y usuarios en general.

Así como brindar una mejor conservación de los documentos originales al evitarse su manipulación directa.

OBJETIVOS.

- Dar a conocer a la sociedad, como se llevaban a cabo los procesos de compra y venta de propiedades en el caso particular el distrito de Morelia. Para conocer quienes acumulaban mayor cantidad de propiedades.
- Difundir acerca del registro y control de la propiedad por parte del Estado. De cómo se fue transformando la propiedad pública y privada en el Estado.
- Divulgar el acervo histórico del Registro Público de la Propiedad del Estado.

JUSTIFICACIÓN.

El catálogo es un instrumento de descripción muy completo en el que se nos brinda un panorama muy amplio de la serie catalogada. En el caso particular de este catálogo es relevante ya que maneja información de diversas propiedades, entre ellas bienes inmuebles, edificaciones importantes, bienes materiales.

Se indaga para la agilización de la consulta de estos documentos, ya que son utilizados como herramienta para la investigación de la información que sea requerida tanto para los investigadores, como al público en general.

Será útil para investigaciones no solo históricas, sino también jurídicas o económicas, o el uso para el cual sea requerida la información que se maneja.

HISTORIA DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL PODER EJECUTIVO DE MICHOACÁN (A.G.H.P.E.M.).

Durante la administración del Gobernador Aristeo Mercado, bajo el decreto Número 18, del 30 de noviembre de 1891 oficialmente se creó el "**Archivo General y Público de Michoacán**"; el archivo quedó formalmente establecido el 1° de enero de 1892, mediante el reglamento expedido por el Ejecutivo del Estado, de fecha 25 de diciembre de 1891. De dicho decreto destacan seis artículos que establecen el funcionamiento del archivo:

Art. 1° Se establece en la Capital del Estado una oficina que se denominará "Archivo General y Público de Michoacán".

Art. 2° Dicha oficina dependerá del Gobierno.

Art. 3° Formarán el Archivo general:

- I. Todos los expedientes, libros, comunicaciones, documentos, leyes, decretos, periódicos y demás impresos, papeles útiles de los existentes en lo que actualmente se conoce por archivo general.
- II. Todos los archivos correspondientes a oficinas extinguidas o que en lo sucesivo se extingan, el de la Secretaría de Gobierno, los expedientes concluidos y los que vayan terminando en la misma.
- III. Los negocios civiles y las causas criminales concluidas, las copias de los libros de actas del Registro civil, los expedientes, documentos y otros papeles interesantes para la historia, la estadística, la agricultura, la instrucción y la beneficencia públicas.
- IV. Los expedientes, libros, documentos y otros papeles de las oficinas que designe el Ejecutivo; previo informe de los jefes respectivos, cuando de él dependan; o de acuerdo con los demás Poderes, si a ellos estuvieren subordinadas.
- V. Las obras, opúsculos y periódicos que se publiquen en las imprentas que hubiere en el Estado.
- VI. Las obras, documentos y papeles que se adquieran por donativos o por cualquier otro título y tengan importancia para el Estado. ¹

En 1989 en la administración del Gobernador Dr. Genovevo Figueroa Zamudio, en la estructura orgánica de la Oficialía Mayor se creó la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo como parte de esta, el Departamento del Archivo General de Estado con dos secciones: el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo y el

¹ COROMINA, Amador. *Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares que se han expedido en el Estado de Michoacán*, Morelia, imprenta de la Escuela de Bellas Artes, 1894 Tomo. XXXI, Pp. 84-85.

Archivo General de Notarias; este último apartado cuatro años más tarde paso a integrarse al Registro Público de la Propiedad; años más adelante se fueron creando otros departamentos, el de Investigación y Difusión, así como el de Capacitación Archivística.

En la administración del Maestro Leonel Godoy Rangel (2008 a 2011), desapareció la Oficialía Mayor y la Secretaría de Gobierno se dividió en dos Subsecretarías, una de Gobernación y otra de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, instancia donde actualmente depende la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo. El A.G.H.P.E.M. ha ocupado diversos espacios físicos en el transcurso del tiempo, ubicándose en la actualidad en el domicilio de la calle Corregidora N°666, Centro, en la ciudad de Morelia; las instalaciones que ocupa actualmente, es una casa del siglo XX, edificada sobre una antigua construcción y cuenta con 20 piezas, además de tres pequeños patios.²

En la actualidad el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo, depende de la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo del Estado, y ésta a su vez depende de la Secretaría de Gobierno. En dicho Archivo se custodian y resguardan documentos muy valiosos tales como: los Libros de Títulos Despachos de los años de 1827 a 1945; Memorias de Gobierno de 1828 a 1904; la Recopilación de leyes; decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán de los años de 1824 a 1915, recopilados por el primer director del archivo el C. Amador Coromina. Así mismo, se resguardan los Libros de Hijuelas que hacen referencia al reparto de tierras de las comunidades indígenas del Estado, durante los años de 1869 a 1915; periódicos del siglo XIX, XX y XXI como: el Imperio Mexicano, el Arnero del tío Juan, el Pueblo, el Constitucionalista, la Libertad, La restauración, El Imparcial, El Progresista, el Periódico Oficial de 1882 a la actualidad, el Diario Oficial de la Federación de 1930 hasta hoy en día.

El Archivo Histórico se divide en las siguientes áreas:

1. **Jefatura.** Esta administra los trabajos propios del archivo, al mismo tiempo que funge como representante del Archivo ante las instancias correspondientes.
2. **Área de Acervos.** Esta área está compuesta de las siguientes salas:

Sala Histórica: En esta sala se resguardan los documentos más antiguos, se encuentran clasificadas por fondos, secciones y series, de manera cronológica, respetando el **principio de procedencia** y de **orden original**.

Sala de Junta de Conciliación y Arbitraje: En esta sala se encuentran resguardados los expedientes de la junta mencionada, estas se refieren a

² Venegas González, Alicia. **Catálogo Documental serie "Hijuelas", distrito de Uruapan, Libros 5 y 6 (1872-1911)**. Morelia, Michoacán, enero 2016. p10.

las demandas laborales que los trabajadores ejercitan en contra de algún jefe o jefes por considerar que se les ha violado sus derechos laborales. También se conservan documentos relacionados con el Registro de Sindicatos.

Estos expedientes se encuentran clasificados por Numero de Junta, por orden cronológico y por tipo de Asunto: Ordinario, Convenios, Amparos Directos, Amparos Indirectos, Embargos, Cuadernos de Ejecución y Colectivos correspondientes a los años de 1929 hasta el año 2004.

Sala de Municipios: En esta se conservan documentos relacionados con los 113 municipios del Estado de Michoacán, tratan de asuntos como: solicitudes de introducción de servicios, construcción de obras públicas, resguarda documentos sobre elecciones municipales, entre otras. Esta comprende los años de 1945 a 1985.

Sala de Personal: En lo que corresponde a la sala de personal, se resguardan expedientes personales de servidores públicos que prestaron sus servicios en la Administración Pública del Estado, y que por razones desconocidas fueron dados de baja. Documentos que datan de los años de 1963-2004.

Sala de Tribunal de Conciliación y Arbitraje: En esta sala se conservan y resguardan documentos referentes a las demandas laborales, que los trabajadores de las distintas Dependencias de Gobierno presentan contra alguna Dependencia de los tres niveles de Gobierno por considerar que se les violentaron algunos de sus derechos laborales, estos comprenden los años de 1986-2003.

Estas tres últimas salas son consideradas como archivo de Concentración, por ser documentos que pueden ser consultados y requerida únicamente por las Dependencias generadoras de los mismos.

3. **Área de Hemeroteca.** En lo que corresponde a esta sala, se conservan periódicos de los siglos XIX, XX y XXI, tales como:

PERIÓDICOS	AÑOS
El Pueblo	1857
El Imperio Mexicano	1864
El Harnero del Tío Juan	1881-1892
El Constitucionalista	1868-1870
El Imparcial	1868-1869
La Libertad	1893-1909
El Progresista	1871-1876
El Regenerador	1876-1877
La Paz	1878
La Gaceta Oficial	1882-1892
Periódico Oficial del Estado	1879-2013
Diario Oficial de La Federación	1930-2013

4. **Área de fototeca.** Con la idea de rescatar la memoria gráfica del Estado, en el año 1999 se conformó el área de fonoteca, que contaba en ese momento con 700 fotografías sobre la Administración Pública del entonces Gobernador del Estado Lic. Carlos Torres Manzo, así también como 400 fotografías sobre el desarrollo histórico de Michoacán.

Con el tiempo el acervo ha ido incrementando, en la actualidad cuenta con más de 25,000 imágenes, las cuales se han adquirido mediante compra, préstamo para su digitalización, donaciones institucionales e Dependencias de Gobierno del Estado y de particulares. De los acervos se pueden encontrar, imágenes de los siglos XIX y XX referente a diversas temáticas como son: Administración Publica, Personajes, Costumbres y Tradiciones, Vida Cotidiana Edificios, etc.

Es importante destacar que dicho acervo fotográfico se ha publicado tres importantes catálogos sobre “Los Gobernadores de Michoacán” de los años de 824 a 1986.

5. **Área de Mapoteca.** En esta área se resguardan mapas y planos de los siglos XIX, XX y XXI, contiene un total de 589 piezas, de los cuales se destacan los planos de las distintas cabeceras distritales que fueron editadas mediante el procedimiento litográfico en las prensas de la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, que comenzó con sus actividades en el año de 1887, cuando el Gobernador Mariano Jiménez ordeno que se comprara en Inglaterra una magnifica prensa litográfica. En este Archivo se conservan algunos acervos como:

PLANOS	AÑO
Plano de la ciudad de Morelia	1898
Plano de la Villa de Ario de Rosales	1898
Plano de la ciudad de Apatzingán	1901
Plano del Pueblo de Arteaga	1907
Plano de la Villa de Coalcomán de Matamoros	1899
Plano de la Villa de Huetamo de Núñez	1898
Plano de la ciudad de Jiquilpan de Juárez	1899
Plano de la Villa de la Piedad	1901
Plano de la Villa de Maravatio	1898
Plano de la ciudad de Pátzcuaro	1895
Plano de la ciudad de Puruandiro de Calderón	1901
Plano de la ciudad de Tacámbaro de Codallos	1898
Plano de la ciudad de Uruapan	1897
Plano de la ciudad de Zamora	1903
Plano de la ciudad de Zinapécuaro de Figueroa	1895
Plano de la Heroica Zitácuaro	1897

6. **Área de Biblioteca.** Al realizarse los trabajos de rescate en 1989, se creó una pequeña biblioteca con materiales bibliográficos que se iban encontrando en el proceso de rescate y que poco a poco se ha ido incrementando con donaciones que han hecho por particulares e institucionales educativas, como es el caso del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana y la UNAM. Actualmente se cuenta con bibliografía sobre Historia de Michoacán, Monografías de algunos Municipios del Estado, así como Informes de Gobierno de los años de 1952 al 2012. También se cuenta con biografías de distinguidos personajes, Colección de Nicolitas Notables y boletines sobre Archivística, donados por el Archivo General de la Nación y por diversos Archivos Estatales como: Jalisco, Guanajuato, Colima y Estado de México. Está se divide en tres temáticas: 1) Administración Pública Estatal, 2) Historia de Michoacán y 3) Archivística.
7. **Sala de Consulta.** En esta se brinda atención a los usuarios que requieran la consulta de materiales documentales. Además, aquí se resguardan y conservan los Libros de Títulos y Despachos de 1827-1945; Las Memorias de Gobierno de 1828-1904; La Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamento y Circulares expedidos en el Estado de 1824-1915; Los Libros de Hijuelas de 1869-1915, los libros del Registro Público de la Propiedad, entre otros.

8. **Área de Clasificación.** En este lugar se lleva a cabo los trabajos de limpieza, ordenación y clasificación de los documentos, respetando los principios de procedencia y de orden original, aplicando los niveles de clasificación de fondo, sección y serie.
9. **Área de Restauración.** Lugar donde se llevó a cabo la reparación de los documentos que están dañados o deteriorados y que requieran de tratamiento especial.

METODOLOGÍA.

El presente catalogo se realiza conforme a la Norma Internacional ISAD G, propuestas por el Consejo Internacional de Archivos (CIA), constituido en junio de 1840, en la que se proponen una serie de elementos que permiten elaborar una descripción de los fondos en una forma coherente y lógica, aplicando una descripción multinivel, de manera ordenada por jerarquía: el fondo la sección y la serie

La norma ISAD (G) está compuesta por 26 elementos archivísticos agrupados en 7 áreas, de los cuales fueron algunos seleccionados para su aplicación en el catálogo documental realizado.

1. **Área de identificación.** En el área de identificación se incluye información esencial para identificar la unidad de descripción. De esta área se tomaron los elementos de: Código de Referencia, Título, Fechas de los documentos y Nivel de Descripción.
2. **Área de contexto.** Donde se incluye información sobre el origen y custodia de la unidad de descripción. De esta área se tomaron los elementos de: Nombre del productor, Historia Institucional y Fechas Extremas.
3. **Área de contenido y de escritura:** En esta se escribe información sobre el tema principal de los documentos y la organización de la Unidad de Descripción. De esta área se tomó únicamente un elemento, que es el Resumen del Contenido, donde se resume el contenido de cada uno de los documentos analizados, así como la tipología de la misma.
4. **Área de acceso y de utilización.** Se incluye información sobre la disponibilidad de la Unidad de Descripción. De esta área se tomó un elemento idioma en que se encuentran escrito los documentos.
5. **Área de documentación asociado.** En esta se incluye información de los documentos que tienen una relación importante con la Unidad de Descripción.
6. **Área de notas.** Se incluye información auxiliar y la que no se puede incluir en otras áreas.
7. **Área de control de descripción.** Contiene la información al cómo, cuándo y quien ha elaborado la descripción archivística.³

³ Consejo Internacional de Archivos, ISAD (G), **Norma Internacional General de Descripción Archivística**, Madrid, 2000, p.125.

FICHA MODELO.

No. de Ficha: 087

Código de Referencia: MX/16/053/ RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 250-251. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 126

La señora **Trinidad Gómez**, vendió a don **Luis Erro**, en precio de \$6,000 pesos, el edificio o construcción conocida por "**plaza de toros**", el sitio en que se encuentra, sus corrales, dependencias, accesorios, situado dicho inmueble en la manzana primera del barrio de san Juan, cuartel tercero de esta ciudad a tres calles que quedan al norte denominada antiguamente del Telar, hoy segunda de Guerrero; al sur, antes llamada de la mariposa, en la actualidad primera de Guerrero; otra al poniente, sin nombre antiguo, hoy octava de Bravo, con cuyas calles linda; quedando al oriente con casas de don **Felipe Orozco**, de los herederos de doña **Delfina Chávez**, midiendo el área superficial de dicha finca 74 metros, de norte a sur, por 79 metros de oriente a poniente. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**. Del testimonio consta que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 28 de marzo de 1903.

Notas: Esta ficha contiene la información de la venta del edificio histórico, conocida como la Plaza de Toros, que hasta la actualidad se encuentra en funcionamiento, para diversos eventos.

MARCO LEGAL

Para complementar este trabajo, además de la norma ISAD G se consultaron otras leyes: El 20 de Febrero de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos generales para la organización y conservación de archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal preparados por el Archivo General de la Nación (AGN) en conjunto con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)⁴, dichos lineamientos para la organización, custodia, resguardo, selección y depuración documentales de los archivos nacionales, contribuyó, sin duda alguna, a la modernización de la archivonomía en México.

Sin embargo, para el estado de Michoacán, no fue sino hasta el 7 de Noviembre de 2008, que el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo⁵, lo que sirvió para que los gobiernos municipales de nuestro estado, comenzaran a organizar sus archivos municipales, mayormente, antes cerrados para la consulta pública y destinados al olvido.

La publicación y ejecución de esta ley para el municipio de Madero, específicamente, provocó la apertura de un archivo de poco más de cien años de antigüedad y con ello, numerosos expedientes que, en definitiva, ayudarán a la creación de una historia local mucho más analítica y sostenible.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente a partir del 7 de noviembre de 2008, "...es reglamentaria al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y tiene por objeto:

- I. Proteger, promover y garantizar el derecho de acceso a la información pública;
- II. Proteger y garantizar los datos personales, de carácter personal sensibles en posesión de los sujetos obligados; y,
- III. Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas de los sujetos obligados.”⁶

⁴Guía para el cumplimiento de los lineamientos generales para la organización y conservación de archivos de las dependencias de la Administración Pública Federal, México, Archivo General de la Nación, 2004, pág. 32.

⁵Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo CXLV, No. 14, Sexta sección, Morelia, Michoacán, 2008.

⁶ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, ITAMICH, México, 2009, pág. 7

El artículo 4 de esta Ley, dice que los fines son:

- I. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, y a consolidar el sistema democrático de la sociedad, transparentando el ejercicio de la función pública;
- II. Establecer disposiciones que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública;
- III. Optimizar el nivel de participación ciudadana en la toma de decisiones conforme a los estándares democráticos internacionales.
- IV. Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos y programas del Estado; y,
- V. Asegurar la rendición de cuentas de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados.⁷

⁷ Ibíd. Pág. 8.

TIPOLOGÍA

El acervo documental descrito, lo constituyen documentos originales que corresponden a los siglos XIX y principios del siglo XX.

La información en la cual se manejan en este catálogo es traslado de la propiedad y la trasmisión de la propiedad, en el cuales se maneja información de compras, ventas, retroventas de propiedades tales como haciendas, jacales, terrenos, entre otros.

En este caso hablamos del Registro Público de la Propiedad, dependencia que regulaba la transmisión de propiedad en el Estado; a continuación, se explicara un proceso de compra venta.

El interesado en vender una propiedad se presentaba ante el Notario Público para manifestar su voluntad de transmisión de propiedad a otra persona, se daban los datos generales del comprador y vendedor, así como de la propiedad a vender, colindancias, extensión perimetral, valor y otras características que fuera importante destacar.

una vez hecho esto se formalizaba la compra venta con la aprobación del Fedatario y la validación con las firmas de ambas partes; una vez terminado esto se presentaba en el Registro Público de la Propiedad para darle mayor legalidad a la venta, esta quedara inscrita en los libros, los cuales cuenta con fincas rusticas o urbanas según fuera el caso, en el registro se les daba un número, con el cual quedaba formalizado el registro con lo cual se le otorgaba al comprador un tanto de su escritura debidamente registrada.

DIPLOMATICA

La Diplomática como sabemos es la disciplina que se encarga de juzgar críticamente al documento a través de ciertos elementos como la escritura, el texto, los elementos gráficos que lo acompañan y que le dan validez, como los sellos y timbres postales, además de mapas o bien fotografías. A través de esta disciplina podemos entender el proceso que llevaba la instancia productora para realizar cualquier trámite.

Imagen de los documentos de los cuales se extrajo la información.



A continuación, se describen algunos sellos y timbres postales, los cuales se encuentran en los libros que se investigaron:



En este sello se puede observar, la imagen de un Aguila con las alas desplegadas, este tiene a una serpiente en el pico, se encuentra parada en una nopalera, a su alrededor estan las palabras Michoacan de Ocampo en la parte superior de Aguila y en la parte inferior las palabras Registro Publico de la Propiedad.



Este timbre el cual es de color café, contiene la imagen de un Aguila desplegando sus alas, tiene a una serpiente en su pico la cual esta en posición vertical, esta parado sobre unas ramas de olivo, y debajo de esta una cinta con la palabra centro en ambos lados, en la parte superior del Aguila hay otra cinta con los numeros 1902 del lado derecho, en el centro Mexico y de lado izquierdo 1903, en la part inferior de centro los números 25.

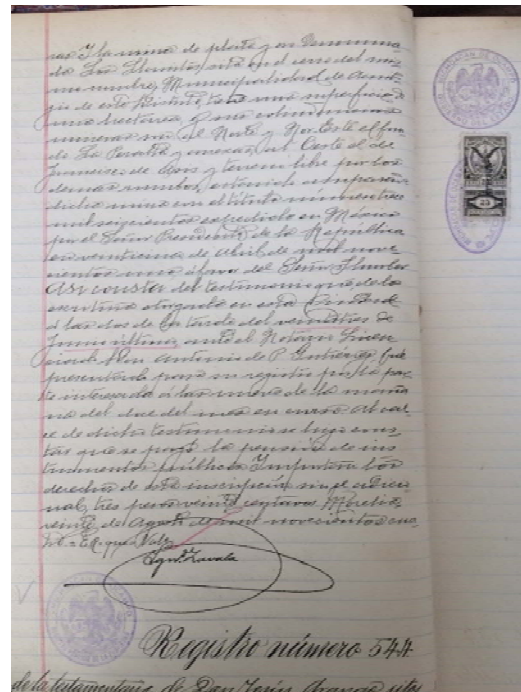
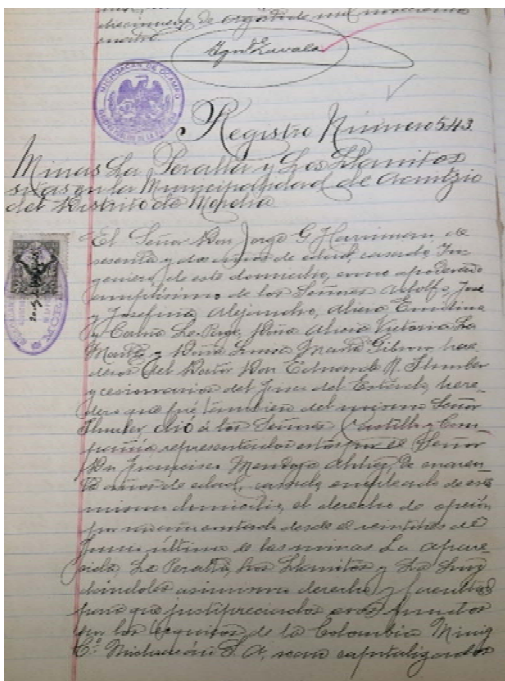
CRITERIOS ARCHIVÍSTICOS Y PALEOGRÁFICOS

Dichos documentos se encuentran encuadernados por Distritos y de manera cronológica, así como por número de libros. En nuestro caso abordamos los libros números 5,6, 7 y 9 del Distrito de Morelia, ya que el libro número 8 físicamente no se encuentra.

El estado físico de los mismos está en buen estado, en muy pocos casos se encuentra en mal estado.

Para la validación de los documentos contienen sellos de la Secretaria de Gobierno o del Registro Público, firma del Notario, timbres postales, etc.

Existen documentos muy importantes, entre los que podemos destacar los siguientes, la venta de la Plaza de toros, la información completa se encuentra en la ficha número 87; la venta de minas a empresas extranjeras, a la compañía Minera denominada “El Ángel y anexas”, Sociedad anónima, tal como se muestra en la ficha 328 y como último ejemplo la venta de casas de comercio en la ciudad de México, por empresas importantes como la compañía Clemente Jaques, la cual hasta la fecha sigue en funcionamiento, la información se encuentra en la ficha número 454.



EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SOCIAL EN MÉXICO.

El periodo que va de 1876 a 1911 el cual se conoce como “el porfiriato”, Porfirio Díaz fue colaborador militar de Benito Juárez, ascendió a general en 1861; en la batalla de 5 de mayo de 1862 su intervención fue decisiva para el triunfo de las armas nacionales en contra del ejército francés. En la parte final de la lucha contra el imperio de Maximiliano, avanzo hacia la Capital de la Republica y la tomo, adelantando con ello la caída del Imperio de Maximiliano y el triunfo de la Republica encabezada por Juárez; el 15 de diciembre de 1883 se expidió la Ley de Colonización, que al igual que la anterior también regulo la intervención de las compañías deslindadoras; los terrenos deslindados por estas se venderían a bajo precio y los pagos se realizarían en parcialidades, siempre y cuando la superficie de los terrenos no excedieran de 2500 hectáreas. El 20 de julio de 1894 se expide la Ley de Terrenos Baldíos. En donde se establecen las cuatro siguientes clases: terrenos baldíos, demasías, excedidas y terrenos nacionales.

Los baldíos son aquellos que no han sido destinados al uso público por la autoridad facultada para ello; las demasías son los terrenos que pertenecen a los particulares pero que tienen un excedente, siempre que ese se encuentre dentro de los linderos señalados en el título de propiedad.

Las excedencias son terrenos de particularidades poseídos por el lapso de 20 años y que se encuentra fuera de los linderos que señala su título; los terrenos nacionales son los baldíos que se encuentran deslindados y medios. Lo anterior provoco inseguridad sobre la legitima propiedad de las tierras ya que la gente no estaba segura sobre la autenticidad de los títulos que ostentaban y además, se produjo la depreciación de la Propiedad Agraria; como resultado de todas las leyes que se expidieron, la propiedad de la tierra solo quedo en manos de los latifundistas y de los grandes hacendados, por lo que nuevamente las pequeñas poblaciones de indígenas se vieron rodeadas de grandes ranchos que cercaban sus comunidades, o que impedía materialmente a su población extenderse para satisfacer las necesidades más elementales, por lo que tuvieron que verse en la necesidad de trabajar como jornaleros en aquellos ranchos y haciendas, con suelos que solo les permitieron una subsistencia miserable, además de otras formas de explotación como las tiendas de raya y las deudas hereditarias. Las extensiones de los grandes latifundios de esa época eran insospechadas, la situación indígena era difícil y precaria y el malestar económico y social insostenible, lo que provocó la rebelión en contra del gobierno, en consecuencia, el problema de la tierra fue una de las causas de la Revolución de 1910.⁸

El Estado Mexicano ejerce la función administrativa fundamentalmente a través del Poder Ejecutivo, federal o local, quien al efecto tiene a su cargo una compleja estructura conocida de manera genérica como la Administración Publica; sin

⁸ CONTRERAS Cantú, Joaquín. *El Registro Público de la Propiedad Social en México*. Ed. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Tlalpan, DF. 2000. Pp. 38-39.

embargo, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos constitucionales autónomos y los ayuntamientos municipales, también realizan funciones de administración pública. El estado se denota de los elementos necesarios, bienes materiales y financieros, así como recursos humanos, para llevar a cabo las actividades administrativas. Por cuanto, a los bienes materiales, estos se rigen por disposiciones distintas de las que regulan los derechos reales de los particulares y son denominados bienes de propiedad pública o patrimonio del Estado. Los elementos del patrimonio del Estado son:

- A) Un conjunto de bienes, recursos, invenciones y demás derechos sobre las cosas que integran el dominio público y privado de la Federación;
- B) Que se valoran pecuniariamente y estimulan el intercambio o tráfico de bienes;
- C) Afectados a una finalidad pública, interés general o utilidad pública, que se traduce en la prestación de servicios a cargo del Estado;
- D) Que forman una unidad, de la cual es titular el Estado o las entidades públicas por el creadas o reconocidas.

El legado del Estado se divide en diversos patrimonios especificados como son el de la Federación de los estados, de los municipios, del Distrito Federal, de las entidades paraestatales, de las empresas privadas que tienen algún interés público o manejan recursos públicos, así como de los organismos constitucionales autónomos. La Constitución contempla el concepto, la extensión y características del patrimonio del Estado mexicano, determinando el territorio sobre el cual ejerce dominio ya sea directo o indirecto, en los términos del artículo 27 constitucional; por cuanto los bienes materiales que no forman parte del territorio, pudieron ser estos bienes muebles o inmuebles, la regulación constitucional parte del artículo 134 de la Ley Fundamental, a los cuales denomina “recursos económicos federales”.⁹

Desde el punto de vista de la doctrina jurídica a los actos jurídicos que ocurren en el ámbito de la propiedad social de los predios rustico, que es concurrentemente, un aspecto específico del Derecho Agrario, es conveniente referirnos a la clasificación de los actos administrativos.¹⁰

Propiedad social es un concepto eminentemente doctrinal puesto en el artículo 27 constitucional de la Constitución vigente siempre se ha referido a la propiedad de ejidos y comunidades, así como a otros tipos de agrupamiento poblacional. Al respecto, el Diccionario Jurídico Mexicano señala lo siguiente: El primer principio es de reconocimiento a favor de condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población, que de hecho o por derecho guardaren el estado comunal, para poder disfrutar temporalmente en común de sus tierras, bisques y aguas. El segundo principio se refería al derecho correspondiente a estas mismas poblaciones a poseer tierras, bosques y aguas bastantes para satisfacer sus necesidades presentes y futuras; un tercer principio,

⁹ *Ibíd.* 133-134.

¹⁰ *Ibíd.* 151-152.

preveía el imperativo de proceder a efectuar dotaciones y eventualmente, ampliaciones de tierras, bosque y aguas.¹¹

En México como en los demás países del mundo la actividad de Registro Público de la Propiedad es muy importante en el aspecto jurídico, por la seguridad que otorga sobre los actos y hechos jurídicos de los cuales da fe. En la historia del derecho registral se le ha conocido mediante diferentes calificativos; como el derecho a hipotecas, derecho inmobiliario y derecho registral, aunque en muchos de esos casos la terminología empleada no tenga nada que ver con las funciones realizadas.

La función registral entraña la realización de una serie de actos, formas y formalidades en relación a las transacciones realizadas respecto de la propiedad de bienes muebles o inmuebles, los cuales son necesarios para que surta efectos jurídicos de manera plena por medio de la publicidad registral, mismos que están previstos en el Código Civil; el objeto se haya implícito en la inscripción que ha de ser objeto del proceso registral, para la existencia del acto jurídico; desde luego que el derecho mexicano, el registro público es eminentemente declarativo, en consecuencia, la inscripción del acto jurídico en él no da lugar a ponderar que exista o no. Dentro de las finalidades del procedimiento se encuentran las de tipo accesorias y las de carácter inmediato; el fin próximo inmediato se encuentran en la publicidad del acto jurídico, lograda a través de la inscripción, contenida en el libro o folio correspondiente y el fin mediato, la seguridad jurídica que se hace con la anotación o inscripción del acto, mediante la legitimación que le otorga la fe pública registral.¹²

El fin accesorio del procedimiento registral se hace patente en los asientos correspondientes, los cuales constituyen un medio de prueba dentro del Derecho, ya que la inscripción otorga los efectos plenos de Guillermo Colín Sánchez¹³ establece el siguiente concepto: La palabra registro significa anotación o inscripción que se realiza sobre alguna cosa. También con ello se alude al libro de libros en donde se llevan las anotaciones. Por último, con el término “registro” se hace referencia a la oficina encargada de realizar las anotaciones o asientos. El Registro Público de la Propiedad es una institución dependiente del Estado (Poder Ejecutivo). Tiene por objeto proporcionar publicidad a los actos jurídicos regulados por el Derecho Civil, cuya forma ha sido realizada por la función notarial, con el fin de facilitar el tráfico jurídico a través de un procedimiento legal, cuya consecuencia es, en síntesis, la seguridad jurídica.¹⁴

La función registral a cargo de los registros públicos de la propiedad inmobiliaria tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución General de la República, que señala: en cada Estado de la Federación

¹¹ *Óp. Cit.*, p. 166.

¹² *Óp. Cit.*, p.187.

¹³ *Procedimiento Registral de la Propiedad*, 4ª. Ed., Porrúa, México, 1999, p.5.

¹⁴ *Ídem*.

se dará fe y crédito a los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros. El Congreso de la Unión, por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos, sujetándose a las bases siguientes: I. Las leyes de un Estado sólo tendrán efecto en su propio territorio y, por consiguiente, no podrán ser obligatorias fuera de él. II. Los bienes muebles e inmuebles se registrarán por la ley del lugar de su ubicación. III. Las sentencias pronunciadas por los tribunales de un Estado sobre derechos reales o bienes inmuebles ubicados en otro Estado, sólo tendrán fuerza ejecutoria en éste, cuando así lo dispongan sus propias leyes.¹⁵

El Código Civil para el Distrito Federal, por su parte, se encuentra dividido en cuatro Libros dedicados a regular la situación jurídica de las personas de los bienes de las sucesiones y de las obligaciones, respectivamente. El Libro Cuarto De las obligaciones, se divide en tres partes que a su vez regulan las obligaciones en general, las diversas especies de contratos y, la tercera parte, que comprende dos títulos, dedica el segundo al registro público. Este título segundo de la tercera parte del libro cuarto consta de los cinco capítulos siguientes:

Capítulo I. De su organización.

Capítulo II. Disposiciones comunes de los documentos registrables.

Capítulo III. Del registro de la propiedad inmueble y de los títulos inscribibles y a notables.

Capítulo IV. Del registro de operaciones sobre bienes muebles.

Capítulo V. Del registro de personas morales.¹⁶

En 1884 se creó el Registro Público de la Propiedad y con él se tuvo un mejor conocimiento tanto de las fincas urbanas como de las rurales y ello posibilitó el reajuste del valor catastral de las mismas. De esta forma, el gobierno logró mayores ingresos fiscales, que en opinión del historiador José C. Valadez:” Convirtió a Michoacán en uno de los estados más favorecidos por las rentas públicas, ya que los ingresos por ese concepto aumentaron a 950 mil pesos en el año fiscal, de 1885-1886 y cinco años más tarde a un millón cuarenta mil pesos.¹⁷

El Registro Público de la Propiedad es una institución mediante la cual el gobierno del Distrito Federal –en el caso de esta entidad federativa al igual que sucede en los restantes-, proporciona el servicio de la publicidad a los actos jurídicos que para su confirmación requieran de este requisito, para surtir efectos contra terceros. El Registro de la Propiedad, como su mismo nombre lo índice, es público. Los encargados de éste tienen la obligación de permitir a las personas que lo soliciten, enterarse de los asientos que obren en los folios del Registro Público y de los documentos relacionados con las inscripciones que estén archivados. También tienen la obligación de expedir copias certificadas de las inscripciones o constancias que figuren en los folios, así como certificaciones de existir o no

¹⁵ Contreras Cantú, Joaquín. *Óp. cit.* pp. 188-189.

¹⁶ *Ibíd.* P. 189

¹⁷ URIBE Salas, José Alfredo. *Óp. cid.* P. 15.

asientos relativos a los bienes que se señalen. En los términos de los artículos 3005 y 3006 del ordenamiento citado, sólo son registrables:

- Los testimonios de escrituras o actas notariales u otros documentos auténticos.
- Las resoluciones y providencias judiciales que consten de manera auténtica.
- Los documentos privados que en esta forma fueren válidos con arreglo a la ley, siempre que al calce de los mismos haya la constancia de que el notario, el registrador, el corredor público o el juez competente se cercioraron de la autenticidad de las firmas y de la voluntad de las partes; constancia que deberá estar firmada por los mencionados fedatarios y llevar impreso el sello respectivo.
- Los actos ejecutados o los contratos otorgados en otra entidad federativa o en el extranjero, siempre que tengan el carácter de inscribibles conforme al Código Civil en cita y el Reglamento del Registro Público. Al efecto, si los documentos respectivos apareciesen redactados en idioma extranjero y se encontrasen debidamente legalizados, deberán ser previamente traducidos por perito oficial y protocolizados ante notario.
- Las sentencias dictadas en el extranjero siempre que no estén en desacuerdo con leyes mexicanas y si ordena su ejecución la autoridad judicial competente.

Los principios registrales derivados de la legislación vigente han sido estudiados en el capítulo precedente.¹⁸

Organización Interna: Por cuanto, a su organización interna, el Registro Público está a cargo de un Director General quien se auxilia de registradores, en un área jurídica y las demás que sean necesarias para su funcionamiento, de acuerdo al manual de organización que se expide de conformidad con las disposiciones aplicables. En los términos del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 5 de agosto de 1988, el Registro Público se encuentra dividido en cuatro secciones: Dirección General; área jurídica; registradores, y las demás que sean necesarias. Actualmente está integrado por funcionarios que tienen a su cargo diferentes dependencias administrativas entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Dirección de Proceso Registral
- Dirección de Comercio, Personas Morales y Bienes Inmuebles
- Dirección de Informática Registral.
- Dirección de la Propiedad Pública Inmobiliaria

Son atribuciones del Director General, entre otras:

¹⁸ *Ibíd.* P. 190

- Ser depositario de la fe pública registral para cuyo pleno ejercicio se auxilia de los registradores y demás servidores públicos de la institución.
- Coordinar y controlar las actividades registrales
- Resolver los recursos de inconformidad
- Permitir la consulta de los asientos registrales
- Expedir certificaciones y constancia.

Los registradores tienen a su cargo el examen y calificación de todos aquellos documentos que sean objeto de registro para declarar su procedencia o improcedencia, así como autorizar los asientos para materializar su registro según resulta de su forma, contenido y legalidad, fijar la cantidad líquida a pagar por los derechos, con estricto apego a las disposiciones aplicables, así como ordenar, bajo su estricta vigilancia y supervisión que se practiquen los asientos en el folio correspondiente, autorizando cada asiento con su firma.

El Sistema Registral se integra por:

- Registro Inmobiliario
- Registro Mobiliario y
- Registro de Personas Morales.

Los asientos originados de las solicitudes y documentos se practican en los folios siguientes:

- Notas de presentación
- Anotaciones preventivas
- Inscripciones
- Cancelaciones

El Registro Público lleva un Sistema de Índices que contiene todos los inmuebles, muebles y personas morales registradas.¹⁹

La inscripción en el Registro Público desempeña una función fundamental de publicidad, conforme a la que se llena la necesidad de que haya una notificación pública y auténtica, a la sociedad, de la existencia de los derechos que se inscriben. La inscripción evita los fraudes y los abusos, evita la ocultación de los gravámenes, pues pone de manifiesto la condición de los inmuebles, y hace más seguros los hechos o actos jurídicos traslativos de la propiedad. La publicidad, por la inscripción en el registro, de los gravámenes y de todos los actos traslativos de la propiedad y de las restricciones y modificaciones de ésta que limitan su valor y circulación se halla de tal manera arreglada que, por virtud de la misma, pueda y deba conocerse la historia de cada inmueble, en lo que se refiere a todas sus mutaciones, gravámenes y desmembramientos que sufra.²⁰

¹⁹ Contreras Cantú, Joaquín. Op. cit. pp. 191-193.

²⁰ Ibid. Pp. 193-194

Surge el principio registral llamado de tracto sucesivo, que significa que la serie de inscripciones registrales, debe formar una cadena ininterrumpida, de tal manera que la inscripción última debe derivar de la voluntad del titular que aparezca de la inscripción inmediata anterior, y ésta de la que inmediatamente le preceda y así sucesivamente. Consecuencia de este principio, es la prohibición legal de que los bienes raíces o los derechos reales impuestos sobre los mismos, aparezcan inscritos al mismo tiempo en favor de dos o más personas diversas. Ahora bien, de acuerdo con el artículo 2835 del Código Civil, es tercero de buena fe quien, sin intervenir en un acto o contrato, sin embargo tiene, en relación con la cosa que ha sido objeto del propio acto o contrato, un derecho adquirido de buena fe, por título oneroso, amparado por una inscripción y que no sea violatorio de ninguna ley prohibitiva o de interés público, significando esto último que, en aplicación del principio de tracto sucesivo de que ya se habló y del de publicidad de las inscripciones, los titulares posteriores inscritos también han de sufrir, en cuanto que deben de conocerlo por la inscripción, las consecuencias del derecho anterior inscrito contrario a la ley prohibitiva o al interés público.

Porque siendo injusto y contrario a la buena fe, que goce de la protección del registro, aquél que por sí mismo ha llegado al conocimiento cabal de las condiciones del acto de que se trata, aunque éste no se halle inscrito, con mayor razón es injusto que goce de esa protección quien, en razón de los principios de publicidad y de tracto sucesivo debe de conocer el acto, sus antecedentes y consecuentes, en virtud de las inscripciones respectivas. En tales condiciones, esto es, cuando el vicio aparece del propio registro, de una inscripción anterior, debe de aceptarse que la posterior carece de la virtud, porque sería contrario a la buena fe registral, de legitimar o convalidar el acto viciado, ni de legitimar las subsecuentes inscripciones que consecuentemente participan, en aplicación de los multicitados principios de publicidad y tracto, del vicio de la inscripción antecedente²¹.

²¹ Idem.

EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

El fundamento constitucional de las funciones que lleva a cabo el Registro Agrario Nacional, institución encargada del registro público de la propiedad social, se encuentra en el párrafo segundo de la fracción XIX del artículo 27 de la Ley Fundamental de la República, que en su parte conducente dispone lo siguiente: Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que, por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de ejidos y comunidades.²²

El fundamento constitucional del registro de las sociedades mercantiles en tanto que propietarias de terrenos rústicos, se encuentra en la fracción IV del artículo 27 constitucional que a la letra dice: Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos, pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto. En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas forestales en mayor extensión que la respectiva equivalente a veinticinco veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad no excedan en relación con cada socio los límites de la pequeña propiedad. En este caso, toda a propiedad accionaria individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo. Asimismo, la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades. La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción.

Un ejemplo de ventas de predios rústicos se muestra en la ficha 207 la cual habla de este tema:

No. de Ficha: 207

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-05-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 20-23. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 8

La señora **Librada Mendoza**, vendió a favor de don **Crescencio Torres** en precio de \$600 pesos, un predio rustico situado en el punto denominado "El Menidero" de la municipalidad de **Cotija** del distrito de **Jiquilpan** siendo sus linderos: por el oriente propiedad de los señores **José Mendoza** y **Manuel Sánchez**; al poniente, la de los señores **Cerescencio**,

²² CONTRERAS Cantú. **El Registro Público de la propiedad Social en México.** *El Registro Agrario Nacional.* Centro de investigaciones y estudios superiores en Antropología Social. México. 2000. P. 214.

Librado, **Juan Esteban Sánchez, Francisco Barragán y Francisco Ruiz**; al norte, propiedad del señor **Manuel Sánchez**; al sur la de los señores **Atanasio y Casimira Mendoza**.²³
Morelia, mayo 27 1903.

Por cuanto a las diferentes formas de asociación productiva al interior de ejidos y comunidades se refiere, mismas que son inscritas en el Registro Agrario Nacional, el fundamento constitucional específico, así como de los demás derechos colectivos e individuales de los propietarios sociales, incluida la adopción del dominio pleno, se encuentra en el párrafo cuarto de la fracción VII del artículo 27 en cita:

La ley, con respecto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo, establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley.²⁴

En consecuencia, el Registro Agrario Nacional fue creado para el control en materia federal de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, es decir, de la propiedad social, en los términos de lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Agraria, establece su funcionamiento; cabe mencionar que los Registros Públicos de la Propiedad y el Registro Agrario Nacional, no son generadores de la situación jurídica a la que dan publicidad, es decir, no son la causa jurídica, sólo se limitan a declarar y publicitar un derecho nacido extra registralmente mediante un acto jurídico celebrado previamente. Sin embargo, para efectos didácticos nosotros habremos de referirnos a los actos jurídicos agrarios registrables identificando el acto jurídico *stricto sensu* con la inscripción y la certificación o titulación de derechos que lleva a cabo el Registro Agrario Nacional, teniendo en cuenta que como habremos de sustentarlo, en la mayor parte de los casos relativos a los 167 actos jurídicos agrarios registrables, la inscripción, certificación o titulación, en su caso, constituyen elementos indispensables para el perfeccionamiento del acto jurídico que corresponda.²⁵

En la ficha 202, se muestra la venta de terrenos de la comunidad indígena de San Pedro Cazo.

²³ ZAVALA, Miguel. Traslado de propiedad, tomo 1. Morelia, Michoacan. 1903. Pp. 20 -23.

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

No. de Ficha: 202

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-01-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 1-5. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 3

El ciudadano administrador de rentas del distrito de **Jiquilpan**, **Jesús García Tinajero**, fue comisionado por el supremo Gobierno del Estado para proceder a la venta en remate público de los terrenos pertenecientes a los indígenas de **San Pedro Cazo** se reservaron para cubrir con su valor los gastos que se hicieron en el reparto de los bienes de la comunidad indígena del expresado pueblo de **San Pedro Cazo**, al efecto procedió al remate de dichos terrenos los cuales fueron designados por el prefecto del Distrito de **Jiquilpan**, por acuerdo del gobierno de Estado, presentándose, entre otros postores, el señor licenciado **José García Cárdenas**, quien ofreció por los mencionados terrenos \$4,575 pesos, habiéndose fincado el remate a favor del señor licenciado **Cárdenas**, como mejor postor el señor **Tinajero** con el carácter expresado y los señores **Jesús Martínez Ramírez** y **Sacramento Gómez**, como apoderados de los indígenas de dicho pueblo de **San Pedro Cazo**, dieron en venta favor del propio señor licenciado **José María Ardenas** unos terrenos que se separaron de la masa común de los referidos indígenas de **San Pedro Cazo**, situados en el cerro de este nombre de la municipalidad de **Sahuayo** del distrito de **Jiquilpan**, los cuales tienen una superficie de 196 hectáreas, 14 áreas y 75 centímetros; linda al oriente con propiedad del señor don **Miguel Mora** y terrenos de la hacienda del platanal, al sur con terrenos de la citada hacienda del Platanal que es de la propiedad de don **Diego Moreno**; al poniente con varios parcioneros de San Pedro Cazo; y al norte con terreno de don **Miguel Mora** en parte con el lago de San Pedro. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en la ciudad de **Jiquilpan** ante el juez de primera instancia. Aparece que se pagaron en la administración de rentas de **Jiquilpan**, por pensión de instrumentos públicos, por derechos de traslación de dominio. Morelia, enero 28 de 1903.²⁶

La actividad registral propiamente es técnica, por lo que el Registro Agrario Nacional coincide con los principios esenciales de los registros públicos de la propiedad, además de ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, con autonomía técnica y presupuestal, encargado de la tenencia de la tierra y la seguridad documental de los predios rústicos.²⁷

El título octavo de la Ley Agraria, en los artículos 148 a 156, regula la estructura y funcionamiento del Registro Agrario Nacional, en el que se inscriben los documentos en que constan operaciones originales y modificaciones sufridas a la propiedad de la tierra, así como los derechos legalmente constituidos sobre propiedad ejidal y comunal.²⁸

²⁶ ZAVALA, Miguel. Traslado de propiedad, tomo 1. Morelia, Michoacan. 1903. Pp. 1-5.

²⁷ *Ibíd.* 215.

²⁸ *Ibíd.* 220.

LA PROPIEDAD PRIVADA EN MICHOACÁN DURANTE EL PORFIRIATO.

Lo que desde hace mucho tiempo se identifica en la geografía física y territorial administrativa de Michoacán como región Oriente, se extiende como una superficie de aproximadamente 6,000 kilómetros cuadrados, dentro del espacio conformado por los 19° 15' y los 20° 17' de latitud norte, con respecto a los 100° 05' y los 101° 00' de la longitud oeste del meridiano de Greenwich y se construye en el punto de confluencia de la entidad con los estados de Guanajuato, Querétaro y México. Desde la perspectiva orográfica se trata de una comarca situada en su totalidad en las estribaciones del Sistema Volcánico Transversal, imponente complejo montañoso de origen volcánico formado en el Mioceno, que atraviesa en forma caprichosa buena parte del suelo Michoacano, recibiendo en la zona diversas denominaciones locales, entre las que destacan las Sierras Angangueo, Chincua, Huajumbaro, Mil Cumbres, Otzumatlán, Los Azufres y Ucareo; dentro de ella discurren y confluyen porciones importantes de las cuencas hidrológicas de los ríos Lerma y Balsas.²⁹

Durante las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX la estructura básica de la economía michoacana se fincaba en la agricultura. La propiedad de la tierra estaba en manos de un reducido número de terratenientes, quienes, desde la época de la Reforma, por medio de la usurpación y el despojo de las tierras comunales habían logrado acaparar extensas zonas productivas. Con el establecimiento de bancos y el sistema de crédito agrícola numerosas haciendas pudieron financiar su crecimiento y productividad gracias a la introducción de tecnología moderna, ampliando así sus relaciones comerciales, al tiempo que un buen grupo de hacendados pudo volcar parte de sus capitales hacia la industria y el comercio.

A su vez, la política de puertas abiertas al capital extranjero instrumentada por los gobiernos de la época hizo posible la consolidación de fuertes grupos de la burguesía local ligados a los principales monopolios que operaron en la entidad a través de la minería, la explotación forestal, la industria de la carne y los ferrocarriles como medio de transporte, que fue utilizado para el acarreo de las riquezas naturales hacia el exterior y el mercado nacional para el abastecimiento de mercancías y tecnología extranjera. A medida que los intereses foráneos se fortalecieron en la economía regional, los campesinos, jornaleros, artesanos, mineros y obreros vieron deteriorada cada vez más su economía y mermadas las posibilidades de mejorar su condición social, sufriendo no solo los embates y crudeza propios de la crisis económica interna, sino además el peso de los desajustes financieros internacionales.

²⁹ PEREZ Escutia, Ramón Alonzo. *La Revolución en el oriente de Michoacán 1900-1920*. Morevallado editores. Morelia Michoacán. 2005. P.23.

Esta serie de contradicciones económicas de la sociedad michoacana de fines del siglo XIX género en el ámbito social y cultural la presencia de dos concepciones precisas y definidas sobre la cultura y su función social que fueron imponiendo su sello dialécticamente, repulsándose y a veces convergiendo.³⁰

El ambiente rural michoacano durante las cuatro primeras décadas del siglo XX paso por diversas etapas de progreso y modernización: 1. La proyección de 1900 a 1907. 2. La ejecución de 1908 a 1913; 3. La destrucción de 1914 a 1919. 4. El repuntan te del desarrollismo, de 1920 a 1926, y 5. El final del desarrollismo de 1927 a 1934, seguido por la consolidación del ejido; en estas etapas la sociedad aprendió a eliminar la polarización existente entre aristócratas y jornales y consolidar la clase media.³¹

Los proyectos de modernización tenían profundas raíces paralelas a la formación del Estado mexicano, la Constitución de 1857, la Reforma y la Restauración de la Republica. La modernización implicaba democracia, igualdad económica, bienestar, nuevas vías y medios de comunicación, tecnología agropecuaria etc.

A principios del siglo, una nueva vida aleteaba en torno a la sociedad Michoacana; en 1885 estaba compuesta por 887 mil habitantes y en 1900 alcanzó los 936 mil, miembros de 222 mil y 234 mil familias respectivamente. En ese lapso de 15 años había crecido en un promedio de 5 % los nuevos sistemas intensivos diversificaron el uso del espacio geográfico, la población estaba concentrada en el área norte, centro y noroeste del estado. En 1895 los distritos de Morelia, Puruándiro y Zamora tenían 34 a 44 habitantes por kilómetro cuadrado; eran rodeados por los distritos de la Piedad, Jiquilpan, Uruapan, Pátzcuaro, Zitácuaro, Maravatio y Zinapecuaro, que tenían un promedio de 15 a 31 habitantes por kilómetro cuadrado. En su periferia se ubicaban los distritos de Huetamo, Tacámbaro, Ario de Rosales, Apatzingán, Coalcomán y Arteaga. La población crecía en las mismas áreas sin extenderse sistemáticamente a otros espacios. Las regiones de clima templado y tierras fértiles funcionaban como polos magnéticos; ahí radicaban la capital del Estado y las principales cabeceras distritales. A medida que uno se alejaba de los centros iba encontrando la pequeña, la mediana, la gran propiedad y la propiedad comunal de los indios en lo más abrupto de la montaña; a mayor presión demográfica, había una mayor división de la tierra y producción semi intensiva y viceversa.³²

Las clases sociales del medio rural michoacano estaban polarizadas de acuerdo con los bienes materiales que tenían: extensión de tierras, oro, capital,

³⁰ COORDINADOR DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA DEPARTAMENTO DE HISTORIA. *La Revolución en Michoacán 1900-1926*. Ed. Morelia, Michoacán. 1987. Pp.35-36.

³¹ REYES García, Cayetano. "Las condiciones materiales del campo michoacano, 1900-1940." *Historia General de Michoacán*. Vol. IV. FLORESCANO, Enrique. Coordinador. Gobierno de Michoacán. Ed. Morelia, Michoacán, 1989. P.107.

³² *Ídem*. 107.

producción agropecuaria, semillas, ganado, comercio, medios de transporte en conexión con el ferrocarril y las mulas. Los habitantes de estas regiones podían distinguirse en hacendados, rancheros, minifundistas y jornaleros, sin ninguna integración social. La asimetría económica, política y cultural se acentuaba por la indumentaria, habitación, comida, costumbres y educación. Los hacendados estaban ubicados en la cúspide formando parte de la aristocracia y eran elite que determinaba las labores modernizadoras del campo Michoacano. Se autonombran agricultores, empresarios agrícolas, hombres de negocios o propietarios. En 1900 se contaban 359 y en 1905 se afirmó que había 160; los había tradicionales y modernos.

La hacienda tradicional podía poseer hasta 35 mil hectáreas, con tierras de primera calidad, ubicadas en valles y propias para toda clase de cultivos, con agua en abundancia, pero con escasa producción agropecuaria. Este tipo de haciendas se hallaba en las áreas periféricas de los centros comerciales y políticos. Las haciendas modernas se localizaban en áreas comunicadas y tenían sus 10 mil hectáreas. Los hacendados modernos trataban de impulsar la producción agrícola, utilizaban la nueva tecnología y una mayor inversión de capital, buscaba el bienestar social. Se movían en tres niveles diferentes: El nacional; centrado en la ciudad de México. El regional; en Guadalajara y Morelia y el local; en las cabeceras distritales, entre las que destacan Zamora y Uruapan. La Aristocracia nacional influía en todos los ámbitos rurales, pero penetraba en forma indirecta, mientras que los aristócratas regionales y locales, aunque focalizados, actuaban directamente en el medio rural. Ningún nivel laboraba aislado. Todos actuaban en forma centrípeta.³³

Los rancheros construían la clase media del campo. Eran pequeños propietarios que tenían una extensión máxima de 500 hectáreas y mínima de 10. En 1900 fueron registrados 2 mil 354 ranchos en Michoacán; la suma total de los rancheros y pequeños propietarios representaba el 1% del total de las familias. La clase media del campo también estaba compuesta por los administradores de las haciendas, aparceros, mayordomo, maestros, oficiales, profesionistas, técnicos y trabajadores especializados. Los aparceros eran considerados verdaderos agricultores. Se afirmaba que habían sido educados físicamente para la ruda labor agrícola; eran ahorradores y provisosos.; tampoco constituían un grupo homogéneo: los había medieros, terciaros, cuatilleros y renteros. Eran empresarios agrícolas que se desplazaban de un lugar a otro, estrechamente relacionados con los comerciantes de quienes obtenían crédito refaccionario para rentar o adquirir instrumentos y semillas con los cuales cosechar. La refacción comprometía la producción y determinaba el vaivén de los precios. Encaminados los proyectos a consolidar a la clase media se afirmaba que era necesario transformar la gran propiedad en pequeña, para que los rancheros elevaran el rendimiento de la tierra, la riqueza pública, las rentas del físico y la dignidad personal de los ciudadanos, pues a veces el rancho producía para la exportación.³⁴

³³ *Óp. cit.* 108.

³⁴ *Po Cit.* 109-110.

Un ejemplo de la venta de ranchos se muestra en la ficha 24 que a continuación se muestra:

No. de Ficha: 024

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-31.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 130-132. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 63.

Doña **Dolores Montaña de Cervantes**, vendió a favor de Doña **Juana Pérez de Rangel**, en precio de \$90 pesos, el rancho del Jazmín situado en la hacienda de **Etucuario** de este Distrito, bajo los linderos siguiente; comenzando en punto conocido con el nombre de "La Cima de la Peña de Guerendanacho, de este punto siguiendo la cima del cerro por una cerca de madera de la peña de dicho cerro de Guerendanacho, por la cima del mismo hasta llegar al pinabete, colindando con **Luis Rangel**, y con una cerca de madera que se formó; colinda con **Trinidad Cortez**, hasta llegar a un puente y un puentecito chico, que está en el mismo vallado del camino real que viene de **Etucuario a Morelia**, por todo este viendo que es el lado sur, colindando con propiedad de **Trinidad Cortez**, cambiando de dirección real que viene de **Etucuario a Morelia**, hasta llegar a la uña de Gato, colindando por este viendo con propiedad de la vendedora y de **Luz Rangel**, de este punto, cambiando de dirección al Poniente, con un vallado viejo, una cerca de madera que reformaron **Juan Hernández y Benito Cisneros** hasta llegar a la boa del Salto de agua que baja de terrenos de la misma vendedora, trazando el salto, sigue la cerca de madera hasta llegar a la cima de la Peña de Guerendanacho, punto donde se comenzó y concluye este lindero con propiedad de **Juan Hernández y Juan Santoyo**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el Notario Don **Ramón Huerta**. El notario, hizo constar que se pagaron en la receptoría de Rentas de **Acuitzio**, por derechos de traslación de Dominio. Morelia, 31 de enero de 1903.³⁵

Los años que precedieron al inicio de la Revolución Mexicana se caracterizaron en el oriente de Michoacán por el agravamiento de añejos conflictos sociales, cuyos orígenes se identificaban en la política llevada a efecto por los gobiernos federales y estatales, desde principios de la época independiente. Buena parte de ellos fueron de carácter agrario generados por el insensible proceder del aparato gubernamental, en contubernio con la burguesía latifundista para materializar la legislación relacionada con la destrucción de las formas de usufructo colectivo de la tierra.³⁶

El nuevo orden que se necesitó para el desarrollo de Michoacán exigió la participación activa de un grupo de políticos de una burguesía nueva estatal.

³⁵ ZAVALA, Miguel. Traslado d Propiedad. Morelia, Michoacan. 1903. Pp. 130-132.

³⁶ PEREZ Escutia, Ramón Alonzo. *La Revolución en el oriente de Michoacán 1900-1920*. Morevallado editores. Morelia Michoacán. 2005. P.31.

También necesitada de cambios y relacionada en sus intereses con las compañías y monopolios extranjeros.

El esfuerzo realizado para alcanzar los objetivos propuestos se tradujo en una política hacia una nueva administración que fijara las bases para resolver los problemas.³⁷

Las medidas que se tomaron para reorganizar política y administrativamente Michoacán fueron desglosadas en un documento en donde se tocaron los ramos de Guerra, Hacienda, Justicia, Gobernación y Fomento.³⁸

En Hacienda se determinó el pago de sueldos a los empleados recaudadores, alimentos a los presos, enfermos y aislados; una de las medidas importantes fue la suspensión de pago de la deuda contraída en la administración pasada y disponer por el menor tiempo posible de las rentas federales. Se sugirió el establecimiento de un sistema hacendario y para ello nombro una Junta Especial, se ordenó la organización del servicio en la administración de rentas realizándose un nuevo censo de la propiedad responsabilizando a los agentes del fisco del buen desempeño de sus funciones y exigiendo de ellos honradez, se determinó proseguir con el reparto de tierras comunales, se expidió una ley para el mejor servicio en las administraciones de rentas con carácter provisional y un presupuesto de ingresos en el que se descuidó la protección a productos mexicanos, pues algunos fueron agravados con mayor impuesto que los extranjeros. En la Reforma Fiscal se dijo: "1ª. Debe arbitrarse un derecho de patente comercial o algún otro que sustituya al de alcabalas y supla el deficiente que ha de resultar en el presupuesto de ingresos con la abolición de dichas alcabalas."³⁹

En Michoacán la administración de Porfirio Díaz encontró un fiel émulo en Aristeo Mercado (1892-1911), que había sido designado gobernador interino desde el mes de junio de 1891, a la muerte del general Jiménez fue ratificado como gobernador. Mercado había participado en la vida política estatal como oficial mayor de la secretaria desde 1867; después fue secretario de Gobierno y en 1875 había sido designado gobernador interino; fue diputado al Congreso de la Unión y desde 1891 comenzó su periodo de gobierno que duraría 20 años y 3 meses. Su gobierno se adecuó sin dificultad mayor a la política federal de la dictadura porfirista. La política estatal promovió las inversiones extranjeras perjudicando a la economía estatal, esta política freno todo desarrollo económico de los grupos agroindustriales nacionalistas, al mismo tiempo en el ámbito de la cuestión agraria se incrementó la privatización de la tierra al intensificarse el proceso de reparto de las tierras de comunidad lanzando a la miseria a grandes masas de campesinos. Así mismo este gobierno afronto los problemas de reforzamiento de la seguridad pública

³⁷ GUTIERREZ Ángel. "La Política Económica de los Gobernadores Porfiristas 1876-1910". *Historia General de Michoacán vol. III*. Morelia, Michoacán: IMC/ Gob. De Mich. 1989. P. 140.

³⁸ *Ibíd.* 143.

³⁹ *Ibíd.* 144.

determinante para asegurar la pacificación de la entidad, para mantener el ambiente de confianza para la inversión extranjera y el resguardo de los intereses foráneos.⁴⁰

En 1900 el gobierno expidió la ley 25 del 8 de agosto, con el cual se iniciaron las reformas sobre impuestos fiscales. De dicha ley dio facultades a las juntas establecidas para que fijaran “las cuotas que han de pagarse en el presente año fiscal, quedaban autorizadas para rectificar las asignaciones que hubieren hecho conforme a la tarifa modificada, de nuevo se emprende una revisión estatal a la policía de ingresos. La política hacendaria en Michoacán en la gubernatura de Aristeo Mercado, se distinguió por su carácter antipopular pues el enriquecimiento de una pequeña elite de mexicanos pro imperialista y de los consorcios extranjeros fue acompañado por la aguda pobreza y el hambre de los trabajadores michoacanos al deteriorarse el poder adquisitivo de sus salarios. La promulgación de la Ley número 57 del 18 de junio de 1902 sobre reparto de tierras de comunidad con su respectivo Reglamento para “dar” como decía el Ejecutivo a la propiedad raíz la circulación que la conveniencia económica aconseja y la ley fundamental determina, ocasiono nuevos malestares entre los comuneros.⁴¹

Al iniciarse el último tercio del siglo XIX, la propiedad comunal y privada en el medio rural michoacano se componía de 163 comunidades, 352 haciendas y 3 mil 695 ranchos y pequeñas propiedades. Las tierras de comunidad estaban asentadas principalmente en los distritos de Pátzcuaro, Uruapan, Maravatio, Jiquilpan, Huetamo, Coalcomán y Puruándiro, en tanto que las haciendas y ranchos se concentraban en las jurisdicciones distritales de Morelia, Zinapécuaro, Zitácuaro, Tacámbaro, Ario, Zamora, Apatzingán, La Piedad y Puruándiro. La propiedad comunal sufrió transformaciones durante las últimas cuatro décadas del siglo, que redujeron en forma considerable su extensión territorial; a partir de 1890, el gobierno estatal puso en práctica una política agraria tendente a fraccionar y privatizar los terrenos pertenecientes a las comunidades, para lo cual se nombraron las respectivas comisiones repartidoras integradas, la mayoría por funcionarios locales de cada pueblo, los que casi siempre no se ajustaron a los lineamientos jurídicos normativos para tal efecto. Esta situación provoco infinidad de fraudes, engaños y despojos que luego fueron motivo de serios conflictos sociales.⁴²

Otro mecanismo importante en la concentración de tierras fue la nacionalización y venta de las fincas rurales que habían pertenecido al clero y órdenes monásticas que fueron afectadas por las Leyes de Reforma. En este caso dos sectores sociales salieron beneficiados: algunos jefes militares liberales que se apropiaron de tierras mediante préstamos hechos al gobierno y que luego pidieron que les fueran pagados con propiedades nacionalizadas o por el reclamo de reconocimiento a sus méritos en campaña. El segundo grupo lo integraron algunos comerciantes y agiotistas de Morelia, Pátzcuaro y Uruapan, que, con visión

⁴⁰ *Ibíd.* 149

⁴¹ *Ibíd.* P.152.

⁴² DÍAZ SÁNCHEZ, Gerardo. “Tenencia de la tierra, agricultura y ganadería”, *Historia General de Michoacán vol. III.* Morelia, Michoacán: IMC/ Gob. De Mich. 1989. Pp.232-233.

especulativa, invirtieron sus dineros en bienes raíces que posteriormente pusieron a la venta. Cada finca ocupó su papel dentro de la economía rural de acuerdo con las circunstancias que le rodeaban; fue así como algunas fincas sobresalieron por el impulso que sus propietarios dieron a la agricultura de tipo empresarial, la ganadería y las actividades agroindustriales en ese sentido resulta de fundamental importancia conocer la estructura y el funcionamiento interno de dichas unidades económicas, tomando en cuenta las particularidades de cada región, solo de esa manera es posible comprender con mayor claridad el desenvolvimiento agro productivo que se dio en Michoacán.

Un fenómeno importante que se dio en Michoacán en las últimas décadas del siglo XIX, fue el aumento permanente del valor de la propiedad rural, esto se debió a la mejoría de las vías de comunicación y a la llegada del ferrocarril a varias regiones así como el funcionamiento de un sistema crediticio del siglo XIX, el cual se incrementó en los últimos años del siglo con el establecimiento en Michoacán de varias sucursales bancarias que se centraron su atención hacia las haciendas más productivas; lo cual permitió a muchos hacendados abrir nuevas tierras al cultivo, fomentar sistema de riego, mejorar las instalaciones productivas e introducir nueva tecnología agrícola; de esta forma, el valor de la propiedad rural, que en 1873 era de apenas 12 millones, al iniciarse la siguiente década ya casi alcanzaba los 17 millones y así se mantuvo en constante ascenso.⁴³

La etapa gubernamental de Aristeo Mercado se caracterizó por la entrega de las riquezas naturales a empresas extranjeras y a sus socios mexicanos y permitió la explotación de mano de obra barata. En ese periodo se expresó un cambio social con la presencia de sectores proletarios nuevos en la entidad, como fueron los ferrocarriles, mineros y trabajadores textiles, todos sometidos a una explotación inhumana por la ausencia de leyes laborales mexicanas que los defenderían de la voracidad de sus patrones.⁴⁴

⁴³ *Ibíd.*, T.III, Pp.235-236-237.

⁴⁴ GUTIERREZ, Ángel, *Óp. cit.* 152-154.

PROPIEDAD PRIVADA EN EL DISTRITO DE MORELIA DURANTE EL PORFIRIATO.

La última etapa del siglo XIX será testigo de un nuevo periodo de estabilidad económica y de crecimiento demográfico, conocida como “el Porfiriato”, el cual se prolonga hasta el inicio de la revolución mexicana; durante el Porfiriato (1877- 1910) la ciudad creció a tasas de 2.5% anual, mientras que entre 1822 y 1877 había crecido al 1.1% anual; la ciudad capital pasó de representar el 2.5% del total de la población del Estado en 1822, al 3.7% en 1895. En esta etapa, Morelia sigue siendo una de las diez ciudades más importantes de México desde el punto de vista de su densidad demográfica, aunque empieza a observarse un cierto rezago con respecto a otras ciudades en lo que a industrialización se refiere: la ciudad se ve menos favorecida que otras del centro del país, en tanto que ciudades alejadas del mismo empiezan a cobrar importancia de este rubro, Monterrey y Mérida serían dos ejemplos de ellas.

Morelia es una ciudad michoacana que no deja de crecer en términos absolutos desde 1880 hasta 1910; el crecimiento urbano observado durante el tercer cuarto del siglo XIX se lleva a cabo sobre todo en las partes este y norte (barrio San José) así como al suroeste; de tal manera que para 1873 la ciudad cuenta con 99 calles – 55 laterales y 44 longitudinales que hacen un total de 168 manzanas; diez años más tarde su número ya había aumentado a 216 manzanas, incluidas 14 plazas y jardines. Para estas fechas ya se observa la influencia del crecimiento urbano de Morelia en algunos pueblos circunvecinos; tal es el caso del pueblo de Santa María de los Altos donde desde entonces ya existía uno de los lugares preferidos de las elites morelianas para construir “quintas veraniegas”, o casas de campo.⁴⁵

Morelia, Capital del Estado de Michoacán, como otros centros urbanos del México decimonónico, inició su lento proceso de recuperación económica y poblacional a finales de la década de 1860, después de los aciagos y turbulentos años de la primera mitad del siglo que habían desquiciado tanto el aparato productivo como las precarias comunicaciones y dejando en las ciudades y en el campo una secuela de destrucción y muerte. Al término de este periodo crucial para la historia del país, enmarcando por el movimiento revolucionario de independencia (1810-1821), se inauguró para la ciudad, que aun “proclama en sus edificios y habidos de vida la obra de la colonia”, un periodo de crecimiento económico puesto de manifiesto con la creación en 1867 del primer establecimiento industrial; una fábrica de hilados y tejidos de corte moderno denominado La Paz, que sintetizaba en contenido y obra las aspiraciones de una burguesía en ascenso, y una ampliación

⁴⁵ VARGAS Uribe, Guillermo. *Urbanización y Configuración Territorial en la Región de Valladolid- Morelia 1541-1991*. Ed. Morevallado. Morelia, Michoacán, México. 2008. Pp.298-299.

de su base demográfica que produjeron notorias transformaciones en el espacio y en su estructura socioeconómica.⁴⁶

Un conjunto de factores contribuyó en este proceso de recuperación y cambio de la ciudad. En principio cabe destacar como la federación del régimen que le seguro la capital del país la hegemonía política y administrativa en el ámbito nacional, tuvo similares resultados en los estados, con lo que de esta manera Morelia recupero cabalmente su papel rector en la vida social y política de Michoacán, en segundo término, la desamortización de las corporaciones civiles y eclesiásticas modifico radicalmente la base material de la población urbana. con esta última acción se puso en movimiento la comercialización de bienes raíces estancados favoreciendo la concentración de la propiedad en manos privadas; durante el porfiriano, la incorporación de México al mercado mundial como exportador de materias primas, la abolición del sistema de alcabalas, la relocalización y crecimiento de los centros mineros y, sobre todo el desarrollo de una red nacional de ferrocarril y nuevas fuentes de financiamiento, contribuyeron a la consolidación del sistema urbano durante el Porfiriato.

En este periodo la capital del Estado de Michoacán, asiento natural desde su fundación de la clase dominante regional, fue ocupada por un sector de una burguesía llamada así misma liberal, con más espíritu de especulación de que empresa, surgida de los escombros de la Reforma, y por un núcleo de empresarios y comerciantes extranjeros que hicieron del espacio ciudadano escenario y punto de enlace de sus actividades y aspiraciones políticas, sociales y productivas en el estado.⁴⁷

Con el triunfo republicano sobre las fuerzas francesas y la plena aplicación de las Leyes de Reforma, el espacio urbano de la ciudad de Morelia comenzó a transformarse; la especulación sobre la propiedad urbana a que se dieron origen las leyes de desamortización de los bienes de la iglesia, además de propiciar la concentración de grandes fortunas, introdujo una nueva concepción sobre la organización y función social del espacio de la ciudad. En ella impero la funcionalidad y embellecimiento como corolario de una idea de progreso que se entronizo en Morelia con los nuevos grupos de poder económico y político.

El historiador Gabriel Silva escribió con respecto a “la supresión de conventos, exclaustración de religiosos y religiosas, apropiación y venta de bienes eclesiásticos fueron aprovechados ventajosamente por los militares victoriosos y por la burguesía en ascenso. Las extensas huertas fueron fraccionadas, lotificadas y vendidas al mejor postor. Los amplios atrios-cementerios se convirtieron en plazas o mercados, dejando pequeñas áreas bardeadas frente a los templos. Los edificios conventuales y colegios sufrieron una serie de adaptaciones para destinarlas a los

⁴⁶ URIBE Salas, José Alfredo. “Morelia: durante el Porfiriato”. *Pueblo, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato*. SANCHEZ Díaz, Gerardo. Coordinador. UMSNH. Morelia, Michoacán. 2010. P.169.

⁴⁷ *Ibíd.* 170-171.

más disímboles usos como oficinas públicas, escuelas, cárceles, cuarteles, hospitales, etc.⁴⁸

La ciudad iniciaba una transformación en áreas de la secularización de la propiedad del suelo y de la imagen urbana. El poder de una sociedad civil en crecimiento, borraría paulatinamente la imagen de la ciudad colonial en donde era manifiesto del dominio de la Iglesia. La posibilidad de poseer espacios que albergaron las instituciones que representaban las nuevas formas de poder secularizado, hizo del suelo urbano un elemento de implementación de supremacía. La venta y uso oficial de los edificios religiosos significaba la manifestación de autoridad política del grupo liberal, haciendo suyos los espacios urbanos y arquitectónicos que cumplían ahora una finalidad acorde con los proyectos al secularizar las formas de organización social.⁴⁹

El camino para la transformación y crecimiento del espacio urbano estaba abierto; barrios enteros que durante la primera mitad del siglo habían sido destruidos, comenzaron a reconstruirse. El aumento de la población que demandaba espacios para construir sus viviendas dio origen al crecimiento de la ciudad que se expresó en un mayor número de manzanas y de nuevas calles. Si en 1860 existían 32 calles entre laterales y longitudinales, después de abrirse al público la de San Agustín, que se prolongó más tarde de oriente a poniente, y las de San Francisco, Las Monjas y la del Carmen, para 1883 esas sumaban 90, de las cuales 55 eran laterales y 44 longitudinales, que en conjunto daban cuerpo a poco más de 200 manzanas cortadas en su mayoría en Angulo recto. En el término de 23 años el espacio urbano se había ampliado en forma notoria; la mancha urbana en forma de paralelogramo, ocupa un espacio de 5,000 metros cuadrados tomando como punto de referencia las cuatro garitas de acceso a la ciudad, ubicadas en los cuatro puntos cardinales. Su mayor longitud se orientaba de oriente a poniente con 3,100 metros, para los 2,000 de norte a sur.⁵⁰

El paulatino crecimiento de la ciudad aceleró la especulación sobre el suelo urbano, constituyendo este en una mercancía codiciada tanto por el nuevo grupo gobernante como por los propietarios privados. Entre 1882 y 1883 este fenómeno se manifestó en la compra-venta de 225 casas, 56 jacales, 25 cuartos, 23 terrenos para la construcción de nuevas fincas, 20 solares y 49 hipotecas de diversa índole. Para la década de los ochentas el área urbana estaba integrada por 4,341 casa-habitación cuyo valor fiscal ascendía a \$3'114,481.00, sin contabilizar las 27 casas o edificios públicos y 20 templos con un valor de \$3'882,000.00. El valor de la propiedad urbana (casas-habitación) de Morelia era mayor al registrado en su conjunto por las 14 ciudades cabeceras de distrito, y equiparable al valor global de los Distritos de Uruapan, Jiquilpan, Pátzcuaro y Zamora.⁵¹

⁴⁸ *Ibíd.* 171.

⁴⁹ *Ibíd.* 172-173.

⁵⁰ *Ídem.*

⁵¹ *Ídem.*

Para finalizar el siglo, y como expresión del crecimiento de su población y del espacio urbano los barrios de San Juan y de Guadalupe ubicados al noroeste de Morelia, integraron el quinto y sexto cuartel, “los Límites de la ciudad se recorrieron cada vez más hacia la periferia, alargándose las calles y aumentándose el número de manzanas; surgieron los primeros fraccionamientos fuera del antiguo casco, como la colonia Vasco de Quiroga en 1903 al oriente y se proyectaron la Ventura Puente hacia el sur y la Industria al norte. Durante el porfiriano la ciudad experimento un notorio proceso de recuperación. Este giro sobre la acción de varios elementos: en principio, la planta arquitectónica se vio alterada por el auge de las construcciones públicas y privadas. Testimonios de la época mencionan que tanto las fincas de particulares como los edificios públicos habían mejorado siguiendo el gusto moderno.⁵²

Los indicadores más representativos de los cambios, del progreso y modernidad en la ciudad de Morelia tuvieron lugar entre 1868 y 1910.⁵³

A finales del porfiriano, el paisaje urbano y la imagen de la ciudad habían cambiado sensiblemente. Fue el resultado de los grupos que tuvieron acceso a construirla y transformarla, en áreas de ideales y objetivos concretos. En el ejercicio del poder y poseer, pero también en la necesidad de crear una imagen de ciudad acorde a sus requerimientos y aspiraciones que los legitimara como clase dominante y otorgara el prestigio dentro de la forma de organización social.⁵⁴

La capital michoacana no enfrento rivalidad alguna, por el contrario, afianzo su predominio poblacional al pasar de 20,400 a 40,042 habitantes entre 1877 y 1910. Su crecimiento durante el porfiriano, fue del 2.5% anual, mientras que entre 1822 y 1877 había sido de 1.1%. Desde luego, la ciudad de Morelia represento un porcentaje de la población del Estado de Michoacán más alto a finales del siglo que a principios del mismo: en 1822, su población represento el 2.55 del total del estado, y en 1895, el 3.7%. Para 1900 la población asentada en Morelia sumaba 38,604 habitantes, mayor a la de los distritos de Apatzingán y Coalcomán, y menor en 3 mil y 6 mil habitantes a la de los distritos de Tacámbaro y Ario de Rosales.⁵⁵

El comercio urbano que se desarrolló en Michoacán tuvo en la ciudad de Morelia su mayor expresión. El aumento paulatino de su población y los nuevos patrones de consumo imprimieron características propias al comercio de la ciudad.⁵⁶

Morelia no solo era centro comercial de una gran porción de la agricultura regional, sino de importantes transacciones mercantiles con los Estados de Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Estado de México y con la capital del país.⁵⁷

⁵² *Ib.* 174.

⁵³ *Ibíd.* 176.

⁵⁴ *Ib.* 178.

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ *Ib.* 190.

⁵⁷ *Ibíd.* 193.

El gobernador Aristeo Mercado rehabilito por decreto el 3 de mayo de 1893, La Plaza de toros de Morelia era considerada como una de las mejores plazas del país, tenía cupo para 8 mil personas distribuidas en gradería y asientos numerados de la 1ª y 2ª clase. Las peleas de gallo tuvieron lugar en el local llamado Hipódromo, ubicado a un costado del ex convento de San Agustín. Los empresarios Félix e Ireneo Alva sostuvieron las peleas hasta 188 en que al igual que los toros fueron prohibidos. Después en 1893, éstas tuvieron efecto en un lugar conocido como el Desierto. Ahí concurrían los sectores populares que tenían vedadas en otras actividades culturales y recreativas.⁵⁸

Familias de nuevo cuño de hacendados, comerciantes, usureros, industriales, políticos, intelectuales y del clero, originarios de Morelia o a vecinados en ella, formaron así un nuevo grupo dominante que manejo la política y el presupuesto estatal tanto para optimizar los mecanismos de enriquecimiento personal, familiar o del grupo como a favor del progreso y embellecimiento de la ciudad. La ciudad de Morelia más allá del aspecto encantador y de progreso con el que se le quiso ver y caracterizar durante el Porfiriato, sintetizo las múltiples y profundas contradicciones que permearon el desarrollo del capitalismo en México.⁵⁹

⁵⁸ *Ib.* 200-201.

⁵⁹ *Ibíd.* 204.

CONCLUSIONES.

La información que constituye este catálogo proviene de los libros 5, relativa a traslado de propiedad, 6, traslado de propiedad, 7, transmisión de propiedad y 9, transmisión de propiedad del periodo de 1902-1904; estos términos “la noción transmisión de la propiedad, expresa normativamente el fenómeno económico del cambio, cuando ese se refiere a las cosas materiales; excluye de su connotación el cambio de servicios. Con mayor precisión aquel concepto jurídico se refiere solo al cambio en la propiedad de los bienes materiales (cosas) en que la transferencia se opera como consecuencia del negocio traslativo, o mejor el fin o motivo de la voluntad de las partes”.⁶⁰

Los términos transmisión, traslación, transferencia se usan indistintamente para aludir a la enajenación de bienes materiales a título oneroso o gratuito, como ocurre en el contrato de compraventa en la donación, en la permuta etc.⁶¹

La transferencia del dominio de una cosa cierta queda comprendida en (acto traslativo de propiedad) las obligaciones de dar, que es un concepto más amplio, pues denota la enajenación temporal del uso y goce de un bien determinado y la restitución de una cosa ajena o pago de cosa debida, en las que no existe traslación de dominio.⁶²

El Registro Público de la Propiedad es importante en el aspecto jurídico, por la seguridad que otorga sobre los actos y hechos jurídicos de los cuales da fe; en la historia del derecho registral se le ha conocido a través de diferentes calificativos; como el derecho a hipotecas, derecho inmobiliario y derecho registral, su función entraña la realización de una serie de actos, formas y formalidades en relación a las transacciones realizadas respecto de la propiedad de bienes muebles o inmuebles.⁶³

En 1884 se creó el Registro Público de la Propiedad y con él se tuvo un mejor conocimiento tanto de las fincas urbanas como de las rurales y ello posibilitó el reajuste del valor catastral de las mismas.⁶⁴

El Registro de la Propiedad es público, los encargados de este tienen la obligación de permitir a las personas que lo soliciten, enterarse de los asientos que obren en los folios del Registro Público y de los documentos relacionados con las

⁶⁰ GALINDO, Garfias Ignacio. “La transmisión de la propiedad entre vivos”. [en línea].

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1022/7.pdf>

[consulta 15 marzo 2018].

⁶¹ Ídem.

⁶² Ibíd.

⁶³ Ibíd., 187.

⁶⁴ URIBE Salas, José Alfredo. P. 15.

inscripciones que estén archivados, tienen la obligación de expedir copias certificadas de las inscripciones o constancias que figuren en los folios, así como certificaciones de existir o no asientos relativos a los bienes que se señalen.

Las funciones que lleva a cabo el Registro Agrario Nacional, institución encargada del registro público de la propiedad social, son de jurisdicción federal las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales; el Registro Agrario Nacional fue creado para el control en materia federal de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, de la propiedad social.

Durante las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX la estructura básica de la economía michoacana se basaba en la agricultura; la propiedad de la tierra estaba en manos de un reducido número de terratenientes quienes por medio de la usurpación y el despojo de tierras comunales habían obtenido extensas zonas productivas; la política de puertas abiertas al capital extranjero instrumentada por los gobiernos de la época hizo posible la consolidación de grupos de la burguesía local ligados a los principales monopolios que operaron en la entidad través de la minería, la explotación forestal, la industria de la carne y los ferrocarriles como medio de transporte.⁶⁵

El ambiente rural michoacano durante las cuatro primeras décadas del siglo XX pasó por diversas etapas de progreso y modernización, en estas etapas la sociedad aprendió a eliminar la polarización existente entre aristócratas y jornaleros y consolidar la clase media.⁶⁶

Las clases sociales del medio rural michoacano estaban de acuerdo con los bienes materiales que tenían: extensión de tierras, oro, capital, producción agropecuaria, etc., medios de transporte en conexión con el ferrocarril y mulas. Los habitantes de estas regiones podían distinguirse en hacendados, rancheros, minifundistas y jornalero; los rancheros construían la clase media del campo, mientras los hacendados estaban en la cúspide formando parte de la aristocracia.⁶⁷

En Michoacán la administración de Porfirio Díaz encontró un fiel emulo en Aristeo Mercado, que había sido designado gobernador interino, su política estatal promovió las inversiones extranjeras perjudicando estatal, esta política freno todo desarrollo económico de los grupos agroindustriales nacionalistas, en la cuestión agraria se incrementó la privatización de la tierra al intensificarse el proceso de reparto de las tierras de comunidad lanzando a la miseria a grandes masas de campesinos.⁶⁸

⁶⁵ COORDINADOR DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA DEPARTAMENTO DE HISTORIA. *La Revolución en Michoacán 1900-1926*. Morelia, Michoacán. 1987. Pp. 35-36.

⁶⁶ REYES García, Cayetano. "Las condiciones materiales del campo michoacano, 1900-1940". *Historia General de Michoacán*. Vol. IV. FLORESCANO, Enrique. Coordinador. Gobierno de Michoacán. Morelia, Mich. 1989. P. 107.

⁶⁷ Ídem.

⁶⁸ GUTIERREZ Ángel. "La Política Económica de los gobernadores Porfiristas 1906-1910". *Historia General de Michoacán vol. III*. Morelia, Mich. 1989. P. 149.

La política hacendaria en Michoacán se distinguió por su carácter antipopular, el enriquecimiento de una pequeña elite de mexicanos pro imperialista y de los consorcios extranjeros fue acompañado por la aguda pobreza y el hambre de los trabajadores michoacanos al deteriorarse el poder adquisitivo de sus salarios.⁶⁹

Otro mecanismo importante en la concentración de tierras fue la nacionalización y venta de las fincas rurales que habían pertenecido al clero y órdenes monásticas que fueron afectadas por las Leyes de Reforma; un fenómeno importante que se dio en Michoacán en las últimas décadas del siglo XIX, fue el aumento permanente del valor de la propiedad rural.⁷⁰

Durante el periodo del Porfiriato, la capital el estado de Michoacán, Morelia asiento natural desde su fundación de la clase dominante regional, fue ocupada por un sector de una burguesía llamada así misma Liberal, con más espíritu de especulación de que empresa, surgida de los escombros de la Reforma, y por un núcleo de empresarios y comerciantes extranjeros que hicieron el espacio citadino escenario y punto de enlace de sus actividades y aspiraciones políticas. Con el triunfo republicano sobre las fuerzas francesas y la plena aplicación de las Leyes de Reforma el espacio urbano de la ciudad de Morelia comenzó a transformarse; la especulación sobre la propiedad urbana que se dieron origen las leyes de desamortización de los bienes de la iglesia, introdujo una nueva concepción sobre la organización y función social del espacio de la ciudad; en ella la funcionalidad y embellecimiento como corolario de una idea de progreso que se entronizó en Morelia con los nuevos grupos de poder económico y político.⁷¹

La ciudad iniciaba una transformación en áreas de la secularización de la propiedad del suelo y de la imagen urbana; el camino para la transformación y crecimiento del espacio urbano estaba, barrios enteros que durante la primera mitad del siglo habían sido destruidos, comenzaron a reconstruirse; el aumento de la población que demandaba espacios para construir sus viviendas dio origen al crecimiento de la ciudad. El paulatino crecimiento de la ciudad aceleró la especulación sobre el suelo urbano, constituyendo este en una mercancía codiciada tanto por el nuevo grupo gobernante como los propietarios privados.⁷²

A finales del Porfiriato, el paisaje urbano y la imagen de la ciudad habían cambiado sensiblemente, esto acorde a sus requerimientos y aspiraciones que los legitimara como clase dominante y otorgara el prestigio dentro de la forma de

⁶⁹ *Ibíd.* 152.

⁷⁰ DIAZ Sánchez Gerardo. "Tenencia de la tierra, agricultura y ganadería", *Historia General de Michoacán vol. III. P.235.*

⁷¹ URIBE Salas José Alfredo. "Morelia: durante el Porfiriato". *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato.* SANCHEZ Díaz, Gerardo. Coordinador. UMSNH. Morelia, Mich. 2010. Pp. 170-171.

⁷² *Ibíd.* 171-172.

organización social. El comercio urbano que se desarrolló en Michoacán tuvo en Morelia su mayor expresión.⁷³

La ciudad de Morelia más allá de su aspecto encantador y de progreso con el que se le quiso ver y caracterizar durante el Porfiriato, sintetizó las múltiples y profundas contradicciones que permearon el desarrollo del capitalismo en México.⁷⁴

En este periodo, de los años 1902-1903, el número de propiedades que se vendieron, compraron, rentaron, etc., fueron de 574 propiedades, en 1904 fueron 190 propiedades, en 1905 tan solo fueron 104 propiedades, esto denota como en el primer periodo el número de propiedades era mucho mayor que en los años posteriores, esto puede denotar que era el inicio del declive del gobierno de Díaz, la pobreza, la discriminación social, entre otros factores, que en su conjunto llevaron a una explosión social, económica, etc, dando como resultado a la revolución mexicana.

⁷³ Ídem. 178.

⁷⁴ Ib. 204.

RELACIÓN DE FICHAS CATALOGRÁFICAS

FONDO: Registro Público de la Propiedad Raíz del Estado de Michoacán

SECCIÓN: Distrito de Morelia

SERIE: Traslado y Transmisión de Propiedad

AÑOS: 1902-1904.

LIBROS: 5, 6, 7 y 9.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 83F-83V. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 40.

Don **Ramón Santoyo**, vendió a Don **Aurelio Martínez Mier**, en \$1,400 pesos, la casa marcada con los números 3 antiguo y 25 moderno, en la manzana 12 del cuartel cuarto, esquina de las antiguas calles del Tapón y la alegría, segunda de Victoria; sus medidas y colindancias son: 30 metros, 80 centímetros, por su lado norte y sur, 15 metros, 50 centímetros. Por Oriente y poniente, con un ancón saliente por el lado Sur, que amplía el sitio en una extensión de 5 metros, 40 centímetros. De Sur a Norte, que mide 15 metros, 30 centímetros. De Oriente a Poniente, colindando al Oriente, con la calle de la Alegría, al sur con la de Tapón al norte. Esta pertenecía a los vendedores por herencia de Doña **Dolores Aguilar**, según escritura de Adjudicación otorgada, por el Juez primero de lo civil de este distrito, ante el notario Licenciado Don **Mariano Lariz Contreras**.
Morelia, 5 de enero de 1903.

Notas: El documento se encuentra un poco deteriorado e inconcluso en algunos datos inconclusos.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1902-01-5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta.

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 498

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 83V-85V. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 41.

La Señora **Soledad Piedra**, vendió al señor Don **José M. Córdoba**, la casa marcada, con los números 1 antiguo y 3 moderno, en la manzana sexta del cuartel segundo, con la calle antigua Huerto, hoy sexta de Hidalgo de esta ciudad ubicada, el sitio tiene 21 metros, 17 centímetros de frente; por 49 metros, 80 centímetros, de fondo; que colinda al oriente, con la calle de su ubicación; al Poniente, con la casa de Don **Francisco Javier Gil**; al Norte con la vendedora y con la otra de Don **Antonio González**. La propiedad pertenecía, a la Señora **Piedra**, por haberla adquirido por herencia de su finado esposo, el Licenciado Don **Juan M. Oviedo**, según consta de la hijuela respectiva protocolizada, por el notario Don **Ramón Huerta**, el precio fue de \$ 8000 pesos. Así consta del testimonio, de la escritura otorgada en esta ciudad; ante el Notario Licenciado Don **Mariano Lariz Contreras**, del mismo testimonio consta que se pagaron en la Administración de Rentas por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 5 de enero de 1903.

Notas: Esta ficha tiene algunos datos inconclusos, ya que algunas partes son ilegibles, ya que el material se encuentra dañada en algunas partes de la foja.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-01-06.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 TOMO N°: S/N.

No. Foja(s): 86V-87V. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 42.

La Señora **Virginia Ortiz**, viuda de **Padilla** vendió a la señora **Clara Vargas**, la casa marcada con los números 11 y 13 sita en la manzana 23 del cuartel tercero y calle antigua del retraído, hoy cuarta de Guerrero de esta ciudad, el predio tiene las medidas de 10 metros, 48 centímetros de frente, por 24 metros, 20 centímetros de fondo; colinda por el oriente, con la casa de la Señora **Carmen Barrera**, antiguamente de Doña **Soledad Martínez Terán**, por el norte, con otra de la testamentaria del coronel **Pedro Gómez**; por el sur mediando la calle con (ilegible). La vendedora por haberla comprado a Don **Francisco Padilla**, otorgada ante el escribano Don **Antonio Huacuja**, la Señora **Ortiz** que dicha finca no porta más gravamen que el de \$650 pesos con el rédito del 1 % mensual a favor de la señorita **Julia Mercado**; conforme a escritura autorizada la escritura por el notario Licenciado **Mariano Lariz Contreras**; el precio de la venta fue de \$800 pesos. Así consta, en la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario Licenciado Don **Francisco Barroso**, del mismo testimonio se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia 6 de enero de 1903.

Notas: Esta ficha tiene algunos datos inconclusos ya que algunas partes son ilegibles, porque se encuentra rota la foja.

No. de Ficha: 004.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-01-07.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 498

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 88V-89F. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 43.

Doña **María Antonia Avilés**, vendió a Don **José Trinidad Resendes**, por el precio de \$70 pesos, una casa situada en la manzana primera del pueblo de **Atécuaro**, en la acera que va al poniente, midiendo al oriente, 72 metros, 18 centímetros; colinda con el solar de **Francisco Cortez**, arroyo en medio, al Norte mide 27 metros, 72 centímetros y colinda con la propiedad de **Mateo Romero**, barda en medio de 59 metros, 74 centímetros; colinda con la propiedad de **José Santos**, al sur con 27 metros 72 centímetros y colinda con la propiedad de **José Socorro García**, arroyo en medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, el 18 de julio último, ante el notario Licenciado Don **Prospero Paramo**, al calce del mismo instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva los derechos de traslación de dominio.

Morelia 7 de enero de 1903.

No. de Ficha: 005

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-01-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 89F-92V. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 44.

El señor licenciado **Alberto Bravo**, en representación de su hijo menor **Alberto Bravo y Ugarte** y previa licencia judicial concedida por el juzgado primero de lo civil, vendió a la señora **Socorro Cortez de Maciel** representada por su esposo don **Vicente Maciel**, la casa marcada con los números 1 y 3 situados en la manzana 16 del cuartel primero y esquina de las antiguas calles de la enseñanza y Morelos hoy respectivamente segunda de Matamoros y primera de Morelos de esta ciudad la cual está fabricada en solar de 28 metros, 77 centímetros de frente, por 20 metros, 16 centímetros de fondo y linda al oriente con la primera calle de Morelos; al norte con la segunda de Matamoros; al poniente con casa e lo herederos del canónigo don **Emigdio Burgos**; al sur con otra del canónigo don **Julián Vélez**. Así consta que se pagó en la administración de rentas de **Zamora** la pensión de instrumentos públicos, ante el notario don **Diego Méndez**; se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio. Morelia, enero 12 de 1903.

No. de Ficha: 006.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-01-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 92V-93V. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 45.

El señor Presbiterio Don **Francisco Sámano**, vendió al señor **Luis Aragón** la casa situada en la manzana 28 del cuartel 1, antigua calle del Tecolote hoy 6° de Matamoros de Morelia, con casa número 33 situada en la manzana 28 del cuartel primero y antigua calle del Tecolote hoy sexta de Matamoros de esta ciudad, la cual compra una anca de 18 metros de frente por 24 y 1/2 metros de fondo, con un área de 18 metros de fondo; colinda al oriente, con casa de Doña **Guadalupe castro**, con barda común de 1 metro, al sur y Poniente con casa de la Señora **Virginia Román**, también barda común de 1 metro, al norte con casa testamentaria de Don **Rafael Ruiz**; mediando la citada calle, pertenecía al señor Presbiterio, por compra que hizo a los señores Don **Vicente Negrete**, Doña **Camila Meza**, ante el Notario Don **Ramón Licerna**, el precio de la venta fue de \$600 pesos, que los compradores que vendieron con la condición de que ellos no podrán vender, hipotecar; aceptaron la venta. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario Licenciado Don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, enero 12 de 1903.

No. de Ficha: 007

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 94V-96V. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registró N° 46

El señor Licenciado **Agustín Martínez Anaya**, cedió al señor Don **Francisco Fraga**, sin reserva de ningún género los derechos hereditarios, tenía en la sucesión testada a bienes de la señora Doña **Guadalupe Martínez**, y cuyos derechos nacían a favor del testamento que esta señora otorgó, ante el notario **Ramón Huerta**. El precio de la sesión fue de \$500 pesos; así consta del testimonio de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado Don **Mariano Lariz Contreras**.

Morelia, enero 12 de 1903.

Notas: Esta ficha se encuentra inconclusa ya que no se tiene la información restante.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-15.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 96v-101F. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 47.

Don **Rafael Ruiz y Valle** falleció el 26 de diciembre de 1894, bajo testamento que otorgo en este lugar ante el notario licenciado don **Antonio de p. Gutiérrez**, instituyendo por sus únicas universalidades herederas a sus hijas las señoritas **Socorro y Dolores Ruiz Ortiz** a quienes nombro como albaceas; radicando el juicio correspondiente en el juzgado segundo de lo civil de este distrito, ser legitimo el testamento referido: se declararon herederas del citado señor **Ruiz y Valle** a sus mencionadas hijas: se confirmó el nombramiento de albaceas hecho en las mismas por el testador; se declararon legatarias a doña **Josefina Patiño** y a doña **María Francisca Ayala**. Es de advertir que las citadas herederas acordaron un proyecto de partición de dichos bienes según el monto liquido de los mismos ascendió a la cantidad de \$23,693 pesos, divisible por mitad entre las herederas, correspondiendo por lo mismo a cada una de ellas \$11,846 pesos, 50 centavos, en pago de cuyos haberes se les aplicaron , entre otros bienes las siguientes fincas ubicadas en esta ciudad, a la señorita **Socorro Ruiz Ortiz**: en \$3,495 pesos, la casa marcada con los números 29 y 31, sita en la esquina de las antiguas calles de Comonfort y Enero, hoy respectivamente quinta de Matamoros y tercera de Aldama que linda; por el norte con el Hipódromo, por el oriente con la citada calle de Enero; por el poniente con casa adjudicada a la señorita **Dolores Ruiz**; por el sur con casa de don **Ramón Chávez**. Así consta de los testimonios, que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez** fue presentada para su registro; del mismo testimonio consta que se pagaron por pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 15 de enero de 1903.

Notas: en este registro viene la primera de 10 propiedades, las propiedades restantes la información se encuentra en el documento original, para mayor información consultar el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 16-1.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 TOMO N°: S/N.

No. Foja(s): 101F-103F. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 48.

Doña **Clara** y Doña **Socorro Ferreira**, vendieron a favor de Don **Antonio Villalón**, este señor compro para su hijo Don **Miguel** del mismo apellido, en precio de \$100 pesos, la casa marcada con la letra B, en la manzana 14 del cuartel primero y calle de la Trampa de esta ciudad que colinda: por el oriente con casa de Don **Porfirio Rodríguez**; por el poniente con otra de las señoras **Felipa Sabina** y **María Ferreira**; por el norte con casa de Don **Placido Guerrero**; por el sur con el Mesón del santo niño. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el escribano licenciado don **Manuel A. Martínez** hizo constar que se pagaron todas las pensiones fiscales relativas.

Morelia 16 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 17-1.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 TOMO N°: S/N.

No. Foja(s): 103F-104V. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 49.

Don **Juan Hiribarne**, vendió a favor del Licenciado Don **Miguel G. Villalón**, la casa marcada con el número 44, sita en la manzana 32 del cuartel tercero y antigua calle de la Misericordia, hoy primera de Bravo de esta ciudad, con dimensiones de 5 metros 86 centímetros de frente por 26 metros, 81 centímetros de fondo. Colinda al sur con propiedad que fue de Don **Pedro Hernández**; al norte con otra de Don **Luis Ledezma**; al occidente con casa de Doña **Francisca Ochoa**; al Poniente con la citada calle, finca que adquirió el vendedor. El precio de la venta fue de \$300 pesos, ante el Notario Licenciado Don **Perfecto Ángeles**, el notario hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 17 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 17-1.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s):2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 104V-106V. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 50.

Don **Juan Heribarne**, vendió al Licenciado Don **Miguel G. Villalón**, en precio de \$221 pesos; la casa marcada con el número 41, sita en la manzana 21 del cuartel primero y antigua calle del Fresno, hoy decima de Aldama de esta ciudad, construida en sitio de 4 metros 62 centímetros de frente por 19 metros, 74 centímetros de fondo. Que colinda por el oriente y norte con propiedad de Don **Hesiquio Torres**; por el sur con otra de Don **Antonio Cortes**, por el poniente con la citada calle. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el Notario Licenciado Don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar y por derechos de Traslación de dominio.

Morelia, 17 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 106V-109F. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 51.

En la cuenta de división y participación a bienes del intestado señor Licenciado **Macario Treviño**, la cual fue aprobada por el juez segundo de lo civil de este Distrito, que fueron los intereses fiscales, correspondió a la cónyuge, Señora **Magdalena Flores** viuda de **Treviño**, por sus gananciales, \$2,072 pesos, con 92 centavos, para su pago de cuya suma para que dicha Señora; cualquiera el pasivo de la testamentaria que ascendió a \$16,709 pesos 14 centavos: I.- en \$15,000 pesos, los ranchos de Cuitzilatin y Camenbaro sitios en el municipio de Santa Clara del Distrito de **Pátzcuaro**; II.- en \$3,170 pesos la casa número 17 antiguo y 28 moderno, cita en la manzana 20 primera del cuartel primero y calle antigua de la Industria, hoy sexta de Aldama de esta ciudad, en área de 19 metros, 50 centímetros, de frente por 39 metros, 50 centímetros, de fondo y que colinda: por el oriente mediando la citada calle, con casas de Don **Juan Tovar** y Don **Gabino Oseguera**; por el poniente, con otros corrales de las casa de los herederos de Don **Juan Amaro**; por el sur con casas de Don **Antonio Basilio Olmos**; por el norte con casa de Doña **Josefa Burgos de Figueroa**. III.- en \$2,415, la casa marcada antes con el número 6 y la letra B, actualmente con los números 22 y 24, sita en la manzana segunda del cuartel primero, antigua calle de la Factoría, hoy primera de Matamoros de esta misma ciudad. IV.- y en \$280 pesos, la casa marcada ates la letra "Y" y actualmente con el número 88, sita en la manzana sexta del cuartel tercero y antigua calle de la Mariposa, hoy primera de Guerrero de esta profesión. La señora **Flores de Treviño** quedo obligada a reconocer a cada uno de sus hijos, **Juan Manuel** y **José Luis Treviño**; \$1,036 pesos 46 y medio centavos, importe de sus respectivos haberes hereditarios. La escritura de Protocolización de la relacionada cuenta otorgada en ciudad ante el Notario Licenciado Don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 21 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 109F-111F. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 52.

Don **Cipriano Figueroa**, vendió con pacto de retroventa por 2 años, a favor de don **Joaquín Arriaga**, de este mismo domicilio, en precio de \$300 pesos, la casa marcada con el número 90, sita en la manzana 14 del cuartel primero y calle antigua del Aragón, hoy segunda de Matamoros de esta ciudad, en área de 9 metros, 42 centímetros, de frente por 15 metros, 92 centímetros de fondo; que colinda al oriente con propiedad de **Cipriano Saucedo**; al norte con propiedad de Doña **Clara Murillo**; al poniente con casa de Don **Juan Cervantes**, y al sur con la citada calle. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad el 20 de diciembre último ante el Notario Don **Ramón Huerta**, la cual fue presentada para su registro, por parte del comprador, el 31 del mismo mes citado, el notario hizo constar que se pagaron en la administración de Rentas de este lugar, por derecho de traslación. Morelia 21 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 111F-112v. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 53.

Don **Juan Medal**, vendió al Presbiterio Don **Francisco de P. Martínez**, en precio de \$480 pesos, una casa marcada con el número 34, sita en la calle del canje de la expresada **villa de Acuitzio**, y que colinda al oriente con propiedad de los señores **Isidro Arreola** y **Florencio Huerta**, barda en medio, midiendo 14 metros, 85 centímetros, al sur con Don **Vicente García**, Don **Melquiades Fraga** y mide 32 metros 10 centímetros; al norte colinda con el mismo Don **Florencio Huerta** y **Crisanto Tapia**, mide en una parte 12 metros, 60 centímetros; al poniente colinda con la calle de su ubicación, este mide 9 metros, 9 centímetros. Así consta de la escritura privada extendida en **Acuitzio**, ante el Al calce de lo Civil **Juan Sepúlveda**, actuando por receptoría y coleccionada en esta Ciudad por el Notario Licenciado Don **Perfecto Ángeles**, consta que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de Traslación de dominio. Morelia, 21 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-21

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 112v-115F. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 54.

Don **Vicente Rodríguez**, vendió con pacto de retroventa por 18 meses, a favor de Don **Joaquín Arriaga** en precio de \$400 pesos, la casa marcada con los números 16 Antiguo y 32 moderno, sita en la manzana 14 del cuartel segunda, antigua calle de la Azucena, hoy velava de Hidalgo de esta ciudad, en área de 6 metros,70 centímetros de Frente por 20 metros, 85 centímetros de fondo, que colinda por el oriente con propiedad de la señorita **María Paramo**; por el oriente con la citada calle y casa del Licenciado Don **Matías Padilla**; por el norte con propiedades de los herederos de don **Juan Guillen** y Don **Mariano Alejandro**; por el sur con propiedad de **María Silveria Hernández**. Fue punto convenido que el vendedor pondrá en retroventa la finca de que se trata dentro del término estipulando, dando aviso al comprador con 2 meses de anticipación, el señor **Rodríguez**, continuará en la finca con el carácter de arrendatario. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el Notario, Don **Ramón Huerta**, el Notario hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas, en la propia fecha de su otorgamiento, por derechos de traslación de dominio.

Morelia 21 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-22.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 115-116. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 55.

La Señora **Rosa Farías** de **Urrutia**, vendió a favor de la señora **María Farías**, en precio de \$1,000 pesos, la casa marcada en la actualidad con el número 110, sita en la manzana sexta del cuartel primero y esquina de la antiguas calles de Chicácuaro y las partidas, hoy respectivamente Segunda Nacional y decima de Aldama de esta ciudad, y el solar anexo a dicha fina; los predios ocupan un sitio de 50 metros de frene por 130 metros 50 centímetros de fondo, colindados al oriente con la calle de las partidas; al poniente, cimientos de piedra y barda en medio, con solar de **Eusebio Arias, Margarita García** y **Antonio Patiño**; por el Norte con la segunda calle Nacional y por el sur, cimientos de piedra de **Encarnación Calderón, María Tena**, herederos de Don **Joaquín Villalón**, Licenciado Don **Juan N. Infante, Jesús García, Jesús Ruiz, Jesús Cedeño**, intestado del Licenciado Don **Francisco de P. Piño** y **Dolores Carrasco**. Así consta del testimonio, del primero del actual ante el Notario Licenciado Don **Mariano Lariz Contreras**, fue presentado para su registro; dicho testimonio el Notario hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 22 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 117-118. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 56.

Doña **María de Jesús Treviño**, vendió a favor de Don **Juan Maldonado López**, en precio de \$300 pesos, la casa marcada con la letra F y el número 90, sita en la manzana 37 del cuartel primero, esquina de las calles antiguas del gusano y del frasco, hoy respectivamente octava de Matamoros, primera de Aldama de esta ciudad, teniendo una extensión de 6 metros, 82 centímetros de frente, por 16 metros, 23 centímetros de fondo, colinda, al oriente con propiedad de Don **Juan García**, calle de por medio; al sur con propiedad de **Cesárea Sarmiento**; por el poniente con la de **Clotilde Acosta**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario Licenciado Don **Marcos Ortega**, la cual fue presentada para su registro, por parte del comprador, el Notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 23 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-24.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 118-120. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 57.

La Señora **Inocencia Torres**, vendió a favor del Señor **Santos Pérez**, la casa número 3, situada en la manzana 28 del cuartel cuarto, antigua calle del Invierno, hoy séptima de Victoria de esta ciudad construida en solar propio que mide 9 varas de frente, 29 de fondo y colinda al oriente y sur con casa de **María Dolores Gómez**; al poniente, calle en medio, con otra del Licenciado Don **Mariano de Jesús Torres**, al norte con una de la testamentaria de **Ignacio Sierra** la deslindada la adquirió la vendedora por compra que hizo a Don **Prospero Ávila**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el escribano Licenciado Don **Carlos M. Navarro**, del mismo testimonio aparece que, se enteraron en la administración de Rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio.

Morelia, enero 24 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-24.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 120-121. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 58.

La Señorita **María Trinidad García**, única heredera y albacea de su hermana Doña **Rita** del mismo apellido, otorgo el 24 de septiembre de 1892 ante el escribano Don **Rafael Mier**, vendió a favor de Don **Santos Pérez** en precio de \$15 pesos, la casa número 49 situada en la calle del invierno hoy séptima de victoria, manzana 28 del cuartel cuarto de esta ciudad, la cual trae fracción mide 9 varas de frente, por 10 de fondo; colinda al oriente con casa de la testamentaria; al poniente con casa del comprador, con otra de la familia **Servia** y al sur con el resto del corral de la entrada casa número 49 de la calle del Invierno. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el escribano Licenciado **Don Antonio de P. Gutiérrez**, la cual fue presentada para su registro; se hizo constar que se entregaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, enero 24 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1900- 01-24.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 122-124. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 59.

El Señor Don **Plutarco Esqueda**, vendió al señor Don **Luis G. Lavié**, domiciliado en México representado por el Señor Don **Gabino Oseguera**, la casa marcada antes con el número 5, hoy el 72 situada en la manzana 13 del cuartel primero y antigua calle del Santo Niño hoy segunda de Matamoros de esta ciudad en área de 11 metros, 73 centímetros de frente por 45 metros, 25 centímetros de fondo, formando un ancón en el corral de 5 metros, 86 centímetros siendo irregular el ancho del frente con el fondo; colindando todo por el oriente con el edificio llamado Fábrica de Tabacos; al poniente con casa de la testamentaria de Don **Pedro Ponce**, por el sur con la citada calle; por el norte con casa de Don **Antonio García**. Así Consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Licenciado Don **Francisco Barroso**, fue presentado para su registro, por parte del comprador, el 29 de diciembre último del mismo testimonio aparece que se enteraron en la Administración de Rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, enero 24 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 124-125. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 60.

Don **Lino Mangares**, vendió con pacto de retroventa por el termino de 6 meses, a favor de Don **Juan Espinosa**, en precio de \$350 pesos, la casa marcada con los mismos 20 y 22, sita en la manzana primera del cuartel, segundo y primera calle Nacional de la expresada **Villa de Acuitzio**, que colinda; al oriente calle en medio con **Wenseslao Veles**; al poniente con solar de **Antonia** y **Pedro Gaspar**; al norte con propiedad de Don **Miguel Huacuz**; al sur con la testamentaria de Don **Buenaventura Pérez**, calle en medio, la cual finca adquirió el vendedor por compra que hizo a Doña **María Jesús Corona**, no habiendo exhibido el propio vendedor, la escritura correspondiente y solo presento la otorgada a favor de la Señora Corona por Don Gabriel Huacues, ante el Notario Don **Perfecto Ángeles**. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Acuitzio**, ante el ciudadano **Juan Sepúlveda**, alcalde de lo civil, situado por receptoría y coleccionada en esta ciudad, por el Notario Don **Ramón Huerta**, consta que se pagaron en la receptoría de rentas de **Acuitzio**, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 28 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-29.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 125F-128. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 61.

Doña **Carlota de la Parra**, vendió a favor de las Señoras **Leonarda, Francisca y Teófila Tena**; los predios siguientes: I.- una fracción que poco más o menos es la mitad de la casa marcada actualmente con el número 12 antes con los números 10 y 12, sita en la esquina de las calles segunda de Juárez, segunda de Morelos de la referida **villa de Cuitzeo**, la cual fracción ocupa un sitio que en su mayor extensión de sur a norte, tiene 48 metros, 71 centímetros y de oriente a poniente, 18 metros, 44 centímetros; pero en el lado poniente hay 2 ancones entrantes que disminuyen el área, el primero 3 metros, 36 centímetros, de oriente a Poniente, y 8 metros, 17 centímetros de sur a norte, además la línea divisoria desde el punto donde termina este último ancón hasta tocar el lado sur, no es recta si no diagonal, con inclinación al oriente, y por el lado sur, que es el frente de la casa, tiene solo 10 metros, 71 centímetros, colindando la repetida fracción de casa; por el oriente con la citada segunda calle de Morelos; por el norte con casa de la testamentaria de Don **Aristeo Ortiz**, barda de por medio; por el poniente con la otra mitad o fracción de la casa de que se trata perteneciente a las señoras **Leonarda, Francisca, Casimira y Teófila Tena**, siendo la división entre ambas fracciones, barda en su mayor parte y cerca en lo demás; por el sur con la segunda calle de Juárez. II.- un potrero llamado Nuevo, sita en la hacienda de San Agustín de la Tenencia de **Copandaro** de este distrito, con extensión de 22 almudes de sembradura de maíz, poco más o menos, cercado de piedra, colinda; por los cuatro vientos, con la expresada hacienda de San Agustín, midiendo por el oriente 179 metros, 78 centímetros; por el poniente 180 metros, 70 centímetros; por el norte 481 metros, 40 centímetros y por el sur 735 metros. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, el Notario Licenciado Don **Mariano Lariz Contreras**, se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 29 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-30.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 128-130. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 62.

Don **Francisco Rodríguez**, con fecha 29 de Mayo de 1874, solicito de la Prefectura de este Distrito, se le adjudicara el terreno conocido con el nombre de "Cerro del Águila", perteneciente a la comunidad de Indígenas, del pueblo de **Tacicuaro**, habiendo justificado el solicitante que dicho termino era de Comunidad y no habrá sido repartido, la Prefectura proveyó de conformidad, por auto de 1 de Junio de 1878, mandado al apoderado de dicha comunidad otorgara a favor del expresado **Rodríguez**, la escritura respectiva pero habiéndose negado a verificarlo, la presentara (por resolución), dispuso otorgar la expresada la escritura en rebeldía de dicho apoderado. En tal virtud, el ciudadano **Jesús Ortiz**, prefecto de este Distrito, en uso de la facultad que le confían las leyes y en rebeldía, como se ha dicho, del apoderado de la comunidad de indígenas de **Tacicuaro**, adjudico en dominio y propiedad a favor de Don **Francisco Rodríguez**; vecino de este pueblo de **Tacicuaro** el terreno conocido con el nombre de "Cerro de Águila", situada dentro de los límites de **Tacicuaro**, que colinda por el oriente, con terrenos de **Dominga Gallegos, Felipe Neri, Bemiguo Espinoza, Manuel Chávez, Alejo Ortiz** y **Cristóbal Viga**; por el poniente con tierras del pueblo de **Capula**; por el norte con otras de **Guadalupe Cervantes, Asunción Piatos, Juan Carrillo, Jorge Paz, Celio de la Cruz, Antonio Villalón** y **Juan Pineda**; por el sur con tierras de **Coapa**. El precio de la adjudicación fue de \$1700 pesos, que el adjudicatario se obligó a reconocer a cómo Consignativo, con hipoteca del terreno de que se trata a favor de los parcioneros de **Tacicuaro** por el termino de 10 años desde el 9 de enero de 1878 y con el redito de 6% por ciento anual. En tales términos acepto la adjudicación, el Señor **Rodríguez**. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad y expedido por el encargado del archivo general de Notarias de este Distrito.

Morelia, enero 30 de 1903.

NOTA: este terreno fue tomado en rebeldía quitándoles a los indígenas de Tacicuaro.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-31.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 130-132. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 63.

Doña **Dolores Montaña de Cervantes**, vendió a favor de Doña **Juana Pérez de Rangel**, en precio de \$90 pesos, el rancho del Jazmín situado en la hacienda de **Etucuario** de este Distrito, bajo los linderos siguiente; comenzando en punto conocido con el nombre de "La Cima de la Peña de guerendanacho, de este punto siguiendo la cima del cerro por una cerca de madera de la peña de dicho cerro de guerendanacho, por la cima del mismo hasta llegar al pinabete, colindando con **Luis Rangel**, y con una cerca de madera que se formó; colinda con **Trinidad Cortez**, hasta llegar a un puente y un puentecito chico, que está en el mismo vallado del camino real que viene de **Etucuario** a **Morelia**, por todo este viendo que es el lado sur, colindando con propiedad de **Trinidad Cortez**, cambiando de dirección real que viene de **Etucuario** a **Morelia**, hasta llegar a la uña de Gato, colindando por este viendo con propiedad de la vendedora y de **Luz Rangel**, de este punto, cambiando de dirección al Poniente, con un vallado viejo, una cerca de madera que reformaron **Juan Hernández** y **Benito Cisneros** hasta llegar a la boa del Salto de agua que baja de terrenos de la misma vendedora, trazando el salto, sigue la cerca de madera hasta llegar a la cima de la Peña de Guerendanacho, punto donde se comenzó y concluye este linderos con propiedad de **Juan Hernández** y **Juan Santoyo**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el Notario Don **Ramón Huerta**. El notario, hizo constar que se pagaron en la receptoría de Rentas de **Acuitzio**, por derechos de traslación de Dominio.
Morelia, 31 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 01-31.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 132-134. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 64.

Doña **María Refugio García**, vendió a favor de Don **José María Montalbán**, en precio de \$1,000 pesos, la casa marcada hoy con el número 21, sita en la manzana 12 del barrio de San Juan, cuartel tercero y calle novena de Bravo de esta ciudad, fabricada en sitio que mide 21 metros de frente por 83 metros, 16 centímetros de fondo, en cuyo sitio estaban construidos anteriormente tres cuartos, marcados con los números 21, 23 y 25, sus linderos son: por el oriente con la citada calle; por el sur con casa de Doña **Cornelia Valladolid**, barda en medio; por el norte, con propiedad de la señora **Margarita López**. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad; ante el Notario Licenciado Don **Perfecto Ángeles**, fue presentado para su registro, por parte del comprador; el Notario hizo constar que en la misma fecha de hoy se pagaron en la Administración de Rentas, por derechos de traslación dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 31 de enero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-4.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 134-135. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 65.

Doña **María Enríquez Azgueta**, vendió a favor de su hijo Don **Petronilo Venegas**, un terreno ubicado en ese mismo rancho, que colinda: al oriente con terreno de **Ruperta Mendoza**; al poniente y sur con finca de **Guadalupe Avalos**; al norte con propiedad de **Rufina Avalos**, el cual predio pertenecía a la vendedora por herencia de su finado hijo Don **Mateo Venegas**, según consta de la sentencia pronunciada por el Al calce primero de lo civil de este lugar en que la declaro heredera. El precio de la venta fue de \$150 pesos. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario Licenciado Don **Salvador Cortes Rubio**, la cual fue presentada para su registro por parte del comprador, el Notario hizo constar que se pagaron, en la Administración de rentas de este lugar los derechos de Traslación de dominio. Morelia 4 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-9

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 135-137. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 66.

El Señor **Marcelino Villaseñor**, vendió a favor de Don **Antonio Saucedo**, en precio de \$40 pesos, una fracción de terreno, sita en el rancho de **Acámbaro**, jurisdicción **Etucuario**, municipalidad de **Acuitzio** de este Distrito cuya fracción limita al oriente, dos encinos, robles y un pino chino de por medio, con propiedad de **Cipriano García**; al norte, río de por medio, con otra de **Juan Villa**; al poniente, cerca en parte, una piedra Guadalupana de por medio, con terreno de **Luisa Villaseñor**; al sur, camino de por medio con terrenos de los herederos de Don **Buenaventura Montaña**. Al calce de dicha escritura se hizo constar que se enteraron en la receptoría de Rentas de **Acuitzio**, por derechos de Traslación de dominio. Morelia, febrero 9 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-10

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 137-138. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 67.

El Señor Agustín **Ortiz**, vendió a favor de Don **José Díaz Gutiérrez**, en precio de \$190 pesos, un terreno ubicado en el pueblo de **Santa María de los Altos** de esta municipalidad y Distrito, cuyo Terreno mide 14 metros de frente por 20 de fondo y colinda al oriente con terrenos de **Petra Venegas**; al poniente con propiedad de **Sacramento Guerrero**, al norte con la de Ángel del mismo apellido, y al sur, calle en medio con propiedad de **Dolores Barrera**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad ante el Notario Licenciado Don **Francisco Barrazo**, la cual fue presentada para su registro por parte del comprador, el Escribano hizo constar que se enteraron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de Traslación de Dominio.

Morelia, 10 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-4.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 139-141. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro 68.

El Licenciado Don **Luis G. Zavala**, vendió a favor de la Señorita **Vicenta Cortez Gómez**, en precio de \$450 pesos, la casa marcada con los números 36 antiguo y 88 moderno, sita en la manzana 30 del cuartel primero, calle antigua del Gorrión, hoy quinta de Aldama de esta ciudad, que mide 8 metros de frente por 45 metros, 35 centímetros de fondo y colinda; por el oriente mediando la citada calle, con casas de la testamentaria de Don **Ramón Oseguera** y de Don **Cornelio García**; al poniente con cuartos de Don **Rafael Calderón**, al norte con casas de Doña **María Montaña** y Don **Francisco Avalos**; al Sur con casa de los herederos de Don **Faustino Corona**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Licenciado Don **Antonio de P. Gutiérrez**, fue presentado para su registro, por parte de la compradora. Del mismo testimonio consta además que con fecha 4 de octubre, se pagaron en la Administración de Rentas, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 4 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 141-142. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro n° 69.

Don **Alejandro García**, vendió a favor de **Don Lorenzo Arreola**, en precio de \$800 pesos, la casa sin marca, situada en la manzana primera del cuartel primero de la expresada **villa de Acuitzio**, que colinda: al oriente con la cárcel Pública y los juzgados, calle en medio, por el sur con la repetida Villa, por el poniente con propiedad de don **Jerónimo Vázquez**, barda en medio y por el norte, con casa de Doña **Paula Gómez**. Así consta del testimonio, de la escritura otorgada en esta ciudad, el 31 de enero último ante el Notario Licenciado Don **Perfecto Ángeles**, fue presentado para su registro, por parte del comprador de hoy. El Notario hizo constar que se pagaron en la receptoría de rentas de **Acuitzio**, por derechos de traslación de Dominio, y la pensión de instrumentos públicos en la oficina respectiva. Morelia, 14 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-17.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 142-143. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 70.

Don **Antonio Gómez**, vendió con pacto de retroventa por 3 años, a favor de Don **Félix Calderón**, un solar situado en la manzana octava del cuartel segundo de la **villa de Acuitzio**, el cual mide 24 varas de frente; respaldo por el oriente y poniente, por 24 varas al norte, colinda con propiedad de **María Vicenta Gómez**, cerca de por medio; por el sur, dos calles de por medio, con solares de la sucesión de **Blas Romero**. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Acuitzio**, los testigos ciudadanos **Enrique G. Bustamante** y **Jesús García**. Se pagaron en Receptoría de **Acuitzio** los derechos de traslación de dominio.

Morelia, 17 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-18.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 144-145. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 71.

Don **Ricardo Herrera**, vendió con pacto de retroventa, por el termino de 10 meses, a favor de Don **Yrineo Pantoja**, en precio de \$83 pesos; dos solares ubicados en el citado pueblo de Capacho, de los cuales uno que se halla en el barrio de San Juan, mide por el oriente, 23 metros, 19 centímetros, colinda con propiedad de los herederos de **Félix Lázaro**; por el poniente, 29 metros, 59 centímetros; colinda con otra de **Rosalio Dolores**, calle y un arroyo de por medio, por el norte, 56 metros 18 centímetros; colinda con propiedades de **Socorro Chávez**, calle de por medio; por el sur, 54 metros, 77 centímetro, colinda con otra de **Luis Chávez**, el otro solar que tiene un jacal, mide por el oriente y poniente 20 metros, 21 por el norte y sur, colindando por el oriente con propiedad de **Inés López**; por el norte con solar de **Mauricio Morisco**, calle de por medio; por el poniente con solar de Don **Ramón Morisco**; por el sur con otro del mismo Señor **Morisco**. Se comprendió además en la renta un terreno situado en el llano que mide por el oriente 119 metros; colinda con propiedad de **Matilde E**, entra por el poniente 119 metros y colinda con otra del mismo señor por el sur, con propiedad de **Bernabé Guzmán**, tiene 91 metros, colindando también con propiedad de **Aurelio Ortiz**. La escritura privada extendida en la **villa de Cuitzeo del Porvenir**, ante el Notario Licenciado Don **Manuel A. Martínez**, la cual fue presentada para su registro por parte del comprador, el día de ayer; al calce de dicho ministro, el Notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, se pagaron los derechos de traslación dominio.
Morelia, 18 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-18.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 145-147. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 72.

Don **Luis Alipio**, vendió a favor de Don **Félix Calderón**, en precio de \$10 pesos, una fracción de solar situado en la manzana Octava del cuartel segundo y calle de la independencia de la expresada **villa de Acuitzio**; que colinda por el oriente con propiedad de **Regino Gómez**, mediando, la citada calle; por el norte, con propiedad de la sucesión de **Ramón Celio**, cerca de piedra de por medio; por el poniente con propiedad de **Pedro Gómez**, raya de por medio; por el sur, con la de **Hipólito Cervantes**, raya de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el Notario Licenciado Don **Marcos Ortega**. Al calce de dicho instrumento el Notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de Traslación de dominio.

Morelia, 18 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-19.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 147-151. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 73.

Por escritura otorgada en esta ciudad, el 12 de Mayo de 1870, ante el Notario Don **Ramón Huerta**, Don **Secundino Santoyo**, vendió a don **Trinidad Cortez**, en precio de \$40 pesos, dos terrenos abdicados en el mencionado pueblo de **Atécuaro**, de los cuales uno tiene 7 aludes de sembradura de trigo; mide por el oriente 50 varas, colindando con propiedad de **Juan Hernández**; por el poniente, igual extensión, colinda con **Juan Santoyo**, **Mateo Romero** y un arroyo, por el norte 180 y colinda con **Inocencio Espinoza**; por el sur de igual medida, colinda con **Dionisio Gutiérrez**, por el otro terreno que es de labor y de cavidad de 6 almundes de trigo, mide por el oriente 350 varas, colinda con propiedad de **Juan Hernández Grande**; con el poniente, igual extensión, colinda con propiedad de **Nicolás Hernández Mercado**, por el norte, 400 varas, colinda con propiedad de **Salvador Santoyo**; por el sur igual medida; colinda con propiedad de **Octarismo García** y **Rosalio Gutiérrez**. Por escritura otorgada en esta misma ciudad, el 16 de Octubre de 1885, ante el citado Notario Señor **Huerta**, Don **Jesús Espinoza**, vendió a favor, del expresado Señor **Cortes**, en precio de \$ 300 pesos, una casa sin marca ubicada en la manzana 36 del cuartel primero, esquina de las calles antiguas del feo y del Tropezón, hoy respectivamente cuarta de Aldama, octava de Matamoros de esta ciudad, en sitio de 8 varas de frente, por 41 y media de fondo; colinda, por el oriente y norte con propiedades de la testamentaria de Don **Pedro Espinoza**; por el sur con casa de **Antonio**; por poniente con jacales de Don **Jesús Reyes**. Así consta de los testimonios que de las 2 primeras escrituras relacionadas y del original de la última fueron presentado para su registro por parte del comprador, de los mismos instrumentos, consta que se pagaron en su oportunidad y en las oficinas respectivas los derechos de traslación de dominio y las pensiones de instrumentos públicos correspondientes a las 2 primeras escrituras citados.

Morelia, 19 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-19.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 151-153. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 74.

Don **Luis Medina**, vendió a favor de los señores, **José Porfirio y Jenaro Delgado**, en precio de \$200 pesos, un cuarto y solar anexo, sitios en la manzana 21 del cuartel segundo, primera calle de las lechugas, hoy tercera de Hidalgo de esta ciudad los cuales miden al oriente, 6 metros, 50 centímetros, lo mismo que al poniente, 18 metros 5 centímetros, de norte a sur, quedando al oriente la calle de su ubicación; al Norte con propiedad de Don **Antonio Huerta**; al poniente, la de Don **Apolonia Rivera**; al Sur, la del vendedor.. Al calce de dicho instrumento el Notario hizo, constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 19 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 153-154. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 75.

La señora **Julia López de Franco**, vendió a favor del señor Don **Ignacio Martínez** y en precio de \$170 pesos; la casa marcada con el número 72 situado en la manzana 14 del cuartel tercero y antigua calle del **Perin** hoy segunda de Guerrero de esta Ciudad, la cual tiene un perímetro de 6 metros de frente, por 12 metros de fondo y colinda al oriente con propiedad de **Juan Guzmán**, al norte, con la referida calle, al poniente con casa de Don **Joaquín Arriaga** y al sur con la de Don **Timoteo Uribe**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad ante el Notario Licenciado Don **Francisco Barrozo**. Al calce de dicha escritura el Notario hizo constar que se enteraron en la administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 20 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 154-156. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 76.

La Señora **Luisa Buenrostro de Gutiérrez**, vendió a favor del señor Licenciado Don **Miguel G. Villalón**, en precio de \$350 pesos, la casa antes sin marca, hoy señalada con el número 38, situada en la manzana 22 del cuartel segundo, antigua calle del poblado, hoy cuarta de Allende de esta ciudad, la cual esta edificada en área de 5 metros, 75 centímetros de frente, por 17 metros, 38 centímetros de fondo. Colinda al sur con la citada calle; al poniente con casa de Don **Luis Martínez**; al oriente con la de Doña **Rita Hernández de Torres**; al norte con otra de Don **Benigno Torres**. Al calce de dicha escritura el Notario hizo constar que se enteraron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de translación de dominio importan los derechos de esta inscripción. Morelia, 20 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 156-159. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 77.

La señorita **María Soledad Honarte**, vendió, a favor del señor canónigo Don **José María Coronado**, en precio de \$500 pesos la casa número 147, situada en la manzana sexta del barrio de Guadalupe, cuartel cuarto de esta ciudad, en la antigua calle del Ruiseñor, en la actualidad cuarta de Degollado, calzada de Guadalupe, cuya fracción de huerta queda situada al poniente de la casa de referencia, mide 2 metros, 15 centímetros; por el sur, voltea la línea rumbo al norte, con igual extensión, continua rumbo al poniente, formando ángulo recto con la anterior, midiendo esta línea también 2 metros, 15 centímetros; vuelve a voltear rumbo al norte, con una extensión de 5 metros, 23 centímetros que continua rumbo, al poniente, con extensión de 8 metros, 34 centímetros, para voltear rumbo al norte, que es la línea de poniente, mide 72 metros, 23 centímetros, al norte, mide 13 metros, 85 centímetros; al oriente, 81 metros, 59 centímetros, colindando por este último, viento con la casa de la señorita **Hugarte**, de donde se disgrega la fracción de huerta de que se trata al poniente, con casa y huerta del señor Don **Gabino Oseguera**; al norte calle en medio con casa de **Rosario Franco**; y al sur con propiedad del señor comprador. Al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Importan los derechos de esta inspección. Morelia, 21 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 159-160. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 78.

Doña **Isabel Bremonstz**, en representación de sus menores hijos, **Ricardo, Esther, Jesús y Feliciano Cuevas**, vendió a favor de Doña **Eufemia Robles**, en precio de \$50 pesos, un jacal marcado con la letra "Y", segunda sito en la calle de la zanja de esta ciudad; que colinda por el oriente con jacal de Don **Cipriano Vázquez**, por el poniente con otro de **Juan Torres**, por el norte con propiedad de **María Antonia Farfan**, por el sur, mediando calle, con solar de Doña **Ignacia Castro de Pérez Gil**, midiendo 5 varas, 3 cuartas de frente por 45 y media varas de fondo; el predio deslindado pertenecía a la señora **Bremontz** y a sus citados hijos como herederos de Don **Jesús Cuevas** esposo. En tales términos acepto la venta la señora robles. Al calce de dicho instrumento, el Notario hizo constar se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, importan los derechos de este registro.

Morelia, 21 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 161-162. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 79.

El Alcalde primero de lo civil en turno de Juzgado segundo de lo civil de este distrito, por auto de 3 de Octubre último declaro única y universal heredero al intestado de la señorita **Rosa Ortiz** a Don **Anselmo Ortiz**, nombrándolo también albacea, por resolución del siguiente se aprobó el inventario respectivo de los bienes de la herencia, los cuales fueron puestos a disposición del heredero por auto, en el que se sobreseyó en el juicio correspondiente, estando cubierto los intereses fiscales, así de la federación como del Estado. El ciudadano Licenciado **Miguel Villalón**, con su carácter de Juez segundo de lo civil de este Distrito, actuando con su secretario, el ciudadano Licenciado **Francisco Méndez**, adjudico a favor de Don **Anselmo Ortiz**, en su referido carácter de único heredero de la Señorita **Rosa Ortiz**, los bienes inventariados consistentes en la casa marcada actualmente con el número 131, formada por el cuarto y jacales que están marcados con los números 127, 129, 131, 133, y 135, sita en la manzana antes número 44, hoy 35 del cuartel tercero, decima calle de Guerrero de esta ciudad, en área de 30 varas de frente de oriente a poniente, por 111 de fondo de sur a norte, hasta el bordo de la cantera, 5 varas más en el fondo o parte baja de la misma y colinda el sito por el oriente con casa de **Benigno Maldonado**, por el oriente con casa de **Benigno Maldonado**, por el norte, con el rancho del foso; por el poniente con prioridad del Licenciado Don **Fermín Ortega**, por el sur con la citada calle de Guerrero; el valor de dicha finca, según el inventario respectivo, el de \$600 pesos. Al calce de dicho testimonio el Notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos, de constancia separada, falleció la señorita **Rosa Ortiz**. Importan los derechos de este registro.

Morelia, 21 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 162-164. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 80.

La Señora **Casimira Estrada**, vendió, a favor del señor Don **Juan Ávila**, en precio de \$700 pesos, una casa marcada con el número 29, situada en la manzana 17 tercera del cuartel segundo, primera calle de Hidalgo de esta capital, construida en un sitio que mide 21 metros de frente por 42 metros, 42 centímetros de fondo. Colinda por el oriente, con el ex convento del Carmen, mediando la citada calle; por el norte, con propiedades de Doña **Josefa Baiz** y **Rafael Mendieta** mediando barda medianera en medio; por el poniente, con casa de Don **Luis Munguía**, también barda medianera en medio; por el sur con otra de Don **Benigno Bermúdez**, también barda medianera en medio. Al calce del relacionado instrumento el Notario hizo constar, que se pagaron, en la Administración de rentas por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 23 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 164-166. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 81.

Don **Jerónimo Caballero**, vendió, a favor del señor Don **Cipriano Hurtado**, en precio de \$500 pesos, la casa número 158, situada en la manzana 29 del cuartel primero, antigua calle del Feo, hoy cuarta de Aldama de esta ciudad, la cual se halla construida, en un sitio que mide 14 metros, 4 centímetros de frente, por 20 metros, 45 centímetros de fondo. Colinda por el oriente con casa de Don **Felipe Guzmán**, mediando la citada calle; por el poniente con corral de la casa de Don **Plutarco Esqueda**; por el norte con casa de Don **Jesús González**, por el sur con cuartos de Don **Mateo Jiménez**. Al calce del relacionado instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio, así como la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 23 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 166-168. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 82.

Las Señoras **Antonia Cortes** y **María de los Santos Vázquez**, vendieron, a favor del señor Don **Jesús García Heredia**, en precio de \$800 pesos, una casa marcada con los números 113 y 115, situada en la manzana quinta del cuartel primero, esquina de las calles del Brinco y las pasitas de esta ciudad, cuya finca se halla construida, en un sitio que mide 13 metros, 44 centímetros de frente, por 43 metros, 68 centímetros de fondo; colinda por el oriente con cerca de los herederos de Don **Antonio Cedeño**. Paredes de por medio; por el sur con casa de Don **Pedro Cortes**, barda de por medio, por el poniente, con la calle de las partidas; por el norte con la calle del brinco. Al calce de dicho instrumento el Notario autorizante de la escritura que se inscribe hizo constar que se pagaron en la Administración de rentas de esta ciudad, por translación de dominio, así como de que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia 23 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 168-170. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 83.

El señor Don **Martin Ramírez**, vendió a favor del señor Licenciado **Yram Ortega González**, en precio de \$250 pesos una casa sin marca, situada en la calle principal del pueblo de Santa María de los altos de este municipio, construida en un sitio que mide 10 metros, 92 centímetros de frente, por 16 metros, 80 centímetros de fondo. colinda por el oriente, y sur con propiedades de don **Isidro Sánchez**, mediando paredes--- de la citada finca, por el poniente, con casa de don Joaquín Arriaga, mediando la citada calle, por el norte, con propiedad de don **Remigio Burgos**, mediando barda propia. Al calce de dicha escritura de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 23 de febrero de 1903.

Notas: La ficha se encuentra con algunos datos inconclusos ya que la foja se encuentra muy deteriorada en algunas de sus partes.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-25.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 170-171. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 84.

Don **Vicente García**, vendió a favor de Doña **María Natividad Villaseñor**, en precio de \$100 pesos, un jacal marcado con el número 79, sito en la manzana 24 del cuartel segundo y antigua calle de Belén, hoy séptima de Hidalgo de esta ciudad, en sitio que mide 5 metros, 86 centímetros de frente, por 87 metros, 15 centímetros de fondo, sus linderos son; por el oriente, mediando la citada calle, la Tapia de ex convento de Carmelita; por el poniente barda propia de por medio, propiedad de la sucesión de Don **Antonio Díaz**; por el sur bardas medianeras de por medio, propiedades de don Francisco Padilla y de la sucesión del citado señor Presbiterio don **Nicanor Torres**. Al calce del propio instrumento, el notario hizo constar que se pagaron, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 25 de febrero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-25.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 171-174. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 85.

Don **Rafael E. Guerrero**, vendió a favor del licenciado don **Vicente García**, las acciones y derechos hereditarios que le correspondían en la testamentaria de su finado padre don **Prisciliano Guerrero**, radicada en el juzgado segundo de lo civil de este Distrito, consistentes esos derechos en las dos quintas partes proindiviso de la casa número 16, sita en la manzana 17 del cuartel primero y antigua calle de Santa Catarina, hoy quinta de Aldama de esta ciudad, la cual ocupa un sitio de 13 metros, 45 centímetros de frente, por 43 metros, 65 centímetros de fondo. Colinda al oriente con casa de don **Vicente Maciel**; al poniente con la citada calle; al norte con casa de don **Antonio Martínez**, y al sur, con otra de don **Pablo Montaña**. La propiedad de los derechos cedidos consta del testamento que otorgo el expresado señor **Prisciliano Guerrero**, en esta ciudad ante el notario Licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, instituyendo herederos de las cuartas quintas partes de la finca referida al cedente y a su hermano, don **Pedro Guerrero**, a quienes también nombro albaceas; el cual testamento fue declarado legítimo y herederos los expresados señores **Rafael Guerrero** y legataria doña **Soledad** del mismo apellido, por auto proveído por el juez segundo de lo civil de este distrito, aprobó el inventario respectivo. Al calce del aludido testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas, de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 25 de febrero de 1903.

No. de Ficha: 047

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-25.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 174-177. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 86.

Don **Emilio Madrigal**, adjudico a favor de la señora **María Paramo de García**, la casa actualmente marcada con el número 173, sita en la manzana 15 del cuartel primero y antigua calle del susto, hoy primera de Matamoros de esta ciudad, la cual ocupa un área de 1208 metros. colinda por el oriente, con fincas de las testamentarias de don **Luis** y don **Manuel García**; por el poniente y sur con propiedades de don **Ramón García**, don **Celio Hernández**, don **Pedro Gómez** y Don **Felipe Ramírez**; por el norte calle de por medio, con fincas de don **Nemesio Cervantes**. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar, que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 25 de febrero de 1903.

No. de Ficha: 048

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-26.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 177-179. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro 87.

Las señoras **Rafaela** y **Narcisa Herrejon**, vendieron con pacto de retroventa a favor de don **Alejandro Morales**, en precio de \$80 pesos, un terreno situado en el llano chico de Copandaro el paraje llamado "El Derramadero"; hacia el poniente de Copandaro, cuya propiedad tiene por medidas y linderos; como siguen por el sur, mide 195 metros, 50 centímetros; colinda con terrenos de doña **María Ortiz** y de **María Clara Izquierdo**; por el poniente tiene 465 metros; colinda con los terrenos de la testamentaria del señor Presbiterio, don **Luis G. Romero**; por el norte mide 195 metros, 50 centímetros y colinda con la orilla de la laguna, por el oriente, mide 475 metros; colinda con terreno de la citada señora doña **María Ortiz**. El predio deslindado, manifestaron las vendedoras que les correspondía por herencia de su finada madre doña **Luisa Quiroz**; fue condición especial en el contrato que se inscribe, que la venta quedaba limitada con el pacto de retroventa, por el termino de 5 años forzosos para ambos contratantes. Al calce de la relacionada escritura consta igualmente que se pagaron, por derechos de traslación de dominio en virtud de haberse consumado la venta.

Morelia 26 de febrero de 1903.

No. de Ficha: 049

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 179-181. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 88.

Doña **María E. Ortega**, vendió en pacto de retroventa por el termino de 2 años, a favor de Don **Macedonio Mejía**; siendo ese término forzoso para este señor voluntario para la señora **Ortega**, una casa situada en el pueblo de **Santa María de los altos** de este municipio, que mide 14 metros, 75 centímetros, por cada uno de los lados oriente y poniente; 34 metros, 75 centímetros, por el sur y norte; colinda por oriente con casa de don **Serapio Márquez**; por el poniente con casa de **Cosme Ávila**; por el Norte con solar del referido. Don **Cosme Ávila** y por el sur con casa de don **Gavino Oseguera**, mediando calle, la cual finca pertenecía a la vendedora. Al calce de dicho instrumento el notario, que con fecha 27 del propio mes se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 27 de febrero de 1903.

No. de Ficha: 050

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 181-183. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 89.

Don **Juan Rangel**, vendió con pacto de retroventa por el término de 2 años, a favor de don **Macedonio Mejía**, en precio de \$455 pesos, la casa marcada con los números 71 y 73, sita en la manzana 25 del cuartel, 3° calle antigua de las ruinas, hoy séptima de Bravo de esta ciudad, la cual esta edificada en sitio de 10 metros, 8 centímetros de frente, por 55 metros, 2 centímetros de fondo. Colinda al oriente, con la calle antes citada; al poniente, con casa de los herederos de don **Juan Cristomo Ávila**; al norte con propiedad de don **Cecilio Ramírez**; al sur con otra de don **Romualdo Rentería**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, el 19 del actual ante el notario Licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, la cual fue presentada para su registro por parte del comprador, el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva.

Morelia, febrero 27 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 183-185. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 90

Doña **Jesús Fraga**, vendió a favor de don **Graciano Magaña**, en precio de \$ 600 pesos, las casas marcadas, con los números 4 antiguo y 91 moderno, sita en la manzana 13 del cuartel primero y antigua calle del cautivo, hoy primera de Matamoros de esta ciudad. Colinda al oriente con casa de don **Francisco García**; al poniente con otra de don **Antonio Villalón**; al norte con la calle del cautivo, al sur con el edificio conocido con el nombre de "Fábrica de tabacos", entrando un sitio de 6 metros, 70 centímetros de frente, por 31 metros, 84 centímetros de fondo. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, fue presentado para su registro, por parte del comprador.

Morelia, febrero 27 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-3.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 185-186. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°91.

Don **Luis Carrillo**, vendió a favor de la señorita **Galdina Carrillo**, en precio de \$200 pesos, la casa en el pueblo de **Santiago Indameo**. Colinda por el oriente, con propiedad de la testamentaria de don **Juan Télles**, pared de por medio; por el norte con solar de **Teodora Castañeda**; por el sur, mediando calle; por el poniente con propiedad de don **Jesús Martínez**, pared de por medio y por el sur, con la plaza principal mediando calle, el vendedor adquirió la finca materia de la venta, por posesión unimemorial de más de 30 años. Al calce del mismo instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad los derechos de traslación de dominio correspondientes.

Morelia, marzo 3 de 1902.

No. de Ficha: 053

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-4.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s):186-188. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 92

La señora doña **María Jesús Arias de Silva**, vendió a la señora doña **Julia López de Franco**, en precio de \$850 pesos, una casa marcada con el número 43, situada en la manzana veinte del cuartel segundo, en el barrio de Carmelitas, antigua calle del cojo, hoy séptima de Hidalgo de esta ciudad, edificada en un sitio de 12 metros, 15 centímetros de frente, por 29 metros, 33 centímetros de fondo. Sus linderos son: por el poniente, una casa de don **Antero Cano**; por el norte otra de don **Ramón Murillo**; por el oriente la plazuela de Carmelitas; por el sur otra casa de doña **Julia López de Franco**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario Licenciado, don **Francisco Barrozo**, fue presentado para su registro el día por parte de la compradora. Morelia, marzo 4 de 1903.

No. de Ficha: 054

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-4.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s):188-190. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°93

La señora **Julia López**, vendió a favor del señor don **Ignacio Martínez**, en precio de \$150 pesos, una casa marcada con la letra "C", hoy número 18, ubicada en el cuartel segundo, manzana 14, antigua calle del cuerno, hoy segunda de Allende, de esta ciudad, cuya finca ocupa un perímetro de metros, 19 centímetros de frente, por 41 metros, 90 centímetros de fondo, y sus linderos son: por el oriente, con propiedad de la señorita **Ramona Zacariei**; por el norte viuda de Bravo; por el poniente, con propiedad de don **Manuel Lozano** y por el sur mediando la citada calle con casa de la sucesión de don **Nieves Cervantes**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario Licenciado don **Francisco Barrozo**, la cual fue presentada para su registro por parte del comprador. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina de rentas respectiva, los derechos de traslación de dominio. Morelia, marzo 4 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-4.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 190-191. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°94

Don **Nicolás Sánchez**, vendió a favor del señor don **Rómulo Garnica**, en precio de \$200 pesos, una fracción de solar y la casa en ella, sita en la manzana 15, cuartel tercero, calle sexta de Bravo o decima de Guerrero de esta ciudad habiendo sido construida la expresada finca, por el vendedor, la cual tiene un área de 5 meros, 2 centímetros de frente, por 39 metros, 10 centímetros de fondo. Los linderos son: por el oriente propiedad de **Luis Álvarez**, por el poniente la de **Hilaria Almeda**, por el norte calle de por medio, propiedad que era de don **Ramón Hernández** ahora pertenece a **Domingo Nambo**, por el sur la de don **Isidro Sánchez**, que ahora es de **Felipe Orozeo**. Al calce de dicha escritura hizo constar que se pagaron en la oficina respectivamente los derechos por traslación de dominio.

Morelia, marzo 4 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 192-193. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°95

El señor don **Ignacio Martínez**, transfirió al señor don **Joaquín Arriaga**, un dominio y propiedad una casa marcada con el número 82, ubicada en la manzana 14 del cuartel tercero, antigua calle del Perú, hoy segunda de Guerrero de esta ciudad, en cambio el señor **Arriaga**, transfirió en dominio y posesión, al señor **Martínez**, otra casa marcada con los números 22 y 29 situada en la manzana 17 del cuartel tercero, esquina que forma la antigua calle del órgano, hoy cuarta de bravo y la plazuela de san José de esta misma ciudad, construida en un área de 48 metros cuadrados. Linda al oriente con la antigua calle del órgano; al poniente con casa de la testamentaria de doña **Julia Alva de Couto**; al norte con la plazuela de san José; al sur con casa de don **Isidro Hernán**, por el precio de \$140 pesos, para completar el valor de la casa número 82 de la calle del Perú, que es de \$170 pesos, el señor **Arriaga**, entrego al señor **Martínez**, \$30 pesos. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio.

Morelia, marzo 5 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 193-195. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°96

El señor don **Joaquín Arriaga**, dio en permuta al señor don **Ignacio Martínez**, la casa número 22 y 29, situada en la manzana 17 del cuartel tercero, esquina de la calle del órgano, o cuarta de Bravo y plazuela de san José de esta ciudad, recibiendo en cambio el señor **Arriaga** del señor **Martínez** el dominio y posesión de la casa número 82 ubicada en la manzana 14 del cuartel tercero y antigua calle del Perú, hoy segunda de Guerrero de esta ciudad, que compra un perímetro de metros de frente, por 12 de fondo. Linda al oriente con propiedad de **Juana Guzmán**; al norte con la referida calle del Perú; al poniente con casa del mismo señor **Arriaga**; al sur con la de **Timoteo Uribe**. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esa ciudad, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, marzo 5 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 195-197. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 97

La señorita **Catalina Guerrero**, vendió a favor a favor de la señorita **Asunción Fernández**, en precio de \$480 pesos, la casa marcada con el número 9 situada en la manzana segunda del cuartel tercero, barrio de san Juan, antigua calle del nopalito, hoy decime de bravo, de esta ciudad, la cual tiene un área de 5 metros de frente, por 26 de fondo. Sus linderos son al oriente, la citada calle y casa de don **Octaviano Duran**; al poniente y norte, con propiedad de la vendedora; al sur con casa de la señora **Carmen Espinoza de Rica**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**, la cual fue presentada para su registro, por parte de la compradora.

Morelia, marzo 5 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-6.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 197-199. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°98

La señora **María Guadalupe Cortes**, vendió a favor del doctor don **Julián Bonaurt**, la casa marcada con el número 8 situada en la manzana 17 primera del cuartel primero, antigua calle de Comonfor, hoy quinta de matamoros, de esta ciudad en área de 14 metros de frente, por 42 metros cuadrados. Sus linderos son: al oriente casa de la señora **Jesús Rodríguez**; al norte con propiedades del señor presbítero don **Sabas Zamudio**; al sur la citada calle, al poniente con casa de la señora **Sofía Peña**, viuda de **Pérez Gil**; el precio de la venta fue de \$1,000 pesos. Al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se enteraron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, marzo 6 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 199-200. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°99

El presbítero doctor **José María Méndez**, vendió a favor de la señorita **María Ortega Mercino**, en precio de \$700 pesos, la casa número 3, situada en la manzana 14 del cuartel cuarto, esquina de las antiguas calles del Zángano y el pauzón, hoy respectivamente séptima de Victoria, tercera de Iturbide, de esta ciudad, en sitio de 15 metros, 70 centímetros de frente, por 16 metros, 2 centímetros de fondo. Linda al oriente con casa de la testamentaria de doña **Juana Reinoso de Vargas**; al norte con otra de don **Nicolás Vega**; al poniente mediando la calle del zángano, con propiedad de don **Guillermo Woodon de Sarine**; al sur, calle del panzón de por medio, con casa de la testamentaria de doña **Mercedes Sánchez de Schimidt**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado **Antonio de P. Gutiérrez**, fue presentado para su registro, por parte de la compradora.

Morelia, 7 de marzo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 200-202. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°100

La señorita **Clara López**, vendió a la señora **Soledad Cortez de Villegas**, en precio de \$600 pesos, la casa marcada con los números, 5 antiguo y 33 moderno, sita en la manzana 17 del cuartel cuarto, antigua calle del desafío, hoy undécima de victoria de esta ciudad, la cual finca mide 4 metros, 80 centímetros de frente, por 26 metros, 40 centímetros de fondo. Linda por el oriente con solar de don Feliciano **G. Puentes**; al poniente, mediando la citada calle, con casa de doña **Dolores López**, al sur con casa de don **Luis Gallegos**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 7 marzo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 202-203. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 101

Don **Félix Rodríguez**, vendió a favor de doña **Serapia Sotelo**, en precio de \$580 pesos, un terreno denominado "Huanaconguio", sitio en jurisdicción de la **villa de Acuitzio**, con extensión de 9 hectáreas, 178 áreas y 186 centiáreas de sembradura de maíz. Linda por el oriente con **Trinidad Zarco**, callejón de por medio, con **José Villaseñor**, **Eulogio Rodríguez** y **Lino Rodríguez**, mediando el expresado callejón; por el norte con **María Rodríguez**, río de por medio, también con **Sixto Rodríguez**, **Jacinto Rodríguez** y **Leandro Vázquez**, valla en medio; por el poniente con el mismo **Leandro Vázquez**, río de por medio; por el sur con **Trinidad Zarco** y don **Andrés Rodríguez**, camino real de por medio. Al calce dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en receptoría de rentas de **Acuitzio** los derechos de traslación de dominio, y en la oficina respectiva, la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 7 de marzo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-9.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 204-205. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 102

La señora **Carlota Avalos**, vendió a favor del señor **Rosendo Rivera**, en precio de \$40 pesos, la mitad de un sitio con la mitad de la casa que en él se halla, con los árboles y cercas que contiene sitio en el pueblo de **Tacimbaro**, que mide 15 metros de frente por 49 metros de fondo. Linda al oriente con propiedad de **Jorge Mafra**, calle en medio; al poniente con Román **Esquivies**; por el norte calle en medio con **Luis Cuenevas**; al sur con **Heribarne Avalos**, cuyo sitio lo adquirió por herencia la señora la señora **Avalos** de su finado padre don **Antonio** del mismo apellido. Al calce de dicha escritura se hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio.

Morelia, marzo 9 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 205-208. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 103

Doña **Refugio Ugalde**, doña **Concepción**, doña **Marina Ruiz Chávez y Ugalde**, vendieron a favor de los señores **Cruz y Praxedis López**, en precio de \$400 pesos, la mitad del rancho de Azucenaro; situado al noroeste de la hacienda de **Etucuario**, en la municipalidad de **Acuitzio** de este distrito, correspondiendo la otra mitad a don **Ignacio Ruiz Chávez**, los linderos generales de todo el expresado rancho son los linderos generales de todo el expresado rancho son los siguientes: por el norte la propiedad de **María Basilia Pérez**, comenzando en el puerto de la sosa por todo el camino que baja por la piedra de los fierros, siguiendo por todo el camino real, para abajo hasta llegar al paso de azucena, donde hoy junta de dos caminos, siguiendo el rio de **Azucemaro** para abajo, hasta llegar al paso del tigre; por el oriente linda con propiedad de **José Pérez**, del paso del tigre, linda recta a la cuesta de los lobos, arriba a donde está un montón de piedras; por el sur con propiedad de **María Teresa Pérez**, por el poniente con terrenos de con **Nieves Cervantes**, siguiendo el camino real que viene de linda donde comenzó el lindero. El predio deslindado que como se ha dicho pertenecía por indiviso a la sucesión de don **Ramón Ruiz Chávez** y a don **Ignacio** de los mismos apellidos, como expresadamente lo reconocieron los compradores, se dividirá en dos partes iguales mediante una línea divisoria de norte a sur, correspondiendo la parte de abajo, que es la que quedara al oriente de la referida línea, a don **Ignacio Ruiz Chávez**, la parte de arriba, quedara al poniente a los compradores señores **López**. La línea divisoria se fijará de común acuerdo entre estos, con **Ignacio Ruiz Chávez**, en caso contrario, por un perito nombrado por ambas partes. Como títulos de los derechos materia de la venta señalaron vendedoras. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, marzo 11 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 208-209. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 104

El juez primero de lo civil de este distrito por auto de 30 de octubre de 1889, reconoció como heredero único y albacea de don **Luis Contreras** a su hijo don **Jesús** de igual apellido instituido por el testamento que otorgo en esta ciudad el 10 de octubre citado ante el notario licenciado don **Agustín Martínez Anaya**; tramitada la sección segunda del juicio respectivo, se aprobó el inventario de los bienes hereditarios por auto fecha de diciembre último, habiéndose satisfecho los intereses fiscales del estado referido funcionario a petición del heredero, sobreseyó en el juicio poniendo a disposición suya los bienes de la herencia, los cuales consisten en la casa marcada con los números 76 y 78, sita en la manzana 28 del cuartel tercero, esquina de las antiguas calles del Tule, primera de cantera, hoy respectivamente tercera de bravo y decima de guerrero de esta ciudad. La cual finca linda; al poniente con la citada calle del Tule, mide 16 metros, 19 centímetros, al sur 25 metros, 58 centímetros, linda con casa de doña **María Montaña**; al oriente con casa de **Josefa, María, y Ramón Caballero**, midiendo 23 metros, 78 centímetros, por el norte mide 20 metros, 88 centímetros, linda mediando la expresada calle de la cantera, con casa de don **Priciliano Silva**, habiendo sido valuada, dicha finca en \$1,500 pesos. Al calce del referido testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, marzo 12 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 209-210. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 105

Don **José María Rivera**, vendió a favor de don **Manuel Bonilla**, en precio de \$1,000 pesos, la casa marcada con los números 9 antiguo y "5", 22 moderno, sita en la manzana novena del cuartel cuarto, calle antigua nacional, hoy primera del mismo nombre de esta ciudad, en área de 7 metros, 74 centímetros de frente por 39 metros, 39 centímetros de fondo y que linda: al oriente con casa de la señora **Salud García Pueblita de Parra**; al poniente con casa de la señorita **Manuela Cordula**; al sur con propiedad de la señorita **Jesús Rivera** y de la testamentaria de don **José María Vargas**; al norte, mediando la citada calle, con casa de la testamentaria de don **José Núñez**. Al calce del testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, marzo 12 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 210-212. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 106

El presbítero don **Román Arreola**, vendió a favor de don **Nicolás Ayala**, en precio de \$250 pesos, los siguientes predios ubicados en la municipalidad de **Acuitzio** del distrito de Morelia; I° una fracción del rancho de la cortadura, delineada de la manera siguiente: partiendo del puerto Hondo, se va por todo el camino Real que conduce a la linda hasta llegar a la vereda que baja de la casa de don **Mario Villa**, queda inmediata a la troje del diezmo, y de allí tomando una línea recta de sur a norte hasta encontrar otra vereda que conduce a la troje del diezmo a la loma de Chirimoyo, siguiendo esta vereda que describe varias curvas y dejando una labor de yunta a favor del comprador se continua la misma vereda hasta llegar a una vereda conocida con el nombre de lo Saucitos, la cual se sigue para abajo hasta llegar a l de Los Otales; luego subiendo esta barranca hasta el pie de un barbecho de yunta que es el segundo que hay de abajo hacia arriba, y después tomando una línea recta de oriente a poniente hasta llegar al pie del cerrito del puerto Hondo al primer pino grande que hay de arriba hacia abajo, en el mismo puerto Hondo, que fue el punto de partida, lindando la fracción de que se trata por el oriente y norte con terrenos de don **Ignacio Chávez**, mediando la barranca del chirimoyo, al poniente con terrenos del vendedor, y al sur con otros de la intesta mentaría de don **Macario Villa**; II°, otra fracción del rancho de "La Naranja", la cual se encuentra pasando el rio, y linda por el oriente, en parte con terreno de la expresada intesta mentaría de don **Macario Villa**, y parte con terreno de don **Cresencio Hernández**, rio de por medio, al norte con terrenos del vendedor, mediando barranca que esta primera que viene de sur a norte, al poniente con otros del mismo vendedor, barranquilla de por medio, al sur en parte con terreno de la intestaría de don **Macario Villa**, y en parte con propiedad de don **Fernando Pérez**, mediando el arroyo de Las Jaras. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar, que se pagaron en la receptoría de rentas de **Acuitzio**, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, marzo 13 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 213-215. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 107

El señor don **Guillermo López Conto**, vendió a favor de doña **Julia Sierra de Morales**, en precio de \$425 pesos, la casa antes número 7, hoy 32 situada en la antigua calle del peligro, hoy séptima de Bravo, manzana 20 del cuartel tercero de esta ciudad cuya casa fabricada en sitio de 8 metros, 40 centímetros de frente, por 41 metros, 50 centímetros de fondo. Linda en la actualidad, al oriente con propiedad de **Feliciano Cerda**, al poniente con la calle de su ubicación, al norte con casa de doña **Rita López**, y al sur con casa de la señorita **Soledad Sánchez**, los derechos vendidos, los adquirió la apoderada del señor **López Conto**, por herencia de su finado tío señor doctor **Samuel Morales**. Se enteraron en la administración de Rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de Dominio; al calce se hizo contar que se pagó la pensión de instrumentos Públicos.
Morelia, marzo 13 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 215-216. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 108

Los señores **Vidal y Agapito Reyes**, vendieron a favor de don **Mariano Reyes**, en precio de \$18 pesos, una tira de solar situado en el potrero de las ánimas del mencionado rancho de **Leupicuaro**, del municipio de **Cuitzio**, de este distrito, la cual tira, de 6 metros, 30 centímetros de frente por 36 metros, 96 centímetros de fondo. Linda al oriente, con propiedad del comprador, al poniente con otra de **Vicente Rodríguez**, al norte con propiedad de **Librada Guzmán**, y al sur con otra de **Pánfila Arroyo**, habiendo adquirió los vendedores, el deslindado predio por herencia de su finada tía. Al calce de dicha escritura se hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio.
Morelia, marzo 13 de 1903.

No. de Ficha: 070

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 216-218. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 109

Don **Teodoro Téllez**, vendió por pacto de retroventa, por 8 meses, a favor de don **Canuto Guzmán**, en precio de \$25 pesos, un jacal sin marca situado al norte de la plaza del referido pueblo de **Atecuaro**, y que mide por el norte, 39 varas, lindando con solar de **Donaciana Pérez** y **Bernardino Calzada**, por el poniente, 13 varas y linda con la calle de arriba, la finca deslindada pertenecía al vendedor por compra que hizo a **Donaciana Pérez**. Al calce de dicho instrumento el escribano hizo constar, que se pagaron los derechos de traslación de dominio.

Morelia, marzo 14 de 1903.

No. de Ficha: 071

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-17.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 218-219. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 110

Don **Diodoro Pérez**, vendió a favor de la señorita **María Dolores Sansón**, en precio de \$800 pesos, la casa número 84, sita en la manzana 30 del cuartel primero, antigua calle del gorrión, hoy quinta de Aldama, de esta ciudad, cuya finca está ubicada en un sitio que mide 16 metros, 76 centímetros de frente, por 20 metros, 95 centímetros de fondo; linda por el oriente con casa de doña **Concepción García**, calle de por medio; por el norte y poniente de don **Francisco Avalos** y al sur con cita de doña **Gregoria Rosales de Aguilar**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario Escribano licenciado don **José Trinidad García**. Al calce de dicho instrumento el Escribano hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio.

Morelia, marzo 17 de 1903.

No. de Ficha: 072

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-18.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 219-221. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 111

El señor licenciado **Juan Avilés**, vendió a favor del señor don **Teodoro Ávila**, en precio de \$500 pesos, un terreno que se comprende en la preventa; colinda por el sur con casa de doña **María Gutiérrez**; la mencionada faja mide 19 metros, 4 centímetros; por el poniente, 23 metros, 54 centímetros; por el oriente; en el norte hay un ancón entrante, que un lado mide 2 metros, y el otro, 4 metros, 50 centímetros y en lo demás de ese lado se miden 5 metros; y por el sur, 7 metros y linda por el norte y poniente, y la sucesión de don **Sotero Cervantes**; por el oriente en una parte con la casa que se vende y en otra, con casa del señor doctor **Aragón, María Gutiérrez, Ignacio García, Dolores Salazar y Francisco Navarrete**; y por el sur, con el mismo señor **Navarrete y Fernando Chávez**, la casa y faja de terreno, así deslindadas las adquirió el vendedor por compra que de ellas hizo a don **Bernardino Pérez**, al calce de la misma escritura, el notario hizo constar, que se pagaron en la oficina de rentas de esta ciudad los derechos por traslación de dominio.

Morelia, marzo 18 de 1903.

No. de Ficha: 073

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-18.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 221-223. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 112.

Don **Joaquín Arriaga**, vendió a favor de don **José Avalos**, en precio de \$1,000, la casa sin marca, que le corresponde el número 22, sita en la manzana 17 primera del cuartel primero y antigua calle de Comonfort, hoy quinta de Matamoros de esta ciudad, en área de 7 metros, 80 centímetros de frente, por 38 metros de fondo; que linda por el poniente, con propiedades de don **José Sánchez** y de doña **Guadalupe Martínez**; por el oriente con casa de doña **Sofía Peña viuda de Pérez Gil**; por el sur con la citada calle; por el norte con el ex convento de san Agustín. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 18 de marzo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-19.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 223-225. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 113

Don **Ignacio Ruiz**, vendió a favor de don **José Guadalupe Ruiz**, en precio de \$40 pesos, un terreno situado en la ladera del Rodeo en jurisdicción del pueblo de **Chiquimitio** de esta municipalidad y distrito; sus linderos son comenzando en la esquina sur. Este, es el punto donde se halla un fresno grande que es también el lugar donde vivía **Jesús Aguilar**, se camina en la línea recta hacia el poniente hasta encontrar una peña grande, sube la línea rumbo al norte por una cerca hasta llegar a una cerca, hasta llegar a la mesa conocida por los Mejías, que pertenece ahora la expresada señora **Ruiz**, se continua en la misma dirección por el pie de una ceja, que es propiedad de la misma señora **Antonia Ruiz**, hasta encontrar la esquina de una cerca llamada de del Rodeo que pusieron los señores **José Guadalupe e Ignacio Ruiz**, al punto donde esta una mora en terreno de este último señor; de la mora sigue el lindero para abajo con dirección al oriente por toda una cerca hasta llegar a la esquina hace una cerca con la tierra nueva; luego volteando hacia el sur se continua por el callejón, hasta llegar al fresno grande que sirvió de punto de partida, lindando el terreno por el norte y oriente con terrenos del comprador, mediando cerca por el primero de esos rumbos y callejón por el segundo; al sur con terreno de don **Bernabé Cortez**; al poniente con propiedad de doña **Antonia Ruiz**, cerca y ceja de por medio. Al calce de dicho instrumento, el notario hizo constar que en la fecha anteriormente citada se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. No consta del título inscrito la extensión superficial del predio enajenado.

Morelia, 19 de marzo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 225-227. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 114

La señora **María Méndez de Magaña**, vendió a favor don **Luis Esquivel** en precio de \$50 pesos, un terreno denominado "El plan", sito en el rancho de **Charo**, de este distrito, cuya propiedad linda y mide; por el sur, con propiedad de Guadalupe y Julia Vázquez, midiendo una extensión de 124 metros, 2 centímetros, por el oriente mide 66 metros, 30 centímetros; linda con propiedad de **Ignacio García**; al norte mide 94 metros, 79 centímetros, linda con propiedad de **Genaro Viera**, por el poniente mide 111 metros, 45 centímetros, linda con propiedad de **Francisco Vázquez**; habiéndose fijado para mayor claridad los límites predios siguientes: partiendo de la esquina poniente sur, de un punto en donde se encuentra un aguacatillo, sigue hacia el oriente a un aile en línea curva, con zanja medianera a otro aguacatillo cercado de piedra: de este punto hacia el norte a un acebuche, zanja medianera y en línea recta; de este punto línea recta de oriente a poniente, con zanja medianera a otro aguacatillo, cerca de piedra, por este último este punto de norte a sur, línea recta a mi curso, de este punto de partida habiendo cerca de piedra. Al calce de la relacionada escritura, consta que se pagaron en la oficina de rentas los derechos de traslación de dominio.

Morelia, marzo 20 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 227-229. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 115

Don **Bernabé Cortez**, vendió a don **Miguel Lueira**, en precio de \$550 pesos, los predios siguientes: situados en la mencionada tenencia de **Chiquimitio**, de esta municipalidad, en el paraje nombrado "puerta del rodeo", y son I° una fracción del potrero de La Ladera, que mide por el norte 192 metros, linda con terrenos de **Guadalupe Ruiz**; por el poniente 614 metros, linda con terreno de **Guadalupe Ruiz** y **Autorio** del mismo apellido, por el sur 15 metros; linda con propiedad de **Antonia Ruiz**; por el oriente, 505 metros, linda con terreno de **Ignacio Ruiz**; II° una fracción del potrero del rodeo, que mide y linda por el norte 176 metros, con terrenos de **Guadalupe Ruiz**, de doña **Feliciana Barcena**, donde con Los Rinconcitos, de allí linda con una cerca caída hasta un huisache grande, de allí linda con una sosa de Casilla, en medio de donde vivía **Jesús Aguilar** y **Castaño Mejía**, quedando al frente un fresno grande; por el poniente, tiene 17 metros; linda con la misma ladera; por el oriente 198 metros; linda con propiedad de doña **Feliciana Bárcena**. Al calce del testimonio referido, el notario hizo constar que, se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, la pensión de instrumentos públicos. No consta del título inscrito la extensión superficial de los predios enajenados.

Morelia, marzo 21 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 229-230. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 116

El señor don **Lorenzo Calderón**, vendió a favor del señor **Agustín Félix Calderón**, en precio de \$30 pesos, un pequeño terreno situado en el rancho de **Huajimbo**, municipio de **Acuitzio**, de este distrito, el cual mide una extensión de 114 metros, de poniente a oriente, por 157 y medio de sur a norte, sus linderos son; al oriente, con propiedades del vendedor de **Severiana Calderón**, cerca de piedra de por medio, al norte con propiedad de la misma señora **Calderón**, y **Justa Martínez**, al poniente con propiedad de **Gonzalo Calderón**, cerca de piedra de por medio deduciéndose de ese terreno enajenado, un ancón situado al noroeste con 31 metros de fondo y 23 de frente; no se incluyó también en la venta un ancón, que se encuentra al sur-este, por fuera de la cerca de piedra; al noreste en el predio llamado pedazo del ojo de agua: se comprende a favor del comprador; otro ancón con 85 metros de sur a norte. Al calce de la misma escritura consta que se pagaron, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, marzo 21 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 231-232. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 117

El señor don **José Avalos**, vendió a favor de **Marcelo Ortiz**, en precio de \$1,400 pesos, la casa sin marca que le corresponde el numero 22 situada en la manzana 17 primera del cuartel primero, calle antigua de Comonfort, hoy quinta de Matamoros de esta ciudad, cuya finca está ubicada en área de 7 metros, 40 centímetros de frente, por 38 metros de fondo, sus linderos son; por el poniente con propiedades de don **José Sánchez**, doña **Guadalupe Martínez**, por el oriente, con casa de la señora **Sofía Peña**; por el sur con la citada calle; por el norte, con el ex convento de san **Agustín**. Al calce del mismo instrumento consta que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio, por pensión municipal.

Morelia, marzo 23 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-24.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 232-233. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 118

La señora **María Refugio García**, vendió con pacto de retroventa por el termino de 2 años contando desde el 26 de febrero, a favor del señor don **Macedonio Mejía**, en precio de \$300 pesos; la casa marcada con la letra D. situada en la manzana 2 del cuartel tercero y antigua calle del ruido, hoy primera de Bravo, de esta ciudad, la cual se halla construida en un sitio que mide 5 metros, 88 centímetros de frente, por 21 metros, 73 centímetros de fondo, linda : por el oriente, con la citada calle; por el norte y sur, con casa de don **Pablo Manríquez**, por el poniente con casa d do **Manuel Ortiz**, barda en medio. Al calce de la relacionada escritura consta que se pagaron en la administración de rentas, de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, marzo 24 de 1903.

No. de Ficha: 080

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.RP.TP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-26.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 233-236. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 119

La señora **Victoria del Rio**, vendió con pacto de retroventa a favor de la señora **Rosa Navarrete**, la casa numerada 123 situada en la manzana 38 del cuartel primero, antiguas calles del frasco, yanto y con otra sin nombre, hoy respectivamente cuarta y tercera de Aldama y decima de Matamoros de esta ciudad comprendiéndose, en la venta el solar que corresponde en la venta el solar que corresponde a dicha casa, y se encuentra dentro de los siguientes linderos; por el poniente, en parte, linda con la plazuela de **Rafael Carrillo**, mediando la cuarta calle de Aldama, en parte con propiedad de **Francisco González**, barda en medio; por el norte en parte con el mismo **Francisco González**, barda en medio, en parte con la sucesión de **Tranquilino Vázquez**, mediando unos cimientos de barda; al oriente con propiedades de **Cecilio Mejía**, **Waldo Lara**, **Luis Sánchez**, estando entre las propiedades de **Lara** y **Sánchez**, otra casa que también se comprendió en la venta, la que linda por este viento con la calle de Matamoros. Al calce del testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, marzo 26 de 1903.

No. de Ficha: 081

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 236-238. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 120

La señorita **Vicenta Cortez Gómez**, vendió a favor de la señora **Casimira Estrada**, en precio de \$200 pesos, el cuarto número 7, en la manzana 32 del cuartel cuarto, antigua calle del curtidor, hoy decima de Iturbide de esta ciudad, el predio tiene una extensión superficial de 7 metros, 54 centímetros de frente, por 35 metros, 73 centímetros de fondo, linda al oriente y sur, con casa de don **Leamilo López**; al poniente con otra de don **Rafael Paniagua**; al norte con la citada calle. Se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio, al calce se hizo constar, que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, marzo 27 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 238-242. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 121

El señor don **Antonio García Sánchez**, vendió a don **Hesiquio Torres**, el rancho de santa Catarina, con huerta anexa situados ; en las goteras y hacia el sur de esta ciudad, bajo los linderos bajo los linderos siguientes: por el oriente linda con terreno del señor licenciado **Antonio Ibarrola**, mediando calle sin nombre, con una galera de fábrica de ladrillo perteneciente a don **Justino Piña**, mediando vereda, zanja mediando una curva del rio, sigue una zanja en otro pequeño pedazo de tierra de dicho señor **Piña**; linda con el mismo; por el poniente con el rancho del Aguacate mediando cerca de magueyes, con terreno de los señores Castro, tenería de doña Sofía por el sur con el expresado rancho del Aguacate, mediando cera de magueyes y zanja; por el norte en una pequeña parte con terreno de don Jesús Ibarrola, mediando zanja cerca de Pomoca, en la restante con otro terreno del mismo Ibarrola, otro de don Perfecto **Luviano**, una calle sin nombre que corresponde de oriente a poniente, conduce a la garita del sur; siendo de advertir que dentro de dichos linderos se encuentra una capilla nombrada "santa Catarina", la cual con el terreno donde se encuentra no se comprendieron en la venta, lo excluido se compone de 6 lados que tienen estas medidas: el que ve al norte que se considerara como el primero por uso de método, comenzando a medir de poniente a oriente, costa de 123 metros, 19 centímetros; el segundo que ve al oriente, mide de norte a sur 292 metros, 46 centímetros; el terreno queda hacia el sur tiene 107 metros, 26 centímetros, medidos de oriente a poniente, el cuarto se compone de 230 metros, 45 centímetros, mediados de sur a norte, el quinto es de 36 metros, 3 centímetros, tomados de oriente a poniente; el sexto y último de 46 metros, 93 centímetros, medidos de sur a norte, lindando el terreno de que se trata por todos sus vientos, con el rancho de santa Catarina, mediando una vereda, el rio chiquito por el norte-, zanja al oriente y poniente cerca de magueyes, de igual manera en el bordo del rio en que se hallan, al rancho de santa Catarina; el precio de la venta fue de \$1,000 pesos. Al calce del mismo testimonio, el notario hizo constar que se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad, por la pensión de instrumentos público y traslación de dominio.

Morelia, marzo 27 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 242-243. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 122

La señora **Luz Sumuano**, vendió a **Concepción Ángeles** en precio de \$800 pesos, la casa marcada con los números 2 y 4, situada en la manzana séptima del cuartel primero, antigua calle de la enseñanza, hoy segunda de Matamoros de esta ciudad, ubicada en sitio que mide 14 metros, 50 centímetros de frente, por 21 metros de fondo, linda al oriente con casa de los herederos de don **Francisco Samano**, al norte con casa de los mismo herederos; al poniente con casa de doña **Pilar viuda de Herrejon**; al sur con la calle de su ubicación. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, se enteraron en la Administración de Rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio, al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, marzo 27 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 244-246. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 123

Los señores **José** y **David Mejía Aguirre**, vendieron al señor don **Antonio Cano**, en precio de \$700 pesos, el rancho llamado de "Las Torrecillas", situado en jurisdicción, hacia el sur del pueblo **Santa María de los Altos**, de esta municipalidad, el cual linda; por el oriente en una parte que queda del otro lado de la barranca y un arroyo hacia el mismo oriente, con terreno que fue del señor **José Patiño Montenegro**, habiendo de por medio dos pedazos de cerca de piedra separados uno de otro, quedando en consecuencia dicho arroyo en favor del terreno mayado, y en la parte restante que queda hacia el sur; por el mismo puente de oriente, con el rancho del Durazno, mediando la citada barranco arroyo; por el poniente mediando una línea amojonada, con terreno de la hacienda de la Huerta, quedando exiliado de la venta, un terreno que queda fuera del camino, hacia el mismo rancho del poniente por pertenecer al señor **Martin Mejía**; por el sur con la falda del cerro grande de Santa María, mencionando el lindero desde la falda del cerro grande, de aquí situado rancho al sur, por la barranca de la joya hasta encontrar con la boca de la barranquita de la minita, después línea recta puertecito de la Torresita donde se encuentra una mojonera de piedras siguiendo la misma línea recta, hasta encontrar una piedra grande clavada, de este punto también en línea recta, a salir a la boca de la barranca de la Torresita, de aquí línea recta hasta llegar al camino recto de **Atecuaro**, por el norte con terrenos de don **Lucas Calderón**, testamentaria de don **Adolfo Fremontels**, habiendo de por medio cerca de piedra en una parte, en la restante arroyo que queda en favor del comprador. Al calce del mismo testimonio, el notario hizo constar que se pagó también en la misma oficina de rentas la pensión sobre instrumentos públicos.

Morelia, marzo 28 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 246-248. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 124

El señor canónigo Licenciado don **Lorenzo Jáuregui** vendió al licenciado **Rafael A. Magaña**, una casa número 20 antiguo, 18 moderno, situada en la manzana sexta del cuartel segundo, antigua calle del Castaño, hoy séptima de Hidalgo de esta ciudad cuya casa tiene 12 metros, 39 centímetros de frente, por 20 metros, 72 centímetros de fondo; linda al sur y oriente con casa de don **Antonio Cervantes**, pared de por medio; al norte con otra de don **Pedro Cortez Rivera**, también barda en medio la citada calle; el precio de la venta fue de \$1786 pesos. Al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esa ciudad por derechos de traslación de dominio, que pago la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, marzo 28 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 248-250. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 125

El señor **Eduardo Mejía**, cedió al señor **Antero Cano**, en precio de \$100 pesos, las acciones y derechos que por herencia pertenecía u otro motivo le correspondan o puedan corresponderle, los bienes de la sucesión intestada del señor su padre don **Antonio Mejía Cortez**, muy expeditamente los derechos que pueda tener con relación al rancho de las Torrecillas, situado en jurisdicción, hacia el sur del pueblo de **Santa María de los Altos** de este municipio, que adquirió el señor **Mejía Cortez**. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**. Al calce del mismo instrumento el notario hizo constar, que se pagaron los derechos de traslación de dominio, lo correspondiente a la pensión municipal.

Morelia, marzo 28 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 250-251. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 126

La señora **Trinidad Gómez**, vendió a don **Luis Erro**, en precio de \$6,000 pesos, el edificio o construcción conocida por "**plaza de toros**", el sitio en que se encuentra, sus corrales, dependencias, accesorios, situado dicho inmueble en la manzana primera del barrio de san Juan, cuartel tercero de esta ciudad a tres calles que quedan al norte denominada antiguamente del Telar, hoy segunda de Guerrero; al sur, antes llamada de la mariposa, en la actualidad primera de Guerrero; otra al poniente, sin nombre antiguo, hoy octava de Bravo, con cuyas calles linda; quedando al oriente con casas de don **Felipe Orozco**, de los herederos de doña **Delfina Chávez**, midiendo el área superficial de dicha finca 74 metros, de norte a sur, por 79 metros de oriente a poniente. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**. Del testimonio consta que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 28 de marzo de 1903.

Notas: Esta ficha contiene la información de la venta del edificio histórico, conocida como la monumental Plaza de Toros, que hasta la actualidad se encuentra en funcionamiento, para diversos eventos.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 03-31.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 252-253. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 127

El señor don **Juan Armas**, vendió al señor don **Lorenzo Calderón**, en precio de \$70 pesos, un terreno situado en la Villa de Acuitzio, en la "cuesta de Cutzarsillo", perteneciente al municipio de aquella población, el cual comprende una extensión de 2 hectáreas, una de terreno montuoso la otra de labor libre; lindando al oriente con propiedad del mismo comprador, vallado de por medio; al poniente con propiedad de **Gonzalo Calderón** y del mismo comprador, barranca de por medio; al sur con propiedad del mismo comprador, vallado de por medio; al poniente con terreno de **Juan Gómez**, y fracción de la sucesión de los señores Villa, mediando el camino real que conduce a **Tacámbaro**; por el norte terreno de don **José María Sánchez**, la cerca de piedra de por medio. Consta que se pagaron en la receptoría de rentas de **Acuitzio**, por derechos de traslación e dominio. Morelia, marzo 31 de 1903.

No. de Ficha: 089

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-1.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 253-255. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 128

Don **Gregorio Ortiz**, vendió a la señorita **Soledad Arroyo**, en precio de \$3,000 pesos, la casa marcada con los números 58 y 70, sita en la esquina de las antiguas calles de las bonitas y la víbora, hoy respectivamente primera de Morelos, séptima de Matamoros, los cuartos números 2, 4 y 6, situada en la segunda de dichas calles, manzana 26 segunda del cuartel primero de esta ciudad, la cual casa y cuartos forman hoy un solo fundo que mide 10 metros, 32 centímetros de frente hacia el oriente, por 32 metros, 79 centímetros de fondo, linda; al oriente con la calle de las Bonitas, casa de la señorita **Soledad Arriaga**; al poniente con casa de don **Herculano Ibarrola**; al sur con la calle de la víbora, con solar de la casa conocida con el nombre del "padre Gato", que es propiedad de don **Jesús Ibarrola**, al norte con casa de don **Ausencio Breña**. Al calce del propio instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 1 de abril de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-4.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 255-258. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 129

El señor licenciado **Luis G. Caballero**, como apoderado de la señora **Amada Sotomayor**, demando ante el juzgado segundo de lo civil de este distrito, al señor **Cayetano Hiribarne**, sobre nulidad de la escritura, por la que don **Lauro Lozano**, vendió al señor **Hiribarne** la casa número 5 sita en la antigua calle del estudiante, hoy primera de Hidalgo de esta ciudad fundando su acción en que dicha venta se había verificado sin consentimiento de la señora **Sotomayor**, esposa del vendedor, no obstante que este había adquirido la finca expresada durante la existencia de la sociedad legal. Al calce del propio testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 4 de abril de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 258-260. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 130

Don **Andrés Villaseñor**, vendió a don **Ignacio García** en precio de \$90 pesos, un terreno situado en el propio rancho de Surumbeneo, en el punto llamado "joya del rodeo", el terreno mide por el oriente 498 metros, 50 centímetros; linda con la propiedad de **Leobardo Álvarez**, y con el cerrito de Basilio; por el poniente 400 metros, con otro de don **Román Hernández**, cerca en medio; por el norte 517 metros; linda con terrenos de **Albino Hernández, Juan Rojas, Román Hernández**, cerca, un zanjón y un arroyo en medio, por el sur 417 metros; linda con terreno de **Juan Villaseñor**, cerca y un zanjón de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que en la misma fecha del otorgamiento de aquel se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 7 de abril de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 260-264. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 131

El señor **Máximo Fraga**, celebraron un contrato con el objeto de terminar la sociedad conyugal que existía entre los en virtud de su matrimonio; de hacer liquidación correspondiente de la misma sociedad, hacer la separación y adjudicación de los bienes respectivos entre los esposos, al efecto el señor **Fraga**, se asistió expresamente de las reclamaciones entabladas contra su esposa **Socorro Mendoza**, relativas a los bienes que introdujo al matrimonio por valor de \$600 pesos, consistió expresamente en que todos los bienes que existían en la fecha de la escritura, que se inscribe fueren considerados como adquiridos durante la sociedad legal de los esposos. La señora **Mendoza** quedo obligada a pagar a don **Hesiquio Torres**, el crédito de \$1,500 pesos en que el señor **Fraga**, vendió con pacto de retroventa al señor **Torres** el rancho el durazno que se adjudicó al señor Fraga, en el contrato que se registra a fin de que este señor adquiriera dicho rancho; más si la señora **Mendoza** no cumpliera con esa obligación, su esposo el señor Fraga recogerá de la expresada señora todos los bienes que se le aplicaron certificado, que careciendo la inscripción presenta de algunas de las circunstancias que exige la ley, las adiciono con arreglo a la nota representada por los interesados en los términos siguientes ; la casa ubicada en **Acuitzio**, linda al oriente con casa de don **Antonio Santoyo**, pared de por medio; al norte con mención de **Melquiades Fraga**, calle en medio; al poniente con el cementerio de la parroquia, calle de por medio; al poniente con el cementerio de la parroquia, calle de por medio; al sur con casas de don **Cecilio Barajas** y **Gabriel García**, pared de por medio. Concuera con su originalidad a que me remito doy fe. Fecha int supra (latín). Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Prefecto Ángeles**; al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, abril 8 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-15.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 TOMO N°: S/N.

No. Foja(s): 264-267. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 132

El señor licenciado **Vicente García**, vendió al señor **Jesús Lira**, en precio de \$1,500 pesos, la casa marcada con los números 16 antiguo y 53 moderno situada en la manzana 17 del cuartel primero y antigua calle de Santa Catarina, hoy quinta de Aldama, manzana 17 del cuartel 1° de esta ciudad, la cual está construida en sitio que mide 13 metros, 40 centímetros de frente por 43 metros, 75 centímetros de fondo, linda al oriente con casa de don **Vicente Maciel**; al poniente con la ciada calle; al norte con casa de la testamentaria de don **Luis Cedeño Flores**; al sur con otra de don **Pablo Montaña**. Al calce se hizo constar que se enteraron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y por pensión de instrumentos públicos. Morelia, abril 15 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-18.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 TOMO N°: S/N.

No. Foja(s): 267-272. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 133

El señor licenciado **Francisco Elgera**, vendió a **Víctor Félix**, el hotel llamado del jardín, ubicado en la manzana primera del cuartel, cuarto y antigua calle del diezmo, hoy primera de Nacional de esta ciudad el cual está marcado con el numero 10; linda al oriente con casa de la testamentaria del licenciado don **Antonio Martínez** de la Lastra, y en parte, mediando la calle de leoncheras con casa de don **Herculano Ibarrola**, con la fracción que con anterioridad fue vendida a don **Florencio Acquart**; al poniente con el hotel Oseguera construido en ,el lote que fue de don **Octariano Ortiz**; al norte mediando la calle Nacional, con el hotel Francés antes hotel de **Michoacán**, con casa de la sucesión de don **Ignacio Solorzano**, antes de doña **Guadalupe García**; y al sur con la fracción de **Acquart**, con casa de la señora **Vicenta Córdoba**, que por tercio antes al señor presbitero don **Trinidad Ramírez**, con otra de la sucesión del señor don **Octariano Ortiz**, en parte con propiedad de don **Joaquín Oseguera**, estando construido el edificio de que se trata en área que mide 3,230 metros, 14 centímetros cuadrados; el precio de la venta fue de \$1,400 pesos. Al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos; importan los derechos de esta inscripción.

Morelia, abril 18 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-18.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 273-276. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 134

Don **José Guadalupe Cortes**, vendió a don **Hermenegildo García**, en precio de \$100 pesos, una fracción de terreno situado en el potrero de "Las Yeguas", jurisdicción del citado pueblo de **Capula**, la cual fracción mide 14 metros, linda con cerca y terrenos de **Rafael Reyes Cayetana Ortiz, Jesús Avalos y Guadalupe Villegas**, por el poniente 514 metros, linda con cerca y terrenos del mismo pueblo; por el sur tiene 312 metros, linda con cerca, terrenos de **Rafael Ruiz**, y el finado **Tomas Neri Avalos**. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio.

Morelia, 18 de abril de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-18.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 276-278. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 135

Don **Ignacio Arriaga**, vendió a doña **María de Jesús Vidales**, la casa marcada con los números 6 y 7 antiguos y 6 moderno, sita en la manzana 18 del cuartel, primera y antigua calle de los Aguacates, hoy quinta de Iturbide de esta ciudad la cual finca mide por el norte 20 metros, 53 centímetros, linda con la citada calle, por el oriente, 26 metros, 39 centímetros, linda con casa del licenciado don **Pascual Ortiz**, advirtiéndose que por este viento tiene un ancón entrante de un 1 metro, 88 centímetros de oriente a poniente y un largo de 6 metros, 91 centímetros; el precio de la venta fue de \$6,000 pesos. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 18 de abril de 1903.

No. de Ficha: 097

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 278-280. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 136

Don **Antonio Venegas**, vendió a doña **María Rosario Cortes**, en precio de \$110 pesos, un solar y una casa ubicadas en el mismo pueblo de **Santa María de los Altos**, el cual solar mide 29 metros, 40 centímetros, de sur a norte, por 55 metros, 44 centímetros, de oriente a poniente, linda al norte con solar de **María Dolores Barrera**, cerca en medio; al sur con propiedad de **José María Cardiel** y **Luis Santoyo**, calle en medio, al oriente con solar de **Mauro Ávila**, calle en medio, al poniente con la sucesión de don **Adolfo Tremontels**, también calle en medio. Al calce del propio instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 20 de abril de 1903.

No. de Ficha: 098

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 280-281. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 137

Don **Antonio Villegas**, vendió a doña **Ramona Contreras Viga**, en precio de \$170 pesos, un solar situado en el referido pueblo de **Santa María de los Altos**, que linda por el norte en la nueva plaza; por sur con propiedad de la compradora, calle en medio, por el oriente de don **Jesús Soria**, calle en medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la oficina de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 20 de abril de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 281-283. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 138

Don **Hilario Méndez**, vendió a don **José María Chávez** en precio de \$50 pesos, 3 fracciones de terreno ubicadas en el referido rancho de Tarimbaro, 2 en el potrero llamado "los Méndez", otra en el potrero de en medio, de las cuales fracciones, linda por el poniente con terrenos de la sucesión del Presbiterio **D Vicente Tena**, cerca y arroyo de por medio, midiendo 14 metros, 24 centímetros; por el oriente, igual medida, linda, arroyo de por medio con terreno de **Sebastián Méndez**; por el norte 149 metros, 58 centímetros, linda zanja de por medio con otro de la sucesión de doña **Sebastiana Méndez**, por el sur 149 metros, 58 centímetros, linda raya de por medio, con propiedad de don **Pantaleón Alvarado**; otra de dichas fracciones linda por el norte raya de por medio con terreno de **Bernabé Corona**, mide 178 metros, 43 centímetros, linda arroyo de por medio con terreno de **Rafael Méndez** y por el poniente 13 metros, 82 centímetros, linda cerca y arroyo de por medio con otro de **Bernabé Corona**; la otra fracción mide por el oriente 14 metros, 87 centímetros, linda con terrenos de **María Soledad Méndez**; por el poniente 30 metros, 16 centímetros, linda con terreno de **María Méndez**; por el norte 86 metros, 31 centímetros, linda con otro de **Bernabé Corona**, por el sur 56 metros, 98 centímetros, linda cerca de por medio con terreno de la sucesión de **Gabino González**. Al calce de la misma escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio. Morelia, abril 20 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 283-285. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 139

Don **Ignacio Garcidueñas**, vendió a la señorita **María del Refugio Vega**, en precio de \$900 pesos, la casa marcada con el número 52, sita en la manzana 31 del cuartel primero, antigua calle del miedo, hoy sexta de Aldama de esta ciudad en área de 10 metros de frente, por 23 metros, 50 centímetros de fondo, linda por el poniente y norte con propiedad de la señora **Guadalupe Urbina**; por el por el oriente que es su frente con propiedad de la testamentaria de don **Jesús Cuevas**, mediando la citada calle, por el sur con propiedades de los señores **Rafael Villalón**, y **Francisco R. Corona**. Consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de este registro, traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 21 de abril de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 285-287. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 140

La señora **Feliciano Méndez**, vendió al señor **Macedonio Mejía**, en precio de \$850 pesos, 2 casas que se mencionan en seguida; I° casa marcada con el número 86, situada en la manzana 20 del cuartel segundo, antigua calle del Cortijo, hoy tercera de Allende de esta propia ciudad, fabricada en un sitio que mide 9 metros, 30 centímetros de frente, por 17 metros, 59 centímetros de fondo, linda por el oriente con una casa de don **Rafael Ochoa**, por el norte y poniente con propiedad de don Gregorio Patiño, por el sur con la citada calle; II° casa sin marca; situada en la manzana 22 del cuartel segundo y antigua calle del poblano, hoy cuarta de Allende de esta misma ciudad, la cual se halla ubicada en sitio que mide 5 metros, 22 centímetros de frente, por 17 metros, 80 centímetros de fondo, linda por el oriente con casa de don **Cuido Aguilar**; por el norte con otra de doña **Neutira Silva**, por el poniente, con casa de don **José Lara** y por el sur con la calle de su ubicación. Al calce del referido instrumento el notario autorizante hizo constar, que se pagaron en la oficina de rentas de esta ciudad, los derechos de traslación de dominio, por la pensión municipal. Morelia, abril 21 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 287-288. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 141

Don **Pedro Flores**, vendió a don **Juan Vázquez** en precio de \$83 pesos, dos terrenos para astilleros, sitios en **san Miguel del monte**, uno en el punto llamado "la Canteras", y el otro denominado "la Lobera", lindando el primero de esos predios por el oriente con propiedad de **Severiano Velásquez**, mide 180 varas, linda con propiedad de **José María Cruz**, por el norte, 205 varas, linda con la de **Julio Facio**; el segundo terreno mide por el oriente 850 varas, linda con propiedad de **Eusebio Bucio**; por el poniente, 600 varas, linda con la de **Pedro Bucio** y **Rafael Cruz**; por el sur 1000 varas, linda con propiedad del mismo **Pedro Bucio**, por el norte 876 varas, linda con propiedad de don **José María García**. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio.

Morelia, 23 de abril de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 288-290. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 142

El licenciado **Mariano Palacios**, vendió a don **Juan Vargas** en precio de \$50 pesos, un terreno de artillero sito en el puente llamado El Guage, en el pueblo de **San Miguel del Monte**, que mide: por el oriente, 293 metros, 30 centímetros, linda con terrenos de **Pablo Bautista** y **Pedro Téllez**; al poniente, 217 metros, 88 centímetros, linda con propiedad de **Roque Téllez**; al sur, 323 metros, 82 centímetros, linda con **Cosme Díaz** y **Lorenzo Pérez**; al norte 381 metros, 12 centímetros, linda con el expresado **Roque Téllez** y **Eulogio Maldonado**. Al calce de dicha escritura el notario hizo contar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio.

Morelia, abril 23 de 1903.

No. de Ficha: 104

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 290-291. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 143.

Doña **Ruperta Munguía**, vendió a don **Juan Vargas** en precio de \$200 pesos, un terreno llamado "Cerro Azul", sito en el pueblo de **san Miguel del monte**, el cual mide al oriente 125 metros, 70 centímetros, linda con la hacienda del Rincón cercas de peñas de por medio; al poniente 384 metros, 74 centímetros, linda con terrenos de **Eusebio Busio, Regino *Pisano, José Guadalupe Pérez**; al sur 105 metros, 70 centímetros, linda con propiedad del mismo **Guadalupe Pérez**; al norte 100 metros, 57 centímetros, siendo el limite los terrenos del pueblo de **Jesús del Monte**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas, por derechos de traslación de dominio. Morelia, abril 23 de 1903.

No. de Ficha: 105

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 04-29.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 291-293. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 144.

Don **Lamberto Fraga**, vendió a doña **María Soledad Villagómez**, en precio de \$700 pesos, la casa marcada con los números 3 antiguo y 2 moderno, sita en la manzana 21 del cuartel tercero, calle antigua del Jilguero, hoy segunda de Morelos de esta ciudad, en área de 10 metros, 6 centímetros de frente, por 33 metros, 52 centímetros de fondo, linda; al oriente con casa de la señora **Ángela García de León de Ibarrola**, al poniente, mediando la citada calle de la Tapia del ex convento del Carmen; al sur con casa de la señora **Juana Raya de Gutiérrez**, al norte con propiedad de don **Macedonio Mejía**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 29 de abril de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-2.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 293-294. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 145.

La señorita **María del Refugio Vega**, vendió a don **Gabino J. Oseguera** en precio de \$900 pesos, la casa marcada con el número 52, situada en la manzana 31 del cuartel primero, calle antigua del miedo, hoy sexta de Aldama de esta ciudad, ubicada en un área de 10 metros de frente, por 23 metros, 50 centímetros de fondo, siendo sus linderos al oriente con la citada calle, casa de la testamentaria de don **Jesús Cuevas**, al poniente y norte con propiedad de doña **Guadalupe Urbina**, al sur con propiedades de don **Rafael Villalón** y don **Francisco Corona**. Se pagaron en la oficina de rentas de esta ciudad, los derechos por traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, mayo 2 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 294-296. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 146

Doña **Dolores López**, vendió a la señora **María Mercedes de Villalón** en precio de \$250 pesos, la casa número 7 sita en la manzana 90 del cuartel cuarto, antigua calle del mirto, hoy decima de Victoria de esta ciudad construida en sitio de 6 metros, 70 centímetros de fondo, linda por el oriente con casa de la testamentaria de doña **Juana Reynoso de Vargas**; al poniente con la citada calle; al norte con casa de la sucesión de doña **Juana Franco**; al sur con finca de don **Francisco Caballero**, hoy de su testamentaria. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que en la misma fecha de su otorgamiento se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 8 de mayo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 296-297. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 147

Don **José María Montalván**, vendió a don **José Díaz Gutiérrez**, en precio de \$200 pesos, la casa marcada con el número 21, sita en la manzana 12 del barrio de san Juan cuartel tercero, novena calle de Bravo de esta ciudad, fabricada en sitio que mide 21 metros de frente, por 83 metros, 16 centímetros de fondo, en el cual sitio estaban construidos antes tres cuartos marcados con los números 21, 23 y 25, linda dicha finca por el oriente con la citada calle, por el sur con casa de doña **Cornelia Valladolid**, barda de por medio; por el poniente con otra de don **Ausencio Breña**, don **Atilano Sánchez**, barda en medio; por el norte con otra de la señora **Margarita López**. Se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 11 de mayo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 297-299. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 148

Don **José Díaz Gutiérrez**, vendió a don **José María Montalván** en precio de \$500 pesos, un terreno con la casa que en él se construye, situado en el pueblo de **Santa María de los Altos** de esta municipalidad, que mide 14 metros de frente por 20 de fondo linda; por el poniente con propiedad de **Sacramento Guerrero**; por el norte con la de **Ángel** del mismo apellido; por el oriente con terrenos de **Pedro Venegas** y por el sur, calle en medio, con propiedad de **Dolores Barrera**. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar, que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia 11 de mayo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 299-301. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 149

La señora **Casimira Cardiel**, vendió al señor **David Franco**, en precio de \$15 pesos, una pequeña casa situada en el referido pueblo de **Santa María de los Altos**, la casa en sitio que mide 7 y media varas de frente por 18 y medio de fondo, linda al oriente con casa de la propiedad de don **Manuel Solano**; al norte con casa de doña **María de la Concepción Márquez**, calle en medio; al poniente con solar de doña **Silveria Guerrero**, mediando también calle; al sur con casa de don **Antonio Venegas**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad ante el escribano licenciado **Antonio de P. Gutiérrez**. Al calce de dicha escritura se hizo constar se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio.

Morelia, mayo 11 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/AGHP/SG.RP.TP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 301-305. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 150

La señora **Francisca Caballero de Martínez**, vendió a favor del licenciado **Agustín Martínez Anaya**, el molino de Harinas de Santiago, situado al noroeste del pueblo de **Santiago Indameo** de esta municipalidad y distrito, comprendiéndose en la venta la caída de agua que sirve de fuerza motriz, la maquinaria con todos sus útiles y enceres, la finca, graneros, obras para la conducción del agua, los terrenos en que está construida la finca y los contiguos adquiridos unos y otros en propiedades por los vendedores y cuantos más objetos, bienes y derechos corresponden al molino sin excepción. Al calce del mismo testimonio se hizo constar que se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad, por la pensión de instrumentos públicos, y los derechos de traslación de dominio. No consta del título inscrito la extensión superficial del inmueble enajenado.

Morelia, mayo 12 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 305-308. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 151

El señor don **Joaquín Arriaga**, vendió al señor don **Jacinto Rueda**, en precio de \$5,127 pesos, los predios denominados rancho de “la Zamora”, potrero “el zapotillo” y tiene una extensión de 299 hectáreas, 56 aras y 71 centiáreas de tierra de labor, pastal de monte; linda por el oriente mediando cerca sencilla, vallando en la parte alta en sus potreros denominados “Buenavista” y “las Telillas”, con terrenos de la hacienda de **Itzcuaro**, así como por el norte mediando cerca sencilla en su potrero denominado “el zapotillo”, hasta llegar a la esquina de dicho potrero que esta frente al camino nacional que conduce de esta ciudad a la de **Zamora**. De este punto parte de línea recta una cerca sencilla de piedra hasta la falda de la tercera telilla, que limita por el lado poniente los terrenos del rancho de “la Zamora”, con los del pueblo de **Cuto**; de dicha falda a la cumbre de la tetilla, está marcado el lindero por un callejón de casa de 16 metros, 76 centímetros de ancho, perteneciente a la **Zamora** abierto en el final. Por el lado sur, el límite del rancho de la Zamora es la cucilla del cerro aguas corriente hacia abajo lindando en esta parte con tierras que pertenecieron a la hacienda de Huandameo, que posee en la actualidad la testamentaria de don **Manuel Ferreira**. Al calce el notario hizo constar que se pago tiene bien la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, mayo 12 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 308-310. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 152

El señor **Luis García**, vendió al señor don **Francisco Navarrete**, los ranchos “el Capulín”, el “Chilacayote” y una fracción de terreno llamada “el Pananque”, sitios en el municipio de **Acuitzio** de este distrito, siendo sus linderos siguientes: “el Capulín”, situado en “el pito real” que fue fracción de linda, está limitado de este modo: comenzando en el salto de la yestaducena se sigue una zanja de agua hasta llegar a la mata de uva, siguiendo la misma dirección hasta el ojo de agua del Capulincito, sigue hasta llegar al pananque hasta donde se juntan dos arroyitos, uno que viene de los Durazos, otro de la yestafuena, siguiendo para abajo hasta encontrar una cerca de piedra, teniendo esta hasta llegar una cerca de piedra ----(ilegible) esta hasta llegar al pozo de camino que conduce al Dejolote, cambiando de dirección hacia el norte, hasta llegar a la casa del agua que junta con la que baja de las Pelitas, cambiando de dirección hacia el oriente, sigue un silete de peñas hasta encontrar una cerca de madera, siguiendo esta hasta encontrar una cerca de madera, siguiendo esta hasta llegara los Magueycitos, tomando para el sur hasta llegar al Saltelo de la yerbabuena donde comenzaron estos linderos. Los linderos del “Chilacayote”, son comenzando en un punto llamado “Las Gueajitos” de derramaderos abajo marcando al oriente hasta el puente de trancas, de este lugar, se reconoce una barranca que se sigue de lindero por todo el arroyo hasta llegar a la casa del agua del agua, por todo ese viento linda con **Antonio Gracia** de a saca del agua se reconoce al felete de peñas de este hasta encontrar una cerca de madera siguiéndose esta hasta el arroyo de la yestrabuena, lindando por este viento sur, con Concepción rosas, siguiendo el arroyito para arriba hasta encontrar una barranquilla que sale del camino de linda para esta ciudad, lindando hasta allí con el pito real, cambiando la dirección hacia el poniente por todo el citado camino de linda a este lugar hasta llegar al puerto de la sosa; de este puente se baja a una barranca; de esta se reconoce a un vallado que hizo don **Gerónimo Pérez**, al sur se camina hasta llegar a peña de los cimientos, siguiéndose de aquí la cerca hasta llegar a las cascajitas punto de partida. “El Pananque”, linda: al oriente con **José Luis Rosas**, al norte, sur y poniente con los terrenos antes deslindados teniendo al sur, caminos y cerca en medio. El precio de la venta fue de \$700 pesos. Al calce del citado instrumento el señor **Juárez Sosa** hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio y además lo correspondiente por pensión de instrumentos públicos.

Morelia, mayo 12 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 311-313. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 153

Don **Francisco Navarrete**, vendió a don **Severiano Loeza** los ranchos denominados "El Capulín", "el Chilacayote" y una fracción del terreno llamada " el Pananque", situados en la municipalidad de **Acuitzio**, de este distrito bajo los linderos siguientes; el primero de dichos predios o sea el rancho de "el Capulín" ubicado en el Pito Real, fracción que fue de linda, está limitando de la manera siguiente comenzando con el salto de la *yerbabuena se sigue una zanja de agua hasta llegar a la mata de uva, siguiendo la misma dirección hasta el ojo de agua del Capulincito, sigue hasta llegar al Pananque hasta donde se juntan dos arroyitos, uno que viene de los Duraznos y otro de la yerbabuena; siguiendo para abajo hasta encontrar una cerca de piedra, tomando esta hasta llegar al paso del camino que conduce al Tejocote, cambiando de dirección hacia el norte hasta llegar a la *casa del agua junta con la que baja de la pilitas, cambiando de dirección hacia el oriente sigue un silete de peñas hasta encontrar una cerca de madera, siguiéndola hasta llegar a los Magueyes, tomando para el sur hasta llegar al saltito de la yerbabuena, donde comenzaron estos linderos. Los del rancho del Chilacayote son: comenzando en una fuente llamado las Cazcajitos de abajo, mirando al oriente hasta la punta de este lugar se reconoce a una barranca que se sigue del lindero por todo el arroyo hasta llegar a la saca del agua, por todo este viento linda con **Antonio García**; de la saca del agua reconoce al filete de peñas, de este hasta encontrar una cerca de madera siguiendo esta hasta el arroyito de la yestafuera; deslindando por este viento sur con **Concepción Rosa**, siguiendo el arroyito para arriba hasta encontrar una barranquilla que sale del camino de linda, para esta ciudad lindando hasta que con el pito Real, cambiando de dirección hacia el poniente, por todo el citado camino de linda a este lugar hasta llegar al puente de la sosa; de este punto se baja a una barranca de esta se reconoce a un vallado que hizo don **Gerónimo Pérez**; al sur se camina hasta llegar a la pea de los cimientos siguiéndose de aquí la cerca hasta llegar a las cascajitas, punto de partida. El Pananque, linda al oriente con **José Jesús Rosas**; al norte, sur y poniente con los terrenos antes deslindados, teniendo al sur, camino cerca en medio; el precio de la venta fue de \$800 pesos. Se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio; al calce del testimonio; el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, mayo 12 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 314-315. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 154

La señorita **Dolores Aldailussiaga**; otorgo ante el escribano, constituyendo único y universal heredero a su hermano **José María Aldaitierraga** a quien se confirmó en el caso de albacea 6 de mayo de 1902; le formaron los inventarios de los bienes de la sucesión; adjudico en pleno dominio al heredero único señor licenciado **José María Aldaiturriaga**, todos los bienes inventariados, entre los cuales figura como único inmueble la casa marcada con los números 1 antiguo y 3 moderno, sita en la manzana séptima del cuartel segundo, antigua calle del Castaño, hoy séptima de Hidalgo de esta ciudad, en sitio de 300 varas de oriente a poniente y 18 de norte a sur, linda por el oriente con la citada calle; por el norte con casa que actualmente pertenece a don **Severiano Caballero**; por el poniente con las de doña **Guadalupe Cortes de Ledezma** y de doña **Matilde Torres**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 14 de mayo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-15.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 316-317. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 155

Don **José María González**, vendió a don **José Santos Figueroa** un terreno llamado "las huertas", sito en dicho pueblo, municipalidad de **Cuitzeo** de este distrito con extensión de 8 hectáreas, 91 áreas, 55 centiáreas, linda al oriente con propiedad de varios indígenas, calle de por medio con solar de los herederos de don **Pedro Díaz**; al poniente con terrenos de la hacienda de la Estancia y otros herederos; al norte con propiedad de los herederos de **Anselmo Ayala**; al sur con el potrero de la Higuera perteneciente con la citada hacienda; al norte con propiedad de los herederos de **Antonio Vargas Cayetano, Marillo e Yreneo Espinoza**; el precio de la venta fue de \$800 pesos. Al calce del propio testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 15 de mayo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-19.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 317-319. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 156

Don **Enrique Magallan**, vendió a la señora doña **Francisca Valle** en precio de \$470 pesos, una casa situada en la calle de las Bonitas de aquel pueblo, jurisdicción de **Acuitzio** de este distrito, cuya finca se halla construida en un sitio que mide 12 metros, 84 centímetros de frente, por 31 metros de fondo teniendo un ancón hacia el sur que aumenta su frente en 5 metros, 86 centímetros linda: por el norte, con casa de don **Prudencio Gallegos**, barda por medio; por el poniente con la citada calle y casa de **María Ortiz**, por el sur ; con propiedad de don **Gerardo Cano** y doña **Socorro Cortez**, también barda de por medio; por el oriente, con solar de don **Odaciano Ortiz**. Al calce de la misma escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina de rentas de esta ciudad los derechos causados por la traslación de dominio.

Morelia, mayo 19 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 319-320. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 157 (1)

El señor don **José María Chávez**, a favor de don **Antonio Sánchez** en precio de \$30 pesos, un solar situado en la manzana tercera del citado pueblo de **Jerepreto** del municipio de **Acuitzio** de este distrito que linda al oriente cerca de por medio, con solar de **Policarpio Pantoja**; al poniente, calle en medio, con otro de la coscon de don **Epitacio J. Amaya**; al norte calle en medio, con otro de la misma sucesión, al sur; cerca de por medio, con solar de **Juan Lleua**, habiendo adquirido el vendedor el deslindado solar por herencia del finado don **José María de la Cerna**. Se pagaron en la receptoría de ventas de **Acuitzio** por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 20 de mayo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 321-322. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 157 (2)

La señora **María Guadalupe**, vendió al señor don **Bernardo García**, en precio de \$80 pesos, una casa situada en el barrio de Dolores del pueblo de **Tacicuaro** la cual linda al oriente, con propiedad de ***Macedonio Duarte**, cerca de por medio; al poniente con propiedad de **José Jesús Pacheco, Gregorio Melgarejo, Rafael Soza**, calle de por medio, por el sur con propiedad de **José Yabeln Espinoza**, cerca de por medio, al poniente con propiedad de **José Jesús Pacheco, Gregorio Melgarejo, Rafael Sosa**, calle de por medio. Al calce de la misma escritura el citado notario hizo constar, que se pagaron en la oficina de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, mayo 20 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta
Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 TOMO N°: S/N.

No. Foja(s): 322-323. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 158

El señor don **Jesús Jiménez**, vendió al señor don **Eleuterio Jiménez**, en precio de \$18 pesos, un terreno situado en el pueblo de **Huacaro** en el punto llamado "Paso Blanco", que mide y linda: al norte 180 metros, 56 centímetros con terreno de don **Juan Dondiego**; al poniente 35 metros, con otro de don **Francisco López**; al sur 189 metros, 5 centímetros con terreno que fue de **Bartolomé Jiménez**, al Oriente 35 metros, con terrenos de **Antonio Albor**. Al calce de la misma escritura el notario hizo constar que con fecha 4 de diciembre del mismo año se pagaron en la oficina de rentas de **Santa Ana Maya** por derechos de traslación de dominio. Morelia, mayo 20 de 1903.

Código de Referencia: MX/ MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-22.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 TOMO N°: S/N.

No. Foja(s): 324-325. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 159

Doña **Victoriana Huerta**, vendió al licenciado don **Miguel G. Villalón** en precio de \$200 pesos, el cuarto marcado antes con el número 5, hoy con el 11, sito en la manzana novena del cuartel cuarto, calle antigua del Muerto, hoy duodécima de victoria de esta ciudad ; en área de 12 metros, 39 centímetros de oriente a poniente, 5 metros, 4 centímetros de norte a sur, linda al oriente con casa de don **Miguel González**, al poniente con la citada calle, al norte con casa de don **Sacramento Calderón**, al sur con otra de doña **Paula Ángeles**. Al calce del mismo instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar con fecha 2 del referido mes, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 22 de mayo de 1903.

No. de Ficha: 122

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 325-326. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 160

La señora **Agripina Díaz**, vendió a favor de don **Francisco Vilez**, en precio de \$1,000 pesos, la mitad proindiviso que le correspondía de la casa marcada antes con el número 1, hoy con el 25 sitas en la manzana 17 del cuartel tercero, calle antigua del órgano, hoy cuarta de Bravo de esta ciudad, que linda al oriente con la calle de su ubicación al poniente con casa de don **Manuel Tena**, al norte con las de don **Isidro Alemán**, don **Ignacio Martínez**, **Daciano don Luis R. Pérez**, al sur con las de doña **Regina Aguilar** y con la citada de don **Manuel Tena**. Consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumento públicos. Morelia, 23 de mayo de 1903.

No. de Ficha: 123

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-26.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 161

Doña **Victoria Anciola**, vendió a don **Luis Anciola** en precio de \$500 pesos, la casa marcada con los números 4 antiguo y 27 moderno sita en la manzana 13 del cuartel cuarto, calle antigua del veterano, hoy segunda de Victoria de esta ciudad, fabricada en sitio, que mide 6 meros, 1 centímetro de fondo, linda al oriente y sur con casa de doña **Guadalupe Cervantes**; al poniente mediando calle, con casa de doña **Juana Patiño de Herrejon**; al norte con casa de doña **Fransito Alva**. Al calce del propio instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 26 de mayo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 328-330. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 162

El señor Prebendado don **Francisco Banegas Galván**, vendió al señor Prebendado don **José Córdoba** en precio de \$5,000 pesos, la casa marcada con los números 2 antiguo y 25 moderno, sita en la manzana undécima del cuartel tercero, esquina de las antiguas calles del clavel y del valiente, hoy respectivamente primera de guerrero, segunda de bravo de esta ciudad que linda; al oriente con casa que perteneció al vendedor, enajeno al señor canónigo don **Francisco *Nieto**; al poniente con la calle segunda de Bravo; al norte con casa del licenciado don **Manuel Ibarrola**, al sur con la calle primera de Guerrero. Del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 27 de mayo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 330-332. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 163

El señor doctor **Miguel Silva**, vendió al señor Prebendado **José Córdoba** en precio de \$500 pesos, el lote número 22 del paseo de san Pedro de esta ciudad el cual forma un cuadrilátero que presenta su frente principal al noroeste, por donde mide 97 metros, 20 centímetros, lindando calle en medio, con el lote número 25; el lado izquierdo ve al noroeste, tiene 88 metros, 76 centímetros, linda también, calle en medio, con el lote número 18, su lado posterior ve hacia el suroeste mide 97 metros, 20 centímetros, linda calle en medio, con el lote número 19. El Angulo que forma el frente principal, el lado izquierdo mira directamente al norte, linda calle en medio, con el acueducto y tapia de la huerta y perteneciente hoy a don **Joaquín E. Oseguera**: el Angulo derecho mera al oriente, está cortada por un arco de círculo cuya cuerda tiene 18 metros de extensión: los ángulos formados por el lado derecho, posterior, por este y el izquierdo están lindados también por arcos de círculo cuya cuerda es de 10 metros, 21 centímetros. Del testimonio consta que se pagaron en la oficina respectiva por derechos de traslación de dominio, la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 28 de mayo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-29.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 332-334. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 164

Don **Hesiquio Cortes**, vendió a don **José Trinidad Vargas**, en precio de \$300 pesos, la casa marcada con el número 51, sita en la manzana 35 del cuartel primero, antigua calle del triste, hoy tercera de Aldama de esta ciudad, en sitio de 9 metros, 20 centímetros de frente por 40 metros de fondo, linda: por el oriente con propiedades de **María Robles** y **Serapio Sanabria**, barda de por medio; por el sur con otra de **Severiano Cerriteño**, barda en medio; por el poniente con la citada calle. Al calce he dicho instrumento, el notario hizo constar que se pagaron en la administración e rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 29 de mayo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-29.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 334-335. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 165

La señora **Carmen Marín**, vendió al señor **José Ibarrola** en precio de \$2,500 pesos, la casa marcada antes con los números 7 y 12, hoy con el 22 situada en la manzana 14 del cuartel cuarto y antigua calle del forastero hoy segunda de *Iturbide de esta ciudad la cual está construida en área de 11 metros, *732 milímetros de frente, por 97 metros, 654 milímetros de fondo, linda al oriente con casa de la testamentaria del señor canónigo don **Silvestre Verdusco**, al poniente con casa del señor licenciado don **Mariano de Jesús Torres**, al norte con la citada calle y casa de doña **Refugio Sánchez de Mujia**; al sur con casa de la testamentaria del presbitero don **José María Vélez**. Al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio. Morelia, mayo 29 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-30.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 336-342. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 166

El señor General don **Gregorio Patiño**, dieron en venta al señor don **Felipe Villanueva**, los predios denominados "El mezquite" y "sordiuvo" ubicado en esta municipalidad, distrito en la inteligencia de que la venta del primer predio la hizo el señor **Patiño** con arreglo contrato a la compra que hizo al señor **Ronengo Verdurez** escritura otorgada en esta ciudad; incluyéndose en los terrenos anexos y ojos de agua conforme a las respectivas escrituras de adquisición siendo sus linderos generales; por el oriente comienza la linda con la calzada nombrada de tres puentes rio de por medio con terrenos de **Bernabé Cortez**, y hacienda de la huerta hasta el punto nombrado cajón de las Higueras que desemboca a rio; por el lado del poniente, dicho cajón sirve de lindero divisorio con terrenos y ciénaga de lindero perteneciente a las testamentarias de don **Felipe** y don **Sebastián Mata**, hasta llegar al ojo de agua del salto y vivero, donde pasando un puente del cajón que conduce las aguas de los ojos nombrados del moral y salto que pertenecían a los terrenos vendidos se hallan dos poneios y jacal de teja que por el lado sur linda con cerca doble con el potrero nombrado de Las Animas perteneciente a don **Sebastián Mata**, por el poniente con terrenos de lindurio; al oriente con el cajón mencionado; y al norte con terreno que fue de don **Miguel Morelos** nombrando potrero de abajo, propiedad después de don **José Patiño Montenegro**, que se incluyó en la venta de que se trata como terreno adyacente siendo los linderos de dicho potrero, por el sur y oriente con terrenos de los vendedores, al poniente callejón de por medio con la comunidad de Sindurio lindando por el norte cerca sencilla en medio con terrenos que fueron de doña Sermana García, hoy de don **Jesús Morelos** según el potrero nombrado de la Suemada de sindurio, el cual también es objeto de la venta, se halla cercado de los cuatro vientos, lindando por el sur con don **Jesús Morelos** y El Mezquite, al norte camino nacional de por medio que divide con terrenos de lindando hasta llegar a la puerta de la Suemanada, donde se halla un ojito de agua que lleva este nombre donde los vecinos tomaran agua para sí, y sus animales, pero que pertenece a los terrenos vendidos y contenía al lindero de la puerta al rancho del Mezquite, camino nacional de por medio hasta llegar a la calzada de los tres puentes, donde partió de primera finca lindando con el rancho de Sindurio está formado de los potreros siguientes: potrero de labor de Sindurio, potrero pastel del mismo, potrero nombrado La Mojonera para embarcar caballada, ciénaga nombrada de Sindurio dividida en dos cajas, incluso de la primera la isla grande y el potrero nombrado la isla chica, o potrero de la Inumada siendo los linderos

corrales de dicho predio, por el oriente cajón que divide la sienaga con propiedad de don Jesús Irineo, hasta el rio y cerca doble de por medio con el potrero de labor, y el pastal por el sur rio , de por medio con la hacienda de la huerta, propia de don **Ramón Ramírez**, al poniente, cajón que divide la isla lebica con terrenos de Itzicuaro, por el poniente continua la ciénaga nombrada Lindurio, potrero de la Majonera, línea recta o cajón que divide con el rancho y ciénaga de janijaro, propiedad de don **Felipe García**; por el norte, terrenos de la mojonera que divide cerca doble con terrenos de la propiedad del señor **García**, potrero de labor de sinifuerio, camino de por medio, potrero y baja por el sur, con el mismo nombre de Sindurio hasta donde forma rincón de la cerca doble del mismo potrero que a continuación de poniente a oriente, lindando con el llano de Sindurio , cuya cerca da frente al norte hasta llegar a una puerta de golpe, donde linda con don **Jesús jenisa** que con el punto de donde partió la primera línea. Al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se enteraron en la oficina respectiva por derechos de traslación de dominio y que se pagó la pensión de instrumentos públicos, consta de dicho titulo la extensión superficial de las fincas vendidas. Morelia, mayo 30 de 1903.

No. de Ficha: 129

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.RP.TP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-30.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 TOMO N°: S/N.

No. Foja(s): 342-344. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 167

El señor **Emiliano Molina**, vendió en pacto de retroventa a favor de don **Dionisio Molina**, un terreno llamado "El Cirimo", de **Janitzio**, situado en dicha jurisdicción de ***Acuitzio** de este distrito que linda al oriente con terreno de **Martin Barajas**, mediando cerca de madera; al norte con otro de **Camila Molina**, mediando un pequeño vallado; al poniente con terreno del vendedor, partiendo del roble de la barranca de las Jaras al pamis chino donde se amontona, al meariz y sigue línea recta hasta llegar al vallado y cerca de por medio, habiendo adquirido el vendedor el deslindado terreno. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se enteraron en la receptoría de rentas de **Acuitzio**, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, mayo 30 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-30.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 345-346. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 168

Don **Manuel D. Bonilla**, vendió a favor del señor Prebendado **José Córdoba**, en precio de \$1,000 pesos la casa marcada con los números 9 antiguo y 122 moderno, sita en la manzana 90 del cuartel cuarto y antigua calle nacional hoy primera de ese nombre de esta ciudad, fabricada en área de 7 metros, 74 centímetros de frente, por 39 centímetros, de fondo y linda al oriente con casa de la señora **Salud García pueblita de Parra**; al poniente con otra de la señorita **Manuela Córdoba**, al sur con propiedad de la señora **María de Jesús Rivera** y de la testamentaria de don **José María Vargas**, y al norte mediando la calle de su ubicación con casa de la testamentaria de don **José Núñez**. Al calce de dicho instrumento consta que con fecha cuatro del citado mes en curso se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 30 de mayo de 1903.

No. de Ficha: 131

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-1.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 346-348. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 169

Por escritura otorgada en esta ciudad con fecha 2 de mayo de 1899 ante el notario público licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, la señora **Pilar Bría**, dio en préstamo a la señora **Antonia Murillo de Pérez Gil** la cantidad de \$2,000 pesos por el término de 2 años, con el pacto expreso de que si no pagara la deudora esa suma al vencimiento del plazo estipulado, por ese solo hecho quedaba obligada está a otorgar en favor de la prestamista, por precio de \$3,000 pesos, escritura de venta de la casa número 83 y 85, sita en la antigua calle del Clarín hoy primera nacional de esta ciudad, que hipoteco en garantía e dicha obligación, mas no habiendo cumplido la señora **Murillo** con la expresada obligación de pago, de acuerdo con lo pactado de dicha señora, vendió a favor de la referida señora **Pilar Briz**, la expresada casa números 83 y 85, sita en la calle antigua del clarín, hoy primera nacional, manzana quinta del cuartel tercero de esta ciudad fabricada en área de 14 metros, 24 centímetros de frente por 38 metros, 54 centímetros de fondo, linda al oriente con casa de doña **Paz Piedra de Paramo**, al poniente con otra de doña **Josefa Segura**, al norte con casa de doña **Elodia Sotelo de Ibarrola**, y al sur con la calle de su ubicación. Se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, primero de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-1.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 348-350. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 160 (bis)

Los señores **Francisco Vázquez** y sus hijas **Loreto, Ángela e Isabel Vázquez**; vendieron a don **Hilario Hernández**, en precio de \$700 pesos, la casa marcada con los números 14 antiguo y 2 moderno, sita en la manzana 22 del cuartel cuarto y esquina de las antiguas calles del pueblo y del Jinete, hoy respectivamente segunda de Victoria y novena de Iturbide de esta ciudad, fabricada en sitio de 9 metros de frente por 26 de fondo, con un ancón hacia el poniente que forma un cuarto de 6 metro, 50 centímetros de frente, por 24 metros, 10 centímetros de fondo , linda dicha finca: al oriente , mediando la calle segunda de Victoria, con casa de doña **Jesús López**; al poniente con casa de don **Francisco Córdoba**; al norte mediando la calle de Iturbide, con casa del canónigo don **Agustín P. Palladares**, al sur con la de don **José María Ibáñez**. Del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos, haciendo constar el notario autorizante que se cubrieron las pensiones causadas por la sucesión de doña **Ignacia Estrada**. Morelia, primero de junio de 1903.

Nota: en esta ficha se encuentra la palabra en latín *Bis* que significa duplicado, refiriéndose al duplicado del número de registro.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 351-356. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registros N° 161 (bis)

El señor don **Buena Aventura Montaña** falleció intestado en esta ciudad, dejando como único heredero a su viuda doña **Virginia Pérez** y a sus hijos legítimos don **Juan**, doña **María**, don **Rafael**, don **Onésimo** y doña **Ana Montaña**, quienes con la viuda fueron declarados herederos legítimos por el juez primero de lo civil de este distrito; el capital hereditario fue de \$38,559 y 9 pesos 50 centavo, y correspondió a doña **Virginia Pérez** viuda de **Montaña** por su legitima \$6426 pesos 58 centavos. La fracción de terreno compuesta de los potreros llamados "Meazozo", "Soromacopizo", "Sauz", "paso del muerto" y "meza de las Azucenas", cuyos potreros ubicados en el municipio de **Acuitzio** de este distrito tienen una extensión aproximada de 11 fanegas de sembradura o sean 34 hectáreas y 141 áreas y lindan al norte, comenzando en el salto del desierto se sigue por toda la barranca de las "Piedras Lisas", hasta el camino nacional que conduce de **Etucuario** a cruz de caminos, se continúa por el hasta la cumbre de la cuesta de chichio, de aquí cambiando de dirección hacia el sur, línea recta a la toma de Malagada hasta encontrar el arroyo que viene de rancho, cambiando de dirección al oriente, se continúa por la corriente abajo hasta encontrar la cerca que divide el potrero del Sauz con soromocopio; cambiando de dirección hacia el sur se sigue por la misma cerca y ceja de Peña que divide la mesa del chilar y el paso del muerto hasta llegar al rincón de Jocuro y cambiando de dirección hacia el oriente por toda la ceja de peñas que divide la meza de las Azucenas y el Jocuso hasta llegar al salto del desierto donde comenzaron estos linderos. Aparece que se pagó la pensión de instrumentos públicos y de constancia separada que se tiene a la vista aparece que don **Buenaventura Montaña** falleció de congestión cerebral en esta ciudad.

Morelia, junio 5 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 356-358. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 162 (bis)

Don **Conrado Rodríguez**, vendió a don **Eustaquio Ronch** en precio de \$200 pesos, la casa número 23, sita en la manzana 34 del cuartel tercero y antigua calle del cerrito, hoy decima de Guerreo de esta ciudad, que mide por el oriente 31 metros, lindando con propiedad de doña **Helena Pérez**; por el poniente 35 metros, 3 centímetros, linda con el cuarto número 21, que pertenecía al hoy finado señor **Antonio Chávez**; por el norte 15 metros, 8 centímetros, linda con propiedad de doña Demetria Ferreira y por el sur que es el frente mide 7 metros, 54 centímetros y linda con la calle del cerrito. Al calce del referido instrumento el notario hizo constar que en la misma fecha en que se otorgó aquel se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 5 de junio de 1903.

No. de Ficha: 135

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-6.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 359-360. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registros N° 163 (bis)

Doña **Refugio Chávez de Nambo**, vendió a el doctor don **Benito Gómez Puente** en precio de \$900 pesos, la casa marcada con el número 79, sita en la manzana 34 del cuartel tercero y esquina de las antiguas calles del cerrito y del Tule, hoy respectivamente decima de Guerrero y tercera de Bravo de esta ciudad, construida esa finca en área de 7 metros, 14 centímetros de frente al oriente, 22 metros, 78 centímetros, al poniente, y 22 metros, 78 centímetros, un ancón a este viendo que mide 9 metros, 45 centímetros al norte, 11 metros, 76 centímetros, al poniente y 22, 4 metros, 20 centímetros al sur; 12 metros, 81 centímetros al oriente, todo linda: al oriente con la calle del Tule; al poniente con casa de don **Diego Méndez**; a norte con la calle del cerrito, al sur con predio del mismo **Méndez**. A calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 6 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-9.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s):360-363. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registros N° 164 (bis)

La señorita **Ángela Heredia y Castañeda**, vendió al presbítero **Mariano Pureco** en precio de \$800 pesos, la casa marcada con los números 6 antiguo y 76 moderno sita en la manzana 20 del cuartel segundo y antigua calle del cortijo, hoy tercera de Allende de esta ciudad la cual finca ocupa un sitio de 14 metros, 25 centímetros de frente, por 39 metros, 8 centímetros de fondo y linda: por el oriente con casa del presbítero don **Ramón Borja**, por el norte con otra de don **Rafael Ochoa**; por el poniente con casa del comprador; por el sur , mediando la citada calle, con otra de don **Rafael Berrospe**. Se pagaron en la administración de rentas por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 9 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 363-364. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registros N° 165 (bis)

El señor **Refugio Tinoco**, vendió a don **Antonio Tinoco**, en precio de \$26 pesos, un sorcon jacal, situado en el punto llamado "El aguaje de la Presa" en el pueblo de **Cuto de la Esperanza** de este distrito el cual mide por el oriente 20 metros, 95 centímetros, linda: con propiedad de **José María Arriaga**; al poniente tiene la misma extensión, linda con propiedad de Zacarías López, al norte tiene 25 metros, 14 centímetros, linda con **Bonifacio Espinoza**; a sur tiene 20 metros, 95 centímetros, linda con propiedad de **Juana Gorgua**. Se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, junio 10 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 364-366. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registros N° 166 (bis)

El señor **Antonio Mosqueda**, vendió a don **Trinidad Paniagua** en precio de \$10 pesos, un terreno para vivienda sito en dicho pueblito de **Chucandiro** el cual tiene una extensión y linderos siguientes: al oriente tiene 9 metros, 18 centímetros, linda con propiedad de **Jesús Agilar**, calle en medio; al poniente mide 13 metros, 32 centímetros, linda con solar de **Cristóbal Gómez**, cerca de por medio al sur mide 59 metros, 5 centímetros, linda con **María Petra Díaz** cerca de por medio; al norte mide 55 metros, 30 centímetros, linda con **Francisco Raya**, cerca en medio. De constancia separada que se tiene a la vista aparece que el 9 de junio actual se enteraron en la receptoría de rentas de **Chucandiro**, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, junio 10 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 366-371. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registros N° 167 (bis)

El señor don **Antonio García**, vendió a la señora **Luisa Ponce** viuda de **Araluce**, la casa marcada antes con los números 7 y 101, hoy con el 99 situada en la antigua calle del cantivo, hoy primera de Matamoros, manzana 13 del cuartel primero de esta ciudad, cuya casa está construida en un área de 20 metros, 11 centímetros de frente, por 33 metros, 52 centímetros de fondo y linda al oriente con casa de la sucesión de don **Leruz Gálvez**; al poniente con otra de don **Constancio Villalón**; al norte con la calle del leantivo; al sur con la antigua fábrica de tabacos. Del mismo testimonio aparece que se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio, al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, junio 11 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 371-373. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registros N° 168 (bis)

El juez segundo de lo civil de este distrito, declaro único y universal heredera de don **Antonio Gómez**, a su sobrina doña **Cruz Gómez viuda de García**, confiriéndole además el cargo de albacea substanciada la sección segunda del juicio respectivo, el mismo funcionario por auto, aprobó los inventarios de los bienes e la sucesión, habiéndose satisfecho los intereses fiscales así de la federación como del estado, a perimiéndote dicha heredera, se sobreseyó en el juicio por resolución de 17 de abril citado, poniéndose a disposición de aquella los bienes de la herencia y mandándose a otorgar por el juzgado la escritura correspondiente; adjudico en pleno dominio y propiedad a la expresada señora **Cruz Gómez** viuda de **García**, los bienes de la herencia consistentes, según el inventario respectivo, en los siguientes predios: I.- un terreno ubicado en el rancho de Huajumbo municipalidad de **Acuitzio** de este distrito, con extensión para un litro de sembradura de maíz, que linda: al oriente con terrenos de **Lorenzo Calderón** y **Francisco Corona**; al norte con la testamentaria de **Dolores Calderón**; al sur con doña **Asencio Barrera**; al poniente con el camino **Tacámbaro**. Al calce de dicho testimonio el otario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos; y de constancia separada que se tiene a la vista aparece que don Antonio **Gómez**, falleció de parálisis en esta ciudad el 5 de Julio de 1902, inhumado su cadáver en el panteón municipal. Importan los derechos de este registro.

Morelia, 12 de junio de 1903.

Notas: En esta ficha se encuentran otras propiedades que se pueden consultar en el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-15.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 373v-.375v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registros N° 169 bis.

Don **Jesús Reyes Colina**, vendió a favor de don **Jesús Cervantes**, en precio de \$600 pesos, la casa marcada con los números 54, 55 y 56, sita en la manzana tercera del cuartel segundo y tercera calle Nacional de la **villa de Acuitzio**, compuesta de 5 piezas de habitación, un local para tienda y 3 macheros amplios, linda: al oriente con la citada calle; por el norte con propiedades de don **Emilio Lemus** y de la sucesión de **Donato Zambrano**; por el poniente con casa del vendedor, barda de por medio; por el sur con propiedades de **Apolinar Sereno**, de la sucesión de **Pablo** de igual apellido. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la receptoría de rentas de **Acuitzio**, por derechos traslación de dominio, y en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos. No consta del título inscrito la extensión superficial del predio enajenado.

Morelia, 15 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-16.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 375v-379v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registros N° 170.

Por escritura privada extendida en esta ciudad a las 3 de la tarde del 6 de Mayo ultimo ante el notario licenciado don **Mariano Laris Contreras**, la señora **María del Refugio García**, vendió a favor de la señorita **Eulalia Flores**, en precio de \$500 pesos, las siguientes fincas ubicadas en esta ciudad: I.- una casa marcada con la letra J, sita en la manzana 21 del cuartel tercero y antigua calle del Ruido, hoy primera de Bravo de esta ciudad, que mide 5 metros, 88 centímetros de frente, por 21 metros, 73 centímetros de fondo, concluyendo este 4 metros, 48 centímetros, linda: al oriente con casa de doña **Rafaela Ortiz**, calle en medio; al poniente con la de don **Manuel Ortiz**, barda de por medio; al sur con casa de don **Pablo Manriquez**, lo mismo que al norte. Al calce de dichas escrituras el notario hizo constar el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio. Importan los de este registro. Morelia, 16 de junio de 1903.

Nota: En el documento original se encuentran varias fincas, las cuales se encuentran ubicadas en la ciudad de Morelia.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-17.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 379-381. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 171

La señora **Delfina Cuevas de Paramo**, vendió a favor de la señora **Virginia Pérez**, en precio de \$2,100, la casa situada en la manzana 19 primera del cuartel primera, esquina de las antiguas calles de Santa Catrina y *Comonfort, hoy respectivamente quinta de Aldama y quinta de Matamoros de esta ciudad, estando marcada por el lado que ve al oriente con los números 26 antiguo, 34 y 36 moderno, por el que ve al sur donde esta una cochera, con el numero 40; la cual finca ocupa un sitio de 15 metros, 80 centímetros de norte a sur, 37 metros, 71 centímetros de oriente a poniente, y linda por el norte con casa de la sucesión del doctor don **Antonio Pérez Gil**; al oriente mediando la calle de santa Catarina, con casa del licenciado don **Matías Padilla B. Olmos**; al sur con casa del licenciado don **Matías Padilla**, mediando calle de Comonfort, con casa que fue de la testamentaria de don Rafael García de León, pertenecía actualmente a la señora Josefina Silva de Baltazar, al poniente con casas de doña **Josefina Figueroa** y del expresado señor **Padilla**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 17 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-17.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 356-358. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 172

Don **Juan Rangel** , vendió a favor de don **Juan Hiribarne** en pacto de retroventa, en precio de \$500 pesos, la casa marcada con los números 71 y 73, sita en la manzana 25 del cuartel tercero y antigua calle de las Ruinas, hoy séptima de Bravo de esta ciudad edificada en sitio de 18 metros, 8 centímetros de frente por 55 metros de fondo y linda al oriente con la calle citada al poniente con casa de los herederos de don **Juan Crisóstomo Ávila**; al norte con propiedad de **don Cecilio Ramírez**, y al sur con otra de don **Romualdo Rentería**. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar el 28 de mayo citado que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 17 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-18.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 359-360. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 173

Doña **Emilia Guijosa** vendió a favor de doña **Josefa Muñoz** en precio de \$700 pesos, la casa marcada con los números 6 antiguo y 123 moderno, sita en la manzana sexta del barrio de San Juan, cuartel tercero y plazuela de ese nombre de esta ciudad, acerca que ve al sur, construida en área de 7 metros, 96 centímetros de frente, por 30 metros, 17 centímetros de fondo y linda: al oriente con propiedad del Presbiterio don **Felipe Arredondo**; al poniente con pertenencia de don **Rosendo Guerrero**; por el sur mediando calle, con la plaza de toros, y por el norte con propiedad de don **Felipe García**. Al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 18 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-18.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 360-363. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 174

Don **Luis Arreola** vendió a favor de don **Juan Hiribarne** en precio de \$500 pesos, 3 terrenos contiguos que hoy forman uno solo , situado en el punto conocido por “plan de la uva” perteneciente al citado pueblo de **Atecuaro** que linda: por el oriente con terrenos de la testamentaria de don **Apolonio Rubio** y de don **Conrado Arriola**, camino real de por medio; por el norte con terrenos de don **Trinidad Moncada** y don **Basilio Gutiérrez**, vallado de por medio; por el poniente con terrenos de don **Simón García**; arrollo en medio, por el sur con otros de mismo don **Simón García** y **Juan Hernández Chico**, vallado de por medio. Al calce de dichos instrumentos el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 18 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-18.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 363-364. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 175

Don **Ignacio Garcidueñas** vendió a favor de don **Macedonio Mejía** en precio de \$500 pesos, una fracción del solar con la casa que yace, sita en la manzana 17 del cuartel primero y esquina de las antiguas calles de enero y tecolote, hoy respectivamente tercera de Aldama y sexta de Matamoros de esta ciudad, con extensión de 20 metros, 50 centímetros por la calle del tres lote, excluyéndose una tira de un metro y medio poco más o menos que por el segundo costado pertenece a doña **Refugio Martínez**, linda con el predio de que se trata por el oriente con la calle de enero ya citada por el norte y el poniente con propiedad de la referida señora **Refugio Martínez** y por el sur con la calle del tecolote. El notario hizo constar se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 18 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-22.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 364-366. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 176

La señora doña **Dolores Dasente** vendió a favor del señor Licenciado **Francisco Herrejon** en precio de \$350 pesos, dos cuartos y un pasillo contiguos, marcados ese con el número 65 y otro con la letra "H", hoy respectivamente con los números 61 y 63, situados en la manzana séptima del cuartel cuarto, calle antigua, de la columna, hoy segunda de cuartel, de esta ciudad en área de 12 metros, 20 centímetros de frente, por 40 metros, 90 centímetros de fondo, con un ancón hacia el poniente que mide 4 metros, 86 centímetros de frente por 19 metros, 34 centímetros de fondo; todo linda al oriente, con casa de la señora **Jesús Sámano Antia**; por el poniente en parte con casa de la vendedora y en parte con propiedad del comprador; por el norte, con casa de don **Estanislao Gutiérrez**, por el sur con la calle de su ubicación. Al calce de la misma escritura el notario autorizante hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, junio 22 de 1903.

No. de Ficha: 149

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 366-371. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 177

Don **Gabino S. Oseguera**, vendió a favor del licenciado don **Manuel Ibarrola**, el lote número 18 del paseo de san Pedro de esta ciudad y la casa en el construida, con los árboles y plantaciones que en el contiene, instalaciones de luz y electricidad para el servicio de la casa, cañerías cerca de alambre y cuanto hecho, por derecho corresponde al lote y a la finca, en el concepto de dicho lote tiene la forma de un triángulo cortado en sus tres ángulos por curvas entrantes que forman las plazuelas del paseo, mide 100 metros, 50 centímetros por el lado del poniente, 83 metros, 80 centímetros al lado noreste y 67 metros al sur este, linda por el poniente con el lote número 14 que es de la propiedad de don **Joaquín L. Macouset**; por el noreste con el acueducto de la ciudad, por el sur este con el lote número 22 del señor canónigo **José Córdoba Piedra**, habiendo calles de por medio en cada uno de esos tres vientos; el precio de la venta fue de \$12,500 pesos. Da constancia inserta en el mismo testimonio aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 23 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 371-373. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 178

La señora **Isabel Avirez**, vendió a favor de la señora **María Fraga de Patiño**, la casa marcada con los números 1 antiguo, 14 y 16 moderno, sita en la manzana segunda del cuartel tercero, esquina de las antiguas calles del Laurel y de gesto, hoy respectivamente primera de Bravo y primera de Guerrero de esta ciudad, en precio de \$4500 pesos, la casa tiene 30 metros de frente, de sur a norte, por 27 metros de poniente a oriente, linda: por el oriente en parte con casa del Licenciado don **Plutarco Murguía**, en parte con casa del presbitero don **Salvador Vargas** y de doña **Ramona Patiño**; por el sur con propiedad del mismo señor Vázquez y de la señora Patiño; por el norte mediando la calle de gesto, con casa del canónigo Licenciado don **Lorenzo Olaciregui**; y por el poniente con la calle del Laurel y casa de don **Joaquín Sámano**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que, se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio, la pensión de instrumentos públicos.
Morelia, 23 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-25.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 373-376. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 179

El ciudadano licenciado **Nicolás Méndez**, juez primero de este distrito, por resolución en el juicio de sucesión a bienes de doña **Nicolasa Caballero**, sobreseyó en dicho juicio en virtud de ser mayor de edad la interesada en la sucesión y de estar satisfechos los intereses fiscales así de la federación como del estado, poniendo a disposición de la heredera doña **María Córdoba**, los bienes de la herencia, los cuales consisten, según el inventario respectivo, en los siguientes predios ubicados en jurisdicción de **Taximaroa** de esta municipalidad y distrito; I° el potrero de "la agua", que linda por el norte con el potrero del Garbanzo, de don Herculano Ibarrola, cerca de por medio; por el oriente con el potrero de Los Capulines, de don **Fernando Caballero**, cerca de por medio; por el poniente con casas de la cuadrilla en terreno de don **Herculano Ibarrola**, cerca de por medio; por el sur, callejón de por medio con el mismo potrero de El agua, siendo el valor de este potrero \$1033 pesos y 6 centavos; II° el potrero de "La compuerta", valuado en \$679 pesos, que linda: por el oriente, callejón de por medio, con el potrero de El agua, mediando cerca; por el poniente, callejón en medio que va para El Agostadero, mediando cerca, con el potrero nuevo de don **Sabino Caballero**; por el norte con casas de la cuadrilla en terreno de don **Herculano Ibarrola**, por el sur con el potrero del Despeñadero, cerca de por medio; III° el potrero del cerro, valuado en \$438 pesos, que linda; por el norte con el potrero de El agua, mediando cerca; por el oriente con el potrero del Caracol, mediando cerca; por el sur con el potrero de Las Balsas que es de don **Sabino Caballero**, cerca en medio y al poniente con propiedad de la testamentaria de que se trata; IV° en \$514 pesos el potrero del Caracol que linda por el norte con los potreros de El agua y los Capulines, cerca en medio de don **Fernando Caballero**, cerca en medio; por el oriente con el potrero de La loma larga de don Sabino Caballero, mediando cerca, por el poniente con el potrero del Cerro, mediante cerca, por el sur con el potrero de Las Balsas perteneciente a don **Sabino Caballero**, cerca de por medio; V° el terreno llamado "El Revolcadero" valuado en \$412 pesos, que linda: por el norte con potrero de El agua, cerca en medio; por el oriente con El caracol, cerca en medio, por el sur poniente con el despeñadero mediando cercas; VI° el terreno llamado "El Tejocote", valuado en \$445 pesos, que linda: por el norte, callejón de por medio que va para el salitre de san Sebastián de don Florencio Calderón,

mediando cerca: VII° el terreno denominado “El Despeñadero”, valuado en \$210 pesos, que linda; por el norte con La Compuerta, cerca en medio; por el oriente con El Revolcadero, mediando cerca; por el poniente, mediando cerca y callejón que va para el Agostadero y potrero de Los Caballos; VIII° una parte del potrero de Las Cruces valuada en \$654 pesos, que linda: por el norte, callejón de por medio que va para el Salitre de Santa Rita, con el potrero de Congocio de don **Herculano Ibarrola**, mediando cerca; por el oriente con otra parte de mismo potrero de las Cruces, perteneciente al citado señor don **Sabino Caballero** y a don **Librado Ortiz**, mediando mojoneras y un pedazo de cerca; IX° un terreno llamado “El Pedregal”, valuado \$1446 pesos, 44 centavos que linda: por el norte con el potrero de Congocio numero uno de don **Fernando Caballero** y numero dos también de Congocio de don **Herculano Ibarrola**, cerca en medio; por el oriente con parte del potrero de las cruces , cerca en medio; por el sur también con terrenos del mismo rancho de San Sebastián de don **Florencio Calderón**, cerca en medio; X° una acción por valor de \$1395 pesos en el Agostadero de la hacienda de Santa Rita; XI° y una acción por \$1000 pesos en la casa de la misma hacienda. No consta del título inscrito la extensión superficial de los predios adjudicados. Importan los derechos de este registro.

Morelia, 25 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-25.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 180

Don **Florencio Acquart**, vendió a favor de don **Miguel Sobrema**, tres casas situadas en la manzana séptima del cuartel segundo de esta ciudad, de las cuales una tiene su frente para la antigua calle de Las Azucenas, hoy octava de Hidalgo, está marcada con el número 18, hallándose construida en sitio de 6 metros, 2 centímetros de latitud, por 35 metros, 83 centímetros de longitud, bajo la advertencia de que el respaldo mide 7 metros, 98 centímetros de ancho, linda dicha finca; por el norte y oriente respectivamente, con la segunda y tercia de las casas que a continuación se deslinda; por el sur con casa de don **Aniceto Aguirre**, por el poniente con la citada calle de las Azucenas: otra está marcada con el número 31, se encuentra edificada en la esquina que forman las calles del Cuervo o segunda de Allende y de las Azucenas u octava de Hidalgo, en un área de 6 metros, 98 centímetros de frente por la segunda de dichas calles, 8 metros, 6 centímetros de ancho en el respaldo, 25 metros, 97 centímetros de fondo de poniente a oriente, lindando por este último viento con la tercera de las fincas de que se trata; por el norte con la calle del cuerno; por el poniente con el de Las Azucenas; por el sur con la casa anteriormente deslindada; la otra que está marcada con el número 29, tiene centrada por la referida calle del Cuerno, actualmente segunda de Allende, ocupa un sitio de 5 metros, 76 centímetros de ancho por 15 metros, 8 centímetros de largo, linda: al oriente con casa de vecindad de la testamentaria de don **Luis Cedeño Flores**, pared de por medio; al poniente con las casas de don **Aniceto Aguirre**, al norte, mediando la calle del Cuerno con casa de don **Prisciliano Silva**; el precio de la venta fue de \$975 pesos. Al calce de dicho testimonio, el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, junio 25 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-26.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 181

Don **Ascencion Carrillo**, vendió a favor de don **Juan Huribarne**, en precio de \$125 pesos, un terreno llamado "El Llano" o " Los Paredones morados", situado en el pueblo de **Jesús del Monte**, de esta municipalidad y distrito, el cual linda poniente con terreno de **Francisco Soto**, mediando el camino real, mide 334 metros, 36 centímetros, linda con terrenos de **Petronilo Conde**, barranca en medio; por el oriente, 84 metros, linda con terrenos de **Antonio Barajas** y del comprador. Al calce de dicha escritura cuenta que en la misma fecha de su otorgamiento se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 26 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-26.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 182

Doña **Ramona Patiño**, vendió a favor de don **Hilario Hernández** en precio de \$1,100 pesos, la casa número 4 sita en la manzana 26 del cuartel primero, esquina de las antiguas calles de Comonfort y del alacrán, hoy respectivamente quinta de Matamoros, primera de Aldama de esta ciudad que linda por el oriente y norte, con casas de la señora vendedora, bardas de por medio, por el poniente, mediando la calle del Alacrán, con casa de la sucesión del señor Provincial Fray **Sabas Rodríguez**, por el sur mediando la citada calle de Comonfort, con casa de don **Andrés Ramírez**. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por traslación de dominio y por derechos de pensión de instrumentos públicos.

Morelia, junio 26 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 06-26.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 183

Don **Rafael Villalón**, vendió a favor de la señora **María Refugio Ruiz viuda de Villalón**, la casa marcada antiguamente con el número 4, letras H.Y. y F. y señalada hoy con los números 78,72, situada en la manzana cuarta del cuartel segundo y antigua calle de san Nicolás, hoy segunda nacional de esta ciudad, cuya finca linda: por el oriente y norte, con casa de don **Rafael Elisarraras**, por el poniente con el colegio de san Nicolás, por el sur, con la citada calle; el precio de la venta fue de \$2,100. Al calce de dicho testimonio, el notario hizo constar se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, junio 26 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-1.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 184

La señora **María Isabel Alvarez**, como albacea del finado señor licenciado don **Manuel Teodosio Alvarez**, por escrito, promovió ante el juzgado segundo de lo civil de este distrito información *ad perpetuam*, sobre los puntos siguientes: si conocieron los testigos al señor Licenciado don **Manuel Teodosio Alvarez**: si igualmente conocían la capilla del Prendimiento de esta ciudad y las casas a ella contiguas, números 13 y 114 de la antigua calle del Rendimiento, hoy cuarta de Aldama, número 20 de la antigua calle del Mañoso, todo situado en la manzana 18 segunda del cuartel primero: si era cierto, les constaba que el expresado señor **Alvarez** había poseído la capilla y las casas dichas a título de dueño; si era cierto les constaba que el propio señor **Alvarez** falleció. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos. Morelia, Julio 1 de 1903.

Notas: en esta ficha se encuentra la palabra *ad perpetuam* que significa la eterna, refiriéndose a la información que describe.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-2.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 185

Don **Anastasio Rangel**, vendió con pacto de retroventa por el termino de 2 años contados, a favor de don **Juan Hiribarne** en precio de \$300 pesos, un terreno situado en el referido rancho de Cutzaro hacia el sur de la **villa de Acuitzio**, con capacidad como de 28 litros de sembradura de maíz, que linda por el oriente con terrenos de don **José María Sánchez** y de la testamentaria de don **Demetrio Arenas**, cerca de piedra de por medio, por el norte con terreno de don **Jesús Sánchez**, también cerca de piedra en medio; por el poniente con terreno de don **Juan Gomes**, mediando cerca de piedra, el camino real, por el sur con terreno de don **José María Sánchez** mediando cerca de piedra. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la receptoría de ventas de **Acuitzio**, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 2 de Julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-2.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 186

El señor **Othon G. Meumam**, vendió a favor de don **Silvio Caballero**, la casa número 4 de la calzada de México de esa ciudad conocida antes por cumbre de Acalcingo, sita en la manzana undécimo del barrio de Guadalupe, cuartel cuarto, la cual finca está formada por 5 pequeñas casa, linda: al norte con la calzada de Mexico; al oriente con casa de don **Juan Echeverría**, de doña **Virginia** y doña **Soledad Aguilar**, respectivamente mediando bardas; al sur con casa del Licenciado don **Manuel Aneciola** y templo de Lourdes, mediando el callejón del Prieco, y al poniente con el acueducto de la ciudad, mediando la fachada accidental de la finca, que se deslinda; el precio de la venta fue de \$16,000 pesos. Del mismo testimonio consta, además, que se pagaron por los derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos, no consta del título inscrito la extensión superficial de la finca.

Morelia, 2 de Julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-2.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 187

Doña **Joaquina Oviedo**, donado en la vía hipotecaria ante el juez segundo de lo civil de este distrito, al albacea de la testamentaria del presbitero don **Antonio Quiroz**, que es don **Pastor** del mismo apellido el pago de \$700 pesos de capital y \$404 pesos de redito vencidos hasta la fecha de la demanda; la hipoteca de la casa marcada con las letras G.H. e Y., cita en la manzana 17, cuartel segundo, calle antigua del depósito de esta ciudad. Adjudico en pleno dominio y propiedad a la señora **Joaquina Oviedo**, la casa linda: por el oriente con la expresada calle de su ubicación; al norte con la calle antes sin nombre, hoy cuarta de Allende; al poniente con el corral de la casa que fue de don **Onofre Caro Pintado**, en la actualidad pertenece a don **Trinidad Gómez**, al sur con las cocheras denominadas muerto uno, siendo la así denominada propia de la sucesión del señor presbitero **Quiroz** por haberla comprado a señor don **Pedro** y doña **Jesús Menéndez**, según se expresa en la escritura que dio margen al juicio referido; el precio de la adjudicación \$700 pesos, que se compenso con igual del adeudo de la testamentaria del señor **Quiroz** tenía para la señora **Oviedo**, por cuya razón la adjudicación de que se trata se hizo para pago del adeudo en favor de dicha señora. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva, la pensión de instrumentos públicos. No consta del título inscrito la extensión superficial de la fina adjudicada; importan los derechos este registro.

Morelia, 2 de julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-3.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 188

Don **Clemente Luna**, vendió al licenciado don **Miguel G. Villalón** en precio \$200 pesos, la casa marcada con el numero 50 sita en la manzana 22 del cuartel segundo y antigua calle del Poblano, hoy cuarta de Allende de esta ciudad, fabricada en sitio de 50 metros, 86 centímetros de frente por 25 metros, 97 centímetros de fondo y linda: al oriente con propiedad de don **Agustín Martínez Mier**; norte al con casa de la señora **Buenaventura Libra**; al poniente con otra de don **Francisco Corona**; a sur con frente, con la calle de su ubicación y que con la tapia del cuartel de policía. Al calce de dicha escritura, el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 3 de julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 189

La señora doña **María Farías**, vendió a favor de don **Francisco Molina** en precio de \$1,000 pesos, la casa número 117 y un solar anexo, situados ambos predios en la esquina de la esquina de las antiguas calles de Chicacuaro y las partidas, hoy respectivamente segunda nacional y las partidas, hoy respectivamente segunda nacional y undécima de Aldama, manzana sexta de cuartel sin número de esta misma ciudad, ocupando un sitio de 50 metros de frente por 130 metros, 50 centímetros de fondo y lindando al oriente con la calle de las partidas....

Notas: la ficha se encuentra incompleta ya que la información se encuentra incompleta.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-6.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 190

...sion y **Miguel Bravo**, vendió a favor de don **José Refugio Gomes** en precio de \$3,000 pesos, la casa número 4 antiguo y 30 moderno, sita en la manzana 17 primera del cuartel primero , esquina de las antiguas calles del prendimiento y Comonfort, hoy respectivamente cuarta de Aldama y quinta de Matamoros de esta ciudad, que linda: al oriente con casa de don **Antonio Calderón**; al poniente, mediando la calle del rompimiento, con casa de Gobierno donde esta una *sucursal del monte de piedad del estado; al norte con casa de la sucesión de don **Jesús Aceves Velasco**, al sur mediando la calle de Comonfort con caca y cuartos de la sucesión de don **Nicolás Valdez**. Del mismo testimonio consta además se pagaron en la Administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio, igualmente se pagaron las pensiones causadas por la sucesión de don **Amador Correa**, así como la pensión municipal de instrumentos públicos.

Morelia, 6 de julio de 1903.

Nota: La ficha se encuentra incompleta ya que la foja esta deteriorada y se encuentra ilegible.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-6.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 191

La señorita **Teresa Chávez**, vendió a favor de don **Bernardino Pérez** en precio de \$100 pesos, la casa número 4 ubicada en la manzana 16 del cuartel primero y antigua calle de celio, hoy tercera de Matamoros de esta ciudad que linda: al oriente y norte con casa del licenciado don **Pascual Ortiz**; al poniente con otra de doña **Encarnación Torres**; al sur con la citada calle. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 6 de Julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 192

La señora **María Jaqui de Patiño**, vendió a favor don **Evasueto Ramos** en precio de \$4500 pesos, la casa marcada con los números uno antiguo, 14 y 16 moderno, sita en la manzana segunda del cuartel tercero y esquina de las antigua calle del Laurel y del gesto hoy respectivamente primera de Bravo y primera de Guerrero de esta ciudad en área de 30 metros de frente de sur a norte, por 27 metros de fondo de poniente a oriente, linda: por el oriente, en parte con casa del señor Licenciado **Plutarco Murguía**, en parte con casa de la señora presbitera **Salvador Vargas y Ramona Patiño**, por el sur con propiedad del mismo señor **Vargas** y de la señora **Patiño**; por el norte mediando la calle del Susto, con casa del señor canónigo licenciado **Soruyo Olaciegui**, por el poniente con la calle del laurel y casa de don **Joaquín Samano**. Consta que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 7 de julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 193

Don **José Ballesteros** vendió con pacto de retroventa por el término de un año contando desde el 27 de junio último , a favor de don **Macedonio Mejía**, en precio de \$300 pesos, una casa situada en la manzana sexta del cuartel primero y calle principal que conduce a llano al norte de la expresada **villa de desitizes del porvenir**, la cual casa mide de frente por el oriente, 11 metros, 20 centímetros por 31 metros de fondo de oriente a poniente más un ancón que queda detrás de la cochera, mide 4 metros y medio metros de ancho, por 25 y medio metros de largo de oriente a poniente y un callejón de 15 y medio metros de largo de sur a norte , que queda a la espalda de la casa de don Néstor Dueñas, mide un metro, 90 centímetros de boca hacia el sur por 2 metros de boca hacia el norte, encanclandose dicho callejón e forma de ancón que entra hacia el oriente, tiene de ancho 3 metros, 70 centímetros por 8 metros 10 centímetros de largo de sur a norte y linda dicha finca: por el oriente, mediando la citada calle, con casa de doña **Leonarda Tena**; por el poniente con casa de doña **Luisa García**, barda en medio y por el sur con el majon de la purísima y cochera perteneciente a la sucesión de don **Dagoberto Ortiz**. Consta que en la fecha de su otorgamiento se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación e dominio.

Morelia, 7 de julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 194

El señor licenciado **Plutarco Murguía**, vendió a favor del señor presbitero **Juan de dios Laurel** en precio de \$5,000 pesos, la casa de altos y bajos, con sus accesorios, marcada antes con el número 1, en la actualidad con el 9, sita en la manzana segunda del cuartel tercero, esquina de las antiguas calles del cipres y del gesto, hoy respectivamente segunda de bravo y primera de Guerrero de esta ciudad, la cual finca ocupa un sitio de 30 metros, 30 centímetros de oriente a poniente por 25 metros, 90 centímetros de norte a sur, linda: al oriente con la citada calle del Ciprés; al norte con la del gesto; al poniente con casa de don **Gregorio Patiño** y al sur con otra del señor arzobispo don **Aenogenes Silva**. Se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 8 de Julio de 1903.

No. de Ficha: 167

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 195

Doña **Juana Viveros**, vendió a la señorita **Eulalia Flores** en precio de \$120 pesos, un jacal marcado con el número 41, sito en la manzana 32 del cuartel tercero, antigua calle del leproso, hoy octava de Guerrero de esta ciudad, construido en sitio que mide 5 metros, 25 centímetros de frente, por 17 metros, 74 centímetros de fondo y linda: al oriente con propiedad de doña **María Socorro Abrego**; al norte y poniente con otra de doña **Antonia Cortes**, al sur, mediando la citada calle con propiedad de don **Eduardo Monubela**. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 8 de Julio de 1903.

No. de Ficha: 168

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 196

Don **Juan Echeverría**, vendió a la señora **María Zaga de Patiño** en precio de \$200 pesos, dos cuartos marcados respectivamente con los números 55 y 57 sitios en la manzana 27 el cuartel segundo y calle antigua del cazador hoy cuarta de Allende de esta ciudad, los cuales miden 4 metros, 80 centímetros de frente por 15 metros, 22 centímetros de fondo, lindan: al oriente y sur con propiedades de la señora **Ochoa**; al norte por la calle de su ubicación; al poniente con propiedad de don **Gregorio Patiño**. Al calce de la escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio.

Morelia 8 de Julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 197

Don **José Jesús Ruiz**, vendió a don **Gregorio Patiño** en precio de \$125 pesos, un cuarto formado antes de dos, marcado con el número 148, sito en la manzana sexta del cuartel primero y calle antigua del suelo hoy primera de Matamoros de esta ciudad, en área de 10 metros, 14 centímetros de fondo que linda: al oriente con propiedad de doña Rita Robles; al poniente con casa de don **Mario Cedeño**; al norte con solar del presbitero don **José María Arrollo**, al sur con propiedad de don **Felipe Lauda**. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 8 de julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 198

Don **Pedro Villalpando**, vendió a don **Gregorio Patiño** en precio de \$290 pesos, 2 solares contiguos, uno con tres jacaes y el otro con uno situado ese terreno con la manzana 49 del cuartel cuarto en esta ciudad, en una calle sin nombre que limita por el lado poniente el paseo de san Pedro y formado uno de esos terrenos la esquina noreste, de dicha manzana, por lo que viene a quedar a la calle antes expresada y a la undécima de Iturbide, colindando este terreno 20 metros, 95 centímetros de frente por 96 metros, 37 centímetros de fondo; y el otro terreno o solar mide 17 metros, 18 centímetros de fondo por 73 metros, 78 centímetros de fondo, y lindan ambas propiedades: al oriente mediando la calle expresada con el paseo de san Pedro; al poniente con huerta de don **Ausencio Breña**, con solar de don **Antero Cano**; al norte mediando la calle undécima de Iturbide, con la huerta conocida por de Guadalupe de Piedrita, al sur con propiedad de doña **Violeta Vallejo**. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva por derechos de traslación de dominio. Morelia, 8 de Julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-9.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 199

Don **Refugio Gutiérrez**, vendió a don **Gregorio Patiño** en precio de \$90 pesos, un terreno situado en la manzana 49 del cuartel cuarto y calle antigua del "Hoigo", hoy undécima de Iturbide de esta ciudad, el cual mide 19 metros, 92 centímetros de frente, por 75 metros, 57 centímetros de fondo y linda: al oriente con solar de **Florentino Olivares**; al norte, mediando calle, con terreno de don **Pablo Reygondan**; al poniente con otro de don **Luis G. García**, y al sur con solar de doña **Natiana Vallejo**, doña **Petra**, don **José**; don **Trinidad**, don **Antonio** y don **Cesareo Tinoco**. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar, se pagaron en la oficina respectiva por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 9 de Julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-9.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 200

Don **José Refugio Gómez**, vendió a don **José Gregorio Patiño** la finca llamada "Drilta de nuestra señora de Guadalupe de piedrita", situada en la antigua calle de la imagen hoy quinta de Iturbide de esta ciudad que con sus casa y solares anexos forman la manzana 30 del cuartel cuarto, linda: por el oriente con el paseo del Bosque de san Pedro, mediando la calle de los coches, por el sur con terrenos del pueblo de san Pedro mediando la calle undécima de Iturbide; por el poniente con la calle de la aldea, hoy decima de victoria, por el norte con la calle de la imagen hoy quinta de Iturbide, comprendiéndose en la venta todas las plantas, árboles que existen en la huerta y el molino de maíz que se encuentra en la misma y está en perfecto ejercicio. Al calce de dicho testimonio, el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos, se pagaron por derechos de traslación de dominio,

Morelia, 9 de Julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 05-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 201

La señora **Guadalupe Zavaleta de Díaz Barriga**, falleció de pulmonía sin haber hecho disposición testamentaria, radicando que fue ante el juzgado cuarto de lo civil de la ciudad de México, el juicio respectivo de sucesión después de los trámites legales del caso, el juez de los autos, en la junta verificada, declaro heredero de dicha señora a los señores, doctor **Rafael Díaz Barriga** y **Manuel** del mismo apellido, nombrando albacea al primero de dichos señores; seguido el juicio por sus trámites y previa la licencia respectiva. Una casa en Popotla, distrito federal y la hacienda de "san Diego Milpillas", ubicado en la municipalidad de **Acuitzio** de este distrito con un valor de \$20,000 pesos, que linda: al norte con la hacienda de **Etucuario**; al oriente con la hacienda de Santa Rosa y el Canario, con la que también linda al sur-este; al sur y sur-este con tierra de los pueblos de **Caracuaro** y **Nocupetaro**; al poniente con la hacienda de Guadalupe, conforme a la escritura otorgada en la ciudad de México el primero de mayo de 1896; de constancias separadas que se tienen a la vista aparece respectivamente. Se pagaron en la procuraduría de los fondos de Beneficencia e instrucción pública del estado, por las pensiones hereditarias que causo la sucesión de que se ha hecho mérito.

Morelia, 10 de Julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 202

El señor canónigo don **Vicente F. Valdez**, vendió a la señora **Ramona Ortiz de Paramo**, la casa marcada con los números 7 antiguo y 95 moderno, sita en la manzana primera del barrio de san Juan cuartel tercero y antigua calle de la mariposa hoy primera de Guerrero de esta ciudad, un área de 15 metros, 80 centímetros e frente por 40 metros, 11 centímetros de fondo, con un ancoro que mide 10 metros, 45 centímetros de sur a norte, por 9 metros, 20 centímetros de poniente a oriente, linda por el oriente con casa de la señora **Prudenciana Román**, por el norte con casa de la señora **María Tavera**, por el poniente con la plaza de toros , por el sur con la calle de su ubicación; el precio de la venta fue de \$3000 pesos. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 10 de junio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 203

El señor presbitero don **José López Ortega**, vendió a la señora **Dolores Román viuda de Montaña** en precio de \$2,500 pesos, la casa marcada antes con el numero 2 hoy con el 9 situada en la manzana decima del cuartel segundo y antigua calle del cuartel, hoy segunda de Morelos de esta ciudad la cual linda: al oriente mediando la citada calle, con casa de la señora **Margarita Ortiz de Santoyo**, a al poniente y norte con casa del señor licenciado **Miguel Mezon**; al sur con otra que fue de don **Ignacio Martínez**, pertenece ahora al señor don **Ramón Ramírez García**. Se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio y de constancia separada que se tiene a la vista aparece que la finca vendida se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, Julio 11 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 204

La señora **Feliciana Mendoza**, vendió al señor licenciado **Miguel G. Villalón** las siguientes fincas ubicadas en esta ciudad: la casa marcada con el número 86, sita en la manzana 20 del cuartel segundo y calle antigua del cortijo, hoy tercera de Allende, que mide 9 metros, 30 centímetros de frente, por 17 metros, 59 centímetros de fondo, linda: por el sur con dicha calle; por el oriente con casa de don **Rafael Ochoa**, por el norte y poniente con propiedad del general don **Gregorio Patiño**; y otra casa sin marca, ubicada en la manzana 22 del mismo cuartel segundo y antigua calle del poblano, hoy cuarta de Allende, que ocupa en sitio de 5 metros, 80 centímetros de frente, por 17 metros, 22 centímetros de fondo, linda por el sur con la expresada calle; por el oriente con casa de don **Cirilo Aguilar**, por el norte con otra de doña **Ventura Silva**, por el poniente con casa de don **José Lara**. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 13 de Julio de 1903.

No. de Ficha: 177

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 205

Doña **Francisca Ávila**, vendió a don **Pedro Juárez** un cuarto marcado con el número 29, sito en la manzana 17 segundo del cuartel primero y calle antigua del prendimiento, hoy cuarta de Aldama de esta ciudad, construido en un sitio que mide 5 metros, 78 centímetros de frente, por 19 metros, 21 centímetros de fondo, linda al oriente y norte con propiedad de la vendedora barda en medio; al poniente con la citada calle al sur con casa de don **Tomas Arreola**. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión por derechos de traslación de dominio.
Morelia, 13 de Julio de 1903.

No. de Ficha: 178

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 206

La señora **Emma de Regules**, vendió a doña **Antonia Murillo viuda de Pérez**, en precio de \$600 pesos, la casa marcada con los números 9 antiguo y 19 moderno, sita en la manzana sexta del cuartel segundo y calle antigua del huerto, hoy sexta de Hidalgo de esta ciudad, en área de 13 metros, 41 centímetros de frente, por 26 metros, 8 centímetros de fondo que linda: al oriente con la citada calle; al poniente con propiedad de don **Pedro Cortez Rivera**; al sur con casa de don **Jesús Chávez Iguala**, al norte con casa de don **Ramón Santoyo**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.
Morelia, 13 de Julio de 1903.

No. de Ficha: 179

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 207

Don **Joaquín Arriaga**, vendió a doña **Delfina Guovan de Paramo** la casa marcada con los números 32 antiguo y 24 moderno, sita en la manzana 26 de cuartel primero, calle primera de Morelos de esta ciudad, fabricada en un sitio que mide 15 metros, 12 centímetros de fondo, teniendo un pequeño ancón hacia el sur, que mide 5 metros, 4 centímetros de frente de norte a sur, por 5 metros, 88 centímetros de oriente a poniente y linda dicha finca: al oriente mediando la calle de Morelos con casa del licenciado don **Francisco Pérez Mórelo**; al norte, mediando el callejón de Celio, con casa del licenciado don **Pascual Ortiz**; al poniente con casa de doña Juana Reynoso viuda de Vargas que pertenece en la actualidad a doña **Ramona Patiño**, al sur con casa de doña **Elena Figueroa**. Consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 13 de Julio de 1903.

No. de Ficha: 180

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-15.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 208

Doña **Victoria López**, vendió a don **Jerónimo García Pérez** los siguientes predios ubicados en esta ciudad: I. la casa marcada con los números 20 y 134 sita en la manzana 29 del cuartel primero y antigua calle del Jou hoy cuarta de Aldama en área de 8 metros, 33 centímetros de frente por 29 metros, 38 centímetros de frente; por 29 metros, 33 centímetros de fondo, linda: al oriente con la citada calle y cuartos de doña **Juana Patiño**, al norte con casa de la testamentaria de don **José María Mejía Mozón**, al poniente casa de la misma testamentaria, al sur con propiedad de don **Jesús Vieyra**. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, Julio 15 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-16.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 209

Doña **María Cruz Ruiz**, y sus hijos don **Rafael** y doña **Josefa Arriola** y todos encinos del rancho de Pirineo de la municipalidad de **Acuitzio** por su propio derecho y la señora **Ruiz** además como representante legítima de su menor hijo **Refugio Arriola** vendieron a don **Vicente Padilla**, el expresado rancho de **Pirineo** bajo los linderos siguientes: comenzando con el paseo del yapomeo, por una casa quince que ve al recinto hasta llegar al llanito de Guadalupe y continuando por el mismo recinto y por una mediana barranquita y otorgando luego la comita de la causa hasta llegar al puerto del Capulín; atravesando este a tomar otra mediana barranquita hasta llegar a la barranca principal del camino que va para linda: y siguiendo esta para abajo hasta encontrar el arroyo de Pirineo y cambiando de dirección un poco al norte, por el arroyo para arriba hasta el palto, cambiando un poco hacia el oriente por una barranquita a salir al puerto de la Lascita y de este puerto con poco al norte a la cumbre del cerro blanco y continuando por el mismo rumbo por un filete a caper al puerto de los gepelatos azules conocido también por de las cruzitas; de este cambiando un poco al poniente por un filete hasta la cumbre del cerro prieto, de este punto, por una barranca en donde esta una cerca de madera hasta llegar a las de las barrancas que de la coronilla de agua, siguiendo la misma área y dirección por una barranquilla hasta llegar a la cerca que pecio don **Guadalupe Arriola** y de este punto cambiando de dirección hacia el sur, por toda la cerca de dicho **Arriola**, hasta llegar al puerto del tapanco, punto de partida; lindando por el oriente con el rancho de aguacate de don **Modesto Espino** y doña **Marta Mejía** y con terreno de don **Mariano Díaz Barriga**; por el sur, con terreno de don **Ignacio Chávez** y don **Joaquín Herrera**, por el poniente con otros de don **José Guadalupe Arriola** y doña **Mariana Montaña**, por el norte con el rancho de los escarbaderos de don Inocencio Sánchez. Consta que se pagaron en la administración e rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio y la pensión e instrumentos públicos.

Morelia, Julio 16 de 1903.

Notas: La ficha tiene algunas lagunas de información ya que las fojas se encuentran ilegibles en algunos lugares.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-17.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 210

Don **Pablo López**, vendió a don **Crescencio Cruz** una pequeña parte de un terreno situado con el puerto conocido por la "pitaya" en jurisdicción **Atecuaro**, de esta municipalidad, que linda por el norte con terreno del comprador, mediando la barranca, hasta el puerto llamado "piña de la pitaya"; por el poniente partiendo de la piña de la pitaya, rumbo al sur, hasta llegar al puerto, según consta del título que un copia certificada expidió en esta ciudad; el precio de la venta fue de \$10 pesos. Así consta de la escritura extendida en esta ciudad ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que con fecha de su otorgamiento se pagaron en la oficina respectiva los derechos de traslación de dominio la propiedad.

Morelia, Julio 17 de 1903.

No. de Ficha: 183

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-17.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 211

Don **Pedro Hernández**, vendió a la señorita **Eulalia Flores** en precio de \$500 pesos, los cuartos marcados con los números 36, 38,40 y 42 situados en la manzana 32 del cuartel tercero y calle antigua de la Misericordia, hoy primera de Bravo de esta ciudad, construidos en área de 21 metros, 78 centímetros de frente, por igual extensión de fondo que lindan por el poniente con la calle de su ubicación, por el oriente con propiedad **Saturnino Martínez**, por el norte y sur con propiedad de don **Ventura Puente**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz** Contreras; al calce de dicha escritura el notario hizo constar en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio y por derechos de traslación de dominio.

Morelia, Julio 17 de 1903.

Notas: en esta ficha hace referencia al personaje histórico Ventura puente, este personaje se encargó de reforestar la calzada que hoy conocemos con su nombre.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 212

El señor **José Trinidad Huerta**, vendió al señor licenciado don **Agustín Martínez Anaya** en precio de \$70 pesos, una casa situada en el expresado pueblo de **Santiago Indameo** la cual parte del terreno, tiene al oriente 11 metros, linda con propiedad del comprador, cerca de por medio al sur tiene 81 metros y linda con propiedades del vendedor y de **Refugio Tapia**, zanja de por medio, por el poniente mide 13 metros y linda con solar de don **Matias Arrece**, cerca de por medio y por el norte tiene 76 metros y linda con el rio de Firio y la hacienda de jacuro. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicha escritura se hizo contar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, Julio 21 de 1903.

No. de Ficha: 185

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-25.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 213

Don **Francisco Navarrete**, vendió a doña **María Isabel Torres** en precio de \$800 pesos, la casa número 13, sita en la manzana 13 el cuartel cuarto y antigua calle del Aguador hoy séptima de Iturbide de esta ciudad, en área de 10 metros, 98 centímetros, de frente, por 32 metros, 26 centímetros de fondo que linda: al oriente con casa de don **Vicente Ramírez**; al poniente con la de don **Jesús Ibarrola**, al norte con la de don **Ramón Santoyo** y al sur con la calle de su ubicación. Se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, Julio 25 de 1903.

No. de Ficha: 186

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 214

Don **Manuel Hinojosa**, vendió a la señora **Concepción Oviedo de Solórzano** la casa marcada con los números 4 antiguo y 27 moderno sita en la manzana segunda del cuartel primero y esquina de las antiguas calles tesoro al *prado hoy respectivamente segunda nacional y sexta de Aldama de esta ciudad, cuya casa ocupa un sitio que mide 29 metros, 95 centímetros de fondo y linda: al oriente con casa del licenciado don **Fermín Ortega** al sur con otra de la testamentaria del ilustrísimo señor Arzobispo don **José Ignacio Arriaga**. Se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, Julio 27 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 215

Don **Alejandro Macías**, vendió con pacto de retroventa al presbitero don **José Luna y Menocal** la casa de altos número 8 antiguo y 59 moderno, sita con la manzana cuarta del cuartel primero y calle antigua sita en la manzana cuarta del cuartel primero y calle antigua del ancón hoy segunda nacional de esta ciudad, en área de 2400 y que linda: al norte con la calle de su ubicación, al oriente con casa de don **Rafael Villalón**, macheros del cuartel de la merced; al sur con cuartos de la testamentaria de don **Juan Díaz Tovar**, al poniente con casa de doña **Antonia Ríos viuda de Ortiz**, otra de don **Macario Huerta** y cuartos de **Magdaleno Ortiz**, y de la testamentaria del citado señor **Tobar**. Se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia Julio 27 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 216

Doña **Virginia Pérez**, en la cuenta de división y partición de los bienes pertenecientes a la intesta mentaría de su finado esposo don **Buenaventura Montaña**, aprobada judicialmente y protocolizada en este lugar, por el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, se adjudicó a dicha señora entre otros bienes el rancho de yunacuaru, situado en las yencia de **Etucuaru**, municipalidad de **Acuitzio** perteneciente este distrito para hacer pago con ese predio a don **Agustín Garieua**, de la cantidad de \$616 pesos, que le adeudaba la sucesión del señor **Montaña**; cumpliendo con la condición que se le impuso en su hijuela al dividirse la hacienda referida. En virtud de la señora **Pérez**, dio en pago a favor de don **Agustín García**, el citado rancho de yunacuaru, el cual tiene una extensión aproximadamente de 4 hectáreas de sembradío de maíz y los siguientes linderos; comenzando por el rumbo norte en la barranca de Piedras Lijas, se sube por ella hacia el poniente hasta llegar al puente del Tejocote que está en la vía carretera que va de cruz de caminos para acaten; del puente se voltea y se marcha al sur junto al camino nacional, lindándose primeramente, camino de por medio, con terreno de **Yalontiu Díaz**, luego con el de **Santiago López** y después con el de Modesto Vargas, hasta llegar a una cuestecita alta, donde se hallan un vallado que divide el rancho de la yerbabuena; luego se voltea y se camina hacia el oriente por dicho vallado hasta llegar a un puentecito de loma un poco donde sobre el noreste hace una curva el vallado a continuación se sigue el vallado repetido con rumbo al oriente, hasta donde se encuentra un pequeño Frente a la casa habitación de don **Agustín García**, en el mismo rancho de yunnacuaru; de aquí por el mismo vallado, se marcha hasta volver a la barranca de piedras lisas en el paraje en que se cometo este lindero; el precio de la enajenación fue de \$616 pesos. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar, que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, Julio 28 de 1903.

No. de Ficha: 189

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-29.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 217

Don **Plácido Guerrero**, vendió al señor presbítero don **Manuel Hinojosa** en precio de \$850 pesos, la casa marcada con los números 2 antiguo y 17 moderno, sita en la manzana undécima del cuartel segundo y antigua calle del desván, hoy segunda de Hidalgo de esta ciudad que linda: por el oriente con calle de su ubicación; por el poniente con casa de la testamentaria del señor canónigo don **Luis Maconzet**; por el norte con otra de doña **Guadalupe Ocho**; por el sur con casa de la sucesión del señor canónigo don **Tiburcio Vallejo**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que en la misma fecha, se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, Julio 29 de 1903.

No. de Ficha: 190

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-31.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 218

El señor licenciado **Miguel Meza**, cedió a doña **María Guadalupe Alcaraz y García** la casa número 1, situada en la manzana séptima del barrio de san Juan, cuartel tercero y antigua calle del chivado hoy primera de Guerrero de esta misma ciudad; el precio de la cesión fue de \$50 pesos. Al calce el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 31 de Julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 07-31.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 219

La señora **Leocadia Patiño de Huerta**, vendió a don **Ramón Ramírez García** en precio de \$1000 pesos, la casa marcada con los números 3 y 9 antiguo y 2 moderno, sita en la manzana decima del cuartel segundo y calle antigua de cachucha, hoy primera de Allende de esta ciudad en área de 10 metros, 20 centímetros de frente, por 15 metros, 75 centímetros de fondo, que linda :al oriente en parte, con casa del comprador y en parte , otra de doña **Dolores Román**; al norte con propiedad del licenciado **Miguel Meza**; al poniente con casa de doña **Carlota Lazcano**, al sur con la calle de su ubicación. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, Julio 31 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 08-3.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 220

El señor canónigo don **Jesús González**, vendió a don **José Jesús Villalobos** en precio de \$1500 pesos, la casa marcada con los números 2 antiguo y 9 moderno, sita en la manzana 15 del cuartel tercero y antigua del olivo hoy segunda de Guerrero de esta ciudad, que linda: por el oriente y norte con casa de la testamentaria del licenciado don **Luis G. Barrera**, al poniente con el edificio donde está la escuela de jurisprudencia, al sur mediando la citad calle, con casa de la sucesión de don **Antonio Pimentel**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, agosto 3 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 08-6.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 221

La señora doña **Mariana Montaña**, dio en venta a don **Guadalupe Gamiño** los ranchos llamados “palos dulces”, Mezquite, “Ojos de agua” y “Guaquillal”, que pertenecieron a la hacienda de **Etucuario** sitios en la municipalidad de **Acuitzio** de este distrito y que se comprenden dentro de los siguientes linderos: comenzando en un punto conocido con el nombre de puerto de las “Guaquillal”, que pertenecieron a la hacienda de **Etucuario** sitios en la municipalidad de **Acuitzio** de este distrito y que se comprenden dentro de los siguientes linderos: comenzando en un punto conocido con el nombre de Puerto de las crucecitas de este punto continuando por el oriente línea recta a donde junta la barranca de los ojos de Agua con el rio, y continuando por el rio para abajo hasta las juntas que se nombraron “el paso de las cidras”, continuando por el mismo rio para abajo hasta llegar a donde junta la barranca de naranjas dulces con este; de este punto, cambiando de dirección como para el sur hasta un punto conocido con el nombre del cablotal, de este cambiando de dirección por todo el camino de la cuchilla de la cuesta de dios, hasta la cumbre; y de aquí cambiando de dirección como para el sur por toda la ceja hasta encontrar el camino real que conduce para la Leruz de caminos; sigue por todo el camino hasta encontrar un cerro conocido con el nombre del Pedregoso; cambiando de dirección como para el norte hasta encontrar un punto conocido con el nombre de Puente de Marín, de este cambiando de dirección para el oriente línea recta, hasta llegar al punto de partida; el precio de los predios fue de \$277 pesos. Al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos, se pagaron todos los derechos fiscales que causo la sucesión de doña **Dolores Farfán de Montaña**. Importan los derechos de esta inscripción.

Morelia, agosto 6 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 08-6.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 222

El señor **Trinidad Rangel**, y don **Félix Romero**, declararon que en escritura privada extendida de dicho pueblo de Tarimbaro el 19 de abril de 1881, por **Dionisio** y **Juliana Rangel** a favor de don **Félix Romero**, la cual dio fe el notario autorizante tener a la vista y de la que consta el derecho legítimo con que vendieron las **Rangel**; que **Romero**, fue adquiriendo sucesivamente todos los terrenos de los **Rangel** camino en vender a Romero su parte de terreno comprendida dentro de los linderos que se marcan en la escritura añadiéndole además una fracción de 10 metros, 8 centímetros, al efecto **Rangel** don **Trinidad** vendió al señor don **Félix Romero** una fracción de terreno situada a orillas del pueblo de **Tarimbaro** y hacia el sur, midiendo en su totalidad el terreno por el norte y sur 25 metros, 20 centímetros; por la parte oriente 134 metros, 90 centímetros; al poniente 178 metros y lindando al oriente con terreno **de Dolores Reyes**; al norte con terrenos de **Florentino (Reyes) Méndez**; al poniente con terreno de **Lino Torres**, calle en medio; y al sur con terreno de **José de Jesús Castro**; callejón de por medio; el precio de la venta fue de \$12 pesos. Al calce de dicha escritura se hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio.

Morelia, agosto 6 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 08-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 223

El señor Doctor **Jesús Ramírez**, vendió a favor del señor don **Ramón Ramírez**; el precio de la venta fue de \$200 pesos, una casa construida en el perímetro que antes ocupaban tres jacales, sita en la manzana decima del cuartel tercero y barrio de San Juan de esta ciudad, la cual se halla ubicado al comenzar el ángulo agudo que forma la manzana irregular que se encuentra entre las calles del Granadito y murciélago, hoy respectivamente décima tercera y decimocuarta de Bravo, y una explanada que se halla con frente a la calzada de México, siendo sus linderos: por el norte, con casa de **Mónica Gaspar**; y por los otros rumbos con las calles y explanada referidas. Así consta del testimonio del notario **licenciado don Francisco Barroso**. Del mismo testimonio consta que se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, agosto 7 de 1903.

No. de Ficha: 196

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 08-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 224.

Do **José Trinidad Huerta**, vendió a favor de doña **María Ortiz Chávez** en precio de \$30 pesos, un jacal situado en el respectivo pueblo de **Santiago Indameo** fabricado en un sitio de figura irregular con varios ancones, el cual mide por el sur 147 metros, 40 centímetros, linda con propiedad de don **Antonio Nieto**, calle de por medio; por el mismo lado mide en un ancón, 25 metros, 70 centímetros y linda con propiedad de don **Matías Arres**; por el poniente 109 metros, 83 centímetros y en un ancón 57 metros, 92 centímetros, lindando con la hacienda Tacuaro, rio de por medio, y por el anterior con propiedad de **Matías Arres**, zanja y cerca de por medio, por el norte, 13 metros, 40 centímetros y en el ancón 53 metros, 70 centímetros, lindando por este lado o ancón con propiedad de **Refugio Tapia**, zanja y cerca de por medio, por el otro lado con propiedad que fue de don **José Ávila**, y por el oriente 53 metros, 70 centímetros lindando con propiedad que fue del mismo **José Ávila**, cerca de por medio. Es de advertir que, del sitio referido, se dedujeron 11 metros, por el oriente, 81 metros por el sur, 13 metros, por el poniente 76 metros, por el norte, que mide una parte del terreno vendida por el señor Huerta al licenciado don **Agustín Martínez Anaya**. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, se pagaron los derechos de traslación de dominio. Morelia, 8 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 08-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 225

La señora **Carlota Tavera**, vendió al señor licenciado **Francisco Pérez Gil**, en precio de \$225 pesos, un terreno ubicado en el pueblo de **Santa María de los Altos**, en la calle del Calvario va rumbo al sur, por el lado poniente de la plazuela del calvario, teniendo su frente dicho terreno al poniente, por donde mide 24 metros, 72 centímetros, que se encuentran de norte a sur, después del terreno de la señora doña **María Solórzano de Dávalos**, que mide 25 metros, 14 centímetros de la esquina de la plazuela citada, rumbo al sur; siendo el fondo del terreno que se vende de 33 metros, 52 centímetros, linda: al oriente con propiedad del señor don **Jesús Soria**; al poniente, mediando la calle con propiedad de don **Pedro Márquez**; al norte con terreno de los señores doña **María Solórzano Dávalos** y don **Enrique Solórzano**, al sur con propiedad de don **León Ochoa**, en su mayor parte y en una pequeña con el terreno del señor **Soria**, ya citado. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva los derechos de traslación de dominio.

Morelia, 8 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 226

El señor don **Pedro Peláez Puñera** falleció, bajo el testamento cerrado cuya cubierta autorizo en la ciudad de México a 27 de abril de 1897, el notario don **Manuel C. Tello** en cuyo registro y con fecha 11 de abril del citado año de 1900 se protocolizo ese testamento por mandamiento del juzgado segundo de lo civil de la ciudad de México después de abierto con las solemnidades de ley, habiendo instituido como herederos en dicho testamento el señor **Peláez** a su esposa doña **Luisa de Teresa y Miranda** y a sus hijos **Pedro** y **José Peláez**, nombrando albaceas, en primer lugar a su esposa, en segundo lugar a su hijo **Pedro** y en tercer lugar a don **Félix Cuevas**. El juicio testamentario respectivo se radico ante el mencionado juzgado segundo de lo civil de México, y previos los trámites legales este juzgado por acto proveído el 24 de marzo de 1902, en la sección 40 del mencionado juicio testamentario, aprobó el proyecto de división y partición de los bienes que pertenecieron al autor de la herencia presentado por los señores licenciado **Indalecio Sánchez Gaurto**, **Emilio Vega**, **Enrique Hernández**, **Juan N. Nieto** y **Astero de Inanbelz**, el primero como albacea por poder de don **Pedro Peláez Piñera**, los señores **Vega** y **Hernández** como apoderados jurídicos de doña **Luisa de Teres de Peláez** y de don **Pedro Peláez y Teresa** y los señores **Nieto** y **Juambelz** como curador y tutor interinos respectivamente del meapra citado don **José Peláez y Teresa**, apareciendo de dicho proyecto que ascendió el activo de la testamentaria a la cantidad de \$3,727,534 pesos con 87 centavos, de esa suma correspondió a la señora de **Teresa viuda de Peláez**, \$335400 pesos 3 centavos por capital que introdujo al matrimonio; \$143136 pesos 72 y medio centavos por gananciales, y \$48214 pesos 13 y medio centavos de su herencia, y en pago se lo adjudicaron varias fincas situadas en otros estados y en precio de \$8000 pesos la fábrica de hilados y tejidos de algodón denominado "La Paz", sita en esta ciudad que linda al oriente con casa de don **Vicente Sánchez**; al poniente con la de la testamentaria de don **Antonio Sacanini**, al norte con la calzada de Guadalupe; y al sur con el paseo de san Pedro; teniendo anexa esa finca la nombrada "chica" que linda al oriente con la mencionada fabrica; al poniente con casa de la señora **Maillefert de Gómez**; al norte con la calzada de Guadalupe; y al sur con el paseo de san Pedro. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en la ciudad de **México** el 9 de mayo de 1902 y autorizada el 17 del mismo mes por el notario don **Gil Mariano León**, fue presentado para su registro por parte de la señora de **Teresa viuda de Peláez**. Del mismo testimonio aparece que fueron satisfechas en la procuraduría de los fondos de beneficencia pública del estado las pensiones. Morelia, febrero 27 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903- 02-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 5 **TOMO N°:** S/N.

No. Foja(s): 327-328. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 227

El señor don **Emilio Vega** y el señor don **Enrique Hernández** son los apoderados jurídicos de la señora doña **Luisa de Tersa viuda de Peláez** vendieron a favor del señor don **Joaquín L. Macozet** fabrica de hilados y tejidos de Algodón denominada "La Paz" ubicada en esta ciudad con el sitio que ocupa, el edificio en que se halla establecida, la casa habitación, macheros depósito de leña y solares que son anexos, sus maquinarias, enseres, herramientas, refacciones y todo cuanto de hecho y por derecho le toque y corresponda pues la venta se verifico a puerta cerrada y sin reservación de casa alguna, la propiedad vendida tiene los linderos siguientes: la fábrica linda al oriente con casa de don **Vicente Sánchez**; al poniente con la propiedad de la testamentaria de don **Antonio Zaconini**; al norte con la calzada de Guadalupe; y al sur con el paseo de san Pedro; la finca anexa llamada "chica", colinda al oriente con la mencionada "fabrica"; al poniente con casa de la señora **Mallefert de Gómez**; al norte con la calzada de Guadalupe; y al sur con el paseo de san Pedro, estando ubicada los deslindados inmuebles en la manzana segunda del cuartel cuarto ; el local donde están los macheros, es una fracción de la casa número uno de la calzada de Guadalupe manzana sexta del cuartel tercero que mide 23 metros, 95 centímetros de oriente a poniente, por 45 metros, 40 centímetros de norte a sur y linda al oriente, calle en medio con casa de don **Vicente Estrada**; al norte con huerta de la citada casa número uno; al poniente con la propia casa ; y al sur con la calzada de Guadalupe; la casa conocida con el nombre del "Molino" que es donde se encuentra el leñero, la cual está ubicada en la manzana tercera del barrio de Guadalupe y calle de la Toneria, hoy tercera de Degollado con 77 metros, 88 centímetros de frente por 33 metros, 52 centímetros de fondo, linda al oriente con tierras de la hacienda del rincón; al poniente con propiedad de don **Manuel Montaña**; al norte con la tercera calle de Degollado; y al sur con huerta que fue del convento de san Diego, y un solar situado en la calle de la Herrería, barrio de Guadalupe, manzana tercera que linda al oriente con solar que fue del convento de san Diego y poseen las señoras **Estradas**; al poniente con propiedad de don Manuel Montaña; al norte calle en medio, con huerta de don **Gregorio Posadas**; al sur con huerta de ex convento de san Diego.

Notas: La ficha se encuentra inconclusa ya que no se encuentra la continuación de la foja.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-01-10

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 1-5. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 1

Doña **Teresa Gutiérrez**, vendió a don **Francisco Magaña** un rancho del terreno y un potrero conocido por de La Tejeria, sito a mediciones del expresado pueblo de Cojumatlan, municipio de **Zahuayo** del distrito de **Jiquilpan**, bajo los linderos siguientes: por el poniente con cerro puesta al nombrado la loma gorda, propiedad de don **Filomeno Acuña** que da principio en la esquina que queda al norte y continua a la otra que se halla, al sur atravesando la boca de la barranca de **Imar Diego** y dando vuelta a oriente y linda por el sur hasta llegar a La Cofradia, con terrenos de cerro también pastales que eran del finado don **Ignacio Arceo**, y bajando la cerca de la tercera esquina al viento norte; linda con otra parte pequeña del mismo Arceo y solares de vecinos de Cojumatlan en donde se arrima la cerca a la calle que sale de la plaza y sigue con el callejón que sale para Tizapan y sigue hasta llegar al arroyo que viene o forma la barranca que baja de la raya en donde se halla el jagüey, de cuya agua se hace uso en la seca; y desprendiéndose de esta parte la línea de cerca que se tenía para seguir el lindero del arroyo que en unas partes más y en otras menos sigue como para el oriente en la que concierne al potrero de la Tejeria que linda a lado del pueblo con terrenos de labor de **Donaciano Frutos** en donde da vuelta hacia el norte hasta encontrar con otro de sembradura de don **José María Tejeda**, siempre arroyo e por medio, mediando aquel al oriente así como otros terrenos a la orilla estero que es formado del mismo arroyo y pertenecen a **Cornelio Figueroa**, **Julián Valladores** y **Darío Orozco**, siendo de advertir que desde la tierra del señor Tejeda se dirige rectamente al norte el arroyo o estero a desemboca a la laguna de Chapala: desde la tierra del nominado don **José María Tejeda** se contiene una cerca de piedra doble que sigue de oriente a poniente hasta llegar al camino que va para Tizapan y cubre la parte del sur del potrero chico en donde se haya el casco de la Hacienda de Cojumatlan que también se nombra de Cojumatlan y divide esta con la Tejeria. Se sigue una legua de tierra en donde otros tiempos se labraba la teja, que sigue también al norte, lindando por el oriente con el estero, cerca de piedra, al poniente, con el potrero chico del casco, cuya legua termina en un ángulo, se vuelve a tomar el punto de Jagüey para seguir la delineación del potrero del terreno, se sigue el callejón o camino que se ha mencionado el que queda por en medio con cerca doble de la tejería y otra de la hacienda hasta ponerse al frente de los toriles en donde el potrero hace cuarta esquina y de este punto sube el callejón lindando por en medio con cerca del

potrero grande hasta pasar la puerta nombrada de Las Burras y llegar a la primer esquina de la loma gorda en donde concluye la delineación; así es que los linderos son: por el poniente con terrenos de don **Filomeno Acuña**; por el sur con la testamentaria de don Ignacio Arceo; por el oriente con de **Donaciano Frutos, José maría Tejeda; Julián Valladares, Cornelio Figueroa y Darío Orozco**, arroyo en medio y por el norte con terrenos de doña **María de Jesús Arceo**. Del mismo testimonio consta que se pagaron en la receptoría de ventas de **Sahuayo**, por derechos de traslación de dominio y en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos. No consta del título inscrito la extensión superficial de los predios enajenados.

Morelia, 10 de enero de 1903.

No. de Ficha: 201

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-01-28

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 6-7. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 2

El señor **Esteban de la Parra**, vendió a favor de don **Ignacio Fernández**, en precio de \$3,137 pesos, un predio rustico conocido con el nombre "Sitripio", situado en la municipalidad de **Cotija** en la municipalidad de **Jiquilpan**, que linda al oriente con terreno de la comunidad de Santa Inés; por el poniente con propiedad de la señora **Dolores Valencia**; al norte con del señor **Pedro Barragán González** y con las lagunas de la Magdalena y Tacatzcuaro hasta media agua; y al sur con el señor Presbítero **José María Espinoza** y un terreno de la Laguneta, no expresándose en la escritura que se inscribe el título porque adquirió el señor de la Parra el predio deslindado. Al calce de lo civil de aquel lugar, protocolizado en la ciudad de **Jiquilpan**, por el juez de Letras de aquel Distrito ciudadano Licenciado **Pablo Vargas**, fue presentado para su registro, por parte del comprador. Del mismo testimonio se enteraron en la receptoría de rentas de **Cotija**, por derechos de traslación de dominio y por la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, enero 28 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-01-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 1-5. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 3

El ciudadano administrador de rentas del distrito de **Jiquilpan**, **Jesús García Tinajero**, fue comisionado por el supremo Gobierno del Estado para proceder a la venta en remate público de los terrenos pertenecientes a los indígenas de San Pedro Cazo se reservaron para cubrir con su valor los gastos que se hicieron en el reparto de los bienes de la comunidad indígena del expresado pueblo de **San Pedro Cazo**, al efecto procedió al remate de dichos terrenos los cuales fueron designados por el prefecto del Distrito de **Jiquilpan**, por acuerdo del gobierno de Estado, presentándose, entre otros postores, el señor licenciado **José García Cárdenas**, quien ofreció por los mencionados terrenos \$4,575 pesos, habiéndose fincado el remate a favor del señor licenciado **Cárdenas**, como mejor postor el señor **Tinajero** con el carácter expresado y los señores **Jesús Martínez Ramírez** y **Sacramento Gómez**, como apoderados de los indígenas de dicho pueblo de **San Pedro Cazo**, dieron en venta favor del propio señor licenciado **José María Ardenas** unos terrenos que se separaron de la masa común de los referidos indígenas de **San Pedro Cazo**, situados en el cerro de este nombre de la municipalidad de **Sahuayo** del distrito de **Jiquilpan**, los cuales tienen una superficie de 196 hectáreas, 14 áreas y 75 centímetros; linda al oriente con propiedad del señor don **Miguel Mora** y terrenos de la hacienda del platanal, al sur con terrenos de la citada hacienda del Platanal que es de la propiedad de don **Diego Moreno**; al poniente con varios parcioneros de San Pedro Cazo; y al norte con terreno de don **Miguel Mora** en parte con el lago de San Pedro. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en la ciudad de **Jiquilpan** ante el juez de primera instancia. Aparece que se pagaron en la administración de rentas de **Jiquilpan**, por pensión de instrumentos públicos, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, enero 28 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-03-11

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 12-13. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 4

Don **Feliciano Valencia** vendió a don **Jesús Mendoza**, un terreno erizado pastoral y de monte con una casa en el construida, sito en el potrero de Herrera, con el punto llamado "La señorita", con extensión aproximada de 356 áreas de sembradura de maíz que linda: por el oriente con terrenos de herederos de **Filomeno Fernández** y **Jesús Barragán Espinoza**, cerca de piedra y de madera e por medio hasta una barranquilla que baja del puerto del Laurel; por el poniente con terrenos de Juan, **José Trinidad Fernández** y **Jesús Barragán**, raya y fila de cerro de por medio; por el sur con terreno de **Pantaleón Fernández**, barranca y cerca de piedra de por medio; por el norte con terreno de **Jesús Barragán Espinoza**, en parte cerca de piedra en medio, en parte raya que pasa por la fila del cerro hasta llegar a la punta del Laurel. El precio de la venta fue de \$100 pesos. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Tinguindin**, ante el ciudadano **Camilo Ochoa**; al calce suplente de lo civil actuando por receptoría, la cual fue presentada para su registro, por parte del comprador. Al calce de dicho instrumento consta que con fecha 6 de enero citado se pagaron en la receptoría de rentas de aquella villa, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 11 de marzo de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-03-16

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 13-14. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 5

El señor **Francisco Gómez Castro** vendió a don **José María Sánchez**, en precio de \$230 pesos, una casa sitada en la tercera calle de la palma de la citada **villa de Sahuayo**, que lida al oriente, calle en medio, con propiedad de las señoras **Margarita y Manuela Sánchez**; al poniente con **María Jesús Sánchez y María Dolores Ramírez**; al sur con **Francisco Castro**, calle en medio; y al norte con **Manuel Barragán**. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Sahuayo** ante el notario don **Ignacio Zepeda** la cual fue presentada para su registro. Al calce de dicha escritura se hizo constar que se enteraron en la receptoría de rentas de **Sahuayo**, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, marzo 16 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-04-16

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 15-16. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 6

El señor **Cenobio Mendoza** vendió a don **Francisco Maldonado**, en precio de \$182 pesos, por una sexta parte de terreno con derecho al cerro situado al oriente del pueblo de **Cotija**, en la antigua hacienda de los Zapotes y en los potreros conocidos con los nombres de "El Sanz", "El viejo", "los burros" y empedrado lindando por el oriente con terrenos de don **Ignacio Mendoza Alcaraz**; al poniente con los herederos de don **Franco Gallardo**, potrero del fresno, cerca en medio; por el norte con propiedad del comprador; al sur con propiedad de don **Justo Oseguera y Barraza**. Así consta de la escritura privada extendida en **Cotija**; al calce de dicha escritura se hizo constar, que se enteraron en la receptoría de rentas de **Cotija**, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, abril 16 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-04-16.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 16-20. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 7

El señor **Jesús Valencia**, vendieron a el señor **Francisco Maldonado** el terreno llamado "El Bosquecillo" situado en la municipalidad de **Cotija** del distrito de **Jiquilpan**, el cual se compone de dos fracciones, linda al oriente y norte con los predios del comprador; al poniente con de doña **Josefa Oseguera**, cerca en medio; al sur, callejón de por medio con de doña **Jesús Sandoval** y de los señores **Oseguera**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en la ciudad de **Cotija**, ante el alcalde de lo civil de aquel lugar, se enteraron en la receptoría de rentas de **Cotija**, por pensión de instrumentos públicos y por derechos de traslación de dominio.

Morelia, abril 16 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-05-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 20-23. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 8

La señora **Librada Mendoza**, vendió a favor de don **Crescencio Torres** en precio de \$600 pesos, un predio rustico situado en el punto denominado "El Menidero" de la municipalidad de **Cotija** del distrito de **Jiquilpan** siendo sus linderos: por el oriente propiedad de los señores **José Mendoza** y **Manuel Sánchez**; al poniente, la de los señores **Cerescencio**, **Librado**, **Juan Esteban Sánchez**, **Francisco Barragán** y **Francisco Ruiz**; al norte, propiedad del señor **Manuel Sánchez**; al sur la de los señores **Atanasio** y **Casimira Mendoza**.

Notas: La información de la ficha se encuentra inconclusa ya que las fojas 21 y 22 no se encuentran en el libro.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-07-02.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 7

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 23-29. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 10.

El presbítero don **Esteban Cepeda**, vendió a la señora **Rosalía Peña** viuda de **Velásquez**, la hacienda de la Magdalena, situada en la municipalidad de **Tinguindin** del distrito de **Jiquilpan**, la cual linda: al oriente con terreno de Tacuaro, Guascuaro, Tarecuaro, San Ángel y San Antonio Guaracha, al poniente con los de la Laguneta y rancho del Moral y el Pinal; al norte con terrenos del Jaripo y la laguneta y al sur con terrenos de los citados ranchos del Pinal y la laguneta y de san Juanico, la Magdalena y Taracuaro; el precio de la venta fue de \$200 pesos, con cargo a la cual pagara la compradora los \$4000 pesos. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en la ciudad de Guadalajara ante el notario don **Francisco González Palomar**, de constancia separada que se tiene a la vista, se pagaron en la tesorería general del Estado, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 2 de julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-04.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 1-5. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 11

Los señores **Rafael, Antonia, Roberta, Luisa Torres, José Dolores, Josefa y Juana Cervantes**, cedieron a don **José Torres**, todos los derechos que les correspondían en la sucesión intestada de don **José María Torres**, por razón de los bienes propios del finado, como por los que pudieran corresponder a este en la sucesión de sus padres don **Quirino Torres** y doña **Carmen Acevedo**, le dejó el quinto de sus bienes. Es de advertir que el expresado don **José Ibarra Torres** dejó a su fallecimiento, la mitad del rancho de la Palina, que adquirió por compra en unión del citado don **Quirino**, lindando ese predio: por el oriente con terrenos de don Benigno Ochoa, cerca de por medio; por el poniente con los de la hacienda de Guaracha también cerca de por medio; por el sur con las del licenciado don Alejandro Ibarca y los de la testamentaria de doña **Francisca Chávez**, igualmente cerca de por medio, por el norte con los de la expresada Hacienda, camino nacional de por medio; el precio de la cesión fue de \$125 pesos. Así consta de la copia de la escritura privada extendida en la ciudad de **Jiquilpan**, el escribano licenciado don **Agustín Orozco**, expidió el juez de Letras de aquel distrito, licenciado don **Rafael Magaña**, actuando por receptoría, fue presentada para su registro, por parte del cesionario.

Morelia 4 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 32-34. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 12.

Doña **Benigna Valencia**, vendió a don **Agapito Espinoza** un terreno conocido con los nombres de "cerro verde" y "sauces" de 10 janegas de sembradura de maíz aproximadamente, tierra abierta y lo demás de agostadero, y linda por el oriente con terreno de la hacienda de la Laguneta; con el poniente con el potrero llamado como de Espinosas y con terreno de doña **Natividad Valencia de Quiroz**; por el norte con terreno de la vendedora y de las señoras doña **Mercedes** y doña **María Dolores Valencia**, por el sur con terrenos de estas últimas señoras; siendo la línea divisoria del terreno mencionado la siguiente: del punto de la era que llamaran del tío Crisanto, tomando al oriente línea recta, al frentón más alto del picacho del cerro verde, cuyo punto se ve al norte, donde está un encino trozado; de aquí por la fila, aguas corrientes, al puerto del Descanso donde comienza a formarse la cañada del cerezo, tomando esta abajo, a pasar por el ojo de agua de las Malas, hasta llegar a donde este terreno linda con los de la hacienda de la Laguneta, dando vuelta al viento sur por el lindero de unos y otros terrenos, hasta encontrar la barranca de la huerta, tomando está arriba con dirección al viento sur hasta el pie del cerro de la Cebollita, cuyo punto queda por el lado que ve al norte, en donde comienza a formarse la barranca de los ladrillos; siguiendo esta abajo siguiendo el mismo viento el punto de los carrizalitos; de aquí por la misma barranca a donde hace juta con el arroyo del Paso de Valencia; de este punto, tomando al norte y siguiendo el arroyo arriba, hasta el citado paso de Valencia que es donde se juntan los arroyos de la Cuesta Colorada y el que baja del cerro de los aguacates; siguiendo el primero arriba, viento norte hasta la boca del puerto Ayumlea que es donde se encuentra el camino que viene de la tierra caliente; de aquí por la cuchilla, aguas corrientes, hasta la referida era de tío Crisanto, donde comenzó el lindero; el precio de la venta fue de \$2,000 pesos. Consta que se pagaron en la receptoría de rentas **Tinguindin**, por derechos de traslación de dominio y en la tesorería municipal de **Cotija**, la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 23 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.
Título: Traslado de Propiedad.
Año: 1903-10-05.
Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta
Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5
Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.
Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.
No. Foja(s): 35-36. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 13

La señorita **Amelia Macías**, vendió a la señora **Rubalcaba de Macías**, en precio de \$1,000 pesos, la casa marcada con el número 5, sita en la manzana primera del cuartel segundo y calle de Bustamante de la expresada ciudad de **Jiquilpan**, en la esquina que forman dicha calle y la de San Francisco Lindo: al oriente con casas de los señores **Jesús Zepeda** y **Teodula Torres de Arias**, mediando la primera, con de los señores **Vargas** y con la señora **Flora Torres**, y dividiendo pared, con casa de la señora **Clementina Mora**; al poniente con de esta misma señora y con de la señora **Dolores Macías** viuda de **Mora**; al sur con del señor **Manuel Villaseñor** y con la señora **Ángela Betancourt de Orozco**. Se pagaron en la administración de rentas de aquella ciudad, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.
Morelia, 5 de octubre de 1903.

No. de Ficha: 212

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.
Título: Traslado de Propiedad.
Año: 1903-11-06.
Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta
Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5
Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.
Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.
No. Foja(s): 37-38. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 14.

Don **Luis Barragán**, vendió a don **Francisco Maldonado** en precio de \$538 pesos, una fracción de terreno sita en la municipalidad de **Cotija**, de tres y media fanegas poco más o menos, de siembra teniendo una orilla de tierra pastal, linda por el oriente con propiedad del comprador; por el poniente con el vendedor; por el norte con la Laguna, por el sur con propiedad de los mismos contratantes; comprendiéndose en la venta los derechos y acciones que por el desagüe de las lagunas, correspondían al vendedor, atento el frente del terreno. Consta que se pagaron en la administración de rentas de **Jiquilpan**, los derechos de traslación de dominio, y en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos.
Morelia, 6 de noviembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 190-11-07.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 38-41. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 15.

Don **Luis Barragán**, vendió a don **Francisco Maldonado** en precio de \$177 pesos, un terreno situado en el punto llamado "el Bosquecito" de la municipalidad de **Cotija**, compuesto de tres potreros pastales y uno de siembra, el cual está dividido por una cerca sencilla de piedra, estando circundados los primeros por cercas dobles también de piedra, lindan: por el oriente con propiedad del comprador; por el poniente con de don **Jesús Valencia**; por el norte con tierra pastal del potrero de labor, por el sur con terrenos de los señores **Oseguera y Ochoa**, callejón en medio; teniendo dichos potreros pastales una extensión como de 12 fanegas de sembradura; y el de labor, dividido por la cerca sencilla mencionada, comprende más área de 5 y media fangas de sembradura de maíz, y linda: por el oriente con propiedad del comprador dividiendo una línea que comienza en la ceja, en el punto donde está un tepe huaje, tomando por la barranca hasta la primera quiebra de esta, dejando la barranca, sigue por el camino, hasta la orilla de la Laguna; por el poniente con de don **Jesús Valencia** dividiendo una línea recta que comienza al pie del camichin que está pegado a la troje; de aquí al último samiz de tres que están en la cerca caminando a la laguna; de dicho ultimo samiz por la cerca que se carga al poniente, hasta llegar a la referida laguna; retrocediendo o mejor dicho, volviendo al pie del camichin, punto de partida, tomando por el sur, por una línea sin inclinación ninguna, a la cerca doble de piedra del potrero; por el norte con la laguna, por el sur con los potreros pastales primeramente deslindados. Consta que se pagaron en la administración de rentas de **Jiquilpan**, los derechos de traslación de dominio, y en la oficina respectiva, la pensión de instrumentos públicos.
Morelia, 7 de noviembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-26.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 41-43. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 16.

La señora **Juana Silva**, vendió al señor **Francisco González Ramírez** en precio de \$1,300 pesos, una casa situada en la esquina que forman las calles de Bravo y Colon, manzana primera del cuartel primera de dicha ciudad de **Cotija**, cuya finca está construida en el solar propio que mide 30 metros, 42 centímetros de frente, al sur por 28 metros, 75 centímetros, al poniente, linda al oriente con casa adjudicada a doña **Dolores Parra de Orozco**; al poniente, mediado la calle de Colon, con casa que fue del señor **José Mendoza Valencia**, hoy de doña **Felipa Mendoza Valencia** viuda de **Valencia**, al norte con el señor **Vicente Guisar Valencia**; y al sur calle de Bravo en medio, con casa de don **Gabino Mendoza** y de doña **Merced Orozco**, teniendo dicha finca un trascorral que mide 13 metros, 43 centímetros al sur y al oriente 11 metros, 19 centímetros, al norte 10 metros, linda al sur y oriente con propiedad de doña **Dolores Parra**; al norte con de don **Vicente Guisar**; al poniente con casa antes deslindada. Se enteraron en la receptoría de rentas de **Cotija** por derechos de traslación de dominio, al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, noviembre 26 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-02.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 43-47. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 17.

El ciudadano Licenciado **Alberto Alvarado**, juez de Letras del registro de **Jiquilpan**, por resolución del 17 de marzo de 1902, aprobó el proyecto de división y partición de bienes pertenecientes a la intestaría de la señora **Luisa Bravo de Orozco**, satisfechos que fueron los intereses fiscales, la federación como del estado; en dicho proyecto correspondió al cónyuge supérstite, señor Licenciado **Agustín Orozco**, por su mitad de gananciales, la cantidad de \$1,850 pesos, en pago de la cual, se le aplicaron entre otros bienes, los inmuebles siguientes: I. en \$1,100 pesos, una casa ubicada en el cuartel segundo y calle de 5 de Mayo de la ciudad de **Jiquilpan**, que linda: por el oriente, calle de por medio, con casas de los señores **Merced, Juana y Francisca Vargas**, licenciado **Agustín Orozco** y **Soledad Peña**; por el poniente con la de don Aurelio Farías y con la parroquia; por el sur con esta misma y con solar del curato, por el norte con casa de los señores **Ángela Betancourt de Orozco** y **Manuel Villaseñor**, calle en medio. Se pagaron en la oficina respectiva, por pensión de instrumentos públicos. No consta del título inscrito la extensión superficial de las fincas adjudicadas.

Morelia, 2 de diciembre de 1903.

Notas: en esta ficha se encuentra otra propiedad con sus respectivas características.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-01-19.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 47-50. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 18.

Don **Ignacio Moreno**, vendió a don **Isidro Cárdenas** un terreno pastoral y sembradura que fue parte de la finca llamada "el Fresno" sito en la municipalidad de **Sahuayo** del distrito de **Jiquilpan** lindando dicho terreno por el oriente con la parte que del mismo terreno del Fresno, pertenece a don **Vicente Arregui**, por el poniente, con propiedades de don **Vicente Partida**, de don **Julián Contreras** de la testamentaria de don Ignacio Ceja, y de la de don Ignacio Evangelista, por el norte, con fincas de don **Rosendo**, don **Federico**, doña **María Gálvez Amezcua**, de doña **Margarita Sánchez** y de doña **Andrea Gálvez**; extendiéndose que la línea correspondiente de perímetro del terreno vendido, parte del punto de confluencia de las aguas de ojo de agua de la joya y de la barranca del Salto de los Puentes con deserción al cerrito blanco; siguiendo la prolongación de la misma barranca por donde juntan las aguas de la barranca del cerrito y del infiernillo hasta llegar a la junta de la cerca de piedra sobre la que sigue con inclinación, al suroeste hasta la casa del rancho de los puentes; desde donde continua con la misma inclinación, hasta donde termina el potrero de los Sauces: de allí con inclinación al norte formando una curva en contra del terreno hasta llegar a la compuerta del rancho de don **Ignacio Evangelista**, de donde continua por el arroyo de los **González**, hasta terminar en la compuerta del potrerito de los Tejocotes: de allí sigue hacia el sur, por una cerca sencilla y continua por la doble hasta llegar a la compuerta del terreno de don **Julián Contreras** de donde prolonga por el arroyo grande hasta llegar a la compuerta del arroyo de la Piedra Ancha, de allí sigue por una cerca sencilla hasta llegar a la puerta del camino real de Colima, de donde parte por donde está cerca doble sencilla en sus respectivos trayectos, conocida por límite de Cojumatlan, también linda la propiedad de don **Vicente Partida**, continuando hasta llegar a la piedra ancha, de cuyo punto sigue por la barranca de ese nombre hasta la fila del cerro donde parte en dirección a la piedra parada que es lindero de **Jiquilpan**, de ahí sigue hacia al punto de arrastradero; de este a la punta, de la cerca de división que de suroeste a noroeste, la lleva hasta donde comenzó en la confluencia de aguas determinada al principio; el precio de la venta fue de \$2,000 pesos. Al calce de dicho testimonio el escribano últimamente citado, hizo constar haberle manifestado verbalmente y por escrito el señor **Diego Moreno**; se pagaron de la receptoría de rentas de **Sahuayo**, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, enero 19 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-01-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 50-53. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 19.

El señor don **José María Barragán Farías**, dieron en permuta al señor presbítero don **José María de la Peña** la finca rustica denominada Los Zapotes. Los potreros llamados El Rodeo y la Higuera y el terreno denominado El Zapotito sitios esos predios en la municipalidad de **Cotija** del distrito de **Jiquilpan**; y en cambio el señor Presbítero de la **Peña** trasmitió a los señores Barragán Farías la propiedad de la finca rustica denominada Jaripitiro situada en la municipalidad y distrito citado, lindando este último inmueble de Jaripitiro al oriente con terrenos del Aguacate y con la laguna de San Juanico a media agua; por el norte y poniente con terrenos del Pinal; por el sur con de los señores **Leocadio González y María de Jesús Sandoval**, estando dicho predio acotado y pertenecía al señor presbítero de la **Peña** por compra que hizo a los herederos de **Isabel Vargas**. Se pagó en la receptoría de rentas de **Cotija** la pensión de instrumentos públicos; y al calce se hizo constar que se fueron satisfechos los derechos de traslación de dominio en la oficina respectiva.

Morelia, enero 23 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-02-06.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 38-41. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 20.

El señor Licenciado don **Francisco Murillo**, vendió a doña **Genovia Partida viuda de Ortiz** en precio de \$2500 pesos, una casa marcada con el número 19, situado en la esquina sud oeste de las calles de **Gabino Ortiz** y de **Anaya**, de la propia ciudad de **Jiquilpan**, compuesta dicha casa de un local para comercio, una cochera, un local conocido con el nombre de "La Escuela" y una línea que esta comunicada en la misma casa, que tiene estrada por la calle de Abadiamo, siendo los linderos de toda la finca, los siguientes: por el oriente, calle de Anaya por medio, con casa de los señores **Vicente Rosama Otero**, **Elena Abarca** , **Francisco Villaseñor Torres** y **Mónica Olivares**; al sur, con casa que fue del señor **Ramón Parra**, hasta llegar a la línea mencionada, la que linda: al oriente, con la misma casa de **Ramón Parra**, era conocida por **María Jesús Castañeda**, al sur con la calle de Abadiano; al poniente, con la calle del Hospicio , al norte, con la casa de la testamentaria del señor **Ramón Sánchez**, quedando entre esta casa y la línea, un departamento perteneciente a la misma casa que se viene deslindando, conocida con el nombre de "los Baños". Se enteraron en la agencia instrumentos y beneficencia pública de **Jiquilpan**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron la pensión de instrumentos públicos y la traslación de dominio respectiva.

Morelia, 6 de febrero de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-03-03.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 56- 59. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 21.

Doña **Gabina Herrera** cedió al licenciado don **José Silva Herrera** en precio de \$800 pesos, los derechos y acciones hereditarios que le correspondían en la casa número 8, sita en la manzana quinta del cuartel primero y calle de Colon de la expresada ciudad de **Cotija**, que linda: por el oriente con casa de don **Vicente Guizar Valencia**, mediando la citada calle de Colon al poniente, con casa del cesionario, mediando barda ; al norte con casa de doña **Rosa Mendoza**, calle de la Victoria de por medio, al sur con casa de la sucesión de don **Genaro Valencia**. Se pagaron en la oficina respectiva las pensiones hereditarias con la sucesión de la señorita **Macaria Herrera y Valencia**, así como la de instrumentos públicos; al calce del propio testimonio el notario hizo constar que igualmente se pagaron los derechos de traslación de dominio.

Morelia, 3 de marzo de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-03-15.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 59-62. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 22.

El ciudadano licenciado **Alberto Alvarado**, juez de primera instancia del distrito de **Jiquilpan**, por resolución de 17 de marzo de 1902, aprobó el proyecto de partición presentado por el albacea de la intesta mentaría a bienes de la señora **Luisa Bravo de Orozco**, satisfechos que fuera los intereses fiscales así de la federación como del estado. En dicho proyecto correspondió por su haber al heredero el menor **Agustín Orozco Bravo**, la cantidad de \$1850 pesos, en pago de la cual se le aplicaron, entre otros bienes, los siguientes inmuebles: el potrero salcedeño y el de la becerra o de la reserva, los corrales están unidos y forman la primera fracción del rancho de la purísima, que linda: por el oriente con otra fracción del mismo rancho, en los potreros de tío Aguilar, La Cevadita y La Balsa; por el poniente, con predios de don Porfirio Villaseñor, por el sur con los del mismo colindante, de los señores **Orozco** y de don **Manuel Villaseñor**; por el norte con la otra fracción y con predios de la testamentaria de don **Ignacio María**, y don **Francisco Villaseñor Torres**, estando cercados dichos terrenos. Al calce de lo civil en turno de la primera instancia del distrito actuando por receptoría, fue presentada para su registro por parte del heredero; al calce de dicho testimonio consta que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 15 de marzo de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.RP.TP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-05-17.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 62-66. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 23.

Don **Prisciliano de la Parra** vendió a don **Vicente Orendarin**, la mina de plata denominada "el Porvenir", sita en la municipalidad de **Aguililla** del distrito de **Apatzingán**, y una finca urbana, sita en el pueblo de aquel nombre, a que se refiere el registro número 45 visible en las páginas 129 y siguientes, del fondo primero, libro número 1 de transmisiones de la propiedad raíz correspondiente al distrito de **Apatzingán**, además las siguientes fincas abdicadas en la ciudad de **Cotija**: I. en \$150 pesos, un solar poblado de árboles frutales, sita en la manzana 17 del cuartel primero, siendo de forma irregular, que linda: por el oriente, con propiedades de don **Francisco Graciano** y de las señoras **Ocaranza**, calle en medio midiendo por este lado, 57 metros, 70 centímetros; por el poniente con propiedades que había sido de don **Manuel Espinoza**, don **José María Zepeda**, doña **María Carvajal** y don **Domingo Paredes**, midiendo por este 20, 21 metros, 15 centímetros; por el sur con propiedades de doña Feliciano Ramírez y de don **Tomas Castellanos**, siendo por este lado 28 metros, 49 centímetros, por el norte con propiedades que habían sido de doña **Juana Barragán** y doña **Antonia Murgo** midiendo por este viento 17 metros, 3 centímetros. De constancia separada que se tiene a la vista aparece que con fecha 13 del inscrito mes actual se pagaron en la tesorería general del estado, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 17 de mayo de 1904.

Notas: En esta ficha se encuentra otra propiedad más que contiene sus respectivas características.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-06-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 66-70. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 24.

El presbítero Don **José María de la Peña**, vendió a doña **Juana Valencia** los terrenos siguientes: I. El conocido con el nombre de El Jaral, situado a inmediaciones de la rancharía o comunidad del brete de la municipalidad de **Cotija** del distrito de **Jiquilpan**, con una extensión de 70 hectáreas, que linda: al oriente con un terreno de la misma señora **Valencia**, con otro que se deslindara después y otros de algunos parcioneros del brete; al norte, con terreo que se dice pertenecer a la sucesión de doña **María Valencia**; al poniente con propiedad de don **Ignacio Oseguera** y de los herederos de don **José Dolores González**, camino nacional y de portija de por medio; al sur con terreno perteneciente a don **José -María Guisar González** cerca de por medio. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en la ciudad de **Zamora**, ante el notario público don **Diego Méndez**, fue presentado para su registro. Del mismo testimonio consta que se pagaron en la receptoría de rentas de **Cotija**, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 20 de junio de 1904.

Notas: en este registro original viene escrita otra propiedad que adquirió el mismo comprador.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-07-17.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 70-72. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 25.

El señor don **José Trinidad Zepeda**, vendió al señor **Nicanor Barragán** en precio de \$600 pesos, una casa sin número sita en la plaza municipal de la mencionada villa de **Sahuayo**, en la esquina que se forman la calle primera de **Saavedra** y el portal de Iturbide, lindando al oriente con propiedad de don Eduardo García y don **Manuel Cárdenas**; al poniente con de don **Tomas Sánchez**, calle de por medio; al norte con de don **Francisco del Rio**; al sur con la plaza principal, calle de por medio. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en la **Villa de Sahuayo** ante el notario licenciado don **Aurelio Gómez**, del mismo testimonio, consta que se pagaron en la receptoría de rentas de **Sahuayo**, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, Julio 17 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-08-01.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 72-74. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 26.

Los señores **Bernabé, Francisco** y **Estamilar Huerta**, vendieron a don **Nicanor Pardo**, dos fracciones contiguas de terreno situadas al pie de la loma del cerro nombrado de Faranda; al norte de dicho pueblo que lindan; por el oriente, con terreno de **Basilio Diego**, vallado y cerca de por medio; por el poniente con los herederos de **José María Martínez**, barranca por división; por el norte con **Quirino Navarro**, raya de por medio, por el sur con terreno de herederos del expresado don **Jesús Huerta Chávez**, barranca y vallado por división, teniendo entre ambas fracciones una extensión superficial aproximada de 356 áreas, siendo la mayor parte de terreno pastal y el resto de monte. Una de dichas fracciones pertenecía a don **Bernabé Huerta** por compra que hizo a don Jesús **Román**, se otorga la escritura correspondiente, la otra fracción la adquirieron, por herencia de su padre don **Jesús Huerta Chávez**, sin citarse tampoco el título respectivo; el precio de la venta fue de \$ 100 pesos, de los cuales correspondieron \$25 pesos al valor de la primera fracción y \$75 al de la segunda. Al calce de dicha escritura consta que se pagaron en la rectoría de rentas de aquel lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 1 de agosto de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-08-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 74-76. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 28.

Don **Manuel López Cárdenas**, vendió a don **Juan Heredería** en precio de \$3,500 pesos, el rancho de los Dolores, sito al sur-oeste de la **villa de Jiquimindin**, compuesto de los potreros llamados Los Copales, Los Ucuases, Las Trojes y La Virgen, linda; al oriente, rio grande de por medio que sirve de lindero, con propiedades del vendedor de **alta maría e Isabel Lázaro, Jesús Mendoza**, y testamentaria o intestado de doña **Matiana Pardo**; por el norte , con terrenos de los señores **Navarro y Cendejas**, el mismo rio grande de por medio y con **Tomas González**, camino nacional que de **Jiquindin** condujo a **Cotija**; por el poniente, con terrenos de **Lorenzo Natividad y Rafael Godínez** cerca y vallado de por medio, propios del rancho vendido y por el sur, con terrenos de los señores **Francisco Ávila y Patricio García**, cercas de piedra de por medio propios del vendedor. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respetiva los derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, agosto 12 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-10-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 76-79. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 29.

Los señores **Ramón** y **Francisco Palafox**, vendieron a don **Nicanor Pardo** un terreno sito en el punto llamado "La mesa de Taranda", al noroeste de la referida **villa de Tinguindin**, con extensión de un hectolitro 50 litros de sembradura y lo de más de tierra eriaza, monte; linda dicho predio por el oriente y sur con propiedad del comprador; por el poniente con de los señores **Epitacio**, **Juan Diego** y **Quirino Navarro**, vallado y cerca de madera que divide, por el norte con de herederos de Rafael Navarro, camino que conduce a **Chucandiran**, cerca de madera de por medio; el precio de la venta fue de \$50 pesos. Al calce de dicha escritura consta que se pagaron en la receptoría de rentas de aquella villa los derechos de traslación de dominio.

Morelia, 20 de octubre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-11-04.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 79-80. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 30.

El señor don **Juan Farías**, vendió al señor don **Francisco Magaña** en precio de \$800 pesos, una casa conocida con el nombre de Mesón de la Purísima, situado en la calle del padre Abad, cuartel primero de la referida ciudad de **Jiquilpan**, que linda; por el oriente con propiedad de los señores Nieto de don **Ramón Arteaga** y de doña **María Macías**; por el poniente con de la testamentaria de don **Maximiano Barragán**; por el sur con el rio y por el norte con de doña **Refugia Guerrero** calle de por medio. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 4 de noviembre de 1904.

No. de Ficha: 228

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-11-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 81-82. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 31.

El señor don **Práxedes Barajas** como apoderado de su madre doña **María Dolores Rangel** vendió al señor don **Antonio Barajas**, en precio de \$70 pesos, un terreno situado en el referido rancho del Tajo en el punto llamado el Tajo que linda: por el oriente con propiedad de **Altagracia Cárdenas** y **Justo García**; por el poniente, con de **José Gutiérrez**, **José Álvarez** y **Antonio Barajas**; no expresándose en la escritura que se inscribe el título por el cual adquirió por el predio. Al calce de lo civil acreditado por receptoría, la cual fue presentada para su registro por parte del comprador; se pagaron los derechos de traslación de dominio respectivos. Morelia, 9 de noviembre de 1904.

No. de Ficha: 229

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-19.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 83-84. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 32.

El señor licenciado don **Agustín Orozco** vendió a la señorita **Magdalena Betancourt** en precio de \$1,000 pesos, las siguientes fincas; 1° Una casa situada en la referida ciudad de **Jiquilpan**, que linda por el oriente con propiedad de las señoras conocidas de doña **Soledad seña**, calle de por medio, por el poniente con de don **Aurelio Farías**; por el sur, con don **Manuel Villaseñor** y doña **Ángela Betancourt de Orozco** y por el norte, con el solar del comprante. Al calce del testimonio que hizo constar que en su oportunidad se pagaron en la oficina respectiva los derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 16 de enero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-24.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 84-87. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 33.

El señor don **Juan Heredia** vendió a don **Alejandro Fernández** en precio de \$3,500 pesos, el rancho denominado Los Dolores ubicado en la municipalidad de **Tinguindin** del distrito de **Jiquilpan** que lindan al oriente. Rio grande de por medio que sirve de lindero, con terrenos de **Ramón López Cárdenas** e **Isabel Lázaro, José Jesús Mendoza** y testamentaria de doña **Matiana Pardo**; por el norte con terrenos de las señoras **Leonor Navarro** e hijas, el mismo rio grande de por medio y con **Tomas González**, camino nacional que conduce a **Tinguindin** a **Cotija**; por el poniente con terrenos de **Lorenzo Natividad** y **Rafael Godínez** cerca y vallado de por medio que son propiedad del rancho vendido; por el sur con terrenos de los señores **Francisco Ávila** y **Patricio García**, cerca de piedra de por medio que son propias del rancho vendido encontrándose dentro de los linderos expresados formando la totalidad del rancho de los Dolores. Se pagaron en la administración de rentas de **Tinguindin** por derechos de traslación de dominio y al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.
Morelia, enero 24 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-31.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 87-91. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 34.

Don **Nicanor Barragán** vendió en pacto de retroventa por el termino de 2 años contados desde el 26 de abril de 1904 en unión de otros predios de que habla el registro 222, visible a fojas de la 6 vuelta y siguientes del tomo segundo libro número 1 de transmisiones de la propiedad más correspondiente al distrito de Nimafian, a favor de los señores **Audiffred** hermanos y compañía separados por su mandatario el señor don **Teófilo Ricanel** una casa sin marca situada en la plaza principal de la villa de Santiago, en la esquina que forman el portal de Iturbide y la primera calle de Saavedra de dicha villa, y la cual casa linda: al oriente con propiedad de don **Eduardo García** y don **Manuel Paredes**; al poniente con la de don **Tomas Sánchez**, calle de por medio; al norte con la de don **Francisco del rio** y al sur con la plaza principal mediando calle; el precio de la venta fue de \$3,000 pesos. Se pagaron en la receptoría de rentas **Sahuayo** por derechos de traslación de dominio y al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respetiva la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 31 de enero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-03-29.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 91-95. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 35.

El señor presbítero don **Enrique Villaseñor** vendió al presbítero don **Alejandro Villaseñor** representado por su mandatario don **Manuel** del mismo apellido, en precio de \$1,650 pesos, un terreno llamado "ojo de rana" compuesto de 6 pequeños potreros, y situando en la municipalidad de **Jiquilpan** el cual linda: por el oriente con propiedades de don ***Mucio Montes**, licenciado **Ignacio Zepeda** y **Rafael Higareda**; por el poniente con de don ***Remigio Sandoval** y don **Salome Arias**; por el sur con la señorita **María Villaseñor**; y por el norte con don **Benito Sandoval** y don **Salome Arias**; por el sur con la señorita **María Villaseñor**; por el norte con el mismo **Benito Sandoval**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 29 de marzo de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-03-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 95-97. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 36.

El señor **Ramón Pedro** apoderado de los señores **Santos Álvarez**, Marcelino **Mateo**, **Pioquinto Pascual**, **Marcos Sebastián**, **José María Marcos**, **Blas Silverio**, **Francisco Patricio**, **Antonio Pedro**, **Francisco Simón**, **Martin Lemus**, **Francisco Cortez**, **Esteban González Patrocinio** y **José María González**, vendió a don **Pablo Vargas**, en precio de \$150 pesos. Dos partijas de tierra ubicadas en el predio de Atapan de la municipalidad de **Jiquindin** del distrito de **Jiquilpan** nombradas una el terreno de las Joyitas y la otra punta de la loma de los parajes lindando la primera al oriente con terrenos de la comunidad de Atapan, barranca de por medio que comienza en el río de Salite y termina en la punta de la barranca Mocha; al poniente con terreno de la hacienda de Santa Clara, río de Salite de por medio, al sur con terrenos de la referida ex comunidad y la hacienda del Salitre, comenzando e lindero en el punto llamado paso de la tareas hasta la punta del astillero de salitre, de este lugar partiendo en línea recta viene a terminar en la punta de la barranca Mocha; por el norte linda con terrenos del comprador: río de por medio. Al calce de dicha escritura se hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio en la oficina respectiva; no consta de dicha escritura a la extensión superficial de los inmuebles enajenados.

Morelia, marzo 23 de 1905.

Notas: En esta ficha hay otra propiedad con sus respectivas descripciones del terreno.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-04-05.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 97-100. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 37.

Don **Porfirio Villaseñor** vendió a don **Manuel Villaseñor** en precio de \$1,600 pesos, un terreno conocido con el nombre de "ojo de Rana", situado en la municipalidad y distrito de **Jiquilpan**, que se compone de seis pequeños potreros que se forman un solo predio, que linda: por el oriente con propiedad de los señores **Mucio Montes**, licenciado **Ignacio Zepeda** y **Rafael Abigareda**; por el poniente, con la de don **Benito Sandoval** y don **Salome Arias**; por el sur, con de la señorita **María Villaseñor**, por el norte, con el expresado don **Benito Sandoval**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos y de constancia separada que se tiene cita vista aparece se pagaron en la administración de rentas de aquella ciudad, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 5 de abril de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.RP.TP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-04-24.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 100-106. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 38.

Los señores don **Antonio** y don **Vicente Mendoza** vendieron a don **Ignacio Álvarez**, el referido leñero denominado "La Porona", situado en la municipalidad de **Cotija** cercado un cuarto vientos, que linda: por el oriente y norte, con propiedad de los **Abraham Mendoza**; por el poniente, con el mismo colindante, y con la testamentaria de ***José Pablo Mendoza**, por el sur con don **Librado** del mismo apellido; el predio de la venta fue de \$900. Al cale de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio respectivos y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 24 de abril de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-04-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 106-115. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 39.

Don **Genaro Cacho** cedió en pago a favor de dicha institución de crédito representada por el señor **Carlos Llaguno y de Hoyo**, gerente de la expresada sucursal; las fincas que a continuación expresan: 1°- en precio de \$600 pesos, la finca rustica denominada "Baños del Recreo", sita inmediaciones, hacia el oriente del pueblo de **Tinguindin** del distrito de **Jiquilpan**; consistente en una huerta en la que existe un establecimiento balneario y en un terreno anexo, en parte monstruoso, en parte abierto al cultivo, estando formada la huerta de cafetos, naranjas y otros árboles frutales y teniendo toda la finca de por medio; al poniente con predios de don **Alfredo Rodríguez** y del señor **Cacho barranca** y camino de por medio; al norte con terrenos de los señores **José María** y **Damián Juárez**, **Jesús Fabián**, **Petronila Torres**, **Miguel Gálvez**, camino de por medio; al sur con terrenos de la señora **Petronila Torres** y de los señores **Feliciano Soledad**, **Genaro Cacho**, herederos de **Librado Valdovinos**, de **Luciano Oseguera**, **Antonio García**, y **Felia Quintero**, barranca, vallado y camino respectivamente. Consta además que se pagó en la receptoría de rentas de **Tinguindin**, por derechos de traslación de dominio, en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos. Morelia, abril 28 de 1905.

Notas: En esta ficha están descritas otras propiedades anexas, que se encuentran ubicadas en las fojas originales del libro.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-05-02.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 115-119. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 40.

El señor **Trizo Arregui** como apoderado de la señora **Antonia Moreno** y **Mora de Depeyre**, esta administradora de los bienes del señor su padre don **Diego Moreno** y previa licencia judicial a consecuencia de la minoría de sus hermanos coherederos don **Diego**, doña **Concepción**, y doña **Merced Moreno**, vendió a favor de doña **María Ignacia Pamplona**, vecina de Cojumatlan sito en el municipio de **Sahuayo** del distrito de **Jiquilpan**, siendo sus linderos: al norte, con parte del rincón de san Pedro de don **Rafael Rodríguez**, por el puertecito del fresno desde frente este a bajar a la barranca de san Pedro, con parte del rincón del Izote de don **Antonio Ruiz** desde donde llega el lindero de don **Dolores Ortega**, bajando de la encinera; por el sur con la loma del divisadero el arroyo que forma la barranca de leolongo hasta donde a ella baja la cerca del rancho de este nombre de don **Dolores Ortega**, con este linda siguiendo dicha cerca que antes era de don **José González**, hasta donde ella baja a la barranca que esta al sur del cerrito de la española, derecho al mogote de Anaya línea recta a la falda del poniente del cerrito de la Española, desde dicho palo por encima de la loma de don Cecilio o de las crucecitas hasta llegar por la encinera al agua que corre por la barranca de las crucecitas es donde llego el lindero de don **José María Ruiz**; por el oriente con terreno de don **Refugio Macías** desde el arroyo o del fresno, línea recta hacia el sur, pasando por dicho fresno a tomar el principio de la cerca que conduce al cerrito del divisadero, quedando en favor de **Macías** el potrero que antes tenía arrendado, hasta donde encuentra la cerca que hizo don **Manuel Ramírez** formando esquina volteando por dicha cerca por el filo del divisadero hasta el principio del divisadero; el precio de la venta fue de \$2,100 pesos. Al calce del testimonio se hizo constar que no se pagó la pensión de instrumentos públicos y la alcabala porque al otorgamiento de la expresada escritura se hizo antes de la ley de haciendas y que el presidente de la república concedió la franquicia de que no se pagara alcabala por venta de fracciones de la hacienda de Leojimatlán.

Morelia, mayo 2 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-05-04.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s):119 -125. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 41.

Por fallecimiento de la señora **María Ignacia Pamplona**, fueron adjudicados en la cuenta de división y partición a bienes de dicha señora, a favor de las señoras **María Josefa** y **María del Refugio Ruiz** una casa en Tizapan el Alto y el rancho llamado Tinaja de los Ruices que pertenecía a la hacienda de Cojinmatlan de la municipalidad de **Sahuayo** del distrito de **Jiquilpan**, habiéndose valuado dicho rancho en \$3,200 pesos; más por muerte de doña **Refugio Ruiz**, los derechos que esta señora tenía en el mencionado rancho pasaron a doña Josefa en virtud del testamento que aquella señora otorgo, en consecuencia doña **Josefa Ruiz** como única dueña del propio rancho presento ante el juzgado segundo de lo civil y de la Hacienda de Guadalajara, un escrito exponiendo que como único y universal heredera de su hermana doña **Refugio Ruiz**, por su propio derecho como heredera de su madre doña **María Ignacia Pamplona**, a consecuencia del fallecimiento de la señora su madre antes citada, con el acuerdo unánime de los herederos todos mayores de edad fueron practicadas con la intervención del juez local de Tizapan las operaciones de inventario, liquidación, división y partición de la herencia y fueron puestas los herederos desde entonces en posesión de lo que respectivamente les fue adjudicado; que a la exponente como ya se dijo y a su hermana **Refugio** les fue abdicado entre otros bienes, el rancho llamado Tinaja de los Ruices; pero como esas operaciones no fueron ya sometidas a la aprobación judicial a consta de las frecuentes revoluciones que afligieron al país en aquella época y constantes cambios de personal en los gobiernos y aun de sistemas político-administrativo, se quedaron todos los herederos sin títulos perfectos del dominio adquirido por derecho a esa sucesión, cuyo juicio no pudieron ya terminar diversos los procedimientos ahora adoptadas, otra la autoridad competente que debería conocer del asunto cuya remoción daría lugar a graves dificultades y contiendas entre los mismos herederos, por reciprocas acciones a esa herencia estaban prescritas por todas las disposiciones legales que han regido la materia de herencias desde 1874 en que falleció la testadora; que en esta situación colocados los herederos; competentemente revalidadas por la Administración del timbre del título D en que se apoyaron la posesión tenida desde entonces, bajo este , con los demás requisitos requeridos por derecho para adquirir por prescripción el dominio de lo que les fue adjudicado en pago de sus respectivos haberes; que en lo que tenía relación con la exponente, la demostración de esos requisitos porque lo que veía al rancho de

Tinaja de los Ruices, a fin de obtenerla en la vía de información *ad perpetuan*, con apoyo en los artículos 1543 al 1547 de código de Procedimientos Civiles, predia al Juzgado la recibiera al tenor del siguiente interrogatorio: I°. Digan los testigos sus generales: II° Doña **Refugio Ruiz Pamplona** y la prominente se encontraban en posesión de una finca rustica conocida con el nombre de Tinaja de los Ruices que pertenecio a la hacienda de Leojimatlan sita en la Municipalidad de Sahuayo del distrito de **Jiquilpan**, expresando como linderos, por el norte con parte del Rincón de San Pedro de don **Rafael Rodríguez**, con el puertecito del Fresno a este a bajar a la barranca de San Pedro, con parte del terreno "Rincón de Ysote" de **Antonio Ruiz**, desde donde la barranca de San Pedro entra el agua de la barranca de las crucesitas hasta donde llega el lindero de don **Dolores Ortega**, bajando de la Encinera, ahora el rincón de San Pedro pertenece a don **José María Higareda**; don **Bonifacio Orozco**, **Bonifacio Rico** y **Roberto Haro**, el Rincón del Ysote es actualmente de los herederos de don **Antonio Ruiz**, por el sur con la loma del Divisadero de don **Antonio Barrios**, desde da principio el puentecito del cerrito del divisadero el arroyo que forma la barranca de teolongo hasta donde a ella baja la cerca del rancho de este nombre de don **Dolores Ortega**, con este linda siguiendo dicha cerca hasta donde baja a la barranca que esta al sur del cerrito de la Española, derecho a un mogote propiedad de **José María Anaya**; ahora siguiendo ese rumbo en el orden indicado, **Emiliano Ramos**, **Plutarca Ortega de Zepeda**; por el poniente con la loma del Espino de don **Dolores Ortega**, cerca de piedra de por medio, desde el mogote mencionando en línea recta hacia el norte a la falda del poniente del cerrito de la Española, desde ese punto por encima de la loma de las crucesitas hasta llegar hasta el arroyo de la barranca de las misma crucesitas donde se encuentran los linderos de don **José María Ruiz**; ahora en la dirección indicada de ese rumbo se encuentran las siguientes propiedades del señor presbitero **Othón Sánchez**, don **Jose María Ruiz** y la viuda e hijos de don Ignacio del mismo apellido; por el oriente con terreno de don **Refugio Macias**, desde el arroyo del Fresno, línea recta hacia el sur pasando por dicha parte del Fresno a tomar el principio de la cerca que conduce al cerrito del Divisadero hasta donde encuentra la cerca de don **Manuel Ramírez**, formando esquina por dicha cerca por el filo del divisadero hasta principio del puerto del mismo nombre; actualmente sobre esa línea y en la dirección indicada están las propiedades de los señores don **Gregorio González** y don **Emiliano Barrios** con una extensión aproximada de 27 caballerías de la antigua medida que equivale a 1155 hectáreas, 57 áreas y 34 centiáreas del actual sistema. Así consta del testimonio que, de la escritura de protocolización de las mencionadas diligencias extendidas en Guadalajara, ante el notario don **Cesáreo L. González**, fue presentado para su registro. Morelia, mayo 4 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-05-06.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s):125 -130. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 42.

El señor licenciado **José Guadalupe Romero**, vecino de Guadalajara, juez primero de lo civil y de Hacienda de aquella ciudad declaro que en el juzgado de su cargo se promovió por los señores **Justo Hernández del Valle** e hijos un juicio ejecutivo mercantil contra el señor Presbitero don **Esteban Zepeda**, demandándole el pago de \$5,952 pesos, 3 centavos, como saldo de una cuenta corriente que se le llevaba en la casa de comercio de aquellos señores; que despachada la ejecución de aquellos señores; que despachada la ejecución, se hizo el requerimiento de pago y por no haberlo realizado el demandado se formalizo el secuestro de la finca rustica denominada "La Palma", se continuaron los tramites del juicio ejecutivo en los términos dispuestos por la ley hasta pronunciarse, bajo el concepto de que ya era su broguario de los derechos de los señores **Justo Hernández del Valle** e hijos, el señor licenciado don **Victorino Pérez** con arreglo a la escritura que este señor presento; que declarara ejecuta riada la sentencia que mando hacer trance y remate de los bienes secuestrados para pago del crédito, se procedió a su ejecución anunciándose la venta en almodena publica, de la finca embargada; que preserva la publicación de los edictos respectivos se verifico la almodena habiendo quedado fincado en favor del único licitante que se presentó, el señor licenciado don **Francisco Arregui**; que en el dicto del remate presento el agente del Ministerio Publico de la federación, adscrito al juzgado de distrito en el estado de Jalisco manifestando que protestaba en nombre de la nación contra el remate que iba a celebrarse siempre que en la finca objeto de e denominado La Palma se comprendieran terrenos del varo de la Laguna de Chapala, por pertenecer ellos a la federación que se consignó la protesta, a su tiempo se aprobó el remate, expresándose que el no perjudicaría los derechos de la Nación invocados con el agente del Ministerio Público, que en su oportunidad serian preavisados en la forma legal correspondiente; que el remate quedo fincado en favor del señor Licenciado **Arreguin** por la suma de \$8,000 pesos equivalentes a las dos terceras partes del valor parcial fijado en \$12,000 pesos; que el rematante hizo la entrega de los mencionados \$8,000 importe del precio que fueron recibidos de común acuerdo por orden judicial por las partes interesadas ejecutante y ejecutada; que se requirió el apoderado del señor Presbitero **Zepeda** para que se presentara dentro del término de tres días a otorgar la escritura de la venta en favor del rematante; por no haberse presentado se ordenó el otorgamiento por el juzgado,

al efecto del expresado señor licenciado **José Guadalupe Romero** con su carácter de Juez Primero de lo Civil y de la Hacienda de Guadalajara en rebeldía del señor Presbitero don **Esteban Zepeda**, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 838 del código de Procedimientos Civiles, vendió al señor licenciado don **Francisco Arreguin**, la fina rustica denominada "La Palma", situada en la municipalidad de **Sahuayo** del distrito de **Jiquilpan**, lindando por el oriente con propiedad de don Tomas Sánchez; por el sur con el mismo señor y con el callejón de los Magallanes, en un ancón por el oriente con propiedad del expresado señor Sánchez; por el poniente, con de la testamentaria de don Santiago Ochoa y el Lago de Chapala; por el norte con el mismo Lago, con la cienega de Cumuato, con propiedad de la testamentaria de don José Dolores Acuña, con terrenos de varios parcioneros existiendo por este viento, 2 ancones pertenecientes a la finca, objeto de la venta, divididos o separados por la propiedad de la testamentaria del señor Acuña; la venta se hizo bajo el concepto de que la finca que fue su objeto se encontraba libre de todo gravamen. El precio de la venta fue del mismo en que se finco el remate, que fue de \$8,000 pesos. Así consta del testimonio que la escritura otorgada en dicha ciudad de Guadalajara, ante el notario don **Francisco González Palomar**; de constancia separada se entregaron en la tesorería General del Estado por derechos de traslación de dominio.
Morelia, mayo 6 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-08-01.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s):130 -132. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 43.

Señor don **Prisiliano de la Parra**, previo consentimiento de su esposa **María del Refugio Orozco**, vendió a don **Alejo Carranza**, en precio de \$1,200 pesos, dos potreros cercados de piedra, sitios en la municipalidad de **Cotija** del distrito de **Jiquilpan**, los cuales están unidos y forman un solo predio conocido con los nombres de "La Mora" y "La Cañada" compuesto de tierra de pan llevar y pastar, siendo esta de 7 hectáreas y aquella de 17 y media hectáreas, lindando dichos potreros que se encuentran al noreste de la ciudad de Cotija, al oriente con las propiedades de don **Laureano Guizar** y de doña **Juana Silva**; al poniente con de don **Zenón Valencia**, cerca de piedra y vallados divisorios; por el sur con de don **Juan Farías López** de la misma **Juana Silva**, callejón y cerca de piedra divisorias; al norte con de don **Rafael Quiroz**, dividiendo la laguna de san Juanico. Los potreros así deslindados los adquirió el señor **de la Parra** por compra que hizo del de la cañada a doña **Francisca Ochoa**, y por remate en subasta pública el de la Mora cuyo remate se verifico en el juzgado de Primera instancia de **Jiquilpan**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en **Cotija de la Paz**, ante el Escribano don **Elías Mendoza**, compulsando en **Jiquilpan** fue presentado ante el notario licenciado don **Agustín Orozco**; fueron satisfechos en la Receptoría de Rentas de **Cotija** los derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, agosto 1 de 1905.

No. de Ficha: 241

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-08-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s):133 -134. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 44.

Don **José Cabrera** vendió a don **Miguel Gálvez Toscano**, domiciliado en la **Villa de Sahuayo**, con pacto de retroventa por el termino de 8 meses, 20 días, en precio de \$25 pesos, una casa situada en la cuarta calle de Saavedra de la referida **Villa de Sahuayo**, mide 12 metros, 98 centímetros de frente, por 26 metros 74 centímetros de fondo, linda por el oriente y norte, calle en medio, con propiedad del señor **Felipe Avegui**; por el poniente con de **José Morales**, por el sur con de **Juana Hernández**. Así consta de la escritura privada extendida en la **Villa de Sahuayo** del distrito de **Jiquilpan**, ante el notario licenciado don **Ignacio Zepeda**; de constancia agregada a dicha escritura aparece que se pagaron en la Receptoría de Rentas de aquella Villa, los derechos de traslación de dominio respectivos.

Morelia, 8 de agosto de 1905.

No. de Ficha: 242

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-08-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s):135 -136. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 45.

Don **Miguel Galvez Toscano** vendió al señor presbitero don **Felipe Avegui** en precio de \$25 pesos, una casa situada en la Quinta calle de Abasolo de la referida **Villa de Sahuayo**, mide 12 metros, 98 centímetros de frente, por 26 metros 74 centímetros de fondo, linda por el oriente y norte, con propiedad del comprador por el poniente, con **José Morales**, por el sur con **Juan Hernández**. Así consta de la escritura privada extendida en la **Villa de Sahuayo**, ante el notario licenciado don **Ignacio Zepeda**; de constancia agregada a dicha escritura, que se pagaron en la Receptoría de Rentas de aquella **Villa**, los derechos de traslación de dominio respectivos. Morelia, 8 de agosto de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-08-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s):137 -138. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 46.

El señor don **Miguel Espinoza** vendió a don **Emiliano Guizar Valencia** en precio de \$500 pesos, una fracción de terreno sito en el punto llamado Cerro Verde de la municipalidad de **Cotija** del distrito de **Jiquilpan**, sus linderos: al oriente y norte, propiedad del señor Presbítero **José María Espinoza**, teniendo una faja de terreno que sale al poniente, la cual linda por este viento con terrenos del señor **Santos Degollado**; al sur con terrenos del señor presbítero **José María Espinoza** y una pequeña parte con terreno de don **Asunción Sánchez** y sigue por este mismo viento el lindero con terreno de la hacienda de Gallineros y otro de don **Roberto Torres**, marcando el lindero una cerca que va del Monte Grande al paso de los Leamores sigue al madroño grueso luego a la ordeña pasando por los cadoñes, agua corriente arriba, sigue el puerto del Obrajero, por los risquitos a la barranca del obrajero de esta a la terca hasta encontrar el lindero con terrenos del señor **Santos Degollado**, habiendo adquirido el vendedor el predio deslindado por herencia de su finado padre don **Agapito Espinoza**. El alcalde de lo civil de aquel lugar, fue presentado para su registro por parte del comprador. De constancia agregada de dicha escritura, se pagaron en la Receptoría de Rentas de **Cotija**, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, agosto 28 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-09-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s):139 -140. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 47.

El señor cura don **Alejo Carranza** vendió al señor don **Prudencio Guisar Valencia** en precio de \$937 pesos, la finca rustica denominada "La Mora" sita en la municipalidad de **Cotija** que linda: por el oriente, con propiedad de los herederos de don **Laureano Guisar**, callejón en medio; por el poniente, con de los señores **Zenón Valencia** y **Juan Farías**: por el sur, con el señor **Juan Farías** y herederos del señor **Antonio Carranza (Farías) Valencia** y por el norte, con el señor **Francisco Maldonado** y la Laguna de San Juanico, siendo de advertir que en la escritura que se reinscribe no se expresa el título por el cual adquiriría dicha finca el señor **Carranza**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en la ciudad de **Cotija**, ante el ciudadano **Ignacio Barragán Farías**, al calce de lo civil actuando por Receptoría y protocolizada en **Jiquilpan** por el notario licenciado don **Agustín Orozco**. Al calce de dicho testimonio el notario hace constar que se pagaron en la oficina respectiva los derechos de traslación de dominio.
Morelia, 8 de septiembre de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-10-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 140-143. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 48.

El señor **Francisco del Rio Sánchez** vendió a los señores **Jesús Martínez y Alejandro Fernández** en precio de \$2000 pesos, la finca mística conocido con los nombres de Cuaquiro y Chanuiro, sita hacia el sur de la **Villa de Tinguindin** municipalidad de este nombre y distrito de **Jiquilpan**, con extensión superficial de 600 hectáreas, teniendo una tercera parte de tierra abierta y el resto de monte; su perímetro es de figura irregular, tiene los siguientes linderos: al oriente, terrenos de la ex comunidad de indígenas de Atapan y otros pertenecientes a los herederos de don **Pedro Quintero** y otro de don **José Dolores Montaña**, dividiendo la Barranca seca; al norte con terreno de los indígenas de Pamatacuaro y de los señores **José María Torres, Francisco Huerta, Antonio Torres y Antonio Quintero** y otros de los señores **José Dolores Montaña, Carlota Valdovinos y Felipe Quintero**, dividiendo **Carranza** y sigue lindando con otras propiedades de **Antonio García** y del mismo **Felipe Quintero**, señalándose el lindero en partes con cerca de madera, en parte con vallado y cerca de alambre; al poniente con terreno de don **Petronilo López**, dividiendo la barranca de los potreros hasta encontrar el camino que va para **Tinguindin**, en donde hace una vuelta con dirección al oriente hasta otra barranca que marca el resto del lindero por el poniente y al sur con terreno de la hacienda de **Santa Clara** de los señores **Aguinaga** y de los señores **Francisco y Paulin Pedroza** dividiendo camino y barranca, vallado y cerca de maguey. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en **Zamora**, ante el notario don **Diego Méndez**; del mismo testimonio aparece que se enteraron en la Receptoría de Rentas de **Tinguindin**, por derechos de traslación de dominio, fue cubierta la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, octubre 10 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-10-16.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s):143 -145. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 49.

Don **Gregorio Mallavón** vendió al señor don **Pablo Vargas**, la finca rustica denominada "La Tinaja" o de Toribio, sita en el pueblo de **Atapan** del municipio de **Tinguindin**, cuya finca linda: por el oriente, con propiedad de la ex comunidad de los citados indígenas dividiendo el camino real que de la **Villa de Los Reyes** conduce al pueblo de **Sicuicho**; por el poniente con la loma del Durazno, propiedad del comprador señor **Vargas**, barranca de por medio; por el sur, con el propio comprador, barranca que divide; por el norte, con la de la misma ex comunidad, dividiendo el camino que del referido pueblo de **Atapan** conduce a **Charapan**; el precio de la venta fue de \$500 pesos. Así consta de la escritura privada otorgada en la **Villa de Tinguindin**, ante el ciudadano **Nicanor Pardo**, alcalde de propietario del ramo de lo civil de aquel lugar, actuando por receptoría. En pieza separada que obra agregada a la misma escritura consta que se pagaron en la oficina de Rentas respectiva, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, octubre 16 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-11-06.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 145-149. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 50.

La señora **María del Refugio Ruiz Pamplona** falleció bajo testamento que otorgo en **Guadalajara**, ante el notario don **Alberto G. Mancilla** en el cual instituyo y nombro como heredera a su hermana doña **Josefa Ruiz**, declarando que era dueña en compañía de su citada hermana del rancho llamado Tinaja de los Ruices, con algunas semovientes dos casas en **Tizapan** del estado de **Jalisco** y que tenía derecho a parte de otra casa en la calle real de dicho lugar, que la mitad de dichos bienes pertenecía a su citada hermana doña **Josefa Ruiz**, los cuales habían heredado ambas de sus antepasados con expresión de una de dichas casas que la compraron entre las dos: Radicando el juicio testamentario respectivo ante el juez segundo de lo civil y Hacienda de **Guadalajara**, este funcionario reconoció su carácter de heredera y albacea de la testamentaria de la señorita **Refugio Ruiz Pamplona** a la señorita **Josefa Ruiz Pamplona** a quien se le concedieron las facultades en derecho necesarias para su desempeño; por resolución, el propio juez aprobó las operaciones de inventario, avaluó, liquidación y adjudicación a bienes de la expresada testamentaria presentadas por la albacea y heredera doña **Josefa Ruiz**; constando de dicho inventario que la única finca sita en **Michoacán** es la conocida con el nombre de Tinaja de los Raíces que perteneció a la hacienda de **Cujimatlan** de la municipalidad de **Sahuayo** del distrito de **Jiquilpan**, la cual tiene una extensión aproximada de 27 caballerías que equivalen a 1155 hectáreas, 47 áreas y 34 centiáreas linda por el norte con parte del rincón de San Pedro de don **Rafael Rodríguez**, con el puertecito del Fresno, desde frente a este a bajar a la barranca de San Pedro y con parte del terreno "Rincón del Azote" de **Antonio Ruiz**; desde donde a la barranca de San Pedro entra el agua de la barranca de las Crucecitas hasta donde llega el lindero de don **Dolores Ortega**, bajado de la Encinera; ahora el rincón de San Pedro pertenece a don **José María Higareda**, don **Bonifacio Orozco**, **Bonifacio Ruiz** y **Roberto Haro**, el rincón del Izote es actualmente de los herederos de don **Antonio Ruiz**; por el sur con la Loma del Divisadero de don **Antonio Barrios**, desde donde da principio el puertecito del cerrito del Divisadero; el arroyo que forma la barranca del Colongo, hasta donde a ella baja la cerca del rancho de este nombre de don **Dolores Ortega**, con este linda siguiendo dicha cerca hasta donde baja a la barranca que esta al sur del cerrito de la Española, derecho a un mogote propiedad de don **José María Anaya**; ahora siguiendo ese rumbo en el orden indicado: **Emiliano Ramos** y **Plutarca de Zepeda**;

al poniente con la loma del Espinillo de don **Dolores Ortega**, cerca de piedra por medio desde el mogote mencionado en línea recta hacia el norte, a la falda del poniente del cerrito de la Española; desde ese punto por encima de la loma de las Crucecitas hasta llegar por la encinera hasta el arroyo de la barranca de las mismas crucecitas donde se encuentran con el lindero de don **José María Ruiz**, ahora en la división indicada de ese rumbo se encuentra las siguientes propiedades del Presbítero don **Athón Sánchez**, don **José María Ruiz** y la viuda e hijos de don **Ignacio** del mismo apellido; por el oriente con terreno de don **Refugio Macías**, desde el arroyo del **Fresno** línea receta hacia el sur pasando por dicho punto del Fresno a tomar el principio de la cerca que conduce el cerrito del divisadero hasta donde se encuentra la cerca don **Manuel Ramírez**, formando esquina por dicha cerca por el filo del divisadero hasta el principio del mismo nombre, actualmente sobre esa línea y en la dirección indicada están las propiedades de los señores don **Gregorio González** y don **Emiliano Barrios**; el rancho fue valuado en \$2,100 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura de protocolización de las relacionadas piezas del juicio de sucesión de la señora **Refugio Ruiz Pamplona**, extendida en **Guadalajara**, ante el notario licenciado don **Cesáreo J. González**; de constancia separada aparece que doña **Refugio Ruiz Pamplona** falleció en **Guadalajara** de bromeumonía; importan los derechos de esta inscripción. Morelia, noviembre 6 de 1905.

No. de Ficha: 248

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-11-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 149-151. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 51.

El señor **Crescencio Torres** vendió a don **Francisco Espinosa** en precio de \$600 pesos, un predio rustico conocido con el nombre de "El Mentidero", sito en la municipalidad de **Cotija** del distrito de **Jiquilpan**, que linda al oriente con propiedad de los señores **Atanasio Mendoza** y **Manuel Sánchez**; al poniente con de los señores **Juan Crescencio**, **Librado** y **Esteban Sánchez**, **Francisco Barragán** y **Francisco Ruiz**; al Norte con del señor **Manuel Sánchez**; al sur con de los señores **Atanacio** y **Casimiro Mendoza**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada, ante el alcalde de lo Civil de **Cotija** y protocolizada por el juez de Primera Instancia de **Jiquilpan**; al calce del mismo testimonio se hizo constar que fueron encubiertos los derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, noviembre 23 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-11-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 151-153. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 52.

El señor **Ignacio Barragán y Barragán** vendió a don **Miguel Espinoza** en precio de \$150 pesos, un predio rustico con los nombres de "La caja", y "El Ciruelo", sito en la municipalidad de **Tinguindín** del distrito de **Jiquilpan**, el predio linda: al oriente con propiedad del señor **Miguel Fernández** y herederos del señor **Anacleto Fernández**; por el poniente con de la señora **María Dolores Valencia**, de **Miguel** del mismo apellido y de don **Francisco Arreguin**; al norte con de los herederos de don **Anacleto Fernández** tomando por una fila alta y cerro de las mulas, por medio puerto a tomar la cañada del Huicomo a caer al rio de los ejes; y por el sur, con la barranca que cae de la pila del Toro para arriba y propiedades de los señores **Miguel Fernández** y **Pedro Barragán González**. Así consta de la escritura privada extendida en la ciudad de **Cotija**, ante el Alcalde Suplente en ejercicio del ramo Civil de aquel lugar; de constancia separada que se tiene a la vista, se pagaron en la Receptoría de Rentas de **Tinguindín**, por derechos de traslación de dominio. Morelia, noviembre 23 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1906-02-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 159-161. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 53.

El señor don **Juan Cárdenas** y la señora doña **Rosa Cárdenas de Reyes** procediendo esta con licencia de su esposo don **Abraham Reyes** declararon: que eran hijos legítimos de sus finados padres don **Jesús Cárdenas** y doña **Bernabé Contreras de Cárdenas** de los cuales el primero falleció el día 14 de noviembre de 1902 y la segunda el 20 de noviembre de 1904; que el primero dejó a la segunda como única heredera de sus bienes en el testamento que otorgo el 25 de abril de 1902 ante el notario licenciado don **Aureliano Gómez** y que como ella murió intestada, correspondieron sus bienes a los declarantes en partes iguales como únicos herederos legítimos; que siendo mayores de edad y estando cubiertos los intereses del Fisco del estado, estaban en su perfecto derecho para dividirse esos mismos bienes, toda vez que cumplieron en el juzgado de Primera Instancia de **Jiquilpan** con ciertas formalidades prevenidas por la ley, llevando a efecto la división de dichos bienes, cuyo valor ascendió a la suma de \$1,938 pesos, se aplicaron a don **Juan Cárdenas** 75 reses de fierro arriba valuadas en \$650 pesos y además los inmuebles siguientes: 1°. en \$300 pesos un terreno de agostadero en su mayor parte con algo de labor que tiene una casa de Teja, sito en el punto de los corrales del municipio y Distrito de **Jiquilpan**, el cual terreno se compone de tres potreros llamados "La Tierra Prieta", "El Fresno" y "La Atarjea", linda al oriente con predios de don **Clemente Sánchez**, callejón de por medio, en una parte y cerca solamente en el resto; al poniente con de doña **Antonia Cárdenas** y don **José Martínez**; al sur con de este último colindante; al norte con el mismo señor **Sánchez**, camino Nacional de por medio. Así consta del testimonio que, de la escritura pasada en la ciudad de **Jiquilpan**, ante el notario licenciado don **Agustín Orozco**; del mismo testimonio aparece que fueron encubiertos las pensiones, se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos; apareciendo de constancia separada que se tenía a la vista que el señor don **Jesús Cárdenas** falleció, habiéndose inhumado su cadáver en el mismo campo mortuorio de **Sahuayo**.
Morelia 14 de febrero de 1906.

Nota: en esta ficha solo vienen los datos de la primera de tres propiedades las restantes se encuentran en el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1906-02-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 159-161. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 54.

La señora doña **Helena Estrada** de **Tinajero**, procediendo de la señora **Estrada** por su propio derecho y con licencia de su esposo don **Jesús G. Tinajero** y el señor **Tinajero** y consuelo **Tinajero** y **Estrada**, previa autorización Judicial, vendieron a favor de la señora **Victoria Chávez** una casa situada en la primera calle de la Palma de dicha Villa que linda: al oriente con la propiedad de don **Federico Gálvez**; al poniente, calle en medio con de doña **Margarita Amezcua** viuda de **Gálvez**; al sur con del doctor **Pascual Sahauan**; al norte con de don **José María Sánchez**; calle de por medio. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en **Jiquilpan**, ante el notario licenciado don **Agustín Orozco**; al calce de dicho testimonio se hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, febrero 14 de 1906.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1906-02-15.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 161-163. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 55.

El ciudadano Juez de Primera Instancia del distrito de **Jiquilpan**, aprobó la cuenta de divisiones y partieron a bienes del señor don **Toribio Villaseñor** presentada por el albacea de don **Manuel** del mismo apellido, apareciendo de dicha cuenta que correspondió a la heredera doña **María Villaseñor** por su legitima \$2,232 pesos, 86 y un cuarto centavos, en pago de ese haber se le adjudico en \$1,700 pesos la mitad del rancho de Ojo de Rana, sito en la municipalidad y Distrito de **Jiquilpan** que linda al oriente con terrenos de don **Jesús Higareda** y del licenciado **Ignacio Zepeda**; al poniente con los de don **Juan Arias**; al sur con los de este mismo colindante y con los de los señores **Clemente Sánchez** y **Jesús Cárdenas**, camino nacional de por medio; al norte con las del señor **Presbítero don Enrique Villa Señor**; para completar su haber a la señor, el albacea se obligó a pagarle \$532 pesos, 86 y un cuarto de centavos. Así consta del testimonio que de la Hijueta de doña **María Villaseñor** expedido en la ciudad de **Jiquilpan**, por el juez de primera instancia de aquel lugar; al calce del mismo testimonio se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, febrero 15 de 1906

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1906-04-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s):163 -165. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 56.

El ciudadano **J.E. Hernández** y **Dávalos** comisionado por el Poder Ejecutivo de la Nación para el arreglo de lo relativo a la desecación de las lagunas en el Distrito de **Jiquilpan**, con respeto de la posesión que ha tenido de un terreno procedente de la desecación de la laguna de Jacátzcuaro a inmediaciones de la ranchería de Santa Inés, cuya posesión fue comprobada con los documentos respectivos, con las atestaciones de la autoridad judicial **Jacátzcuaro** del encargado de la autoridad de Santa Inés, de los testigos y según la mensura practicada por el Ingeniero don **Eduardo Fernández** así como de conformidad con los colindantes, sito a inmediaciones de la ranchería de Santa Inés del Distrito de **Jiquilpan**, cuyos linderos y dimensiones son: por el sur, en una extensión de 254 metros, 80 centímetros, linda con propiedad de la señora **Dolores Godínez**; en 190 metros, 50 centímetros con de **Estadio Godínez**; en 218 metros con de **Antonio Fernández**; en 373 metros, 17 centímetros, con de **Nieves Barragán** en 189 metros, con de don **Bruno Arteaga**; por el norte con la prolongación el contra canal; al oriente con el vecinal; al poniente con la línea que separa con los terrenos por desecarse en el potrero del jacal; en el concepto de que los linderos norte, oriente y poniente están encubiertos por las aguas, causa por la cual no se expresa su extensión. Así consta del documento extendido en **Jacátzcuaro**; importan los derechos de esta inscripción. Morelia, abril 10 de 1906.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1906-04-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 5

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 6 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 165-171. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 57.

Los señores presbítero don **José María Espinoza**, don **Miguel** del mismo apellido y doña **Flora Espinoza** se reconocieron entre si el carácter de herederos únicos testamentarios de sus padres los señores don **Agapito Espinoza** y doña **Francisca Medina** fallecidos; habiéndose promovido los juicios de sucesión en el juzgado de Letras de **Jiquilpan**, acumulados los juicios por ser uno de los herederos se siguió la tramitación de ley, concluidas la sección primera y la de inventarios a solicitud de los herederos, el expresado juzgado teniendo en consideración que los interesados estaban de acuerdo en separarse de la procepción de tales juicios que fueron satisfechos los intereses. En tal virtud los señores **Espinoza** cedieron a formalizar la división de los bienes heredados, tomando por base el inventario que se formó y aprobó judicialmente, así como los valores designados a dichos bienes; aceptados dichos valores del inventario que ascendieron a la suma de \$2,905 pesos acordaron los herederos hacer la siguiente adjudicación; al heredero señor presbistero don **José María Espinoza** se le adjudicaron por su haber paterno y materno: 1°. la fracción primera de un terreno cito en el punto llamado Cerro Verde, municipalidad de **Cotija** del distrito de **Jiquilpan** cuya fracción linda a oriente y norte con la fracción segunda de las tres en que fue dividido dicho terreno; al poniente con terreno del doctor don **Santos Degollado** dividiendo barranca, al sur con terreno de don **Simón Sánchez** dividiendo barranca; comenzando el deslinde de los dos primeros vientos en el Angulo sureste, en el punto en que el terreno del señor **Sánchez** hace esquina con otro de la hacienda de Gallineros; sigue al norte con adjudicación a los riscos altos hasta la Piedra derrumbada, pasando por el ojo de agua de los berezos y voltea al poniente por la barranca verde hasta encontrar el terreno del señor doctor **Degollado**; esta fracción primera es terreno de siembra y pastoral, teniendo agua propia de manantiales que nacen dentro de ella, habiéndose seguido adjudicada en \$578 y 3 centavos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en **Zamora**, ante el notario don **Diego Méndez**; del mismo testimonio aparece que se pagó la pensión de instrumentos Públicos, respectivamente se pagó en la Receptoría de Rentas de **Tinguindin** y en la de **Cotija** por derechos de traslación de dominio. Morelia, abril 11 de 1906.

Nota: en esta ficha viene la primera de cuatro propiedades, las restantes la información se encuentra en el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-08-13

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 1f-2f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 227

La parte vendedora se dio por recibida a su entera satisfacción de \$20,000 pesos, que pagara el comprador a la señora vendedora en diez mensualidades consecutivas y vencidas de \$3,000 pesos cada una que comenzaron a correr y contarse desde el primero de mayo último con intereses de 6% anual que pagara con cada mensualidad siendo dicho plazo forzado para la señora vendedora y voluntario para el comprador quien podrá redimir el adeudo en una sola partida o con abonos que no bajen de \$3,000 pesos; habiendo hipotecado el señor **Macouzet**, para garantía del adeudo, la mencionada fábrica de "La Raíz". El señor don **Joaquín Macouzet**, acepto la venta, la vendedora se obligó a la evicción y saneamiento. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en la ciudad de **México** el primero de marzo último, autorizada por el notario don **Gil Mariano León**. De constancia separada que se tiene, se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, agosto 13 de 1903.

Notas: Esta ficha proviene del libro anterior, que viene de la página 498 del tomo 1°.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-08-13

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 2f-3f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 228.

Doña **María Estefanía Ciria Tinoco** y mandataria de sus hijos **María Francisca, Magdaleno; Bibiano, Antonia, Antonio y Zeferina Carrillo**, vendieron a don **Luis Aureola**, un terreno situado en el punto conocido por "La Loma del zapatero" jurisdicción del repetido pueblo de **Atecuaro**, que mide al oriente 588 metros, lindando con propiedad de **Sebastián Gallegos**, barranca en medio; al norte, 124 metros, 80 centímetros, linda con propiedad del mismo **Sebastián Gallegos** y de **Octaviano García**, vallado de por medio; al poniente, 344 metros, 40 centímetros, linda con propiedades de **Apolonio Rubio** y **Luis Arreola**, camino en medio, a sur 123 metros, 12 centímetros, linda con terreno de **Macedonio Cortez** y **Jesús Espinoza**. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, se pagaron los derechos de traslación de dominio.

Morelia, 13 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-08-17

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 3f-4f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°229

La señora **Ramona Patiño**, vendió al señor don **Hilario Hernández** en precio de \$950 pesos, las siguientes fincas: I°. 6 cuartos contiguos con los números 1, 3,5, 7, 9 y 11 situados en la manzana 26 del cuartel primero y antigua calle de Leelio, hoy tercera de Matamoros de esta ciudad, los cuales lindan al oriente con casa de con **Jerónimo Paramo**; al norte con calle de Leelio; al poniente con casa de la señora vendedora; al sur, en parte con casa del comprador y en parte con la casa que en seguida se deslinda; II°. Y una casa marcada con el numero dos situada en la manzana y cuartel referido, antigua calle de Comonfort, hoy quinta de Matamoros de esta misma ciudad que linda al oriente con casa de la señora **María Reinoso**; al norte con los cuartos antes deslindados; al poniente con casa del comprador; al sur con la calle de Comonfort. Al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio que se pagó la pensión de instrumentos públicos. No consta del título inscrito la extensión superficial de las fincas vendidas. Morelia, agosto 17 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-29-07.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 4v-5v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°230.

El señor don **Guadalupe Arango** falleció en esta ciudad bajo testamento público abierto que otorgo en esta misma ciudad; ante el escribano licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, habiéndose radicado el juicio respectivo de sucesión en el juzgado segundo de lo civil de este distrito, declaro legitimo ese testamento y heredero único y universal de señor **Arango** a don **José Ballesteros** y confirmo el nombramiento de albacea por el testador en la persona del señor **don Mariano Rivera** formados los inventarios de los bienes de la sucesión y previos los trámites legales, fueron aprobados, habiéndose solicitado el interesado el sobreseimiento en el juicio y que se pusieran los bienes de la sucesión a su disposición, teniendo en consideración que el interés del fisco federal estaba satisfecho, lo mismo que el del estado. Adjudico en pleno dominio y propiedad todos los bienes pertenecientes a la mencionada testamentaria a favor de don **José A. Ballesteros**, consistentes los inmuebles en dos casas, una marcada con el numero 2 antiguo y 121 moderno sita en la primera calle nacional, manzana séptima del cuartel tercero de esta ciudad que linda al oriente con casa de la testamentaria de don **José Núñez** y don **Luis Dávalos**; al poniente con casa de **don José María Ibarrola**; al norte con la casa que en seguida se deslinda; al sur con la citada calle nacional, habiéndose valuado la deslindada finca en el inventario en \$2,409 pesos; y la otra casa está marcada con los nueros 2 antiguo y 108 moderno, se halla situada en la manzana y cuartel referido y primera calle de Guerrero de esta misma capital, lindando al oriente con casa de doña **Guadalupe Alcaraz García**; al poniente con casa del señor **José María Ariarrola**; al norte con la calle primera de Guerrero; al sur con la casa antes deslindada, habiéndose valuada la relacionada finca en \$500 pesos. Al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. No consta del título inscrito la extensión superficial de las fincas adjudicadas.

Morelia, 29 de Julio de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-19-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 5v-6v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 231.

Don **José A. Ballesteros** vendió a la señora **Ángela Mercado de Martínez**, en precio de \$6,000 pesos, dos casas ubicadas en la manzana séptima, del cuartel tercero de esta ciudad, una marcada antes con el número 2, hoy con el 121, con su frente a la antigua calle nacional, en la actualidad primera del mismo nombre, que linda: al oriente con casa de la testamentaria de don **José Núñez** y de don **Luis G. Dávalos**; al poniente con otra de don **José María Ibarrola**; al norte con la casa que en seguida se deslinda, al sur con la calle de su ubicación; la otra casa marcada antes con número 2, hoy con el 108 en la antigua calle de Chivato, en la actualidad, primera de Guerrero que linda; a oriente, con propiedad de doña **Guadalupe Alcaraz García**; al poniente con casa de **don José María Ibarrola**; al norte con la calle de su ubicación, al sur con la casa anteriormente deslindada. Del mismo testimonio consta, además que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 19 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-19-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):7f-8f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°232.

Doña **Catalina López** vendió con pacto de retroventa a don **José Patiño Montenegro**, las siguientes fincas ubicadas en la manzana 19 del cuartel tercero de esta ciudad: la casa antes sin marca, hoy número 47, sita en la antigua calle del peligro, hoy séptima de Bravo, la cual mide 5 metros de frente, por 25 metros, 40 centímetros de fondo y linda: al oriente, calle de por medio, con casa de doña **Victoriana Tavera**; al poniente, con la de don **Teodoro Pedraza**; al norte con propiedad de doña **Felicitas Rentería** y de doña **Antonia Magaña**, al sur con la de don **Francisco Rico**; y un jacal marcado antes con la letra H, actualmente con el número 16, sito en la antigua calle del Jarabe, hoy cuarta de Guerrero, fabricado en sitio de 5 metros, 25 centímetros de frente, por 15 metros, 96 centímetros de fondo y linda: al norte, mediando calle, con casa del licenciado don **Fermín Ortega**; al oriente con casas de don **José María Arriaga** y de don **Limón Lemus**; al sur con la casa antes deslindada, al poniente con otra de doña **María Ruiz Ángeles**. Del mismo testimonio consta además que se pagaron en la administración de rentas de ese lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 19 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-19-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 8v-9v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°233

El señor don **Aurelio Martínez Mier**, vendió al señor canónigo don **Francisco Nieto**, en precio de \$1,400 pesos, la casa marcada con los números 3 antiguo y 21 moderno, sita en la manzana 12 del cuartel cuarto, esquina de las antiguas calles del Tapón y de la Alegría, hoy respectivamente quinta de Iturbide y esquina de Victoria de esta ciudad, edificada en un sitio de 30 metros, 80 centímetros por sus lados norte y sur y de 15 metros, 50 centímetros por el oriente y poniente, linda: al oriente con la calle de la Alegría; al sur con la del tapón; al norte, en parte con casa de la testamentaria de don **Ignacio Ortiz**; en parte con la de don **Manuel González**, por el poniente, con esta misma casa y con la de doña **Josefa Bolaños**. Del mismo testimonio consta que se pagaron en la Administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 19 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-20-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 9v-10v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 234.

Doña **Alberta Puente**, vendió al señor Don **Luis Sámano Antia**, en precio de \$1,200 pesos, la casa marcada en la actualidad con el número 21, sita en la esquina que forman la calzada de México y la calle, antes de la Losita, hoy duodécima de Bravo, manzana quinta del barrio de San Juan, cuartel tercero de esta ciudad, la cual linda: por el oriente, con la casa conocida por Baños del Recreo; por el norte con esta misma casa; por el poniente con la calle de la Losita, por el sur con la calzada de México. Así consta del testimonio, ante el notario Licenciado Don **Mariano Lariz Contreras**, consta además se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 20 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-20-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2

No. Foja(s): 10v-11f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 235.

La señora **Joaquina Oviedo**, vendió al señor Presbítero Don **Bruno Paramo** en precio de \$700 pesos, la casa marcada antes con las letras G.H. he Y. sita en la manzana 17 del cuartel segundo y calle antigua del depósito, hoy segunda de Hidalgo de esta ciudad, que linda: al oriente con la calle de su ubicación; al norte con la cuarta calle de Allende; al poniente con corral de la casa propia de don **Trinidad Gómez**, al sur, con las cocheras llamadas de Nuestro Amo. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario Licenciado Don **Mariano Lariz Contreras**; del mismo testimonio aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 20 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-20-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 11v-13f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 236.

La señorita **María de la Luz Gutiérrez**, cedió a don **Pedro Gutiérrez Balbuena** los derechos reales y personales que, como heredera de su finado padre el señor Don **Pedro Gutiérrez**, le correspondían conforme al testamento que ese señor otorgo el día 7 de febrero de 1894, fue protocolizado en los registros del notario Licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, con fecha 4 de septiembre de 1896; conforme al auto que el señor Juez segundo de lo civil de este distrito pronuncio, declarando legitimo el testamento y herederos a los instituidos; los derechos reales y personales que la misma señorita adquirió de su hermano don **Luis Gutiérrez Balbuena**, respecto de la misma sucesión en virtud de la cesión que este señor le hizo conforme a escritura de 3 de agosto de 1901 pasada en esta ciudad ante el expresado Notario señor **Mariano Laris Contreras**, en la finca denominada "**Molino de Parras**", rancho propio de la sucesión de que se trata, que se halla ubicado en las goteras y al sur oeste de esta ciudad, quedando, en consecuencia como único dueño en virtud de esta cesión, el expresado señor Don **Pedro Gutiérrez Balbuena**; el precio de la cesión fue de \$6,000 pesos, que el cesionario reconocerá en favor de la señorita Cedente, por el termino de 7 años contados desde el primero de abril próximo pasado. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva, la pensión de instrumentos públicos y que así mismo se abrieron con fecha 16 de Julio de 1896, las pensiones hereditarias causadas por la sucesión de don **Pedro Gutiérrez**.

Morelia, 20 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-25-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):13f-14f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 237.

El ciudadano Licenciado **Manuel Dumaine** juez segundo de lo civil de este distrito, declaro en el juicio testamentario a bienes de don **Benito Avalos**, aprobó la cuenta de división y partición de los bienes pertenecientes a dicha sucesión; en esa cuenta correspondió a doña **Tomasa García** representada por su albacea don **Juan Avalos**, por su mitad de \$950 pesos, en pago de la cual se le aplicaron las siguientes fincas: I. en \$400 pesos, la mitad del rancho de Buena vista, situado en la tenencia de **Santiago Indameo**, municipalidad de **Acuitzio** de este distrito, que mide al oriente, 2016 metros lindando cerca, zanja y barranca en medio, con propiedad de **Trinidad Rangel** y de **Antonio Pérez**; al poniente con terrenos aplicados a **Ignacia** y **Juan Avalos**; al norte mide 440 metros, linda con terrenos de **Leandro Gómez**, al sur mide 472 metros, linda con terrenos de la hacienda de **Santa Rosalía** y de **Juan Avalos**. Al calce de dicho testimonio, el notario hizo constar que se pagó en la oficina respetiva, la pensión de instrumentos públicos y de constancia separada que se tiene a la vista aparece que don **Benito Avalos**, falleció de un tumor en una pierna en esta ciudad el 9 de junio de 1893, siendo inhumado su cadáver en el panteón de san Juan.

Morelia, 25 de agosto de 1903.

Notas: En esta ficha viene escrita otra propiedad más, para su consulta se encuentra en este libro.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-08-25.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):14f-15f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 238.

El ciudadano Licenciado **Manuel Dumaine**, juez segundo de lo civil de este distrito, por resolución de 11 de Julio ultimo dictada en los autos del juicio testamentario a bienes de don **Benito Avalos**, aprobó la cuenta respectiva de partición presentada por el albacea; de dicha cuenta aparece que correspondió a la heredera Doña **Ignacia Avalos**, por su haber, la cantidad de \$230 pesos en pago de la cual se le adjudico lo siguiente: en \$133 pesos 33 centavos, un terreno de la mitad del rancho de Buenavista o Maritas, situado en la tenencia de **Santiago Indameo**, el cual terreno mide: por el norte y sur 231 metros, linda: al oriente con la otra mitad del rancho relacionado, que se aplicó a la sucesión de doña **Tomasa Garcia**; por el poniente mide 798 metros, lo mismo que por el oriente, linda con terrenos que se aplicaron a doña Soledad Avalos; al norte rio en medio, con terreno adjudicado a don **Juan Avalos**, al sur con terreno de **Eustacio Arriola**; y \$96 pesos, 77 centavos del valor de la casa numero 73 sita en la calle del Gorrión de esta ciudad; se declaró en la referida cuenta que en caso de aparecer otros bienes pertenecientes a la sucesión, se dividirían proporcionalmente entre los herederos. Así consta del testimonio que, de la hijuela respectiva protocolizada en esta ciudad, por el notario Licenciado Don **Perfecto Ángeles**, fue presentado para su registro por parte de la heredera Doña **Ignacia Avalos**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos; de constancia separada que se tiene a la vista aparece que don **Benito Avalos**, falleció de un tumor en una pierna, en esta ciudad el 9 de junio de 1893, en el panteón de san Juan.

Morelia 25 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-26-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 14f-15f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 239

El licenciado **Manuel Dumaine** juez segundo de lo civil de este distrito, por resolución de 11 de julio último dictada en los autos testamentarios a bienes de don **Benito Avalos**, aprobó la cuenta respectiva de participación presentada por el albacea de dicha cuenta aparece que correspondió a la heredera doña **Soledad Avalos** por la cantidad de \$230 pesos, en pago de la cual se le aplico lo siguiente: en \$133 pesos, 34 centavos, un terreno que pertenece a la mitad del rancho de Buenavista o Marritas situado, en la tenencia de **Santiago Indameo**, el cual mide por el oriente y poniente, 798 metros, y por el norte y sur 231 metros y que linda: por el oriente, con terreno aplicado a **Ignacia Avalos**; al poniente con terrenos de la hacienda de **Santa Rosalía**; al norte con terreno aplicado a **Juan Avalos**, rio en medio, y al sur con terreno de **Trinidad Villa**; y \$96 pesos , 76 centavos de la casa número 73 de la calle del Gorrión de esta ciudad. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva, la pensión de instrumentos públicos; y de constancia separada que se tiene a la vista aparece que don **Benito Avalos**, falleció de un tumor en la pierna; importan los derechos de este registro. Morelia, 26 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-27-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 16v -17f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 240.

La señora **Paula Rivera** vendió a don **Francisco Fabian** en precio de \$40 pesos, un solar de 28 varas de ancho y 34/2 de largo, sito en la manzana 13 del barrio de Guadalupe cuartel cuarto y segunda calle de Degollado de esta ciudad, que linda: por el oriente, con solar de **Soledad García**; al poniente con otro de las vendedoras; al norte con terreno de doña **Carolina Gil**, cerca de alambre de por medio, al sur, mediando la citada calle, con huerta del señor Arzobispo don **Ignacio Arciga**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario Licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, de constancia inserta en dicha escritura aparece que se pagó en la procuraduría de Beneficencia Pública, la pensión de bibliotecas causada por la sucesión de don **Pudrencio García**; consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 27 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-31-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):17f-19f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 241.

El señor doctor **Antonio Pérez Gil** falleció en la ciudad de México el 6 de noviembre de 1895, bajo testamento publico otorgado en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, instituyendo por sus herederos a su padre don **Benigno Pérez Gil**, a su esposa doña **Sofía Peña** y a sus hijos los menores **Genoveva, Antonio, Luis y Carlos**, reconoció que su esposa estaba en cinta al otorgarse el testamento; el juez de los autos, por resolución, aprobó la cuenta de división y partición de los bienes de la herencia, satisfechos que fueron los intereses fiscales, así de la federación como del estado. De la cuenta partitoria referida aparece que correspondió a la heredera **Genoveva Pérez Gil**, por su legitima \$4085 pesos, 76 centavos, aplicándosele en pago, con valor de \$4500 pesos, la casa número 48, sita en la manzana decima del cuartel primero y calle antigua de la concordia, hoy segunda de Matamoros de esta ciudad; que linda: por el oriente con casas de don **Eduardo Iturbide** y de doña **María Huarte de Cervantes**; por el poniente con casa del general don **Epitacio Huerta** y de don **Pedro Ruiz**; por el norte con casa de gobierno, destinada para Academia de Niñas; el expresado General don **Epitacio Huerta**; por el sur, calle en medio, con casa de doña **Carlota Camacho**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario Licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 31 de agosto de 1903.

Notas: General Epitacio Huerta fue un personaje histórico importante ya que no solo fue un brillante militar si no también fue gobernador de Michoacán.

No. de Ficha: 270

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-31-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):19f-20f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 242.

Don **Vicente Pérez** vendió a don **Antonio Pérez** en precio de \$40 pesos, una facción del rancho llamado "Celaya, que perteneció a la hacienda de **Etucuario**, situada en jurisdicción del repetido pueblo de **Atecuaro** que mide: al oriente, 250 metros, lindando con rancho de **Procopio Mora**, mediando cerca; al poniente, 330 metros, linda con terreno de **José Trinidad Cortez**, rio de por medio; al norte 940 metros, linda con terreno del referido don **Teodoro Pérez**, mediando raya, por el sur 950 metros, linda con terreno del mismo **Pérez**, raya de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**, la cual fue presentada para su registro, por parte del comprador; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 31 de agosto de 1903.

No. de Ficha: 271

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-31-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):19f-20f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 242.

Don **Vicente Pérez** vendió a don **Antonio Pérez** en precio de \$40 pesos, una fracción del rancho llamado "Celaya" que perteneció a la hacienda de **Etucuario**, situada en jurisdicción del repetido pueblo de **Atecuaro** que mide al oriente 250 metros, lindando con rancho de **Procopio Mora**, mediando cerca; al poniente 330 metros, linda con terreno de **José Trinidad Cortez**, rio de por medio; al norte 940 metros, linda con terreno del referido don **Teodoro Pérez**, mediando raya , por el sur 950 metros, linda con terreno del mismo **Pérez**, raya de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**, la cual fue presentada para su registro, por parte del comprador; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 31 de agosto de 1903.

No. de Ficha: 272

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-31-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 20f- 20v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 243.

Don **Vicente Pérez** vendió a don **Rafael Pérez** en precio de \$70 pesos, una fracción del rancho llamado "Celaya" que perteneció a la hacienda de **Etucuario**, situada en jurisdicción del repetido pueblo de **Atecuaro**, que mide: por el oriente, 270 metros, lindando con el rancho de **Procopio Mora**, cerca de por medio; al norte 935 metros, linda con terrenos de **Leocadio** y **Antonio Villa**, mediando cerca; al poniente 330 metros, linda con terreno de **Trinidad Cortez**, arrollo de por medio; al sur 940 metros, linda con terreno de **Antonio Pérez**, raya de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**, la cual fue presentada para su registro, por parte del comprador; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 31 de agosto de 1903.

No. de Ficha: 273

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-1

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 20v-21v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 244.

Don **Vicente Pérez** vendió a don **José Pérez** en precio de \$50 pesos, una fracción del rancho llamado "Celaya", que perteneció a la hacienda de **Etucuario**, sita en la jurisdicción del repetido pueblo de **Atecuaro**, que mide: al oriente, 240 metros, lindando con el rancho de **Procopio Mora**, cerca en medio; al poniente, 130 metros, linda con el rancho de **Trinidad Cortez**; al norte, 970 metros, linda con terreno del expresado don **Teodoro Pérez**, raya de por medio, al sur 980 metros, linda con terreno del mismo señor **Pérez**, raya de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**, la cual fue presentada para su registro, por parte del comprador; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 1 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-01-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 21v-22f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 245.

Don **Vicente Pérez** vendió a doña **Julia Pérez**, en precio de \$45 pesos, una fracción del rancho llamado "Celaya" que perteneció a la hacienda de **Etucuario**, situada en jurisdicción del repetido pueblo de **Atecuaro** que mide : al oriente 70 metros, lindado con el rancho de **José Pérez**, vallado y cerca de por medio; al poniente, 245 metros, linda con el rancho de **José Trinidad Cortez**, arrollo de por medio; al norte 850 metros, linda con terreno del expresado don **Teodoro Pérez**, raya de por medio; al sur 740 metros, linda con terrenos de la hacienda de Tirio cerca y vallado de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**, la cual fue presentada para su registro, por parte de la compradora; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 1 de septiembre de 1903.

No. de Ficha: 275

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-08-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 22v-23f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 246.

Don **Daniel Jiménez** cedió al licenciado don **Atenogenes Cerda**, en precio de \$550 pesos, en presencia del notario autorizante, los derechos y acciones hereditarios que le correspondían en la testamentaria de su madre doña **Agustina Calvillo**, la casa número 116, sita en la antigua calle de la Merced del Ancon, hoy segunda Nacional de esta ciudad, en la acera norte, subrogando al cesionario en todos los derechos y obligaciones sean de la clase que fueren. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en la ciudad de Lagos, Jalisco, ante el notario supernumerario licenciado don **Antonio Moreno y Oviedo** fue presentado para su registro, por parte del cesionario. Morelia, 8 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 7

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 23f-29v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 247.

Don **Rafael de la Cruz** vendió a don **Carlos Piña** en precio de \$ 73 pesos, los predios: I.- Un terreno llamado "el Cenícero", sito en jurisdicción del referido pueblo de **Capúla** hacia el lado poniente que mide: por el oriente 100 varas, linda con unos mogotes pedregosos por el norte 200 varas, linda con **Rafael Velásquez**; por el poniente, 100 varas, linda con **Juan Neri**, por el sur 200 varas, linda con **Nicolás Santoyo**. II.- un terreno situado al pie del cerro del Melón, con capacidad de media cuartilla de sembradura de maíz, por el sur y el norte 50; por el oriente 88; por el poniente, linda por el oriente con **Isidro Trujillo**; por el sur con sucesión de Huacuja; por el poniente con **German Villegas**; y por el norte con **German Villegas**, por el norte con **Miguel Landa**. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano licenciado don **Perfecto Ángeles**, del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 9 de septiembre de 1903.

Notas: En esta ficha vienen otros 4 terrenos más situados en jurisdicción del pueblo de Capula de la municipalidad y distrito de Morelia.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 30f-31v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 248.

El señor **Juan Hiribarme** vendió al señor **Antonio Ramírez** la casa marcada con los números 109 y 111, sita en la manzana 29 del cuartel primero y antigua calle del Gorrión, hoy quinta de Aldama de esta ciudad, la cual mide por cada uno de los vientos del norte y sur, 50 metros, 35 centímetros; por el poniente 23 metros, 53 centímetros, por el poniente 25 metros, 57 centímetros, linda; por este último viento con casas de don **Francisco López** y don **Aquenaton Reyes**, con el mesón de las mulas propiedad de don **Gonzalo Cervantes**; al poniente mediando la citada calle, con casa de don **Francisco Figeroa**; al sur con casa doña **Florentina Montoya**, mesón de **Hilario García**, casa de **Onofre Gutiérrez** y el expresado mesón de las mulas del señor **Cervantes**, al norte con casa del coronel don **Luis G. García**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado **Antonio de P. Gutiérrez**, del mismo testimonio consta se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 10 de septiembre de 1903.

No. de Ficha: 278

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 TOMO N°: 2.

No. Foja(s): 31v-32v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°249.

Don **Joaquín E. Oseguera** vendió a don **José Vélez**, la casa de los altos y los bajos con 3 locales al frente marcado con los números 3 antiguo,42,44,46,48 modernos, sita en la manzana tercera del cuartel segundo y portal de Hidalgo de esa ciudad, que linda; al oriente con casa de don **Gabino Oseguera**; al poniente con la de don **José María Briz**, con otra de don **Gabino J. Oseguera**; al norte con la sitada casa de don **Gabino Oseguera** y con las de don **Alberto García de León** y doña **Luisa Laurauri**, al sur con la *plaza de los Martínez*; el precio de la venta fue de \$20,000 pesos. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 10 de septiembre de 1903.

No. de Ficha: 279

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 TOMO N°: 2.

No. Foja(s): 32v-33v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°250.

Don **Pedro Ortega** vendió a don **José Guadalupe Rosales Gamiño**, en precio de \$100 pesos, una fracción de terreno sita en el rancho del despoblado del municipio de **Acuitzio**, la cual mide: por el oriente y poniente 120 metros, por el norte y sur 347 metros, linda por el oriente con el comprador, por el norte con **Domingo Gutiérrez**, vallado y cerca de por medio, por el poniente con la parte sobrante con división de una parra a un tejocote, por el sur con sucesión de **Wenseslao Vargas** camino en medio. Así consta ante el notario licenciado don **Francisco paramo**, la cual fue presentada para su registro, por parte del comprador; al calce de dicha escritura el notario hizo constar, que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 11 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-12

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 33v-35v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°251.

Los señores **Ángela Espinoza, José M., José Joaquín y Luis G. Barrera**, vendieron a don **Victoriano Mendieta**, en precio de \$2,000 pesos, la casa de Altos y bajos marcada antes con la letra G. y el número 4, hoy con los números 10 y 12 sita en la manzana sexta del cuartel cuarto y calle antigua de las ratas, hoy decima de victoria de esta ciudad, acera que ve al oriente cuya finca linda : por el norte con casa de las testamentaria de don **Francisco Ortiz de la Huerta**; por el oriente mediando la citada calle, con casa de don **Amador Coromina**; por el sur con otra de doña **Dolores López**; por el poniente con casa de doña **Dolores Ortiz**; midiendo el sitio que ocupa, 13 metros, 408 centímetros de fondo. Así consta del testimonio ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, del mismo testimonio consta que se cubrieron las pensiones hereditarias; al calce del propio testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, la pensión de instrumentos públicos y los derechos de traslación de dominio.

Morelia, 12 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 35v-37v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°252.

El señor **Pascual Ortiz** vendió a el señor **Jose Refugio Gomez** en precio de \$3,500 pesos, el rancho de **Ichaqueo** situado en la jurisdicción del pueblo de **Atecuaro** que linda: por el oriente con terrenos de la sucesión de don **Geronimo Pérez**; al poniente con otros de la misma sucesión del señor **Pérez**, con propiedad de **Jesus Espinoza**, del pueblo de **Atecuaro** y con el rancho de **Zimpanio**; por el norte con rancho de **Tiquio** y terreno de los indígenas del pueblo de **San Miguel del Monte**, por el sur con terrenos del citado **Jesus Espinoza**, **Jesus Muñoz**, testamearia de don **Geronimo Pérez**; en el concepto de que la línea divisoria alrededor del rancho de que se trata, es como sigue: comenzando en el punto nombrado "junta de ríos" se sigue el curso de estos dejando a manos pintadas, a la izquierda, hasta llegar a la loma de la balsa, contnuando por la parte alta de esta, londando a la izquierda con terrenos de la sucesión de don **Geronimo Pérez**, a llegar a salitrillo de agua; luego en línea recta a choro prieto, cefa nombrada "señas paradas", a la entrada del chilar, tomando en seguida por la line que marca una cerca de madera, lindando con terrenos de **Jesus Muñoz** hasta donde se nombra "vado de ihaqueo"; en seguida se atraviesa la loma del llano largo y se continua en línea recta hasta el pino guate, lindando en este trayecto con terrenos de la referida sucesión de don **Geronimo Pérez** y de **Jesus Espinoza**; sigue por el camino llamado de solares, a un árbol de variador, a un trompillo raspados en el pie; de allí a un jaboncillo igualmente raspado, enseguida a otro jaboncillo que tiene dos cruces en la corteza y un monton de piedras al pie de allí a dos variadores doblados formando un angulo recto. Asi consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutierrez**, al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administracion de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio, en la oficina respectiva la pension de instrumentos públicos. Morelia, 14 de septiembre de 1903.

Notas: el ingeniero Pascual Ortiz, fue un personaje histórico relevante en nuestra historia, fue presidente de México, aunque fue el último presidente en dimitir su cargo.

No. de Ficha: 282

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-14-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):37v-38v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 253.

Don **Leovigildo Ochoa** nombro como apoderado de don **Placido Guerrero** vendio a doña **Maria de Jesus Garcidueñas** en precio de \$1,500 pesos, la casa número 11 sita en la manzana tercera del cuartel tercero, antigua de los Locutoias. Hoy cuarta de Bravo de esta ciudad que linda: por el norte con casa de los herederos del licenciado don **Juan B. Rubio**, por el sur con otra de la sucesión de doña **Petra Herrejon de Cortes**; por el oriente con la calle de su ubicación, por el poniente con cas del prebendado don **José Cordoba Piedra**. Asi consta del testimonio ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutierrez**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administracion de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pension de instrumentos públicos. Morelia, 14 de septiembre de 1903.

No. de Ficha: 283

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-15-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 38v-39v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 254.

Los señores **Antonia, Vicente, José, Julia y Maria Concepcion Pérez** vendieron a doña **Maria Cruz Arreola** en precio de \$50 pesos, por una fracción de terreno del rancho llamado "Celaya" sito en el referido pueblo de **Atecuaro**, que mide: al oriente 235 metros, lindando con terreno de **Procopio Mora**, mediando cerca; al poniente, 320 metros, linda con terrenos de **José Trinidad Cortez**, arroyo de por medio; al sur, 900 metros, linda con solar de **Jose Perez**, raya en medio, al norte 900 metros, linda con terreno de **Antonio Pérez**, raya en medio. Asi consta ante el notario don **Ramon Huerta**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administracion de rentas de este lugar por derechos de traslacion de dominio. Morelia, 15 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-15-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 39v-40v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 255.

Los señores **Antonio, Vicente, Jose, Julia Pérez** vendieron a doña **Consepcion Pérez**, en precio de \$50 pesos, una fracción del rancho llamado "Celaya", sito en el pueblo de **Atecuaro**, que mide: al oriente 246 metros, lindando con terrenos del rancho del caulote, propiedad de **Jose Pérez**, cerca y vallado de por medio; al poniente 130 metros, linda con terreno de **Jose Trinidad Cortes**, arroyo de por medio; al norte 100 metros, linda con terrenos de **José Pérez**, mediando raya, por el sur 990 metros, lindando con terreno de **Juliana Perez**, mediando raya. Asi consta de la escritura privada ante el notario don **Ramon Huerta**; al calce de dicha escritura se pagaron en la administracion de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 15 de septiembre de 1903.

No. de Ficha: 285

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-17-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 40v-42v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 256.

Don **Rafael Reyes** vendió a don **Vicente Pirita** en precio de \$200 pesos, un terreno pastoral situado en el punto conocido con el nombre de "plan de la Majada" en el cerro del Aguila, que linda por el oriente, norte y poniente con terreno de la etinguida comunidad del referido pueblo de **Capula**, por el sur, vallado de por medio con terrenos de la hacienda de Coapa, mide por cada uno de los enunciados vientos 300 metros; siendo tal predio de la propiedad de los referidos indígenas de **Capula**. Asi consta de la escritura privada ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, a calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administracion de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia 17 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-17.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):42v-43v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 257.

Don **Manuel Cendejas** vendió a don **Rafael Villalon** en precio de \$1,250 pesos, la casa marcada con los números 22 antiguo y 46 moderno, sita en la manzana 19 segunda del cuartel primero, antigua calle de Santa Catarina, hoy quinta de Aldama de esta ciudad, construido en un sitio que mide 11 metros, 55 centímetros de frente, por 38 metros, 92 centímetros de fondo , linda dicha finca: por el oriente con la calle de su ubicación por el sur con casa de doña **Guadalupe Castro**, pared de por medio; por el poniente con otra de doña **Emerenciana Martinez**, también pared de por medio, por el norte con casa de señor licenciado **Jose Baltasar** y de la señora **Maria Guadalupe Vazquez** viuda de **Rodriguez**, también barda de por medio. Asi consta del testimonio de la escritura otorgada ante el notario licenciado don **Perfecto Angeles**, hizo constar que se pagaron en la administracion de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pension de insrumentos públicos. Morelia, 17 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-17-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 TOMO N°: 2.

No. Foja(s): 43v-45f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°258.

Don **Francisco de P. Cordoba** vendio a doña **Maria del Rio** en precio de \$1,500 pesos, la casa marcada con los números 2 antiguos y 43 moderno, sita en la manzana 23 del cuartel cuarto y antigua calle del pueblo, hoy segunda de Victoria de esta ciudad, fabricada en sitio de 12 metros, 57 centímetros de frente, por 29 metros, 33 centímetros de fondo, linda: por el oriente con corral de la casa de doña **Marcela Panero**; al poniente con la citada calle; al norte con casa de doña **Maria Jesus Lopez**, al sur con otra de don **Herculano Ibarrola**. Asi consta del testimonio ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutierrez**, se pagaron en la procuraduría de Beneficencia publica del estado, por pension hereditaria causada por la secesión de doña **Mariana Ramirez**, al calce del referido testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administracion de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pension de instrumentos públicos.

Morelai, 17 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-17-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):45f-46v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°259.

Doña **Altagracia Ruiz** vendio a don **Joaquin Arriaga** en precio de \$100 pesos, la casa antes sin marca, hoy señalada con los números 75, 77 por la calle del melón y con el 178 por la del retoño, sita en la manzana 13 del barrio de san Juan , cuartel tercero y esquina que forman las calles antiguas referidas llamadas hoy respectivamente decima de Bravo, cuartel de Guerrero de esta ciudad, lidando: al oriente con la calle del melón y casa de la señora **Herculana Chavez**; al sur con la calle del retoño; al poniente con casa de don **Tomas Alvarez**, al norte con otra de don **Jose Patiño Montenegro**. Asi consta del testimonio escritura privada extendida en esta ciudad ante el notario don **Ramon Huerta**. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administracion de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 17 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-18.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):46v-47v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 260.

La señorita **Maria Ortiz** vendio a don **Jose Diaz Gutiérrez** la casa marcada antes con la letra D. hoy con el numero 128, sita en la antigua calle Nacional, hoy primera del mismo nombre manzana novena del cuartel cuarto de esta ciudad, que linda: al oriente con casa de doña **Paz Saenz de Torres**; al poniente con la del señor Prebendado don **Jose M. Cordoba**; al norte con la calle de su ubicación, al sur con la plazuela de Huarte; habiendo adquirido dicha finca la vendedora por herencia de su finado padre don **Santiago Ortiz**, según consta de la escritura respectiva, autorizada en esta ciudad, por el notario don **Ramon Huerta**, el precio de la venta fue de \$5,000 pesos. Asi consta del testimonio ante el notario don **Mariano Lariz Contreras**, al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administracion de rentas por derechos de traslación de dominio y la pension de instrumentos públicos. Morelia, 18 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-18-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):47v-48v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 261.

Don **Rafael Bazan** vendio con pacto de retroventa por 2 años, contados desde el 16 de noviembre de 1898, a don **Rosendo Rivera** en precio de \$16 pesos, un terreno pastoral con 3 facciones de sembradura situado en el referido Rancho de "los sauces" que linda: al oriente con terrenos de **Jose Maria Bazan**; al norte con el mismo comprador; al poniente con **Huerta de Domingo Bazan**, testamenaria de **Vicente Bazan**, cerca de por medio, al sur con terreno de **Jose Maria Bazan**, siendo lindero un Maguey. Así consta de la escritura privada extendida en el pueblo de **Cucandiro** ante el ciudadano **Antonio Ceja**; alcalde de lo civil; al calce de dicha escritura consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 18 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-21-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 7

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):48v-54v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 262.

El señor licenciado **Jose Maria Aldaiturriaga** como apoderado del señor doctor **Roque Macouset**, y el señor **Jose Edmundo Macouset**, por su propio derecho declararon: que los señores **Macouset** eran dueños por mitad de la hacienda de la Pazera, fracción de la antigua hacienda de **Chucandiro** situada en la municipalidad del mismo nombre del distrito de **Morelia** en favor de **Alberto Macouset**, causando esos capitales el crédito de 6% anual, que recibieron esa finca de hecho han estado en sociedad o más bien la han manejado en común bajo la dirección de don **Jose Edmundo Macouset**, que durante la sociedad de hecho de común acuerdo han contarido varios créditos pasivos que han pagado en su mayor parte y que actualmente solo debían las siguientes cantidades: \$380,020 pesos, a don **Ramon Garcia**, según escritura autorizada en esta ciudad. Concluida la liquidación recogerán la finca y se pagaron a cada socio su respectiva caputa, la parte de utilidades que le correspondía en las especies que entonces existan en la proporción convenida, se hizo constar ante el notario don **Ramon Huerta**. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, fue presentado para su registro, por parte de la sociedad; al calce del mismo testimonio se hizo constar que se pago la pension de instrumentos públicos. Morelia, septiembre 21 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-22-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):54v-55v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 263.

Don **Jose Jesus Rosa** vendio a Don **Nestor Rosas** en precio de \$40 pesos, un terreno llamado "el uval" sito en el punto llamado "el pito real", que pertenecia a tinda, municipalidad de **Acuitzio** de este distrito, bajo los linderos siguientes: comenzando en el paso del pitoreal en donde se juntan los caminos de los planes, el que conduce de tinda a este lugar, siguiendo por todo ese camino hasta una cerca de piedra siguiendo hacia abajo, hasta terminar en una jarilla y tres pinos, lindando por este viento, que es el poniente, con el vendedor; por el lado sur linda con **Magdaleno M. Celis**, partiendo desde la jarilla, hasta encontrar con la peña agujerada, un poco abajo siguiendo hacia arriba el arroyo de la cadera, hasta terminar en el puertecito de Los Cajones; por el oriente linda con los señores **Ramon e Ignacio Chavez**, partiendo desde el puertecito de los Cajones, siguiendo todo el caminio que conduce de linda a esta ciudad, hasta el paso del arroyo del pitoreal, punto de partida de estos linderos; por el norte linda con el mismo vendedor. Asi consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Manuel Ruiz Duran**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, los derechos de traslación de dominio. Morelia, 22 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-22-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):56f-57f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 264.

Don **Ireneo Pérez** vendió a Don **Néstor Rosas** en precio de \$20 pesos, un terreno conocido con el nombre de "El Javali" sito en jurisdicción del referido pueblo de **Atecuaro** de esta municipalidad y distrito que linda: por el norte, mediando el camino real que conduce de linda a esta ciudad, con terrenos de don **Cruz** y don **Praxedis Lopez**; al sur con terreno de don **Jose de Jesus Rosas**; al oriente y poniente con terrenos del mismo señor **Rosas**, mediando barrancas, tanto por uno como por otro de estos dos últimos vientos; midiendo por el norte 239 metros, 57 centímetros; por el oriente 441 metros; por el sur 76 metros, 2 centímetros; por el poniente 504 metros; en el concepto de que la línea alrededor del terreno comienza en el angulo nor-oeste donde esta una mata de maguey; se sigue con rumbo al oriente; por todo el camino que conduce de linda a esta ciudad, hasta llegar a una piedra partid por la mitad; de allí se voltea para abajo; con rumbo al sur, hasta llegar a la boca de una barranca por la cual se sigue para abajo, hasta llegar a una ceja de peñis, se continua siempre para abajo; hasta llegar a 6 metros mas debajo de donde esta un capulín; de este punto se voltea para el poniente a pasar por la mirad de una piedra, luego hasta llegar a tres tejocotes y una raíz, siendo el lidero el Tejocote de en medio; de allí se voltea para el norte por toda una barranca para arriba, hasta llegar a una mata de maguey, donde se comenzó. Asi consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutierrez**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 22 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):57f-58. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 265.

Las señoras **Refugio** y **Dolores Chávez** vendieron al señor licenciado **Adalberto Torres**, los derechos y las acciones hereditarios que correspondían a las señoras **Chávez**, la casa y la huerta que existen en la antigua calle del chirrion de esta ciudad, al lado norte de la conocida con el nombre de "Huerta de Guapiz" perteneciente a doña **Luisa Estrada**; el precio de la venta de dichos derechos fue de \$300 pesos. Asi consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad; al calce del mismo testimonio se hizo constar que se pago la pension de instrumentos público.

Morelia, septiembre 23 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-24.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):58f-59f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 266.

Doña **Dolores Avirez** y **Camacho** vendio a don **Luis G. Alvarez**, la casa numero 1 situado en la manzana segunda del cuartel tercero y esquina de las antiguas calles del Laurel y del Gesto, hoy respectivamente primera de Bravo y primera de Guerrero de esta ciudad, que lida: por el norte con la citada primera calle de Guerrero de por medio, con casa de don **Manuel Elguero**, conocida por el cura Guedea; por el sur con la casa chica de la testamentaria de don **Manuel de Alzua**; por el oriente con csa de la testamentaria del doctor don **Jose Guadalupe Romero**; por el poniente con tapia de la huerta de la casa de don **Jose Mariano Anzorena**, en cuya tapia esta situada la fuente conocida por "La Pila escondida"; estando de por medio la calle primera de Bravo. Asi consta del testimonio de la escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano don **Isidro Aleman**, al calce de dicho testimonio consta que se pagaron los derechos de traslación de dominio y la pension de instrumentos públicos. Morelia, 24 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-24

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 59v-60v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 267.

Doña **Paula Farfan** vendió a doña **Jesus Magaña de Videgaray** en precio de \$1,500 pesos, la casa marcada con los números 15 antiguo y 76 moderno, sita en la manzana 22 del cuartel cuarto y antigua calle del Aguila, hoy primera de Victoria de esta ciudad, construida en un sitio que mide 16 metros, 76 centímetros de frente por 40 metros, 22 centímetros de fondo linda: por el oriente con la citada calle que antiguamente pertenecía a don **Jose Maria Nuñez**; por el poniente con otra que fue de don **Ramon Murullo** y ahora es de don **Leovigildo Ochoa**, esta marcada con el numero 19 de la calle del Tambor; por el norte con otra que fue de don **Ovesimo Napoles**, ahora pertenece a doña **Dolores Lopez de Herrejon**, por el sur con la que pertenecio a doña **Rosa Garcia**, ahora es de doña **julia Martinez**. Asi consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barros**, fue presentado para su registro; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pension de instrumentos públicos. Morelia, 24 de septiembre de 1903.

No. de Ficha: 297

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-26

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):60v-61v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 268.

La señora **Magdalena Flores** vendió a el señor **Aurelio Martínez** en precio de \$3,000 pesos, la casa marcada antes con el número 28, hoy con el mismo situada en la manzana 20 primera de cuartel, primera y antigua calle de la industria, hoy sexta de Aldama de esta ciuda que linda al oriente con la citada calle; al poniente con tras corrales de la casa de los herederos de don **Juan Amaro**; al sur con casa de la secesión de don **Antonio Olmos**; al norte con otra del licenciado don **Matias Padilla**. Asi consta de testimnio que de la escritura otrgada en esta ciudad ante el notario liceniado don **Mariano Lariz Contreras**, del mismo testimonio aparece que se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio; al calce se hizo constar que se pago la pensión de instrumentos públicos. Morelia, septiembre 26 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-29-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 61v-63f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°269.

El licenciado don **Salvador Cortez Rubio**, como mandatario de don **Flaviano Demetrio Arguello** vendió a don **Jesus de Estrada** en precio de \$8,000 pesos, 2 casas contiguas, una de los altos y una de los bajos con tres despachos a la calle marcada con los números 1 atiguo, 3,5 y 7 modernos, la otra de bajos, números 2 antiguos y 9 moderno, situados en la manzana segunda del cuartel cuarto y anigua calle de Cocheras, hoy primera de Victoria de esta ciudad, estando fabricada la primera en sitio de 16 metros, 75 centímetros de frente, por 21 metros, 20 centímetros de fondo con más en un ancon al oriente de 6 metros, 9 centímetros de sur a norte, por 6 metros, 52 centímetros de oriente a poniente; la segunda mide 16 metros, 76 centímetros de frente, por 14 metros, 24 centimeros de fondo, lindando ambas fincas; al oriente con casas de don **Herculano Ibarrola** y del licenciado don **Miguel Meza**; al poniente con la calle de su ubicación; al norte con la citada casa de don **Herculano Ibarrola**, al sur con la de los señores **Buitron** Hermanos y compañía. Asi consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario don **Mariano Lariz Contreras**, fue presentado para su registro. Del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio; al calce del referido instrumento el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 29 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-29.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 1.

No. Foja(s): 63f-64v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 270.

Venta con pacto de retroventa. Don **Javier Ballesteros** vendió, con pacto de retroventa, por el término de un año contado desde el 14 de Agosto último, a don **Macedonio Mejía** en precio de \$1,200 pesos, una fracción de terreno que fue parte del rancho de san Miguel, situada en la municipalidad de **Cuitzeo** de este distrito, bajo los linderos siguientes: partiendo de la esquina de la cerca de nopales que esta debajo de la casa de **Francisco Rodriguez**, rumbo al sur-este, a 273 metros, esta una mohonera de cal y piedra; de este punto, rumbo al norte haciendo enseguida una curva, siguiendo la cerca rumbo al oriente a 411 metros, esta otro lindero como el anterior; de este punto, tomando el callejón que divide la tabla del Zapote de la Noria, rumbo al noroeste en longitud curvilínea de 147 metros, 48 centímetros, se encuentra la cerca divisoria del potrero y una mohonera de cal y piedra; de este punto tomando la cerca divisoria, rumbo al poniente, hasta llegar a la punta de la cerca, en el paraje llamado La Cruz, a 381 metros y 6 centímetros, esta otro lindero como los anteriores; de este punto tomando la cerca del callejón a 252 metros, de aquí tomando la cerca que esta debajo de la troje de **Antonio**, mediando el callejón que es camino real para **Guanajuato**, siendo el rancho al poniente, a 202 metros, 44 centímetros, se encuentra una mohonera de cal y piedra; de este punto partiendo a línea recta, rumbo al sur, a 693 metros, se vuelve a encontrar la esquina de la cerca de nopales que esta debajo de la casa de don **Francisco Rodriguez**, que fue el punto de partida, quedando comprendida dentro de la anterior demarcación de la tabla de los huertos, siendo los linderos del terreno de que se trata los siguientes: por el oriente una fracción del rancho de san Miguel, por el norte, en parte otra fracción del mismo rancho que fue propia de la señora **Julia Ortiz de Tena**, en parte con el rancho de san Antonio, por el poniente y sur con el rancho de **Chupicuaro**. Asi consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Angeles**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 29 de septiembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-05-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):65f-66f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 271.

El señor licenciado **Juan B. Rubio** como albacea dativo de la testamentaria de don **José María Pérez**, en uso de la licencia que le concedió el juez de lo civil de este distrito, vendió a los señores **Antonia Mendoza de Torres, Rafaela y Francisco Mendoza**, los cuartos marcados con los números 10,11,12,13 y 14, sitios en la manzana 12 del cuartel tercero y calle antigua de la Unión, hoy segunda de Guerrero de esta ciudad, construidos en sitio de 40 varas de frente por 55 de fondo, lindan: por el oriente con casas de doña **Genoveva Vázquez**; por el oriente con propiedades de doña **María de la Luz Núñez**; por el sur con casas de don **Miguel Ortiz**, doctor **Sierra** y doña **Dolores Cortez**, por el norte con casas de don **José María Cortes** y don **José María Valdez**; el precio de la venta fue de \$1,270 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el escribano don **Atanasio León**; al calce de dicho testimonio se hizo constar que el gobierno dio por condonado cualquier adeudo fiscal por derechos de traslación de dominio u otro alguno.

Morelia, 5 de octubre el 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s): 66f-68v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 272.

Don Jesús **García** vendió en precio de \$1,000 pesos, las siguientes fincas ubicadas en esta ciudad: I. La casa antes sin marca, hoy señalada con el número 22, sita en la manzana novena del barrio de san Juan, cuartel tercero, calle antigua del Chirrión, hoy duodécima de Bravo, en área de 15 metros, 92 centímetros de frente, por 33 metros, 52 centímetros de fondo, linda: por el oriente con la casa- tenería de don **Ausencio Breña**; por el poniente con la citada calle; por el norte con propiedad del vendedor, por el sur con casa de la señora **Jesús Mendoza de García**; habiendo adquirido dicha finca el vendedor, por compra que hizo a don **Gregorio Calderón**, con forme a escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario antes mencionado, hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 5 de octubre de 1903.

Notas: en esta ficha vienen los datos de siete propiedades más, la cual cuentan con sus características y ubicaciones en el libro original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-07-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):68v-69v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 273.

Doña **María Paula Rivera** y doña **Gregoria García** vendieron a don **Emiliano Fabián** en precio de \$40 pesos, un jacal sin marca; situado en la manzana 13 del barrio de Guadalupe, cuartel cuarto y calle antigua del Nardo, hoy segunda de Degollado de esta ciudad, el cual mide 10 metros, 52 centímetros de frente, por 29 metros, 25 centímetros de fondo, linda: al oriente con propiedad de **Francisco Fabián**; al poniente con casa de las vendedoras; al sur mediando la citada calle, con huerta de la casa de la testamentaria del señor Arzobispo Doctor don **José Ignacio Arciga**, al norte con huerta de la misma sucesión de señor **Arciga**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, de la misma escritura consta que se pagó en la Procuraduría de Beneficencia Pública del estado, la pensión de bibliotecas causada por la sucesión de don **Prudencio García**; al calce de la propia escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 7 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-07-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):69v-70v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 274.

Doña **Paula Rivera** vendió a don **Regino Fabián** en precio de \$40 pesos, un jacal sin marca ubicado en la manzana 13 del barrio de Guadalupe, cuartel cuarto y calle antigua del Nardo, hoy segunda de Degollado de esta ciudad, en la acera que ve al sur, el cual mide 8 metros, 95 centímetros de frente, por 33 metros, 18 centímetros de fondo, linda: al oriente con casa y solar de **Emiliano Fabián**; al norte y poniente con casa del señor Arzobispo doctor don **Atenogenes Silva**, al sur mediando la referida calle, con huerta del mismo señor Arzobispo **Silva**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, de la misma escritura consta que de la biblioteca, al calce del propio instrumento, el notario hizo constar, que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 7 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-09-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):70v-72f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 275.

La señorita **Antonia Torres Mendoza** cedió a favor del señor **José Soledad Lemus**, todas las acciones y derechos que le corresponden en los bienes, sean de la clases que fueren, pertenecientes a la testamentaria de la señora su madre doña **Rafaela Mendoza de Torres**, de quien la cedente es albacea, única y universal heredera, según consta del testamento que dicha señora otorgo en esta ciudad ante el escribano don **Hilarión Gómez**, y de la declaratoria pronunciada por el juez segundo de lo civil de este distrito, licenciado don **Jesús Maciel**, en la que reconoció la expresada cedente, sus calidades de heredera única y albacea de la testadora; la casa marcada antes con el número 14, hoy 48, situada en la manzana 12 del cuartel tercero y antigua calle de la unión, hoy segunda de Guerrero de esta ciudad. Linda por el oriente con casa del licenciado don **Luis González Gutiérrez**; por el poniente con otra de don **Mauricio Piñón**; por el norte con la citada calle, por el sur con casa de los herederos de don **Miguel Suvian**. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio consta, que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, en la oficina respectiva, la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 9 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):72v-73f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 276.

El señor don **Manuel M. Solórzano** formulo su testamento cerrado, declarando que en su matrimonio hubo 8 hijos de los cuales 3 murieron en la infancia y Vivian 5 que eran **Luis, Alfredo, Sahara, Alfonso** y **María Solórzano**. Instituyo única y universal heredera y albacea a su esposa doña **Rosa Solórzano**, dejo a cada uno de sus hijos, en calidad de alimentos, una pensión de \$100 pesos mensuales; pero a **Alfonso** se le dejo solamente durante su menor edad, a **Sahara** y a **María solo** mientras no contrajeran matrimonio; por ultimo declaro no haber hecho otro testamento, más que si apareciere alguno lo revocaba y anulaba, quería que el que inscribe valiere y se ejercitare por ser su última y deliberada voluntad. Así consta del testimonio que de la escritura de protocolización del testamento referido y de otras piezas del juicio hereditario respectivo, extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; debe advertirse que dicho testamento se mandó protocolizar por cuanto proveído por el juez segundo de lo civil de este distrito; al calce del propio testimonio se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, octubre 13 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-15.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):73f-75f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 277.

El señor **Eduardo Muñoz** en representación de las señoras doña **María Aguiar**, doña **Guadalupe Marmolejo de Herrera**, doña **María Marmolejo** y del doctor **Francisco Marmolejo**, vendió a don **Isauro Videgaray**, la casa número 19 sita en la manzana 2 del cuartel primero y segunda de las calles de la Ardilla y el Pinchel de esta ciudad, que linda: por el oriente con la casa que fue de don **Florencio Acquart**, hoy pertenece a don **Jesús García**, y con otra de don **Ausencio Breña**; por el poniente, mediando la calle de la Ardilla, con casa que fue de doña **Guadalupe Lauravia**; por el norte con casas de don **Hesiquio Torres**, calle del pichel de por medio, por el sur con casa de **Luis Vázquez** y la vecindad del socorro propiedad de las señoritas **Dolores** y **Socorro Ruiz**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esa ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barrozo**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos; de constancia separada que se tiene a la vista, se pagaron en l procuraduría de beneficencia pública, por pensión de herencias causadas por la sucesión de don **Jesús Marmolejo**.

Morelia, 15 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-16.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):75f-76f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 278.

La señora **Ángela Espinoza** vendió a la señora **Antonia López** la casa marcada antes con el número 2, hoy con el 5, sita en la manzana 22 del cuartel tercero y calle antigua del recluta, hoy tercera de Bravo de esta ciudad, fabricada en sitio que mide 9 metros, de frente de sur a norte, por 36 metros de fondo de oriente a poniente, linda: al oriente con la calle de su ubicación; al poniente con casa de la sucesión de don **Tiburcio Herrera**; al norte con casa de la señora doña **Concepción Valladares del Rio**, al sur con la de las señoras **Aguilar**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario señor **Lariz Contreras**, fue presentado para su registro; del mismo testimonio consta que se pagaron en a administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 16 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-16-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):76v-77v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 279.

Don **Severo Castro** vendió a don **Manuel Aguilar** en precio de \$400 pesos, los predios ubicados al oriente de pueblo de **Santa María de los Altos**, de esta municipalidad y distrito: I. El terreno llamado "la barranca", al cual pertenecen dos corrales que se incluyeron en la venta, uno con cerca y el otro sin ella, todo mide de sur a norte, 142 metros, por 838 de oriente a poniente, forman un ancón que termina en 18 metros, lindando todo el referido predio: por el oriente con el potrero de la virgen, por el norte con otro de don **Isidro Sánchez**; por el poniente con propiedad de don **Aureliano Ruiz**, por el sur con terreno de **María Vieyra** y **José María Patiño**; habiendo cerca por el oriente, norte y sur. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 16 de octubre de 1903.

Notas: En esta ficha se encuentra otra propiedad con sus datos y características el cual se encuentra en el libro original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-17-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):77v-78v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 280.

Don **Rafael Gutiérrez** vendió a don **Tomas Gutiérrez**, en precio de \$20 pesos, un solar situado a inmediaciones del referido pueblo de **Tacicuaro**, que mide: al oriente 46 metros, 93 centímetros lindando con terreno de **Eduardo Sosa**, cerca de por medio; al poniente, 46 metros, 93 centímetros, linda con terreno de **Porfirio Rodríguez**, mediando igualmente cerca; al sur con terreno de la laguna que es propiedad de los indígenas de **Tacicuaro**, midiendo 83 metros, 80 centímetros, al norte igual extensión, linda con terreno de **Rafael Gutiérrez**, cerca de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**, al calce de dicha escritura, el notario hizo constar, se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio.
Morelia, 17 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-20-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):78v-79v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 281.

Don **Jesús Rosas** vendió a don **José Trinidad Guzmán** en precio de \$50 pesos, una fracción del terreno llamado rancho de la Yerbabuena, sito en la tenencia de **Atecuaro** de esta municipalidad y distrito, bajo los siguientes linderos: comenzando por el sur en el punto donde se juntan dos arroyos que son: el que baja de los Duraznos, el que baja de la Yerbabuena, se camina con dirección al norte, tomando el arroyo de la Yerbabuena, lindando por el poniente agua y cerca de por medio, con terrenos de don Severino Loaeza, hasta llegar al puentecito del Chilacayote; aquí se cambia de dirección y se va para el oriente, con inclinación al sur, por todo el camino de linda que viene para **Morelia**, hasta llegar a la veredita que esta junto al paso del arroyo del Pito Real, lindando por el norte con terrenos de los señores **Praxedis** y **Cruz López**; en dicho paso se cambia de dirección para el sur-oeste, tomando el camino de los planes, lindando por el sur-este, con terrenos de don **Néstor Rosas**, hasta llegar a donde el camino hacia la primera vuelta, que es el punto en donde está un pino grande; luego se sigue en la misma dirección, por la barranca de los Duraznos hasta llegar a la junta de los arroyos, donde comenzaron y concluyen estos linderos, lindando por el mismo lado del sur-este, mediando la expresada barranca de los Duraznos con terreno de don **Luis Bedolla**; siendo de advertir que el predio enajenado tiene la figura de un triángulo. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 20 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-21.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):79-81f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 282.

El ciudadano licenciado **Manuel Dumarine**, juez segundo de lo civil de este distrito, dictado en el juicio de intestamentaría a bienes de don **Fernando García de León**, en atención que se cubrieron los intereses fiscales de la Federación y del Estado, de ser mayor de edad la única heredera señora **Genoveva Cuevas**, sobreseyó en el juicio referido, poniendo a disposición de dicha heredera los bienes que formaron el caudal mortuario, entre los que figura la casa marcada con los números 124 y 126, sita en la esquina que forman las calles de la trasupa y de las partidas, manzana quinta del cuartel primero de esta ciudad, en área de 271 metros, 27 centímetros cuadrados, lindando dicha finca; por el oriente con propiedad de doña **Vicenta López** y de don **Zeferino Aguilar**; por el norte con propiedad de don **Eusebio Méndez**; por el poniente con propiedad del mismo señor **Méndez**, con la calle de las partidas, por el sur, de la trampa y propiedades de doña Vicenta López, licenciado **Miguel Villalón**, **Fermín Ortega** y del señor **Zeferino Aguilar**. Dicha casa tiene un ancón de poniente a oriente, cuya medida está comprendida en la ya expresada; consta de tres piezas y un alto, pasillo del Zaguán, un corredorcito, patio, cocina escusado y corral; habiendo sido valuada dicha finca en \$600 pesos, la adquirió el autor de la herencia. Conforme a escritura pasada, ante el escribano don **Manuel Valdovinos**, otorgada por el alcalde tercero municipal; así consta del testimonio que, de la escritura de protocolización del inventario, ante el notario licenciado don **Francisco Barros**. Importan los derechos de este registro.

Morelia, 21 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-24-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):81f-82f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 283.

Don **Bernardino Pérez** vendió a **Carlos y José Oviedo** representados por la señora doña Guadalupe Mota en precio de \$1270 pesos, la casa marcada con el número 4, sita en la manzana 16 de cuartel primero y antiguo callejón de Celio, hoy calle tercera de Matamoros de esta ciudad, que linda: al norte y oriente con casa del licenciado don **Pascual Ortiz**; al poniente con otra de doña **Encarnación Torres**, al sur con la citada calle. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barroso**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio; al calce del propio testimonio, el notario hizo constar que se pagó la pension municipal de instrumentos públicos.

Morelia, 24 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-24.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):82f-83f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 284.

Don **José Socorro Espinoza** vendió a don **Celestino Espinoza** en precio de \$90 pesos, por un solar con dos piezas y un jacal, ubicado en el expresado pueblo de **Tacicuaro**, que linda: al oriente con propiedad de **Rafael Gutiérrez**, pared de por medio; al norte con otra de **Maximino Cortez**, mediando la calle Nacional, y con **María de Jesús Fuentes**, calle y cerca de por medio; al sur con **María Petra Rodríguez**, mediando cerca. Se hizo constar, que las medidas del terreno son: al oriente, 31 metros, 12 centímetros; al poniente iguales medidas, por el norte y sur 35 metros. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Marcos Ortega**; al calce de la misma escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 24 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-26-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):83f-86f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 285.

Los señores doña **Úrsula Tizate**, doña **María Gertrudis González**, don **Celso** del mismo apellido y don **Pantaleón** del propio apellido, como herederos de don **Eulogio González**, habiendo seguido el juicio testamentario respectivo, hasta obtener el sobreseimiento en el mismo, que se pusieran los bienes de la herencia a disposición de los interesados, convinieron dichos señores en dividirse extrajudicialmente los referidos bienes. Correspondió a la señora **Lizate** por sus gananciales, la cantidad de \$3579 pesos, 55 y medio centavos, en pago de la cual se le aplicaron entre otros bienes, los siguientes inmuebles: I. en \$900 pesos, la casa sin marca sita frente a la plaza del pueblo de **Tarimbaro**, la cual linda: al oriente con casa de la testamentaria del que se trata; al poniente con casa de la jefatura de Policía; al norte con la barranca seca, calle en medio; al sur con la plaza. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barroso**, fue presentado para su registro por parte de doña **Úrsula Zirate**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos; y de constancia separada. Morelia, 26 de octubre de 1903.

Notas: en el documento original viene escritos 14 inmuebles más, con sus respectivas características de los predios restantes, para mayor información ir al documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-26-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja(s):86v-87v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 286.

Los señores doña **Úrsula Tizate**; doña **María Gertrudis González**, don **Celso** y don **Pantaleón** del mismo apellido y todos los vecinos del pueblo de **Tarimbaro**; previa la tramitación del juicio testamentario respectivo en el juzgado segundo de lo civil de este distrito, hasta obtener el sobreseimiento y que se pusieran a disposición de dichos señores, los bienes de la herencia, procedieron a practicar extrajudicialmente la división y partición de los mismos. En dicha partición correspondió a la heredera doña **María Gertrudis González**, por su haber hereditario, la cantidad de \$847 pesos, 88 centavos, dos quinceareas, en pago de cuya suma, se le aplico , entre otros bienes, con un valor de \$883 pesos, 26 centavos, una fracción del terreno nombrado "Cerro de la cruz", sito al norte del pueblo de **Tarimbaro**, con capacidad de 5 hectolitros $\frac{3}{4}$ de sembradura de más terreno pastal al lado poniente, lindando dicha fracción: por el oriente con **Prudenciano Sáenz**, sitios de **Cayetano Villalobos**, **José Rosario Arias** y el camino real; por el poniente con terreno aplicado a don **Pantaleón González**; por el norte con terrenos de **Tarimbaro**, pendientes de reparto, por el sur con la hacienda de la Magdalena. Esta fracción tendrá entradas por un callejón de 4 metros de ancho, que se formará a costa de la heredera de que se trata, en el punto en que desemboca la calle de Jalpa a dar a las Peñitas. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado Don **Francisco Barroso**; al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 26 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-27-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):87v-89v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 287.

Los señores **Úrsula Tizate**, doña **María Gertrudis**, don **Celso** y don **Pantaleón González**, procedieron a practicar extrajudicialmente la partición de los bienes que quedaron al fallecimiento de dicho señor, seguido que fue el juicio testamentario respectivo, en el juzgado segundo de lo civil de este distrito, hasta obtener el sobreseimiento y que se pusieron a disposición de los interesados los bienes de la herencia, y otros bienes inmuebles: I. en \$450 pesos, una casa ubicada en el pueblo de **Tarimbaro**, formando dos esquinas, con el frente al sur, en área de \$1277 varas cuadradas, linda: por el oriente, calle en medio con el cementerio de la parroquia; por el poniente con la casa aplicada a doña **Úrsula Tizate**; al norte con propiedad de **Patricio Bazar**, calle en medio, al sur con la plaza. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en este lugar, ante el notario licenciado don **Francisco Barroso**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 27 de octubre de 1903.

Notas: Es esta ficha vienen descritas la primera propiedad, las propiedades restantes se encuentran en el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-27-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):89v-91. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 288.

Los señores Doña **Úrsula Tizate**, doña **Gertrudis**, don **Celso** y don **Pantaleón González**, procedieron a la división y partición extrajudicial de los bienes que quedaron al fallecimiento de don **Eligio González**, seguido que fue en el juzgado segundo de lo civil de este distrito, el juicio testamentario respectivo, hasta obtener el sobreseimiento, que de los bienes referidos se pusieran a disposición de dichos señores; la casa marcada con los números 26,28,30,y 32, sita en la manzana 23 del cuartel tercero y calle antigua del Patriota, hoy tercera de Bravo de esta ciudad, en área que mide 1225 metros cuadrados, compuesta de tres piezas frente a la calle, un cuarto pequeño, pasillo del Zaguán, dos corredores, tres cuartos más, con su frente al norte, teniendo estas piezas y los corredores techos de terrado, habiendo, otro corredor cuyo techo es de teja, dos patios, quedando en el primero las piezas expresadas, en el segundo hay un techo de teja corrido que cubre los macheros, la cual finca linda: por el oriente con propiedad de don **Benito Herrera**; por el poniente con la calle de su ubicación, por el norte con casas de doña **Jesús Mendoza**, por el sur con propiedad de doña **Genoveva Estrada**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barrozo**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 27 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):91f-92v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°289.

Don **Ramón Caballero** vendió a don **Miguel G. Villalón** en precio de \$200 pesos, el jacal número 51, situado en la manzana 24 del cuartel segundo y antigua calle de Belén, hoy séptima de Hidalgo de esta ciudad, fabricado en solar propio que mide 5 metros, 45 centímetros de frente, por 27 metros, 75 centímetros de fondo, linda por el oriente con la citada calle; por el sur con propiedad de don **Luis Gallegos**; por el poniente con casa de vecindad propia del señor obispo don **Joaquín Arcadio Pagaza**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado do **Antonio de P. Gutiérrez**, consta que la finca de que se hecho merito se enajeno con el derecho de que siempre ha disfrutado, de desaguar por la casa contigua del norte, que es actualmente de la propiedad de don **José Refugio Fabián**. Al calce de dicho instrumento el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 28 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-28-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):92v-93v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 290.

Doña **Mariana** y don **José de Jesús Orta**, vendieron a doña **Rita Girón** en precio de \$299 pesos, la casa número 13, sita en la manzana 18 del cuartel primero y calle de santa Catarina de esta ciudad, en área de 13 y media varas de frente al poniente, por 57 de fondo, siendo de figura irregular, tiene en el respaldo hacia el oriente 17 varas, lindando por este viento con propiedad de don **Benigno Pérez Gil**; por el poniente, calle en medio, con casa de don **Antonio Arias**; por el norte con la de don **Pedro Rangel**, por el sur con la de don **Manuel Alejandro**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Luis G. Ruano**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar; al calce del citado instrumento el notario hizo constar que se pagó la pensión municipal de instrumentos públicos. Morelia, 28 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):93v-94v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°291.

Doña **María de Jesús García**, vendió a don **José Bartolo Gutiérrez**, en precio de \$600 pesos, la casa marcada antes con la letra C. hoy con el número 52, sita en la manzana 18 primera del cuartel primero y antigua calle del prendimiento, actualmente cuarte de Aldama de esta ciudad, fabricada en sitio de 5 metros, 2 centímetros de frente, por 26 metros, 17 centímetros de fondo, que linda: al oriente, mediando la citada calle, con el mercado de san Agustín; al poniente con macheros del hotel central; al sur con casa que fue del interesado de don **Jesús Silva**, al norte con casa de doña **Dolores Ramírez**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esa ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 28 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-30.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):94v-96v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 292.

El ciudadano juez primero de lo civil de este distrito, por resolución declaro legitimo el testamento público abierto, otorgado en esta ciudad, por la señora **Francisca Rocha**, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, reconoció como única heredera universal y albacea de la expresada señora, a la señorita **María Trinidad Montañó**, los bienes de la herencia, entre los cuales figuran los inmuebles siguientes: I. La casa número 78, sita en la manzana séptima del cuartel cuarto y antigua calle del Clarín, hoy primera nacional de esta ciudad, valuada en \$2500 pesos, que linda: por el oriente con casa de la señora **Salud Pueblita de Parra**; por el poniente con casa del licenciado don **Miguel Meza**; por el norte, mediando la citada calle, con casa de la señorita **Natalia Flores**, por el sur con la del licenciado don **Francisco Herrejon**. Así consta del testimonio que, de la escritura de protocolización de las piezas de autos referidos, extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barroso**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 30 de octubre de 1903.

Notas: en el documento original se encuentra otra propiedad de esta misma ficha.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-31-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):96v-98f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°293.

Los señores **Gallegos** doña **María Victoria**, doña **María Refugio**; don **José de Jesús**; doña **Ramona**; doña **María Trinidad**; don **Romualdo** y **Wenseslao** como herederos este último como albacea de don **Francisco Gallegos**, vendieron al licenciado don **Agustín Martínez Anaya**, en precio de \$1,350 pesos, un molino de Harinas, en estado ruinoso, situado al nor-este y a corta distancia del pueblo de **Santiago Indameo**, de esta municipalidad y distrito comprendiéndose en la venta de la finca, maquinaria, útiles y el derecho que tenían los vendedores para servirse de agua de los ríos de Tirio y Santa Rosalía, emplearla como fuerza motriz del expresado molino y los terrenos contiguos, los cuales en conjunto lindan; por el oriente con propiedades del comprador; por el sur con terrenos de los vendedores, que se enajenaron también el camino del mismo molino, queda de por medio, así como también una zanja que queda abajo del camino en la extensión que abarca los terrenos que se deslindan; por el poniente con propiedades de **Francisco Guzmán**, mediando cerca, por el norte con el río en que se unen los expresados de Tirio y **santa Rosalía**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; de constancia inserta en dicho testimonio, aparece que se pagaron en la Procuraduría de los fondos de Beneficencia Pública, las pensiones hereditarias caudadas por la sucesión del señor **Francisco Gallegos**. Al calce del referido testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 31 de octubre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-3.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):98v-99f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 294.

Don **Miguel Soza** vendió a don **Demetrio Azinas** en precio de \$70 pesos, un terreno situado en el punto conocido con el nombre de Cuitzarillo, con capacidad como para 7 almudes de sembradura de maíz, siendo la mitad de tierra de labor y la otra mitad de pastos y monte, linda: por el norte con terreno de **José María Sánchez**, barranca y cerca de por medio; por el poniente con terreno de los herederos de **Francisco Ayala**, camino real de por medio; por el sur con terreno de **Francisco Calderón**, vallado de por medio, por el oriente con terreno de Francisco Rojas, barranca de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Acuitzio**, ante el ciudadano Pedro Morales, al calce primero de aquella municipalidad. Morelia, 3 de noviembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):99f-101v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 295.

El señor **Víctor Félix** vendió a la señora **María de los Ángeles Rubio de Meza**, el edificio conocido por el "*Hotel del Jardín*", con todas sus dependencias de altos y bajos, con sus locales al frente y demás lotes que le son anexos, el edificio está marcado en la actualidad, con los números 8, 10, 12 y 14, sito en la manzana primera del cuartel cuarto y calle antigua del diezmo, hoy primera nacional de esta ciudad, ocupa un sitio de 3230 metros, 14 centímetros cuadrados, linda: al oriente con casa de la sucesión del licenciado don **Antonio Martínez de Lastra**, con propiedad de don **Florencio Acquart**, en parte, mediando la calle de Cocheras, con casa de don **Herculano Ibarrola**; al poniente con el Hotel Oseguera; al norte, mediando la calle Nacional, con el hotel francés, propio del señor licenciado **Miguel Meza**, con casa de las señoritas **Teresa** y **Carmen Solórzano**, al sur con la citada propiedad del señor **Acquart** y con propiedades de doña **Vicenta Corona**, de la sucesión de don **Santiago Ortiz**, y de don **Joaquín E. Oseguera**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario Licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, del mismo testimonio consta, que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y al calce referido instrumento el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 5 de noviembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-6.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):01v-102v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 296.

Don **José María Salguero**, en legitima representación de su menor hijo **Secundino** del mismo apellido, promovió ante el juzgado segundo de lo civil de este distrito, información ad-perpetúan sobre los puntos siguientes: si era cierto que el citado señor **Secundino Salguero** ha estado en quinta pacífica posesión de un terreno de regadío, situado en el potrero de la flor de agua, en jurisdicción de **Charo**, que linda: al oriente con propiedades de **Jesús García** y del mismo **Secundino Salguero**; por el poniente con propiedad de **Gerardo Monero**, río de por medio; por el sur con propiedad de **José María Salguero**, por el norte con la de **Bibiano Toche**: si era cierto que el lindero que tenía el precipitado terreno por ese último viento, lindando con Toche, era una piedra china enterrada en el suelo: si era cierto que dicha piedra, que servía de lindero, había desaparecido del lugar en que se encontraba: si era cierto que desde el año en que se hizo el reparto de terrenos de los indígenas de **Charo**, fue puesta la referida piedra entre las tierras de **Toche** y de la dueña **Primitiva Bonifacia Vences**; era cierto que se había puesto la repetida piedra, no sujetándose a la medida de las fracciones de los terrenos de uno y otro colindante que había entre ellos una corta fracción sobrante, precisamente para marcar el límite de ellos, en esa fracción que se les repartió, se había colocado la piedra como lindero. Así consta del testimonio que, de la escritura de protocolización de las diligencias relativas, extendida en esta ciudad ante el notario don **Marcos Ortega**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la oficina respectiva, la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 6 de noviembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):102v-104f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 297.

Doña **Marcelina Lara** vendió a don **Antonio de la Cruz** en precio de \$80 pesos, una fracción de terreno llamada "charario", sita en el respectivo pueblo de **Atecuaro**, con capacidad aproximada para 16 litros de sembradura de maíz, con una pequeña parte de astillero, linda: por el oriente con propiedades de **Antonio Rosas** y **José María Cruz**, mediando cerca de una ladera y vallado; por el norte con terrenos del mismo **José María Cruz**, vallado y cerca de madera de por medio; por el poniente con propiedad de **Jesús Espinoza**, mediando un callejón de ramas dobladas, línea recta al sur, hasta encontrar con un pino rapado, por el sur con propiedad del citado **Jesús Espinoza**, pasando por la falda de unas peñitas, de aquí sigue lindando con **María Soledad Pérez**, aquí hace una curva, linda con dicha **Soledad Pérez**, dividiéndolos un callejón de ramas dobladas, pasando por un terreno de labor y los divide una pequeña raya y un encino grueso raspado, linda con **Antonio Rosas**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**; al calce de dicha escritura, el notario hizo constar que se pagó en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 7 de noviembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):104f-106v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°298.

El señor don **Manuel M. Solórzano** falleció en esa ciudad bajo testamento publico cerrado que otorgo, y fue protocolizado en los registros del notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, en cuyo testamento instituyo única y universalmente heredera a su esposa la señora doña **Rosa Solórzano**, dejo a cada uno de sus hijos **Alfonso, Sahara y María Solórzano** en calidad de alimentos una pensión mensual de \$100 pesos, pero a **Alfonzo** se le dejo durante en menor edad, a **Sahara y María** solo mientras no contrajeran matrimonio, formados los inventarios de los bienes de sucesión previos los trámites legales fueron aprobados, a solicitud de los interesados y acreditado el pago de las pensiones que esa sucesión, se sobresello en el juicio mandándose a poner los bienes a disposición de la heredera, que se otorgara por el juzgado la correspondiente escritura de adjudicación en favor de la señora **Solórzano** de los bienes raíces de la sucesión, los cuales son: la Hacienda de **Acapaneo** situada en esta municipalidad y distrito, cuyos linderos son : partiendo de una mojonera que está en un Angulo del potrero de la Palma perteneciente a la misma hacienda linda por el norte con los cutzillos grande y chicos con el rancho de la palma y con la hacienda de san José, cerca de piedra de por medio; de aquí sigue el lindero por el poniente con las haciendas de san José, la Soledad, mediando la misma cerca de piedra hasta el punto donde esta toca el rio grande, de aquí sirve a tocar el lindero por el norte, rio arriba, sirviendo este de línea divisoria entre **Atapaneo** y la hacienda de la Soledad, hasta el punto done el repetido rio toca con otra cerca de piedra que es lindero otra por el poniente entre **Atapaneo** y el rancho de la cantera, los ejidos de la ciudad y el rancho conocido por el padre **Pérez**; desde aquí linda por el sur, con la hacienda del rincón, cerca de piedra de por medio, hasta llegar a una jonera; construida el lindero por el oriente con la hacienda de la Soleta, sirviendo de limite la cerca de piedra colocada en la margen derecha de ese rio, hasta el punto donde se halla otra mojonera, de esta sigue el lindero siempre con la Soleta, sirviendo de línea divisoria la misma cerca de piedra que va a terminar con la mojonera, teniendo la finca deslindada una extensión aproximadamente de 3339 tres cuartos hectáreas, 322 metros cuadrados. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esa ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; al calce del propio testimonio se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, noviembre 12 de 1903.

Notas: en este libro original viene la información de un par de propiedades más de los mismos dueños.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):106v-107f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N°299.

El señor don **José Gregorio Patiño** cedió a la compañía Minera denominada "*El Ángel y anexas*", Sociedad anónima, 19 pertenencias mineras, que corresponden demás de las minas siguientes en esta proporción: 6 a la mina "El Ángel", 6 a "la Trinidad" y 7 a "El Tajo de la Purísima", cuyas minas se hallan ubicadas en el mineral de curucupaseo, de la municipalidad de **Acuitzio** de este distrito; habiendo hecho dicha sección del señor **Patiño** a la compañía minera citada, por medio de un documento privada. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en la ciudad de **México**, ante el notario don **Manuel Ruiz Sandoval**.

Morelia, 12 de noviembre del 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 7

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 107-v113f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 300.

El señor **Máximo Loeb**, como presidente de la compañía minera, "*El Ángel y Anexas Sociedad Anónima*", el señor licenciado **Emeterio de la Garza**, como apoderado jurídico de la compañía denominada "*Guggenheim Exploration Company*", declararon que por escritura otorgada en **México**, ante el notario don **Manuel M. de Chaver**, los señores don **Luis G. Sámano** y don **Gregorio Patiño**, cedieron a los señores **Schowb** y **Francisco G. Prieto**, los derechos y acciones que tenían en virtud de diversos solicitantes de concesión sobre las minas "*El Ángel*", "*La Trinidad*", "*El tajo de la Purísima*", "*el Carmen*", "*El Zopilote*" y la propiedad del predio conocido con el nombre de "san José Miraflores", todo ubicado en el mineral de Curucupaseo, de este distrito, obligándose los cesionarios para con los cedentes, a formar una compañía anónima, para explorar las relacionadas minas, a lo que dieron cumplimiento, por medio de la escritura, otorgada en **México**, ante el notario don **Diego Ruiz**, dando a la sociedad constituida, la denominación de "*Compañía minera del Ángel, sociedad Anónima*": que la titulación de las minas referidas, y ubicación, superficie y linderos, son como sigue: I.- título n°2496, expedido por el presidente de la república, a favor de don **José Gregorio Patiño**, por la mina de oro y plata, denominada "El Ángel Nuevo", sita en el mineral de Curucupaseo tenencia de la cruz de caminos, municipalidad de **Acuitzio**, de este distrito con superficie de 2 hectáreas, sin colindancias, por ser terreno libre el que las rodea. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en la ciudad de México, ante el notario don **Gil Mariano León**, fue presentado para su registro, por parte de "**La Guggenheim Exploration Company**".

Morelia, 13 de noviembre del 1903.

Notas: en este registro vienen otros títulos de minas, con sus respectivas características y colindancias en el documento.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 113v-115f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 301.

Los señores doña **Juana Patiño**, don **Ramón Herrejon**, doña **Eugenia Patiño**, doña **Ramona Patiño** y el presbítero don **Salvador Vargas**; precediendo la primera con licencia del segundo, este como apoderado de las señoras, además como albacea de la sucesión de su finado padre don **José María Vargas**, como apoderado de su hermano el presbítero don **José María** del mismo apellido vendieron a el señor canónigo don **José María Coronado**, un lote perteneciente a la casa número 147 de la calzada de Guadalupe, de esta ciudad, en la manzana sexta del barrio de Guadalupe y cuarta calle de degollado, cuyo lote linda: al oriente con la expresada casa número 147, propia hoy de la señorita **Soledad Huarte Caballero**; al poniente con casa de don **Gabino Oseguera**; al norte con la citada casa de la señorita **Huarte Caballero**, al sur con la referida calzada de Guadalupe; el precio de la venta fue de \$250 pesos. Así consta de la escritura privada extendida en esa ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, al calce de la misma escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 13 de noviembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 115f-116f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 302.

El señor **Antonio Hueramo** vendió a don **Ladislao Audrade** en precio de \$48 pesos, un terreno de 3 almudes de sembradura, situado en el potrero de las Animas, mide por el oriente de norte a sur 188 varas, por el poniente 141 varas, lindando : por el oriente con terreno de la testamentaria de **Gabriel Hueramo**; por el poniente con otros de la testamentaria de don **Agustín Tapia**; por el norte con otros de la testamentaria de **Nicolás Guzmán**, por el sur con otras de las relacionadas testamentarias de **Agustín Tapia** y **Gabriel Hueramo**. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Cuitzeo**, ante el ciudadano **Juan Ortiz**, alcalde primero municipal; de constancia agregada a dicha escritura aparece que se pagaron en la receptoría de rentas de aquel lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 14 de noviembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 116f-117f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 303.

Don **Julio Calderón** vendió a don **Ladislao Andrade** en precio de \$30 pesos, un terreno de un almude de sembradura de maíz, sito en el potrero de las Animas, que mide: por el oriente 76 metros, 36 centímetros, linda con propiedad de los herederos de **Esteban Guzmán**; por el poniente mide 45 metros, 36 centímetros, linda con propiedad de la testamentaria de don **Agustín Tapia**; por el norte mide 104 metros, 16 centímetros, linda con propiedad de don **Antonio Tapia** y de **Valentín González**, por el sur mide 116 metros, 76 centímetros, linda con propiedad del comprador. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Cuitzeo**, ante el notario don **Manuel A. Martínez**; al calce de la misma escritura el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio. Morelia, 14 de noviembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-16-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 117f-118v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 304.

El presbítero don **Nicanor M. Garcidueñas**, vendió a la señorita **Socorro Ruiz Ortiz**, la casa número 9, sita en la manzana 23 del cuartel y antigua calle del petardo, hoy cuarta de Guerrero de esta ciudad, construida en sitio de 6 metros, 70 centímetros de frente, por 20 metros, 17 centímetros de fondo, linda: por el oriente con casa de doña **Clara Vargas**; por el norte con otra de doña **Jesús Mendoza de Guzmán**; por el poniente con casa de la señorita **Rosa Pallares**, por el sur, mediando la citada calle, con el Colegio Seminario y plaza de san José. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 16 de noviembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-19-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 118v-120v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 305.

El señor licenciado **Vicente Domínguez Rangel**, las señoritas sus hermanas **Ignacia, María y Trinidad Domínguez**, todos como herederos del señor licenciado **Vicente Domínguez**, además la señorita Ignacia en su calidad de albacea de dicho señor, vendieron al señor don **Miguel Sobreyra**, la casa que estuvo marcada con el número 5, después con el 3 y actualmente solo con el 4 situada en la manzana 13 del cuartel primero, antigua calle de la fábrica, hoy séptima de Aldama de esta ciudad, la cual mide por el frente que ve a la calle 21 metros, 48 centímetros; pero desde la segunda pieza hasta la pared divisoria del respaldo, ancho del sitio es solo de 14 metros, 79 centímetros, teniendo la finca un fondo de 34 metros, 50 centímetros, lindando al norte con casa del licenciado don **Manuel Martínez**; al oriente con dicha calle; al sur con el edificio conocido con el nombre de fábrica de tabacos; al poniente con casas de la sucesión de don **Antonio Reynosa**. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, fue presentado para su registro por parte del comprador; del mismo testimonio se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio; al calce se hizo constar que se pagaron la pensión de instrumentos públicos, y las que a favor de la procuraduría de Beneficencia Pública.

Morelia, noviembre 19 de 1903.

No. de Ficha: 335.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-24.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 120v-122f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 306.

Don **Joaquín L. Macouset** vendió al licenciado don **Ignacio Juárez Sosa** en precio de \$ 5,000 pesos, la casa marcada actualmente con el número 178, situada en la manzana segunda del barrio de Guadalupe, cuartel cuarto, calzada de aquel nombre, cuarta calle de Degollado de esta ciudad, midiendo por el norte, que es su frente principal, 21 metros, por el lado oriente a los 6 metros, por el lado oriente a los 6 metros, 35 centímetros, voltea la línea de este viento hacia el poniente, en una extensión de 3 metros, para dar luego vuelta, rumbo al sur, en un trecho de 3 metros, 40 centímetros, donde quiebra otra vez hacia el poniente, en una extensión de un metro, 70 centímetros, de este punto corre dicha línea, recta al sur, en una longitud de 29 metros, 50 centímetros, donde forma una oblicua, con dirección al sur este, de 47 metros de largo, para determinar en este punto el frente sur, cuyo lado solo tiene 16 metros, 40 centímetros: por el lado poniente mide la casa, 86 metros, 25 centímetros, sus linderos son : al oriente la fábrica de hilados de la Paz, propia del vendedor; al poniente, casa del señor licenciado don **Antonio Gutiérrez**; al norte la calzada de Guadalupe, al sur el paseo de san Pedro. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario Licenciado don **Mariano Lariz Contreras** fue presentado para su registro. Del mismo testimonio consta, que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio; al calce del propio instrumento el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 24 de noviembre de 1903.

No. de Ficha: 336

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-24-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 122f-123f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 307.

El licenciado don **Juan Avilés** vendió al licenciado don **Miguel G. Villalón** en precio de \$600 pesos, una casa marcada antes con la letra G, hoy con los números 74 y 76, sita en la manzana 36 del cuartel y esquina de las antiguas calles del Baluarte y Mollejón, hoy respectivamente segunda de Victoria y undécima de Iturbide de esta ciudad, construida en un sitio de 16 metros, 76 centímetros de frente, por 26 metros de fondo, linda: por el oriente con la calle del Baluarte; por el norte con la calle del Mollejón; por el poniente y sur, con casas de don **Faustino Piña**, habiendo barda de por medio. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio; el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 24 de noviembre de 1903.

No. de Ficha: 337

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-26.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 123f-124v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 308.

Don **Rafael Elisarraras** vendió a don **Juan Salazar** el lote número 1, situado en la manzana A. de la colonia "Vasco de Quiroga" en esta ciudad, el cual linda: al norte, calle en medio, con la planta de luz eléctrica, midiendo por este rumbo 43 metros, 80 centímetros; al Oriente con el lote número 3, propiedad del señor Arzobispo don Atenogenes Silva, midiendo por este viento 20 metros; al sur con el lote número 2, propiedad del licenciado José Manuel García Real, midiendo 47 metros, 70 centímetros; al poniente con la Alameda, midiendo 20 metros. Así consta de testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don Mariano Lariz Contreras; al calce de dicho testimonio el Notario hizo constar, que se pagó en la oficina respectiva, la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 26 de noviembre de 1903.

No. de Ficha: 338.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-28-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 124v-125v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 309.

Doña **María Cortes Jiménez** vendió a don **Félix Calderón** en precio de \$30 pesos, uno jacales marcados con los números 45, 47, situados en la décima calle de Victoria, en la manzana donde está la huerta conocida con el nombre de "Nuestra Señora de Guadalupe de Piedrita", fabricados en terreno que mide 12 varas de frente, por 20 y media varas de fondo, lindan: por el oriente y norte con propiedad del señor **José María Arriaga**; por el poniente con la calle de su ubicación; por el sur con cuartos del señor **Trinidad Zavala**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el escribano don **Manuel A. Martínez**; al calce de la misma escritura se hizo constar que se pagaron en la Administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 28 de noviembre de 1903.

No. de Ficha: 339

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-30.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 126v-127v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 310.

Don **Joaquín Mendoza** vendió a el licenciado don **Salvador Estrada** en precio de \$240 pesos, el lote número 1 de la antigua huerta del ex convento del Carmen, y la casa número 74 en el construida, sitios en la manzana 16, cuarta del cuartel segundo y antigua calle de las Lechugas, hoy tercera de Hidalgo de esta ciudad, el cual mide: por el oriente 33 metros, 25 centímetros, linda con propiedad de los señores **Luis Fischer, Román Muñoz y Gregorio Gutiérrez**, barda de por medio; por el poniente, 24 metros, 22 centímetros, linda con propiedad de **Antonio Huerta**, mediando la citada calle; por el sur 40 metros, 96 centímetros, linda con jacal y solar de doña **Guadalupe Díaz**, barda de por medio, por el norte, 40 metros, 82 centímetros, con solar de doña **Pudenciana Gaitán**, mediando la quinta calle de Allende. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado Don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 30 de noviembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-11-30.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 127v-129v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 311.

Don **José del Moral** como apoderado del señor licenciado **Ignacio M. Arroyo**, vendió al señor licenciado **Melchor Ocampo Manzo**, el lote número 24 del paseo de San Pedro de esta ciudad, y la casa en el construida, el cual lote adopta la figura de un triángulo rectángulo, mide 34 metros, 8 centímetros por el lado que ve al sur, 83 metros, 80 centímetros por el lado que ve al nor- este, 83 metros, 80 centímetros, por el lado que ve al nor-este, estando cortado en sus tres ángulos por curvas entrantes que forman las plazoletas del paseo, de las cuales la del lado oriente mide 8 metros, 38 centímetros, lo mismo que de la del poniente, y 20 metros, 95 centímetros, la que ve al norte, lindando dicho lote; por el nor-este, calle en medio, con el lote número 26 de la propiedad de don **Ignacio Ojeda**, por el sur, mediando igualmente calle, con el lote número 13, perteneciente al coronel don **Luis G. García**; el precio de la venta fue de \$2,100 pesos. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio consta, que se pagaron en la Administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio; al calce del propio testimonio, el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 30 de noviembre de 1903.

Notas: Melchor Ocampo del Mazo fue gobernador de Michoacán, sin duda un personaje notable para nuestra historia.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-1-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):129v-131f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 312.

El señor don **Jesús Herrejon García** como representante de su hijo don **José María Altamirano Herrejon y Herrera**, vendió a la señorita **Jacoba García de León**, con pacto de retroventa por el testimonio de un año contrato, en precio de \$624 pesos 80 centavos, la casa numero 18 situado en l manzana 26 del cuartel cuarto y antigua calle del lamento, hoy sexta de Iturbide de esta ciudad, cuya casa está fabricada en sitio que mide 8 metros, 38 centímetros de frente por 21, 78 centímetros de fondo linda al oriente con casa de don **Pedro Núñez**; al poniente con otra de doña **Isaura Sánchez**; al norte con la calle de su ubicación; al sur con propiedad de **María Soledad Vega**. Del mismo testimonio se enteraron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y al calce se hizo constar que se pagó la pension de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre primero de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-1.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):129v-131f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 313.

Los señores don **Pio Martínez** cedió sus derechos hereditarios en favor de **Francisco Traga**, por escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, quedados estos antecedentes los declarantes celebraron el contrato siguiente; los señores **Pio Martínez** y correspondían **Francisco Fraga**, cedieron sin reserva de ningún género al señor licenciado **Francisco Villalón**, los derechos hereditarios que por los títulos y cánsales, les correspondían en la sucesión a bienes de la referida señora doña **Guadalupe Martínez**, esos derechos sin limitación y con sus acciones correspondientes para que este señor como único acreedor legal y verdadero, los ejercite con total independencia de los señores cedentes: haciéndose constar que el señor licenciado **Martínez Anaya** tenía percibidos los puntos de la herencia que le correspondían hasta el último de febrero de 1902; por lo que la cesión de tales derechos que hizo en favor de **Fraga** y los que este señor transmitió al señor licenciado **Villalón**, cuantos derechos , le daba la escritura de cesión repetida en contra del licenciado **Martínez Anaya**; el señor licenciado Villalón acepto la cesión y en unión de los cedentes. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; al calce del mismo testimonio se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre 1 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-3.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 6

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):132v-138f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 314.

El señor **Tiburcio Herrera** falleció en esta ciudad bajo testamento publico cerrado que otorgo en esta misma ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, testamento que fue abierto y protocolizado por el mismo notario, promovido el juicio de testamentaria respectivo ante el juez primero de Letras de lo civil de este distrito, dicho funcionario declaro legítimo y relacionado testamento y reconoció como heredero del testador, a su hijos **Tomaza, Severino, Juana, María Trinidad, Candelaria, Donato, Josefina** y **Tiburcio Herrera**, como cónyuge a la señora **María Salud Reyes**, como albacea a la misma señora **Reyes** y al señor don **Severino Herrera**. A petición de los albaceas se concedió licencia para la formación de inventarios, citando a todos los interesados por medio de edictos que se publicaron en el periódico oficial, habiendo nombrado las partes de común acuerdo, perito al señor **Cornelio Téllez**, este señor procedió a la formación de inventarios y valorización de los bienes. Consta que los bienes de la testamentaria relacionada del señor don **Tiburcio Herrera** que fueron adquiridos durante la sociedad legal de su matrimonio con la señora **Reyes** son los siguientes: en efectivo y en bonos hipotecario calendados estos con los descuentos que tenían al hacer la operación, \$3,200 pesos; varios zementes, varios muebles; 870 cargas de trigo; 255 arrobas de azúcar; 2 créditos, uno hipotecario por el valor de \$2712 pesos, 50 centavos sobre una fracción del rancho de saripitero. La casa marcada antiguamente con el 4, hoy con el número 92, situada en la manzana sexta del cuartel segundo y esquina de las antiguas calles de la Merced y Castaño hoy respectivamente segunda Nacional, séptima de Hidalgo de esta ciudad que linda: al oriente con casa de don **Manuel Valenzuela**; al poniente con la calle del Castaño y con casa de los herederos de don **Pablo Torres Arroyo**; al norte con casa que fue del Presbítero don **José María Espinoza**; al sur con calle de la Merced y casa de don **José María Chacón**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, diciembre 3 de 1903.

No. de Ficha: 344.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-4.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):138f-139f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 315.

Don **José Refugio Mendoza** vendió a don **Anselmo Mendoza** en precio de \$50 pesos, un terreno situado en el cerro del Águila, jurisdicción del referido pueblo de **Tacicuaro**, con extensión de hectárea y media de sembradura, el cual mide 470 metros en cuadro, linda: al oriente con propiedad de **Cecilio Pérez**; al poniente con otra de **Manuela** del mismo apellido; al sur con **Atanasio Gama**, al norte con **Miguel Pérez**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Marcos Ortega**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagó por derechos de traslación de dominio. Morelia, 4 de diciembre de 1903.

No. de Ficha: 345

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-4.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):139f-140v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 316.

Los señores **Aureliano** y **Eleuterio Tena** vendieron a don **Francisco Fraga** en precio de \$1,000 pesos, la casa marcada con los números 32, 34, sita en la manzana octava del cuartel segundo y antigua calle del brinco, hoy segunda Nacional de esta ciudad, la cual finca ocupa un sitio de 14 metros, 20 centímetros de frente al sur; por el oriente 35 metros, 42 centímetros, volteando la línea de oriente a poniente en una extensión de 2 metros, 50 centímetros, para luego continuar marcando la línea de oriente, en una extensión de 27 metros, 35 centímetros; al norte mide 21 metros, 75 centímetros, voltea luego con dirección al sur-oeste en un espacio de 6 metros, 24 centímetros, para seguir después de oriente a poniente, en un trayecto de 1 metro, 85 centímetros, al poniente mide, de la calle para el fondo, 35 metros, 42 centímetros, forma luego un ancón saliente, rumbo al poniente de 15 metros, 97 centímetros, por 21 metros, 71 centímetros de largo; lindando dicha casa : al oriente con propiedades del doctor don **José Trinidad Rodríguez**, de doña **Vicenta Estrada**, de don **Jesús Manríquez** y de don **Luis Urricalolay**; al poniente con la del citado doctor **Rodríguez**, con la de don **Jesús Tinoco** y con el mesón del Ángel; al norte con propiedad de don **Nicolás Vega**, al sur con la calle de su ubicación. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 4 de diciembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-4.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):140v-142v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 317.

La señora **Vicenta Guiza Herrera** y sus hijos don **Antonio**, doña **Dolores**, doña **Manuela**, doña **Concepción** y don **José Villaseñor Herrera**, vendieron al señor cura don **Jesús Muñoz** en precio de \$4,400 pesos, en el acto de otorgarse la escritura que se inscribe, la casa conocida con el nombre de "Mesón de san Antonio, marcada con los números 11 y 9, sita en la manzana 16 del cuartel primero y esquina de las calles antiguas de la Enseñanza y del Alacrán de esta ciudad, construida en un área irregular de 12 lados, de los que tres quedan al lado oriente, midiendo el primero 6 metros, 45 centímetros, el segundo 11 metros, 89 centímetros y el tercero 27 metros: cuatro lados quedan por el sur y el primero es de 4 metros, 71 centímetros, el segundo de 26 metros, 90 centímetros, el tercero de 8 metros, 76 centímetros, el cuarto de 5 metros, 25 centímetros: tres lados quedan al poniente y de estos el que da a la calle del Alacrán, tiene 23 metros, 96 centímetros, dos están al norte, el primero de los cuales da frente a la calle de la enseñanza, tiene 23 metros, 74 centímetros, el otro mide 21 metros, 13 centímetros, lindando: al oriente en el primero, segundo y parte del tercer lado con casa de la sucesión de la señora **Josefa Burgos de Figueroa**, en el resto con casa de doña **Rafaela Serna**; al poniente, en el primer lado, mediando la calle de Alacrán, con casa de don **Leonardo Sotelo**, en los dos siguientes con la de doña **Ana García**; al sur en el primer lado, con la citada casa de la señora **Burgos de Figueroa**, en el segundo con casa de doña **Soledad Lemus**, quedando los dos restantes, al costado de la casa de la señora **García**, al norte en el primer lado, mediando la calle de la Enseñanza, con la esquina que forma parte del Templo protestante, en los demás con casa de la sucesión de doña **Maximiana Verduzco**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, que fue presentado para su registro, por parte del comprador; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio; al calce del propio testimonio, el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 4 de diciembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):142v-144f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 318.

Doña **Catalina López** vendió al presbítero don **Francisco Sámano** en precio de \$700 pesos, las siguientes fincas, ubicadas en esta ciudad: I. la casa antes sin marca, hoy número 47, sita en la manzana 19 del cuartel tercero y calle antigua del Peligro, hoy séptima de Bravo, construida en sitio de 5 metros de frente, por 25 metros, 50 centímetros de fondo, teniendo un ancón de 5 metros en cuadro, linda: al oriente, calle en medio, con casa de doña **Victoriana Tavera**; al poniente con la de don **Teodoro Pedraza**; al norte con propiedad de doña **Felicitas Rentería** y de doña **Antonia Magaña**, al sur con la de don Francisco Rico. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado **Francisco Barroso** fue presentada para su registro, del propio testimonio consta que se pagaron en la Administración de rentas e este lugar, por derechos de traslación de dominio; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 5 de diciembre de 1903.

Notas: en este registro también viene los datos de un jacal adjunto a la finca.

No. de Ficha: 348.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12/5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):144f-145f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 319.

Don **Paulino Villaseñor** vendió a don **Jesús Mendoza** en precio de \$400 pesos, un jacal marcado con el número 6, sito en la manzana 37 del cuartel 4 y antigua calle de la primavera, hoy quinta de Victoria de esta ciudad, en sitio de 5 metros, 86 centímetros de frente, por 12 metros, 57 centímetros de fondo, que linda al oriente con la citada calle, al poniente, con propiedad de don **Juan López Aguado**, al sur con otra de don **Pedro Robles**, al norte con casa de don **Lorenzo Paz**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de V. Gutiérrez**; del mismo testimonio consta además que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, al calce del propio testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre 5 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-5.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):145f-147f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 320.

El Coronel don **Guillermo Woodon de Sorinne** vendió a el General don **José Gregorio Patiño** los lotes marcados en el plano respectivo, con los números primero y segundo, por parte de lo que fue dividido el convento de san Francisco de esta ciudad, el cual ocupa toda la manzana 13 primera del cuartel cuarto, con las dimensiones y los linderos siguientes, el lote primero, con superficie de 1,879 metros cuadrados, 75 centímetros cuadrados linda; al norte en 51 metros, 50 centímetros, con el templo de san Francisco; al sur en la misma extensión, con la calle nueva o segunda de Iturbide; al oriente en 27 metros, con el lote segundo de que se hablara en seguida, y en 8 metros, 50 centímetros, con propiedad del vendedor; al poniente en 36 metros, 50 centímetros con el mercado principal, o de san Francisco; el precio de la venta fue de \$6,000 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en la ciudad de **México**, ante el notario licenciado don **Francisco Díaz de Bonilla**; de constancia separada, se pagaron en la administración de rentas por derechos de traslación de dominio.

Morelia, diciembre 5 de 1903.

Notas: En esta ficha vienen los datos de otra propiedad, con sus respectivas características que se encuentran en el libro original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-05-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):147f-148f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 321.

Don **Florencio Cervantes** vendió a don **Juan Caballero Niñez**, compro en precio de \$70 pesos, la casa número 98, sita en la manzana 33 del cuartel primero y esquina de las calles novena de Aldama y novena de Matamoros de esta ciudad, construida en sitio de 5 metros, 73 centímetros de frente, por 23 metros, 24 centímetros de fondo que linda por el oriente con la antigua calle de Maruata, hoy novena de Aldama; por el sur con la novena calle de Matamoros; por el poniente, con propiedad de **Miguel Pantoja**, barda en medio hasta la cual llega el fondo de la casa, por el mismo pasa la barda que dicha finca, viene por este viento; por el norte con casa de don **Lucas Luna**, el fondo de la casa de este señor, es igual al de la casa que se viene hablando. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, diciembre 5 de 1903.

No. de Ficha: 351.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-7-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):147f-148f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 322.

Don **Gerónimo Calderón** vendió a el señor **Eduardo A. Aiken** tres lotes de terreno marcados con los números 6,7, y 8, situados en la manzana octava del cuartel tercero de la colonia llamada "Bellavista de la Salud", que se está formando en la loma de **Santa María de los Altos**, de este municipio, midiendo cada lote, 20 metros de frente, por 40 de fondo y los tres lindan por el oriente, con los lotes 2 y 3 de la manzana novena, calle de por medio, por el norte con la ceja de la loma, abriendo también calle de por medio; por el poniente, con el lote número 5, propio de don **Rosalio Rojas**, por el sur con el lote numero 9 propio del vendedor. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicha escritura, el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, diciembre 7 de 1903.

No. de Ficha: 352.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):149f-151f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 323.

Don **Camilo Sánchez** vendió al señor licenciado **Jose Ortiz Rodriguez**, una parte del fondo de la casa marcada con el numero 98, sita en la manzana 22 de cuartel primero y antigua calle del Trueno, hoy decima de Aldama de esta ciudad, la cual parte de fondo, mide 4 metros, 19 centímetros de ancho de norte a sur, por 11 metros, 22 centímetros de largo de oriente a poniente, comprendiéndose también en la venta un pequeño ancon saliente que esta al lado de sur, linda dicha fracción, por el norte con solar de la sucesión de don **Antonio Rosales**, mediando en parte barda propia del comprador y en parte, la línea de prolongación de dicha barda; por el poniente con casa de don **Juan Calderon**, mediando una pequeña barda propia del señor **Calderon**; por el sur, con casa del comprador, por el oriente con la otra parte del fondo de la casa del vendedor. Asi consta de la escritura privada, extendida en este lugar, ante el notario licenciado don **Perfecto Angeles**; al calce de dicha escritura, el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, diciembre 7 de 1903.

No. de Ficha: 353.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):151f-151v. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N°324.

Don **Lucio Acosta** enajenó a favor de don **Félix Calderón** en cambio de una fracción de solar, sita en la **villa de Acuitzio**, un solar situado al sur de la misma villa, el cual linda por el oriente, con solar de Tomas Alipio, mide 42 varas; por el poniente 42 varas, linda con solar de Silvestre Rangel, por el norte 8 varas, linda con solar del Ayuntamiento, por el sur también 8 varas, linda con el callejón cerrado y solar de **Trinidad Gómez**. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Acuitzio**; al calce de dicha escritura se pagaron en la receptoría de rentas de **Acuitzio**, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 7 de diciembre de 1903.

No. de Ficha: 354

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-7-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):151v-152v. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N°325.

Don **Albino Acosta** vendió, con pacto de retroventa por el termino de 2 años, 3 meses contados desde el 18 de septiembre de 1897, a favor de don **Félix Calderón**, en precio de \$50 pesos, un solar situado en la manzana segunda del cuartel primero y a dos calles de la expresada **villa de Acuitzio** midiendo 28 metros de oriente a poniente, 34 metros de sur a norte, linda por el oriente con solar de **Felipe Guerrero**; por el poniente con otro de **Faustino Rojas**, calle de por medio; por el norte con solar de **Eusebia Alipio de Huerta**, por el sur con otro homologo y **Francisco Rangel**, calle de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Manuel A. Martínez**; al calce de dicha escritura, el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio. Morelia, 7 de diciembre 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):152v-153v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 326.

Don **Albino Acosta** vendió a don **Félix Calderón** un terreno situado en la tenencia de Cruz de caminos y que no habiéndole otorgada la escritura correspondiente, el mismo señor **Albino Acosta** hacía constar para seguridad del señor **Calderón** que el referido terreno pertenecía a este en virtud del contrato indicado, siendo dicho predio de la ubicación antes expresada, lindando por el oriente con terrenos de la hacienda de **Etucuario** y san Diego con el cerrito de Moreno, línea recta a las juntas del arroyo de Cahuatzi y del cuidan por la loma alta hasta llegar al puerto bajo que queda al sur, lo mismo que la hacienda de Guadalupe; por el poniente desde el puente bajo, line recta al puerto barrido, con terreno de san Antonio de las Huertas, por el norte, de san Antonio al cerro de los Moreno y la hacienda de **Etucuario**; el precio de la venta fue de \$70 pesos. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Manuel A. Martínez**; al calce de dicha escritura, el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio. Morelia, diciembre 7 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):153v-155f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 327.

El señor licenciado **Mariano Lariz Contreras** vendió al señor prebendado don **Francisco Banegas Galván** en precio de \$3,000 pesos, la casa marcada con los números 8 antiguo, 16 moderno, sita en la manzana decima del cuartel tercero, esquina de las antiguas calles de la Caravana y el Panal, hoy respectivamente segunda de Guerrero y primera de Bravo de esta ciudad, cuya fina linda: por el oriente, con casa que fue de don **José Núñez**, ahora pertenece a don **Fernando Monge**, al poniente, mediando la calle del Panal, con casa del señor Canónigo don **Vicente T. Valdés**; por el sur, con otra que perteneció al señor canónigo don **Agustín P. Pallares**, actualmente corresponde a la señora **Luisa Rubio de Lariz**; al norte, calle de la caravana de por medio, con casa del señor Canónigo don **José María Córdoba Piedra**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce del referido testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, diciembre 8 de 903.

No. de Ficha: 357

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):155f-156f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 328.

La señora **María Paz Reyes de García** vendió a la señorita **María Guadalupe Aguado** en precio de \$600 pesos, la casa marcada con los números 21 antiguo, 42 moderno, sita en la manzana 22 del cuartel cuarto y antigua calle del Águila, hoy primera de Victoria de esta ciudad, que linda: al oriente con la citada calle; al poniente con casa de doña **Josefa Burgos de Figueroa**, al sur con otra de don **Sotero Figueroa**, al norte, con casa de la sucesión de don **Miguel Sureau** estando fabricada en sitio de 9 metros, 21 centímetros de frente, por 18 metros de fondo. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, los derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, diciembre 8 de 1903.

No. de Ficha: 358.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):155f-156f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 329.

Don **Luis Aragón** vendió a doña **Serapia Sotelo** en precio de \$1,000 pesos, la casa número 33, en la manzana 28 del cuartel primero y antigua calle del Tecolote hoy sexta de Matamoros de esta ciudad, construida en sitio de 18 metros de frente, por 24 metros, 50 centímetros de fondo, linda por el oriente, con casa de doña **Guadalupe Castro**, habiendo barda común de por medio; por el sur y poniente con propiedad de la señora **Virginia Román**, también barda común de por medio, por el norte con la calle de su ubicación. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, diciembre 8 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):157f-158f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 330.

La señora **Rafaela Wiella** adjudico en pleno dominio a favor de la señorita **Sara Ramírez**, para pagar a esta la cantidad de \$5,000 pesos, que le adeudaba por saldo de sus derechos en la intesta mentaría de su finado padre don **Andrés Ramírez**, según pagare que le otorgo la casa marcada con los números 3 antiguo, 43 moderno, sita en la manzana 12 del cuartel tercero y antigua calle de las Amapolas, hoy primera de Guerrero de esta ciudad, que mide 16 metros de frente, por 39 metros, 50 centímetros de fondo, linda al oriente con casa de la señorita **Clara Córdoba**, al poniente, con la de doña **Dolores Correa**; al norte con la de don **Mauricio Piñón**; al sur con la calle citada. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, del mismo testimonio consta además que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre 8 de 1903.

No. de Ficha: 360.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-9.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):158v-59v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 331.

Doña **Mariana Rayas** y don **Ramón Hernández** vendieron a la señora **María Jesús Sámano** en precio de \$2,000 pesos, la casa marcada con los números 1 antiguo y 8 moderno, sita en la manzana séptima del cuartel primero y antigua calle de la Enseñanza, hoy segunda de Matamoros de esta ciudad, en área de 28 metros, 70 centímetros de fondo, por 10 metros, 12 centímetros de frente, linda: al oriente con casa de la señora Pilar Briz; al poniente con propiedad de la testamentaria de don Jesús Romero; al norte con el antiguo edificio denominado "Colegio de Infantes", hoy propiedad de los señores Sauce Hermanos, al sur con la citada calle. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario don Ramón Huerta del mismo testimonio consta que se pagaron en la procuraduría de los fondos de Beneficencia instrucción pública del estado, al calce del propio testimonio, el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, diciembre 9 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-10-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 16

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):159v-174f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 332.

Los señores licenciados don **Francisco**, don **Ramón** y don **Pudenciano Herrejon** y la señora doña **María del Pilar Briz**, estos eran herederos, el licenciado don **Francisco** era albacea de la señora **Ruiz** y legataria del señor don **Simón Herrejon**, según e testamento público abierto que este señor otorgo ante el escribano licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, bajo cuyo testamento el autor de la herencia falleció en esta misma capital, en la cláusula tercera de este testamento declaro haber sido casado en primeras nupcias con la finada señora **Teófila Villalón**, en cuyo matrimonio hubo una hija que falleció en la infancia y 3 hijos que eran los relacionados señores **Francisco**, **Ramón** y **Prudenciano Herrejon**, habiendo contraído segundo matrimonio con la también finada doña **María de Jesús Villalón** en quien no tuvo sucesión, posteriormente tuvo su tercera nupcias con la expresada doña **María del Pilar Briz**; que en el propio testamento el señor **Simón Herrejon** declaro asimismo que ni la señora **Briz** ni su primera esposa aportaron bienes a sus respectivos matrimonios; pero que si introdujo la señora doña **María de Jesús Villalón**, de quien fue heredero testamentario el señor don **Simón**; que en la cláusula 4ta del testamento de referencia dejo dicho señor don **Simón** a su citada esposa **Briz** las fincas de que después se hablara, la mitad de los muebles o menaje de la casa habitación del señor testador, \$1000 pesos en efectivo y el usufructo, mientras viva la legataria, del quinto liquido de los bienes de este señor, el cual liquido los bienes de este señor, el cual el usufructo deberá pagar al albacea por mesadas, bimestre, semestre, anualidades o como mejor convenga a este que por los gananciales que correspondían a la expresada señora **Briz**, le dejo el señor **Herrejon** en propiedad la casa número 84 de la calle del Clarín, hoy primera nacional de esta ciudad, le condono un capital de \$1000 pesos, que dicha señora debía a su esposo por cesión que a este hizo doña **Dolores Portugal**, cuyo capital estaba asignado con hipoteca de la casa número 6 de la calle de la Enseñanza de esta misma ciudad; que el testador declaro en su última disposición, que los capitales impuestos sobre las haciendas nombradas Santa Epigenia y los **Dolores** o **Pedro Pablo** y rancho Nuevo los adquirió antes de su matrimonio con la señora **Briz**, que el repetido testador instituyo herederos, por partes iguales, en el remanente de sus bienes, a los referidos don **Ramón**, don **Prudenciano** y el licenciado don **Francisco Herrejon** mejorando al segundo con otra mitad del menaje o mueble de la citada casa habitación del mismo testador y dispuso que al fallecimiento de la señora **Briz** se distribuyera entre los 3 herederos con igualdad; y

además las siguientes fincas: I. en \$1,700 pesos la mitad por indiviso de la hacienda de **Santa Epigenia**, en \$7,500 pesos, la mitad proindiviso de la hacienda de **Pedro Pablo** o san **José de los Dolores** de que se hace relación el registro numero 50 visible en las páginas 132 y siguientes del tomo primero, libro número 1 de transmisiones de la propiedad raíz correspondiente al distrito de **Ario**. Así consta de testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por pensión de instrumentos públicos y de constancia separada que se tiene a la vista aparece que el señor **Simón Herrejon** falleció de enfisema pulmonar en esta ciudad.

Morelia, diciembre 10 de 1903.

Notas: en esta ficha se encuentran los datos de varias fincas que fueron de la testamentaria de don Simón Herrejon sitas en esta ciudad de Morelia.

No. de Ficha: 362.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-19-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):174f-175f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 333.

La señora **Dolores Román** vendió a el señor coronel **Mariano González** en precio de \$1,500 pesos, la casa marcada con los números 19 antiguo y 104 moderno, sita en la manzana séptima del cuartel segundo y calle antigua del Ancón, hoy segunda Nacional de esta ciudad fabricada en sitio de 10 metros, 90 centímetros de frente, por 53 metros, 73 de fondo que linda: por el oriente con casa del licenciado don Vicente Domínguez; por el poniente con la del licenciado don Adalberto Torres; por el norte con la de don Ignacio Aguilar, por el sur con la citada calle de su ubicación y con casa de doña Guadalupe Gil. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en esa ciudad, ante el notario licenciado don Francisco Barrozo; del propio testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 19 de diciembre de 1903.

No. de Ficha: 363

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-12-19.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):175f-175v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 334.

Doña **Cipriana Méndez** vendió a don **Félix Romero** en precio de \$80 pesos, un solar con casa situado en la manzana primera del referido pueblo de **Tarimbaro** que linda: al oriente con propiedad de don Perfecto **Solís**; al poniente, calle en medio con **Jesús Alberto**; al norte con solar de Perfecto **Solís**, al sur casa en medio, con otro de **Santiago Ornelas**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **José Trinidad García**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio.

Morelia, 19 de diciembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-19-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):175-177f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 335.

Don **Juan Hiribarne** vendió a don **José Refugio Gómez** en precio de \$2,500 pesos, los ranchos de Tiquio y “la Cuadrilla”, situados en la tenencia de **san Miguel del Monte** de esta municipalidad y distrito, los cuales forman un solo predio, están limitados de la manera siguiente: partiendo de la barranca de los cirimos, rumbo al norte por todo el rio hasta llegar a la Barranca Seca, pasando antes por el punto donde esta una mina y después por unos paredones azules, siguiendo dicha Barranca Seca, la cual hace una curva hasta llegar al puerto de la cuadrilla; del puerto de la Cuadrilla, rumbo al poniente, por toda la cuchilla hasta llegar a terrenos de la Soya, luego se sigue en el mismo rumbo por un vallado hasta llegar a la mojonera de Zimpanio o puerto de la Carbonera; de este punto rumbo al sur por toda una zanja hasta llegar al Puerto de la Maravilla, de allí en la misma dirección, por el camino real, hasta un capulín; de este punto al oriente en línea recta hasta llegar a un pino cancumbo que está en un terreno llamado “El Tejocote”, perteneciente a Ichaqueo; del pino se continua hasta el ojo del agua Escondida, de allí en línea recta para el norte hasta la primera mojonera del pueblo de **San Miguel del Monte**; de este punto, haciendo curva y pasando por 2 mojoneras del mismo pueblo de san Miguel hasta el puerto de Tiquio; de allí rumbo al oriente, línea recta por varias mojoneras, cerca de alambre hasta llegar al rio que viene de San Miguel; de aquí rumbo al norte por el mismo rio, hasta llegar a la barranca de los Cirimos, que fue el punto de partida, estando limitados los ranchos en su mayor parte con cerca de alambre, en lo demás con vallados, lindando al oriente, rio de por medio, con terrenos de **San Miguel del Monte**, del comprador y del mismo pueblo de **San Miguel**; al norte con terrenos de Jesús del Monte, Barranca Seca de por medio y con otros de la Joya y del mismo pueblo de **Jesús del Monte**, hasta la mojonera de Zimpanio; al poniente con terrenos del pueblo de **Atecuaro** y de Jesús Espinoza, vallado de por medio hasta llegar al Capulín; al sur con terrenos del citado Jesús Espinoza, del rancho de Ichaqueo y de San Miguel del Monte, hasta llegar a la barranca de los Cirimos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del propio testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, al calce del referido testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 19 de diciembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-20-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):177f-177v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 336.

Don **Antonio Pardo** vendió a don **Santiago Farfán**, en precio de \$700 pesos, la casa número 1, situada en la manzana primera del cuartel tercero y portal de Hidalgo, esquina de la plaza principal y calle de Porfirio Díaz de la expresada **villa de Acuitzio**, construida en sitio de 13 metros de frente por 21 metros, 21 centímetros de fondo, 21 metros, 84 centímetros de respaldo, procediendo la diferencia de las, medidas primera y tercera de un ancón entrante que tiene la casa contigua, el cual disminuye la superficie en 8 metros, 40 centímetros de ancho, por 10 metros, 50 centímetros de largo, linda la finca de que se trata: por el norte con casas de don **Ramón** y don **Manuel Alejandro**, barda de por medio; por el poniente con otra de don Macario Barajas, también barda en medio; por el sur con propiedad de don **Pedro Bedolla** y don **Sostenes Chagollan**, calle de por medio, por el oriente con la plaza principal, portal de por medio. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, al cale de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 20 de agosto de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-21-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):178f-179f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 337.

Don **Juan Hiribarne** vendió a don **José Refugio Gómez** en precio de \$400 pesos, una casa de vecindad, antes sin marca, hoy número 86, sita en la manzana 31 del cuartel primero y antigua calle del Ruido, actualmente séptima de Aldama de esta ciudad, construida en sitio de 13 metros, 41 centímetros de frente, por 53 metros, 73 centímetros de fondo, que linda: por el oriente, mediando la citada calle, con casa de la testamentaria de don **Juan Carrillo**; al poniente con solar de don **Mariano Villegas**; al sur con casa y solar de **María Petra González**; al norte con otra casa y solar de doña **Lugarda Navarro**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 21 de diciembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-21-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):179f-180f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 338.

El ciudadano licenciado **Vicente García** juez segundo de lo civil de este distrito aprobó el proyecto de división y partición de los bienes que quedaron del fallecimiento de don **Jesús Monroy**; en dicho proyecto correspondió a la heredera doña **Josefa Montenegro Monroy** por la cantidad de \$350 pesos, 6 centavos, en pago de la cual se le aplicaron los inmuebles siguientes situados en la municipalidad de **Acuitzio** de este distrito: I. en \$300 pesos, un terreno llamado "La Peñita" que linda: al oriente con terrenos de los señores **Jesús Bravo** y **Vicente Guerrero**, mediando cerca de piedra; al sur con el citado señor **Guerrero** y **Cornelio Alvarado**, mediando el camino y cerca de piedra; al poniente con el mismo señora **Alvarado**, cerca de piedra y camino en medio; al norte con terrenos de Francisco Santoyo, herederos de don **Juan Piñón** y don **Rafael Bucio**, cerca y vallado de por medio. Así consta del testimonio que, de la hijuela protocolizada en esta ciudad, por el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos; de constancia separada que se tiene a la vista que don **Jesús Montenegro Monroy** falleció de insuficiencia ahortica en esta ciudad.

Morelia, 21 de diciembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-02-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):180f-182v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 338.

Don **Juan Hiribarne** vendió a don **José Refugio Gómez** en precio de \$277 pesos, los siguientes predios, ubicado en la jurisdicción del pueblo de **Jesús del Monte** de esta municipalidad y distrito: I. un terreno situado en el punto llamado "La Cruz", que mide por el norte 770 varas, o sea 636 metros, 88 centímetros, linda con terrenos de la sucesión de don **Cruz López**; por el sur consta de 714 varas, o sea 598 metros, 33 centímetros, linda con terrenos que fueron de **Andrés Arellano**, **Leonines Olivo** y **Fructoso Soto**; por el oriente mide 406 varas, o sea 343 metros, 23 centímetros, linda con terreno que fue de **Abelino Olivo**; por el poniente consta de 390 varas, equivalentes a 326 metros, 82 centímetros, partiendo de este viento al oriente y de una peña de "La Cruz". Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 2 de diciembre de 1903.

Notas: en este registro vienen otras propiedades de esta misma venta de los predios que se encuentran en el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-23-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):182v-185f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 340.

Don **Juan Hiribarne** vendió a don **José Refugio Gómez** en precio de \$478 pesos, los siguientes predios ubicados en jurisdicción del pueblo de **Jesús del Monte** de esta municipalidad y distrito: I. un terreno situado en el rancho de El Moral y La Huerta, el cual es de pasto y sembradura linda: por el oriente y norte con terrenos de la ubicación del Rincón y de **Andrés Arellano**, estando de por medio un rio y una barranca; por el poniente, zanja y cerca doble de piedra de por medio, con propiedad desde **Francisco Martínez** y **Rosario Color**; por el sur, con unas piedras encimadas, hasta llegar a la boca de una barranca, de aquí hasta llegar al rio, con terrenos que antes eran de **Andrés Arellano**, ahora pertenece al vendedor, con otros de Rosario y Crecencia Color. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 23 de diciembre de 1903.

Notas: en esta ficha solo vienen la primera de otras propiedades, los datos de estas propiedades se encuentran en el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-24-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 6

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):185f-190f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 341.

Don **Juan Hiribarne** vendió a don **José Refugio Gómez** en precio de \$446 pesos, los siguientes predios ubicados en el pueblo de **San Miguel del Monte** de esta municipalidad y distrito: I. un terreno llamado "Trigalillo" sito al nor-este de dicho pueblo, que linda; por el oriente con terreno de **Valentín Bucio**; al poniente con otro de **Máximo Bucio**; al sur con propiedad de **Pablo Bautista**, al norte con terrenos de Jesús del Monte; midiendo por el primero de dichos vientos, 502 meros, 80 centímetros; por el poniente 377 metros, 4 centímetros; por el sur 544 metros, 70 centímetros, por el norte 754 meros, 20 centímetros; habiendo adquirido el vendedor dicho terreno, por compra que hizo a don **Apolinar Alvarado** y sus hijos **Claudio, Luis** y **Soledad** del mismo apellido, según escritura privada que autorizó en este lugar el Escribano Licenciado don **G. Ruano**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce de la misma escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 24 de diciembre de 1903.

Notas: en esta ficha se encuentra 14 propiedades más que se vendieron al mismo comprador, los datos completos se encuentran en el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1903-24-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):190f-191f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 342.

Doña **Juana Bermúdez** vendió a la señorita **Eulalia Flores** en precio de \$40 pesos, la casa marcada antes con la letra M, hoy con el número 76, sita en la manzana 22 del cuartel primero y antigua calle del Trueno, hoy decima de Aldama de esta ciudad, construida en sitio de 6 metros, 72 centímetros de frente, por 47 metros, 4 centímetros de fondo, linda; por el poniente con la casa del licenciado don **José Ortiz Rodríguez**, barda de por medio; por el norte, con casa de don Hesiquio Torres, barda en medio, por el sur con casa de doña **Josefa González**, barda de por medio. Así consta de la escritura privada, extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicha escritura, el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas d este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 24 de diciembre de 1903.

No. de Ficha: 372.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Transmisión de Propiedad.

Año: 1903-25-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):191f-192f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 343.

Doña **Josefa Ortiz** vendió con pacto de retroventa a don **Atilano Jaramillo** en precio de \$1,300 pesos, la casa número 15 situada en la manzana primera, segunda cuarta del cuartel primero y calle de Hidalgo, de la expresada **villa de Cuitzeo**, que mide 24 metros de frente, por 47 de fondo, lindando al oriente, calle en medio, con casas de don **Nabor Ballesteros** y don **Pablo Guzmán**; al norte con la de doña **Luisa García**; al poniente con propiedad de don **Vicente Castillo**, al sur mediando la calle real con casa del presbítero don **Romualdo Ortiz**. Así consta del testimonio, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz**, del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y al calce del mismo testimonio hizo constar que se pagaron en la propia oficina, la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 25 de diciembre de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Transmisión de Propiedad.

Año: 1903-26-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 192f-193f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 344.

Don **Macedonio Mejía** vendió a don **Atilano Jaramillo** en precio de \$600 pesos, una casa sin número, sita en la expresada **villa de Cuitzeo** del porvenir, en la manzana quinta del cuartel primero y calle principal que conduce al llano del norte, midiendo dicha finca 19 metros, 20 centímetros de frente, de sur a norte, por 30 metros, 16 centímetros de fondo de oriente a poniente, linda por el oriente, con casa conocida por de doña **Juana Rosales**; por el poniente mediando la calle dicha con casa de don **Néstor Dueñas**; por el norte mediando también calle, con casa de don **Juan Escutia**; por el sur con casa de don **Francisco Balletero**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; de mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio, al calce del propio testimonio e notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, diciembre 26 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Transmisión de Propiedad.

Año: 1903-26-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):193f-194f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 345.

Don **Gabino J. Oseguera** vendió al licenciado Don **José Ortiz Rodríguez** en precio de \$800 pesos, la casa número 27, sita en la manzana 30 del cuartel primero y calle antigua del Gorrión, hoy quina de Aldama de esta ciudad la cual finca construida por el vendedor en un área de 7 metros, 54 centímetros de frente, por 43 metros, 56 centímetros de fondo, linda: al oriente mediando la citada calle del Gorrión, con casa de doña **Juana Ochoa**, al poniente con casa de don **Luis Espinoza**; al norte con otra de don **Ramón Ramírez**, al sur con la de **Antonio Cancino**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y al calce del propio testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre 26 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Transmisión de Propiedad.

Año: 1903-26-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):194v-195f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 346.

Don **Antonio Avalos** vendió con pacto de retroventa a don **Sotero Morales** en precio de \$80 pesos, un terreno de 18 litros, 9 decilitros de sembradura de maíz, situada al pie del cerro llamado cuesta de **Huanguillo**, en el llano grande que mide; por el oriente 143 metros, 29 centímetros, lindando con terrenos de **Jesús Bárcena** y de **Jesús Gutiérrez**; por el sur, 9 metros, 49 centímetros, linda con propiedad de don **Librado Ortiz**; por el poniente 191 metros, 6 centímetros, linda con terrenos del expresado **Jesús Gutiérrez**, camino real de por medio; por el norte 191 metros, 6 centímetros, linda con terrenos de doña **Antonia Ortiz**, arroyo en medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante e escribano don **Rafael Mier**; al calce de dicha escritura, consta que se pagaron los derechos de traslación de dominio en la administración de rentas de este lugar.

Morelia, diciembre 26 de 1903.

No. de Ficha: 376.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Transmisión de Propiedad.

Año: 1903-12-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):158v-59v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 347.

Don **Luis Ortiz** apoderado de la señora su madre doña **Carlota Lazcano** vendió a favor del presbítero don **Vicente Bravo** la casa marcada con los números 9 antiguo y 34 moderno sita en la manzana 19 del cuartel cuarto y calle antigua del Veterano, actualmente segunda de Victoria de esta ciudad que linda al oriente mediando la calle de su ubicación, con casa de la testamentaria de don **Ignacio Arango**; al poniente con casa de la sucesión de don **Rafael Valle**; al norte, con casa de doña **Juana Patiño de Herrejon**; al sur con otra de don **Rafael Farfan**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, diciembre 28 de 1903.

No. de Ficha: 377.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Transmisión de Propiedad.

Año: 1903-28-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s):196v-197v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 348.

Don **José Alvarez Sanders** cedió por título de venta a la señora **Isabel Alvarez** todos los derechos y acciones que le correspondían en la sucesión de su finada tía doña **Dolores Alvarez**, como heredero de esta señora según el testamento que se otorgó ante el notario don **Ramón Huerta** y conforme al auto, declarando legítimo dicho testamento y herederos a los en el instituidos; también se comprendió en la cesión, los derechos que la señorita **Dolores Alvarez**, tuvo como heredera en la sucesión de su finado padre el licenciado **Manuel Teodorio Alvarez**. El precio de la sucesión fue de \$200 pesos, en el acto de otorgarse la escritura que se inscribe. Así consta del testimonio que, de la escritura pasada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; al calce de dicho testimonio, el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos. Morelia, diciembre 28 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Transmisión de Propiedad.

Año: 1903-28-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 7 **TOMO N°:** 2.

No. Foja (s): 197v-198v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 349.

El señor canónigo don **Vicente F. Valdez** vendió a la señora **Luisa Monge** en precio de \$600 pesos, la casa marcada con los números 5 antiguo y 17 moderno, sita en la manzana 32 del cuartel tercero y antigua calle del valor hoy séptima de Guerrero de esta ciudad construida en sitio de 9y ½ varas, o sea 7 metros, 6 centímetros de frente por 55 varas, equivalentes a 46 metros, 9 centímetros de fondo, que linda al oriente con casa que fue de don **Antonio Salgado**, ahora pertenece a doña **Francisca Calderón**; al poniente con otra de doña **María Moreno de Valencia**; al norte con casa de don **Cristóbal García**; al sur con la citada calle. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre 28 de 1903.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Transmisión de Propiedad.

Año: 1904-12-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):8f-10v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 535.

La señora **María Sámano de Sarrauri** y el señor don **Joaquín Sámano**, declararon: que la señora doña **Trinidad Gómez**, falleció en esta ciudad, bajo testamento publico cerrado que otorgo en esta misma ciudad, ante el notario Público don **Ramón Huerta**, que al fallecimiento de dicha señora, se presentó al juzgado segundo de lo civil de este distrito el relacionado testamento por el señor **Felipe Iturbide**, se señaló por el juez para la apertura del testamento; que la señora **Gómez** viuda de **Sámano** instituyo en el relacionado testamento por herederos a sus hijos **María** y **Joaquín Sámano**, nombrándolos albaceas mancomunados y con ese carácter, promovieron dichos herederos, el juicio testamentario respectivo, ante el juez segundo de lo civil de este distrito, dicho funcionario dio por radicado el juicio de sucesión, citando a los herederos a una junta en el cual reconocieron de acurdo con el abogado Procurador, la legitimidad del testamento, en virtud de este reconocimientos. Las fincas que se encuentran dentro de los bienes heredados: I. La casa número 1, sita en la esquina de la calle antigua de San Nicolás hoy segunda nacional y del portal de Matamoros de esta propia ciudad, que linda al oriente con la plaza de Los Mártires; al poniente con la señora **María Sámano de Sarrauri**; mediando la calle Nacional; con casa de la señora **Dolores Flores de Elizarraras** y de los herederos de don **Jesús Villalón**; al sur con casa del señor don **Juan B. Macouzet**, habiendo sido valorada dicha finca en \$10,000 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, al calce del mismo testimonio se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, agosto 12 de 1904.

Notas: en el libro original se encuentran otras propiedades con sus respectivas características, de este mismo registro.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Transmisión de Propiedad.

Año: 1904-12-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9. **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):10v-12f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 536.

La señora **María Sámano de Sarrauri** y el señor don **Joaquín Sámano**, declararon: que la señora doña **Trinidad Gómez** viuda de **Sámano** falleció en esta ciudad bajo testamento publico cerrado que otorgo en esta misma ciudad, ante el notario Público don **Ramón Huerta**; que al fallecimiento de dicha señora se presentó al juzgado segundo de lo civil de este distrito el relacionado testamento por el señor **Felipe Iturbide**, se señaló por el juez para la apertura del testamento; que la señora **Gómez** instituyo en el relacionado testamento por herederos a sus hijos **María** y **Joaquín Sámano** nombrándolos albaceas mancomunados, con ese carácter promovieron dichos herederos el juicio testamentario respectivo ante el juez segundo de lo civil de este distrito, dicho funcionario dio por radicado el juicio de sucesión; por resolución teniendo en consideración que los herederos eran mayores de edad y que el interés del juicio estaba satisfecho, sobreseyó en el juicio de que se trata, mandando poner a disposición de los herederos los bienes de la testamentaria; cumpliendo aquellos con lo dispuesto por la testadora, procedieron a la adjudicación y pago de la parte que a cada uno correspondía en la herencia en la forma siguiente: correspondió al heredero don **Joaquín Sámano** según lo dispuesto por la testadora, \$44,592 pesos, en pago de ese haber, se le adjudicaron: el crédito de \$9,899 pesos, por parte de otro de mayor cantidad que los herederos del señor cura don **Antonio Ortiz**, adeudaban a don **Luis G. Sámano** de quien fue heredera universal; varios semovientes por valor de \$4,693 pesos, además en \$30,000 pesos, la hacienda de Guadalupe situada en la Tenencia de **Tarimbaro** de esta municipalidad y distrito con todo sus llenos molino, útiles y enseres, lindando dicha finca por el oriente con terrenos del rancho de san Francisco, con otros de la hacienda del Colegio, con tierras de los indígenas de **Tarimbaro**, con otros de la hacienda de La Magdalena, y con terrenos que pertenecen a los herederos de don **Mateo Ortiz**; por el poniente con la misma hacienda del Colegio y con propiedad de don **Rafael Farfán** de los indígenas de Chiquimitio y de la hacienda de Urundaneo; por el norte con la hacienda de Santa Rita; al sur con la citada hacienda del Colegio. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce del mismo testimonio se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos y de constancia separada que se tiene a la vista aparece que la señora **María Trinidad Gómez**, falleció. Morelia, agosto 12 de 1904.

No. de Ficha: 381.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):12f-13f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 537.

La señora **Concepción Ramírez** vendió a la señorita **Gabina Murillo** en precio de \$1,200 pesos, la casa marcada antes con el número 13. Actualmente con os números 48 y 50, sita en la manzana 22 del cuartel cuarto y antigua calle del Pueblo, hoy segunda de Victoria de esta ciudad, construida en sitio de 13 metros, 44 centímetros de frente, por 38 metros, 74 centímetros de fondo, linda: por el oriente con la calle de su ubicación; por el poniente con casa de don **Ventura Puente**, por el sur con otra de don **Pedro Fernández**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, al calce de dicho testimonio, el notario hizo constar, que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, agosto 12 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-15-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):13f-16v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 538.

Por escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, la señorita **María Trinidad Montaña** y los señores don **Herculano Ibarrola**, el licenciado don **Manuel Ibarrola** declararon: que según minuta extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barroso**, la señorita **Montaña** se obligó a vender a doña **Catalina López** sus derechos y acciones en el rancho de san Pedro Piedras Gordas situado en la municipalidad de **Acuitzio** de este distrito, por el precio de \$7,000 pesos, que se pagarían al contador al firmarse la escritura correspondiente: que con anterioridad a la expresada minuta el rancho de san Pedro se había arrendado y lo está en favor de los señores **Pedro y Manuel Campuzano Guerrero**, conforme al contrato extendido en este lugar, ante los testigos **Nazario Guadarrama** y a **Solórzano**; habiéndose concedido en este contrato, el derecho al tanto para quedarse en propiedad de la finca arrendada en caso de venta; la señorita **María Trinidad Montaña** vendió a los señores **Herculano y Manuel Ibarrola**, los derechos que la misma señorita correspondían proindiviso en el rancho denominado san Pedro Piedras Gordas, sito en la municipalidad de **Acuitzio** de este distrito, que linda: por el sur, con la hacienda de **Etucuario**, comenzando el lindero en la cima o cumbre del cerro conocido por de Pitaya, continuando por las cumbres de una cordillera de cerros, hasta llegar al rio que viene del puente de Coraza, quedando a favor del rancho sus linderos conocidos por este rumbo; de este rio de por medio hacia arriba, donde se junta con el arroyo de los Llanitos, lindando con tierras que habían sido de los indígenas del pueblo de **Etucuario** y de don **Manuel Pérez de la Fuente**; del arroyo de los Llanitos de por medio hacia arriba, con terrenos de don **José María Rodríguez** hasta llegar al camino real que viene de **Etucuario**, de allí sigue el lindero, hasta llegar a la cruz Gorda de Ocote, hacia el poniente; por el lado norte a línea recta, caminando al oriente hasta llegar al ojo de agua de la Cocohueca que queda dentro del lindero; de este ojo de agua sigue la línea recta a un lugar nombrado "Puente del Zopilote y puente de Tablas", continuando en la misma dirección hasta llegar a terrenos de la hacienda de Turio teniendo por colindantes por esta línea, terrenos de los indígenas de **Acuitzio**, de don **Juan Ronda** y el conocido por el paredón; el precio de la venta fue de \$7,000 pesos. Así consta del testimonio que de las escrituras relacionadas fue presentada para su registro por parte de los compradores; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, agosto 15 de 1904.

No. de Ficha: 383.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-15-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):16v-18v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 539.

Don **Manuel Campuzano Guerrero** declaro: que según contrato privado extendido en esta ciudad; cedió a los señores **Herculano** y **Manuel Ibarrola** en precio de \$100 pesos, el rancho de san Pedro piedras gordas, en la municipalidad de **Acuitzio**; así consta del testimonio, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio consta que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos. Morelia, agosto 15 de 1904.

No. de Ficha: 384

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-16-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):16v-18v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 540.

Don **Rafael Elizarraras** vendió a don **Eduardo M. González**, el lote número 4, sito en la manzana A, de la colonia Vasco de Quiroga de esta ciudad, el cual tiene 76 metros, por sus lados oriente y poniente, 20 metros por el norte y sur, lindando al oriente, con los lotes 5 y 7, propios respectivamente de don **Feliciano Gómez** y de don **Francisco Lemus**, al poniente con el lote número 3 del señor don **Rafael Elizarraras**; al norte con la avenida llamada de la Independencia, que limita con la huerta de san Diego, al sur con el referido lote del señor profesor don **Francisco Lemuz**, el precio de la vena fue de \$450 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que no causo derechos de traslación de dominio.

Morelia, 16 de agosto de 1904.

No. de Ficha: 385.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-17-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 19v-20v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 541.

Don **Rafael Elisararaz** vendió a don **Francisco Lemus**, los lotes número 7 y 8 , sitios en la manzana A. de la colonia Vasco de Quiroga de esta ciudad, los cuales están contiguos y tienen las medidas y linderos siguientes: al oriente mide 45 metros y lindan mediando calle, con los lotes 13 y 15 propios de don **Conrado Ledezma** y don **Hermilo Moncayo**; al norte tiene 40 metros en la parte que lindan con los lotes de los señores don **Feliciano Gómez Puente**, del licenciado don **Andrés Iturbide**; voltea la línea de norte a sur con extensión de 21 metros, para continuar la línea del norte, que mide 20 metros, lindando en estos dos lados con el lote número 4 del señor don **Eduardo González**; al poniente miden 9 metros, lindan con propiedad del señor vendedor, con quien también lindan por el lado sur, determinando este lado una línea quebrada que mide 52 metros en su lado mayor y 10 metros en el menor. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos y que, conforme a ley especial, no causa en derechos de traslación de dominio. Morelia, agosto 17 de 1904.

No. de Ficha: 386.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-19-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 20v-22v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 542.

Don **Rafael Villafuerte** vendió a don **Manuel Riaño** en precio de \$1,000, los predios siguientes ubicados en los suburbios y hacia el oriente de la **villa de Cuitzeo** del Porvenir de este distrito: 1° una fracción de terreno en el punto llamado "Chambecuario", la cual tiene una cavidad de 75 litros de sembradura de maíz, linda: al oriente, con terrenos de los herederos de **Juan Camarena, Juliana Castro**; al poniente, mediando de don **Rafael Loeza** de los herederos de **don Antonio Contreras, Ciriaco Sesento**, de la fracción que se dice "almavicipos"; al sur con huerta de magueyes de los señores **Casimiro Mariscal y Remigio Villafuerte**, con propiedades de los herederos de don **Juan Camarena**, al norte con terreno de la expresada testamentaria de don **Rafael Loeza**; encontrándose en este terreno una casa de terrado para la habitación de la persona que lo cuida. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en la ciudad de **México**, ante el notario don **Ezequiel Pérez**, autorizada por este mismo; de constancia separada aparece que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 19 de agosto de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-20-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):22v-24f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 543.

El señor don **Jorge G. Harriman**, como apoderado de los señores **Adolfo, José y Josefina, Alejandro, Alicia, Emilina y Corina Le- Page**, doña **Alicia Victoria La Monte** y, doña **Luisa Marta Gibron** heredero del doctor don **Edmundo R. Flumber** y cesionarios del finca del Estado, heredero que fue también del mismo señor **Flumber**, dio a los señores **Castillo** y compañía, representados estos por el señor don **Francisco Mendoza Alvarez**, el derecho de opción por un año, contando desde el 23 de junio último de las ruinas, La aparecida, la peralta, los llanitos y la Luz, dándoles así mismo derechos y facultad tiene que justipreciado; en el precio que les fungen dichos peritos introducidos en la compañía o en otra organización por **Castillo** y compañía representados dichas minas en acciones de la compañía a que se introduzca una suma igual al valor en que hayan sido justipreciadas, para este efecto, el señor **Harriman** acepto la competencia del crédito que valuó la misma Colombia de la Colombia mirig C° Michoacán L.a. **Cano** de convenio a **Castillo** y Compañía tomar a encargo las referidas minas y algunas de ellas dadas por cancelada la hipoteca que dichas minas se constituyó por el señor **Harriman** a favor de la citada compañía **Costillo** por \$1,000 pesos, en la escritura que se inscribe, y en tal evento dichos \$1,000 pesos, se considerarían como anticipo hechas al señor **Harriman** a buena venta de sus dividendos; pero dicho señor depositara la cuarta parte de sus acciones de la Compañía a que pertenece las minas antes mencionadas. Las minas de plata y oro denominadas de los Llanitos, sita en el cerro del mismo nombre, municipalidad de **Acuitzio** de este distrito, tiene una superficie de una hectárea y sus colindancias mineras son: de norte y nor-oeste el punto La Peralta y anexas, al oeste el de **Francisco de Asís** y terreno libre por los demás rumbos extendido mineros 13600 expedido en México por el señor presidente de la Republica. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el otario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce de dicho testimonio se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.
Morelia, 20 de agosto de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-22-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):24v-26v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 544.

El ciudadano juez primero de Letras de lo civil de este distrito, licenciado don **Nicolás Méndez**, actuando con el secretario señor licenciado **Jesús García Coromina**, cumpliendo con lo mandado en auto de 30 de noviembre, proveído en el juicio testamentario de don **Jesús Arango**, en el cual se sobresello en dicho juicio, mandándose poner a disposición, de la heredera de los bienes de la testamentaria, adjudico a favor de la citada heredera que lo es la señora **Jesús Sámano**, los expresados bienes que son: I° tres terrenos, conocidos con el nombre de San José Araumitaro, sitios en el distrito de **Tacámbaro**, valuados en \$200 pesos, de los cuales hasta el registro que de la escritura que se inscribe se hizo bajo el número 26 en las páginas 351 y siguientes del tomo primero, libro 1, de transmisiones de la propiedad raíz, correspondiente al citado distrito de **Tacámbaro**; II° tres cuartos antiguos marcados con los números 80, 82 y 84 situados en la manzana 25 del cuartel tercero y antigua calle del Guarda, hoy sexta de Bravo de esta ciudad, los cuales están fabricadas en sitio que mide 19 metros de frente, por 19 metros, cuarenta centímetros de fondo, lindan; al oriente, con el corral de la casa de don **Francisco Calderón**; al poniente, mediando la expresada calle, con casa de doña **Virginia Benites**, doña **Jesús Núñez**, don **Martin Tapia** y doña **Petra Contreras**, al sur con casa de doña **Norverta Ávila**, al norte con el solar que va deslindar enseguida. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**, al calce del mismo testimonio hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, agosto 22 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-22-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 26v-27v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 545.

Don **Rafael Elisarraras** vendió a don **Andrés Iturbide** el lote número 6 situado en la manzana A de la colonia Vasco de Quiroga de esta ciudad, el cual mide por sus lados norte y sur 20 metros, por el oriente y poniente 45 metros, lindando por este ultimo 20, con lote del señor don **Feliciano Gómez Puente**; al oriente mediando con lote del señor canónigo don **Francisco Nieto**; al norte mediando , con la línea de san Diego, y al sur con el lote número 7 del señor don **Francisco Lemus**; el precio de la venta fue de \$400 pesos. Así consta que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; al calce de dicho testimonio se hizo constar, que se pagó la pensión de instrumentos públicos y que no causaba derecho de traslación de dominio. Morelia, 22 de agosto de 1904.

No. de Ficha: 390.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-22-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 27v-28v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 546.

Don **Rafael Elizarraras** vendió al doctor don **Manuel Silva** el lote número 2, situado en la manzana A de la colonia Vasco de Quiroga de esta ciudad, el cual tiene las medidas y linderos siguientes: al sur tiene 54 metros, lindando con propiedad del señor vendedor; al norte tiene 52 metros, linda con el lote número 1 de don **Juan Salazar**; al oriente mide 44 metros, situado con el lote número 3 del mismo señor **Elizarraras**; al poniente mide 18 metros, linda con la alameda; el precio de la venta fue de \$ 500 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos y que no causaba derechos de traslación de dominio. Morelia, 22 de agosto de 1904.

No. de Ficha: 391.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-23-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 28v-29v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 547.

Doña **María Refugio García** vendió a doña **Margarita Larragoiti**, en precio de \$500 pesos, 3 jacales sin marca, situados en la manzana 13 del barrio de san Juan cuartel tercero y octava calle de Guerrero de esta ciudad construidos en un sitio que mide 16 metros, 79 centímetros de frente, 18 metros, 43 centímetros por el oriente, 19 metros, 32 centímetros por el poniente; linda: por el oriente, con casa de don **Emeterio Martínez**, barda propia en medio; por el sur otras de los señores **Atanasio Álvarez** y **Mariano Cortes**, habiendo barda de por mediando; por el poniente con casas de doña **Ramona Sánchez** y de don **Ricardo Jacobo**; por el norte, con la plazuela del abasto. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 23 de agosto de 1904.

No. de Ficha: 392.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-24-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 29v-32f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 548.

Don **Rafael Elizarraras** vendió a don **Pedro Villalpando** los siguientes lotes de la colonia Vasco de Quiroga, sita hacia el oriente de esta ciudad: 1°- El número 25 que se encuentra en la manzana C, siendo sus medidas y linderos: al norte mide 40 metros, linda con el lote número 23 de la propiedad de don **Cirilo Robledo**; al oriente tiene 18 metros, linda con el número 26 del mismo señor Robledo; al sur tiene 39 metros, linda calle en medio, con terreno de don **Rafael Elizarraras**, al poniente linda también calle en medio, con el lote número 16 del señor licenciado **Rafael Magaña**, midiendo 14 metros; el precio de la venta fue de \$3,530 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado **Mariano Lariz Contreras**; al calce de dicho testimonio se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos que no causaba derechos de traslación de dominio. Morelia, 24 de agosto de 1904.

Notas: en este registro se encuentran los otros datos de 4 jacales más escritos en el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-25-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 32v-33f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 549.

Don **Severino Loaiza** vendió con pacto de retroventa, por termino de 2 años contados desde el 30 de julio de 1904, forzados para el comprador y voluntario para el vendedor, a favor de don **Manuel Aguilar** en precio de \$600 pesos, los ranchos llamados "El Capulín" y una fracción de terreno llamado "el Pananque", situados en la **villa de Acuitzio** de este distrito, bajo los linderos siguientes: "el capulín" que está situado en el Pito Real, que fue fracción de linda, está situado de este modo: comenzando en el salto de la yerbabuena se sigue una zanja de agua hasta llegar la mata de uva, siguiendo la misma dirección hasta el ojo de agua del capulincito, sigue hasta llegar donde se juntan dos arrollitos, uno que viene de los Duraznos y otro de la yerba buena; siguiendo para abajo hasta encontrar una piedra, terminando hasta llegar al paso del camino que conduce al tejolote, cambiando de dirección hacia el norte, hasta llegar a la saca del agua que junta con la baja de las pilitas; cambiando de dirección hacia el oriente, siguiendo de peñas hasta encontrar una cerca de madera, siguiendo esta hasta llegar a los magueñitos, tomando para el sur hasta llegar al saltito de la yerbabuena donde comenzaran estos linderos. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 25 de agosto de 1904.

No. de Ficha: 394.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-25-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 34f- 35f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 550.

La señora doña **Rita Girón** vendió a doña **Antonia Rangel** en precio de \$40 pesos, un solar situado en la manzana octava del cuartel primero y calle de Colon de la referida **Villa de Acuitzio**, el cual mide 20 metros, 70 centímetros de frente, por 30 metros, 73 centímetros de fondo, linda al oriente con propiedad de **Antonia López, Félix Calderón**, raya de por medio; al poniente con otra de **Luis Alipio**, mediando la citada calle; al sur con **Rafael Paramo**, al norte con propiedad de **Francisco Gómez**. Así consta de la escritura privada extendida ante el notario don **Marcos Ortega**, consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.
Morelia, 25 de agosto de 1904.

No. de Ficha: 395.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-26-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 35f-36f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 551.

Doña **Delfina Ledezma de Videgaray** vendió a don **Patricio Zincunegui**, con pacto de retroventa por el término de un año contando desde el 18 de agosto de 1904, para el comprador, solo 6 meses forzados para la vendedora, en precio de \$1,000 pesos, la casa antes marcada con los números 30, 77 y 71, actualmente sin marca, situado en la esquina de las antiguas calles de Brasil, y de la despedida hoy respectivamente sexta de Bravo y segunda de Guerrero, manzana 19 del cuartel de esta ciudad en área de 11 metros, 13 centímetros, por la calle de Brasil, 13 metros, 25 centímetros y sus linderos son: al norte con propiedad de la sucesión testada de don **José María Vélez**; al poniente con la calle del Brasil; al oriente, con casa de don **Pascual García**, al sur con la calle de la despedida. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario don **Ramón Huerta**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos, se pagaron en la oficina de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 26 de agosto de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-27-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 36f-38v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 552.

Don **Javier Ballesteros** vendió o transmitió a el señor **José de Jesús Figueroa**, el derecho de retracto que aquel se reservó al vendedor a don **Isaac Rivera** con pacto de retroventa y por el termino de 5 años forzosos para ambos contratantes y a contar desde el 3 de mayo de 1904, el rancho de san Miguel, o más bien dicho los terrenos situados en el mismo rancho, del municipio de **Cuitzeo del Porvenir** en este distrito, bajo los linderos que se les fijara en la escritura que se consiguió tal venta con pacto de retroventa, el precio de dicha venta fue de \$2500 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada, ante el notario don **Mariano Lariz Contreras**; al calce de dicho testimonio se hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 27 de agosto de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-27-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 38v-39v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 553.

Doña **Ignacia Jaimes** vendió a los señores don **Lorenzo Agustín León** en precio de \$40 pesos, un terreno de campo pastal y astillero de monte, situado en el referido rancho de Cumacuاريو, al sur de la **villa de Acuitzio** de este distrito, cerrado dicho terreno por sus cuatro vientos con barrancas de por medio o vallados al lado sur, que linda: al oriente, con terreno de **Jesús Sánchez**; al norte con el de los herederos de **Antonio Jaimes**; al poniente con el de **Ramón Pérez**, al sur con el de **Manuel Alejandro**. Así consta de la escritura privada extendida en la **Villa de Acuitzio**, por el notario licenciado don **Marcos Ortega**, consta que se pagaron en la receptoría de rentas, por derechos de traslación de dominio.

Morelia 27 de agosto de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-27-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 39v-40v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 554.

El licenciado **Nicolás Méndez** declaro herederas de la señora doña **María de los dolores Veles**, a sus hijas legítimas la señorita **María de los Dolores Grande** y a la señora **María de la Cruz Grande de Ibarrola**, nombrando albacea a esta última; se mandó a poner a disposición de las herederas los bienes inventariados los cuales consisten en 2 casas ubicadas en la ciudad: 1° marcado con el número 25 en la manzana 18 del cuartel primero, calle antigua de Altamira, o quinta de Aldama, linda: al oriente con el hotel centra, propiedad de don **Hesiginio Torres**; al poniente con la calle de su ubicación al norte, con la casa perteneciente a la sucesión de don **Miguel Camarena**, al sur con casa de la señora doña **Dolores Cervantes**. Así consta de la copia certificada expedida por el secretario de dicho juzgado licenciado **Jesús García Coromina**. No consta de dicha copia la extensión superficial de las fincas adjudicadas. Morelia, 27 de agosto de 1904.

No. de Ficha: 399.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-1-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 41f-41v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 555.

Don **Juan Oropeza**, vendió a don **Estanislao Ponce de Levir**, en precio de \$70 pesos, un solar situado en el barrio de san Miguel de referido pueblo de **Capula**, que mide 77 metros, por el oriente y poniente, 38 metros, por el norte y sur, linda: por el oriente con solar de **Ambrosio Oropeza**, cerca en medio por el poniente, con otro de **Antonio Martínez**, calle en medio; por el norte, con solar de los herederos de **Benito Martínez**, cerca en medio, por el sur, con otra de **María Salud Guzmán**, también cerca en medio; cuyo solar adquirió el vendedor, por compra que hizo a don **Telesforo López**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Prefecto Ángeles**; de constancia agregada a dicha escritura, se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 1 de septiembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-1-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 41v-42v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 556.

Don **Antonio García Chávez** vendió al señor licenciado **Gilberto Garduña** en precio de \$700 pesos, la casa numero 17 situada en la manzana 32 del cuartel tercero y antigua calle del valor, hoy séptima de Guerrero de esta ciudad , la cual está construida en sitio de 7 metros, 96 centímetros de frente, por 46 metros, 9 centímetros de fondo, linda al oriente con casa de doña **Francisca Ochoa**; al poniente, con otra de doña **María Moreno de Valencia**; al norte con casa de don **Cristóbal García**, al sur con la calle del Valor. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad; ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio aparece que se pagaron en la administración de rentas de ese lugar, por derechos de traslación de dominio; al calce del referido testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 1 de septiembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-5-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 7

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 42v-48v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 557.

Por escritura privada extendida en el rancho de **Acámbaro**, ante el ciudadano **Wenseslao Veles**, alcalde de lo civil de la municipalidad de **Acuitzio**, declaro que era dueño de dos fracciones de este mismo rancho, perteneciente a la municipalidad de **Acuitzio**, una de las cuales linda; al norte con el rio de porias hasta el paredón blanco, al poniente, sur, oriente con propiedad de don **Valentín Hernández** y la otra tiene por linderos: al oriente, poniente y norte, terrenos de don **Trinidad Reyes**, al sur, propiedades del mismo señor don **Jesús Gómez**, quien adquirió las así deslindadas, por compra que hizo a don **Antonio García**, según escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Prefecto Ángeles**: que también era dueño de otra fracción del propio rancho, que adquirió por compra hecha a doña **Irenea Villa**, según escritura extendida en la **villa de Acuitzio**, ante el personal del juzgado ramo de lo civil y testigos **Gabriel Huacuz** y **Jesús Ballesteros**, lindando dicha fracción al oriente, con propiedad de don **Rodrigo Aguirre**; al poniente con otra de don **Cilviano García**, al norte con terrenos de don **Antonio Garcia**, al sur con propiedad de los herederos de doña **María Antonia Villa**, que el primero de dicho terreno, según consta de los linderos expresados, era ribereño del rio de Porias, por el mismo tenía derecho a usar del agua del propietario. En tal virtud el expresado señor **Gómez**, concedió al licenciado don **Antonio Ibarrola**, que indica su título y de este domicilio cuantos derechos correspondía en el agua del mencionado de Porias, concediéndole permiso para pasar sobre los terrenos antes deslindados, un tubo para contener todas las aguas del referido rio, a fin de llevarlas a donde le convenga, con objeto de mover con ellas una instalación de fuerza motriz eléctrica que se propone establecer a orillas del precitado rio, en el concepto de que el señor **Ibarrola** llegare a hacer de ese permiso obligo a dar al señor **Gómez** tomándola del lineo referido la cantidad de agua suficiente para regar una hectárea de terreno. El señor licenciado Ibarrola se obligó a entregar al señor **Gómez** la cantidad de \$20 pesos, como precio de los derechos cedidos y a entregarle también \$2 pesos, por cada metro de tubo que se coloque sobre los mencionados terrenos, si llegare a hacer uso del permiso concedido, en el concepto de que tal pago lo verificara el señor Ibarrola una vez concedida la instalación, que se proceda fijar con precisión. Por último, el alcalde autorizante hizo constar que en el acta de firmarse la escritura que se inscribe, el señor **Ibarrola** había entregado al señor **Gómez**, los \$20 pesos que se fijaron como precio de la cesión de que se ha hecho mérito. Así consta de las relacionadas escrituras las cuales fueron presentadas para su registro por parte del cesionario señor Ibarrola. Morelia, 5 de septiembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-7-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 49f-52f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 558.

El señor licenciado don **Antonio Ibarrola** declaro: que por escritura privada extendida en la **villa de Acuitzio** ante el alcalde de lo civil ciudadano **Wenseslao Vélez** y coleccionada en esta ciudad por el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, el señor **Santiago Piñón** dueño del rancho de san José El Durazno, sito en la tenencia de Cruz de caminos municipalidad de este distrito y ribereño del rio de Noruas, le cedió a título oneroso, cuantos derechos le correspondían en el agua del expresado rio y en la caída que este forma en el punto llamado El Salto, así como el derecho de pasar ese líquido por un canal que se construirá en terrenos del repetido rancho, principiándolo en el punto denominado Paso de San Pedro, y terminándolo en la dirección en que se forma el salto en el punto en que convenga al cesionario; en el concepto de que si para abrir el dicho canal fuese necesario tirar algunos árboles de los existentes en el terreno del señor **Piñón**, podrá hacerlo libremente cesionario, pero con la condición de no disponer de ellos ni aprovechar madera alguna, pues que esta quedara en favor del cedente, quien tendrá libertad de poner sobre el canal, una vez construido, el puente o puentes que creyeren necesarios, a fin de que sus animales pueden pastar en las dos fracciones en que va a quedar dividido el rancho: que por escritura privada extendida ante el alcalde de lo civil, por el mismo notario señor **Gutiérrez**, don **Joaquín López** vendió al declarante una fracción del terreno de que es propietario situado en el rancho de san Sebastián de la municipalidad de **Acuitzio**, siendo el perímetro de la fracción vendida como sigue: principiando en un punto del rio de Noruas, en donde desemboca una barranca que corre al poniente el terreno cuagenado, se sigue esta barranca que va de sur a norte, hasta llegar a un punto en que se encuentra una cerca de madera atravesada por la zanja que sirve para conducir agua de la cerca de san Pedro al terreno vendido; de este punto se sigue una línea recta tirada de sur-este a nor-oeste hasta llegar a un pino alto que se señaló con una cruz; de este pino, con dirección marcada al sur, se toma otra línea recta hasta llegar al punto del rio de Norias en que hay dos peñas, una frente a otra, de uno y otro lado del rio que estrechan su cauce, de este lugar se continua por el mismo rio que forma el lindero sur, hasta llegar al punto de la barranca en que se comenzó a determinar dicho perímetro lindando el inmueble de que se trata por los demás vientos, del oriente, norte y poniente, con terrenos del vendedor don **Joaquín López**, quien además cedió al señor licenciado Antonio Ibarrola, a título oneroso el derecho que, como rivereño, tenía para usar de las aguas que corren en el precitado rio de Noruas,

autorizando al adquirente para que construya un camino carretero que, partiendo del lindero de la hacienda de san Pedro con los terrenos del cedente, concluye en la fracción de terreno y que queda deslindada con facultad del poder el señor Ibarrola. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esa ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.
Morelia, septiembre 7 de 1904.

No. de Ficha: 403.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-8-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 52f-52v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 559.

Don **Isidoro Gutiérrez** vendió a don **Ramón Fuentes** en precio de \$1000 pesos, una casa situada en la manzana segunda del cuartel segundo y calles de Zaragoza y Abasolo, antigua de Degollado de la expresada **Villa de Quiroga**, la cual finca mide 19 metros, 74 centímetros de frente, por 39 metros, 27 centímetros de fondo, linda por el oriente con testamentaria de don **Pablo León** y con don **Silvano** y don **Apolonio Valdés** y don **Melecio Ayala**, calle de Abasolo de por medio; por el norte, con herederos de don **Felipe Magaña**, pared de por medio; por el poniente con herederos de don **Rosendo Ortega**, división de por medio, por el sur, calle de Zaragoza de por medio, con don **Prisciliano Villanera** y don **Ignacio López**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en la **villa de Quiroga**, ante el notario don **Prino Serraria**, del mismo testimonio consta que se pagaron en la receptoría de rentas de aquella villa, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumento públicos.
Morelia, septiembre 8 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-8-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 52v-53v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 560.

Don **Catarino Rangel** vendió a don **Félix Hernández** en precio de \$28 pesos, 2 fracciones del terreno sitas en el referido rancho de Paramo de las cuales una linda por el oriente con propiedad de **Cayetano Maulion**, cuatrero de por medio; por el poniente con otra de don **Refugio Mondragón**, barranca de por medio; por el sur, con propiedad del comprador raya de por medio; por el norte, con propiedad de don **José María Hernández** y otra de **Félix Mondragón**, vallado de por medio, habiendo en la parte de **Hernández** y en la de **Mondragón** un encino que esta de lindero línea recta hasta la barranca; y la otra fracción linda: por el oriente, con propiedad de **Epigenio Duran**; por el poniente con otra del **Refugio Mondragón**; por el norte, con el mismo **Duran**, por el sur con propiedad de **Santiago Rangel**. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Acuitzio**; al calce de dicha escritura consta, que se pagaron en la receptoría de rentas de aquella villa y por derechos de traslación de dominio. Morelia, septiembre 8 de 1904.

No. de Ficha: 405.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-8-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 53v-54f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 561.

Don **Eleno Barriga** vendió a doña **María Guzmán** en precio de \$40 pesos, un terreno situado en el referido rancho de los vozos, con extensión de 9 litros de sembradura de maíz, que linda al norte con propiedad de **Cristóbal Aguilar**, línea recta de un tejote a un maguey de por medio, al oriente, con de **Isidro** y **Valerio Díaz**, camino en medio, al sur con de **Valerio** y **Valentín Díaz**, camino en medio, al poniente, con de **Camila Aguilar**, barranca de por medio, midiendo por el primer viento, 177 metros, 75 centímetros, por el segundo 152 metros, 51 centímetros; por el tercero circulo 46 metros, 75 centímetros, por el cuarto 127 metros, 37 centímetros. Así consta de la escritura privada extendida en la **Villa de Acuitzio**, ante el ciudadano **Wenseslao Vélez** alcalde de lo civil actuando por receptoría y coleccionada en esta ciudad, por el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; de constancia agregada a dicha escritura, se pagaron en la receptoría de rentas de aquella villa, por derechos de traslación de dominio. Morelia, septiembre 8 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-10-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 6

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 54f-59f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 562.

Los señores don **Herculano Ibarrola**, don **José Moragrega**, don **Manuel Ibarrola**; licenciado don **Antonio Ibarrola** y don **Joaquín Ibarrola**, celebraron el contrato de sociedad que expresan las clausulas siguientes: primera, los señores don **Herculano** y el licenciado don **Manuel Ibarrola** son dueños proindiviso del rancho denominado "san Pedro Piedras Gordas", ubicado en la tenencia de **Etucuario** Municipalidad de **Acuitzio** de este distrito y el rancho referido es ribereño por el viento sur del rio de Poruas y en consecuencia en su calidad de rivereño tienen los propietarios de ese predio derecho a unas del agua del expresado rio, para riego de la finca como de la manera que mejor les pareciera aprovechándola como fuerza motriz. El rancho mencionado corresponde a los expresados señores don **Herculano** y el licenciado don **Manuel Ibarrola**, por compra que dé el hicieron a la señorita **Trinidad Montario** y a los menores **Josefina** y **Ana María Medal y Montaño**, según escrituras públicas otorgadas ante el notario publico don **Antonio de P. Gutiérrez**. Así consta del testimonio, que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio consta que se pagó en la administración de rentas de esta ciudad, por pensión de instrumentos públicos. Morelia, 10 septiembre de 1904.

Notas: en este registro se encuentran otras cláusulas referidos al mismo tema que en él se encuentran, para su mayor información ir al documento original.

No. de Ficha: 407.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 59f-59v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 563.

Don **Pascual Rodríguez** vendió a don **Cayetano Silva** en precio de \$50 pesos, un terreno conocido con el nombre de "el cura", sito en la falda del cerro del águila hacia el sur del pueblo de **Tacicuaro** de ese distrito, mide por el oriente, 300 varas, linda con barranca y **Eduviges Martínez**; por el poniente, mide 300 varas, lindando con barranca y **Pascual Custodio**; por el sur mide 350 varas, linda con sobrante y **Luis Espinoza**, por el norte mide 350 varas, linda con **Julián Gama**. Así consta de la escritura privada, extendida en el pueblo de **Tacicuaro**, consta que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio y multa correspondiente. Morelia, septiembre 12 de 1904.

No. de Ficha: 408

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-09-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 59v-61f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 564.

Doña **Concepción Cortez** vendió a doña **Rafaela Villaseñor**, en precio de \$70 pesos, tres fracciones de terreno ubicadas en el referido rancho de la Angostura, de las cuales una se halla en el punto llamado "la loma", con capacidad para tres almudes de sembradura de maíz, y linda por el oriente, con terreno de **Lino Cortez**, raya de por medio, línea recta de una piedra que esta clavada en el lado norte a otra que está en el sur; por el poniente, linda con pertenencia de **Ramón Yáñez**, también raya de por medio lo mismo que el anterior; por el norte con propiedad de **Antonio Cortez**, raya de por medio, como las anteriores y de una a otra de las piedras que sirven de linderos, por el sur con propiedad de **Isidro y Eleuterio Arriola**, cerca de piedra de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Acuitzio**, al calce de dicha escritura, consta que se pagaron en la receptoría de rentas de aquella villa, por derechos de traslación de dominio. Morelia, septiembre 12 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-13-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 61f-63v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 565.

Don **Jesús García** vendió con pacto de retroventa por el termino de 2 años contados desde el veintiuno de mayo último a favor de don **Antero Cano** en precio de \$2,000 pesos, las siguientes fincas ubicadas en esta ciudad; 1° la casa antes sin marca señalada hoy con el número 22, sita en la manzana novena del barrio de san Juan, cuartel tercero, calle antigua del Chirrion, hoy duodécima de Bravo, en área de 15 metros, 92 centímetros de frente, por 33 metros, 52 centímetros de fondo, linda por el oriente con la casa terrería de don **Ausencio Breña**, por el norte con propiedad del vendedor; por el poniente con la citada calle, por el sur con casa de la señora **Jesús Mendoza de García**. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Acuitzio**, ante los testigos **Juan Alejandro** y **Luis Arciga**; al calce de dicha escritura, consta que se pagaron en la receptoría de rentas de aquella villa, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, septiembre 13 de 1904.

Nota: en el registro original se encuentran los datos de otras propiedades con sus respectivas características y colindancias.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-09-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 63v-64v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 566.

Don **Simón Piñón** vendió al licenciado don **Miguel Torres** en precio de \$70 pesos, un terreno situado en la falda del cerro de Churumuco en el punto llamado santa Mónica, jurisdicción de la **villa de Charo**, de este distrito, el cual terreno mide 250 metros de largo por el oriente y poniente, 180 metros de ancho por el norte y sur, linda por el oriente, mediando camino con propiedad de **Francisco Siete**; por el poniente y sur con terrenos del pueblo de **Charo**, por el norte con propiedad de **Cruz Vences** y **Antonio Pillo**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario público licenciado don **Perfecto Ángeles**; de la misma escritura consta además que se pagaron por pensión que causo la sucesión de don **Julián Piñón**, a favor de los fondos de beneficencia Pública del estado; consta que se pagaron en la oficina de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio. Morelia, septiembre 14 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-14-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 64v-65v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 567.

Por escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**, el señor **Teófilo Ricaud**, como apoderado del señor **León Audiffred**, compro a la señora **Eugenia Patiño** viuda de **Lemus**, la casa marcada con los números 4 antiguo y 6 moderno, sita en la manzana octava del cuartel primero y calle antigua de la estampa de esta ciudad, la cual finca está fabricada en sitio de 12 metros de frente por 21 metros, 95 centímetros de fondo, lindando: al oriente media la citada calle, con casa de doña **Mariana Arriaga** viuda de **Infante**; al poniente con casa de don **Antonio Bizet**; al sur con la de la señorita **Socorro Ruiz Ortiz**; al norte con otra de los señores **Audiffred** Hermanos, habiendo sido el precio de tal adquisición la cantidad de \$6,000 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; del propio testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio; al calce del mismo testimonio se hizo constar el pago de la pensión de instrumentos públicos. Morelia, septiembre 14 de 1904.

No. de Ficha: 412.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-09-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 65v-66f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 568.

La señora **Luz Grande de Ibarrola** y la señorita **Dolores Grande**, procediendo con licencia de su esposo don **Joaquín Ibarrola**, vendieron al presbítero don **Tiburcio Mendoza** en precio de \$1300 pesos, la casa marcada actualmente con el numero 25 sita en la manzana 18 del cuartel primero y calle antigua de santa Catarina hoy quinta de Aldama de esta ciudad, que linda al oriente, con el hotel central propiedad de don **Hesiquio Torres**; al poniente con la calle de su ubicación; al norte con casa de la sucesión de don **Miguel Camarena**, al sur con casa de la señora **Dolores Cervantes**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, septiembre 14 de 1904.

No. de Ficha: 413.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-21-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 65v-66f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 569.

El señor doctor **Aurelio Pérez** vendió, al señor doctor **Luis G. Ibarrola**, en precio de \$6,000 pesos, la casa marcada con los números 12 antiguo, y 104 moderno, sita en la manzana octava del cuartel cuarto y antigua calle del mirador hoy primera nacional de esta ciudad y un cuarto anexo por el lado sur, marcado con el número 83 de la calle del Estanque o segunda de Iturbide, uniendo la casa 14 metros, 70 centímetros de frente, por 78 metros, 70 centímetros de fondo y el cuarto 5 metros, 86 centímetros de frente a la calle por 15 metros de fondo lindando ambos predios al oriente con casa del señor licenciado **José F. Guido** y cuarto de la sucesión del señor licenciado **Matías Padilla**; al poniente con casa del señor presbítero licenciado **Salvador Gómez Puente**, y otra de don **Fernando Monje**; al norte mediando la calle nacional, con casa del señor **Conrado Tavera**, al sur mediando la calle de Iturbide con casa perteneciente a don **Antonio García**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**. Del propio testimonio consta además que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia 21 de septiembre de 1904.

No. de Ficha: 414.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-21-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 67v-69f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 570.

Los señores **Francisco** y **Manuel Maconzet** vendieron a los señores, al doctor don **Roque** y a don **José R. Macouzet**, procediendo este ultimo como apoderado de aquel, una faja de terreno perteneciente al rancho de Marijo, propiedad de los vendedores, sito en la municipalidad de **Chucandiro** de este distrito, de 88 centímetros de ancho a partir desde el manantial que existe en el citado rancho de Marijo, hasta llegar a la parte alta de la cienega y potrerrillo de la pastera; el precio de la venta fue de \$1,132 pesos, 37 centavos. Asi consta del testimonio que de la escriura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; de dicho testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio; al calce del propio testimonio se hizo constar que se pago la pension de instrumentos públicos.

Morelia, 21 de septiembre de 1904.

No. de Ficha: 415.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-23-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 69f-70f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 571.

Don **Juan Reyes** vendió a la señora doña **Gerarda Pérez**, en precio de \$300 pesos, la casa número 452, situado en la manzana 15 del cuartel primero y antigua calle de la zanja, hoy segunda de Matamoros de esta ciudad, construida en sitio que mide 6 metros, 70 centímetros de frente, por 24 metros, 30 centímetros de fondo, linda: por el oriente con casa de don **Abraham Saldaña**; por el norte con casa de doña **Micaela Villalon**; por el poniente con casa de don **Francisco Ramirez**; por el sur con la calle de su ubicacion. Asi consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Pefecto Angeles**. De constancia agregada a dicha escritura; se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 23 de septiembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-27-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 70f-73v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 572.

Con fecha 23 de diciembre de 1891, el albacea del intestado a bienes del señor licenciado **Luis G. Alvarez** y la señorita **Dolores Alvarez y Camacho**, celebraron un contrato que se hizo constar en una minuta de prositada ante el notario don **Ramón Huerta**, en el cual dieron por rescindida una venta que paso ante el escribano don **Isidro Alemán** en esta ciudad, entre el expresado señor **Alvarez**, como su comprador y la señorita **Alvarez** como vendedora de la casa indicada que forman las calles del Samuel y Gesto de esta misma ciudad convirtiéndose en virtud de la rescisión que volviera la finca dominio de la vendedora; vendio la casa al señor don **Evaristo Ramos**, como consta en la escritura que en esa fecha se extendió ante el referido notario. Los herederos del señor **Alvarez** estimando que por no haberse otorgado la escritura publica en que se constara el contrato consignado en la minuta de que primeramente se hablo, no se había transferido legalmente el dominio de la finca, considerando que la menor que no intervino en el contrato tenia perfecto derecho para recibir porcionalmente el aumento del valor que la casa tiene por el transcurso del tiempo del albacea del intestado juicio ante el juez primero de lo civil de este distrito, dirigiendo su acción contra don **Evaristo Ramos** Poseedor de la finca; vendio a don **Evaristo Ramos** en precio de \$1,000 pesos, la casa marcada con los números uno antiguo, 14, 16 modernos, sita en la manzana segunda del cuartel tercero y esquina de las antiguas calles del laurel y del gesto hoy respectivamente primera de Bravo y primera de Guerrero de esta ciudad en área de 30 metros de frente de sur a norte, por 27 metros de fondo de poniente a oriente, que linda: por el oriente, en parte con casa del señor licenciado **Plutarco Murguía** en parte con casa de los señores presbitero **Salvador Vargas** y **Ramon Patiño**; por el sur con propiedad del mismo señor **Rangel** y de la señora **Patiño**; por el norte mediando la calle del Gesto, con casa del señor canónigo licenciado **Lorenzo Olaciregui** y por el poniente con la calle del Laurel y casa de don **Joaquin Samano**; asi consta del testimonio que de la escritura otorgada, ante el notario don **Ramon Huerta**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pago la pension de instrumentos públicos. Morelia, 27 de septiembre de 1904.

No. de Ficha: 417

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-28-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 73v-74v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 573.

El señor **Alberto García del Río** vendió a la señora **Altagracia Cardona** la casa número 2, sita en la manzana primera del cuartel primero y calle de Matamoros de la **villa de Zinapécuaro** y la casa de vecindad conocida por de la cruz verde, sitas en la manzana 29 del cuartel primero y calle antigua del Gorrión, hoy quinta de Aldama de esta ciudad, con sus accesorias contiguas, marcadas con los numero impares del 85 al 107, que linda por el oriente, con casa de los herederos de don **José María Mejía**, con la que fue con el finado señor don **Diego Conejo** y con el corral que perteneció a la casa de don **Ignacio Rentería**, por el norte con casa de don **Florencio Carrillo**; por el poniente con la casa de su ubicación, por el sur con casa del citado don **Ignacio Rentería**; el precio de la venta fue de \$5,000 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada, ante el notario don **Alfonso Acevedo**, consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, septiembre 28 de 1904.

No. de Ficha: 418.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-28-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 74v-75f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 574.

Don **Casimiro Mariscal** vendió a don **Transito Río** en precio de \$30 pesos, un solar situado en el cuartel cuarto y barrio de la Palma de la expresada **villa de Cuitzeo**, el cual mide por el oriente, 22 metros, 48 centímetros, linda con propiedad de los herederos de **Ciriaco Secento**, por el poniente, tiene la misma medida, linda calle de por medio con la tapia del convento de San Agustín; por el norte mide 21 metros, 84 centímetros, linda con propiedad de los herederos de **Ciriaco Secento**, por el sur 28 metros, linda con otra de don **Atilano Jaramillo** y de la testamentaria del señor **Palmeño**. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Cuitzeo**, ante el notario don **Manuel A. Martínez**; al calce de dicha escritura, el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio en la oficina respectiva. Morelia, septiembre 28 de 1904.

No. de Ficha: 419.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-09-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 75f-76f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 575.

La señorita **Ángela Esquivel** como heredera jurídicamente declarada de su finado padre el doctor **Rafael Esquivel** y de la hermana de dicha señorita, doña **María Soledad** del mismo apellido, como heredera legítima de su también hermana doña **Candelaria Esquivel** cedió a favor de **Enrique Castro** todos los derechos reales y personales que le correspondían en la casa marcada con los números 1 antiguo y 13 moderno, sita en la manzana 13 segunda del cuartel cuarto y esquina del Mercado de San Francisco y calle de la Alegría o segunda de Victoria de esta ciudad, la cual finca linda: al oriente con otra de **don Perfecto Luviano**; al sur con la de don **Prisciliano Silva**; al norte, mediando calle con el mercado de San Francisco; al poniente con la citada calle de Victoria. El precio de la cesion fue de \$900 pesos. Asi consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado **Mariano Lariz Contreras**; al calce del mismo testimonio hizo constar que se pago en la oficina respectiva, la pension de instrumentos públicos. Morelia, septiembre 28 de 1904.

No. de Ficha: 420.

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/SG.RP.TP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-09-29.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 76f-76v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 576.

Don **José Díaz Gutiérrez** vendió a la señora **Cruz Gómez** viuda de **García** en precio de \$3,000 pesos, la casa marcada antes con la letra D. en la actualidad con el número 128, sita en la manzana novena del cuartel cuarto y calle antigua Nacional hoy primera del mismo nombre de esta ciudad que linda: al oriente, con casa de doña **Paz Sáenz de Torres**; al poniente con la del señor prebendado **José M. Córdoba**; al norte con la calle de su ubicación; al sur con la plazuela de Huarte; habiendo adquirido el vendedor de dicha finca, por compra que hizo a la señorita **María Ortiz Lazcano**, conforme a escritura pasada en este lugar, ante el notario don **Mariano Lariz Contreras**; de dicho testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, consta que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, septiembre 29 de 1904.

No. de Ficha: 421.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-1-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 76v-77v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 577.

Don **Antero Cano** vendió a don **Juan Reyes** en precio de \$200 pesos, la casa marcada antiguamente con las letras X y D número 1, y señalada en la actualidad con el número 130, situada en la manzana sexta del cuartel primero y esquina de las antiguas calles del susto y de las partidas, hoy respectivamente primera de Matamoros y Altamirano de esta ciudad, en área de 12 metros, 15 centímetros de frente, por 20 metros, 12 centímetros de fondo, sus linderos son: por el oriente mediando calle, con propiedad de la testamentaria de don **Fernando García de León**; por el poniente, con casa de doña **Entimía Díaz**; por el norte con propiedad de don **Ireneo Morales**, por el sur con casa de doña **Rafaela Sagrero**. Así consta de la escritura privada en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**. Al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 1 de octubre de 1904.

No. de Ficha: 422

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-1-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 77v-78v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 578.

La señora doña **María Piedra** vendió a la señora **Ana Torres** viuda de **Nieto** en precio de \$1,500 pesos, la casa marcada con los números 26 y 28 por la calle del Castaño y con el 67 por la calle del silencio, sus linderos son: al oriente, con casa de don **Florentino Chávez**; al sur con otra de don **Rafael Berrosfid**; al poniente con propiedad de la sucesión de don **Loreto Martínez**, mediando la calle del castaño, al norte mediando la del silencio, con casa de doña **Juana Ramírez**. Así consta del testimonio de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario don **Ramón Huerta**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 1 de octubre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-10-1.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 78v-79v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 579.

Don **Maximino Ballesteros** vendió a don **Jesús Abrego** en precio de \$40 pesos, un solar situado en la manzana 16 del cuartel cuarto y calle de Salazar de la **villa de Cuitzeo del Porvenir**, el solar mide 19 metros, 77 centímetros de frente, por 25 metros, 89 centímetros de fondo, linda: por el oriente, con la propiedad de doña **Epifania Pérez**; por el poniente con propiedad de **Juan Reyes**, cerca de por medio; por el norte, con otra de doña **Rosalía Torres** y el expresado don **Juan Reyes**, por el sur, calle de por medio con propiedad de la testamentaria de don **Antonio Comoboro Cortes**. Así consta de la escritura extendida en la **Villa de Cuitzeo del Porvenir**, ante el notario Público licenciado don **Manuel A. Martínez**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva los derechos de traslación de dominio correspondiente.

Morelia, 1 de octubre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-3-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 80f-80v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 580.

Don **Catarino Huasamo** vendió a don **Casimiro Mariscal** en precio de \$12 pesos, una fracción del solar situado en la manzana 16 del cuartel cuarto y tercera calle de Zaragoza de la referida **villa de Cuitzeo**, la fracción del solar mide y linda: por el oriente, 19 metros, 70 centímetros, con propiedad de don **Jesús Abrego**; por el poniente, también 19 metros, 70 centímetros, con propiedad de don **Juan Reyes**; por el norte, 6 metros, 70 centímetros con propiedad del mismo señor **Reyes**, por el sur mide también 6 metros, 70 centímetros, linda con propiedad de doña **Refugio Cortez**. Así consta de la escritura privada extendida en la **villa de Cuitzeo del Porvenir**, ante el notario licenciado don **Manuel A. Martínez**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio. Morelia, 3 de octubre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-6-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 80v-81v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 581.

El ciudadano Licenciado **Nicolás Méndez**, juez primero de lo civil de este distrito por resolución de 17 de mayo último, dictada en la cuarta sección del juicio de testamentaria a bienes de don **Jesús Martínez**, teniendo en consideración la conformidad de los interesados y el haberse satisfecho el interés del fisco federal, no habiendo causado la pensión de herencia a favor del fisco del Estado por no llegar a \$500 pesos, el valor de los bienes de dicha sucesión, tuvo a bien aprobar la cuenta paritaria de estas presentada por el albacea. En la cuenta referida correspondió a la heredera doña **Cesárea Martínez** por su haber \$108 pesos y 3 y un tercio centavos e igual suma al heredero don **Cayetano Martínez** para cubrirles esos haberes se aplicó a cada uno de dichos herederos la tercera parte de la casa marcada con los números 6 antiguo y 2 moderno sita en la manzana 24 del cuartel tercero, calle de peña viva de esta ciudad, cuidando la parte adjudicada a doña **Cesárea Martínez**; por el norte con dicha calle, teniendo una extensión de 6 metros, 97 centímetros; por el sur, con propiedades de los señores **Prospero Ávila** e **Ignacio Martínez**, barda de por medio, teniendo una extensión de 4 metros, 3 centímetros, más un ancón que mide 3 metros, 12 centímetros, por el oriente con **Cayetano Martínez**, teniendo una extensión de 30 metros, por el poniente linda con **Pomposo González**, **Ramón Ruiz**, **Francisco Chávez**, **Trinidad Torres** de **Trujillo** e **Ignacio Martínez**, barda y cerca de por medio, teniendo una extensión de 27 metros, 38 centímetros más un ancón que mide 2 metros, 82 centímetros. Así consta del testimonio que de la escritura protocolizada de la cuenta partitoria y auto referidos extendida en esta ciudad ante el notario licenciado don **Prefecto Ángeles**, el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, octubre 6 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-07-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 80v-81v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 582.

El ciudadano licenciado **Nicolás Méndez**, juez primero de lo civil de este distrito, por auto, dictado en el juicio de testamentaria de don **Jesús Martínez**, tuvo a bien a aprobar el proyecto de división y partición presentado por la albacea, estando satisfecho el interés del fisco federal y no habiéndose causado la pensión de herencia a favor del fisco del estado, por no llegar el valor de los bienes a \$500 pesos. En dicho proyecto correspondió a la heredera doña **Porfiria Martínez**, por haber, la cantidad de \$108 pesos, 33 y un tercio de centavos, en pago de la cual se le aplico la tercera parte de la casa marcada con los números 6 antiguo y 2 moderno, sita en la manzana 24 del cuartel tercero y calle de doña **Vivia** de esta ciudad licenciado dicha tercera parte, por el norte, con la calle, teniendo una extensión de 8 metros, 73 centímetros; por el sur, con propiedad del licenciado don **Mariano de Jesús Torres**, barda de por medio, con una extensión de 8 metros, 79 centímetros; por el oriente, con propiedad de don **Juan Álvarez**, barda de por medio, teniendo una extensión de 29 metros y 3 centímetros; por el poniente, con propiedad de **Cayetano Martínez**, teniendo una extensión de 30 metros, 15 centímetros. Así consta del testimonio que, de la hijuela respectiva protocolizada en esta ciudad, ante el notario licenciado **Prefecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 7 de octubre de 1904.

No. de Ficha: 427.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-8-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 82v-83v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 583.

La señora doña **Antonia Sonvean** vendió al señor **José Martínez**, la casa número 59, sitada en la manzana duodécima del cuartel tercero y antigua calle de las Amapolas, hoy primera de Guerrero de esta ciudad, que linda: por el oriente, con la casa numero 51 propia de don **Prisiliano Silva**; por el sur con la sitada calle; por el poniente con casa de la señora **María Dolores Salazar**, por el norte con propiedad de la testamentaria del señor licenciado don **Luis González Gutiérrez**; el precio de la venta de \$1,200 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que el 28 de septiembre se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 8 de octubre de 1904.

No. de Ficha: 428.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 83v-85f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 584.

Don **Antonio Ortiz** vendió a don **Ponciano Ortiz** en precio de \$100 pesos, los siguientes predios ubicados en la tenencia de **Tarimbaro**: 1° un terreno situado en el rancho de Santa Ana en el punto llamado Las Cajitas, con extensión de hectárea y media de maíz, sus linderos son oriente, con terrenos de la hacienda del calvario; al norte con propiedad de don **Ponciano Ortiz**, camino de por medio; al poniente con la de **Ignacio Ortiz**, raya de por medio, al sur con la misma hacienda del Calvario, cerca de piedra de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Marcos Ortega**; al alce de dicha escritura el notario hizo constar, que se pagaron en la oficina de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 12 de octubre de 1904.

Notas: En esta ficha menciona la primera 10 propiedades que en el documento original se encuentran sus datos completos.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-14-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 85f-86v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 585.

El ciudadano juez segundo de letras de lo civil de este distrito, dictado en el juicio de testamentaria de don **Francisco Escalera**, fue de **Cuto de la Esperanza**, declaro legitimo el testamento que dicho señor otorgo en esta ciudad, ante el escribano de don **Antonio Huacuja**, reconociendo como único y universal heredero, el licenciado **Timoteo Guerrero**; adjudico al heredero **Antonio Pérez** en precio de \$59 pesos, un terreno llamado La cueva, situado en el pueblo de **Cuto de la Esperanza**, que linda: por el oriente con terreno de don **Vicente Villalón**, cerca de por medio, por el poniente, con propiedad de **José Atanasio Villalón**, también cerca de por medio; por el sur con terreno de **Antonio Calderón**, mediando igualmente cerca; por el norte, con propiedad de la heredera **Vicenta Carrillo**, ceja en medio. Así consta del testimonio, ante el notario licenciado don Perfecto Ángeles; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar, que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 14 de octubre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-15-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia. **Libro No.:** 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 86v-87v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 586.

El ciudadano juez segundo de letras de este distrito, dictando en el juicio testamentario de don **Francisco Escalera**, declaro legitimo el testamento que dicho señor otorgo en esta ciudad, ante el escribano don **Antonio Huacuja**, reconociendo como único y universales herederos instituidos por el testador a sus hijos adoptivos don **Antonio Pérez Villalobo** y doña **Vicenta Carrillo**, en las porciones asignadas, por el expresado señor **Escudero**. Adjudico la heredera **Vicenta Carrillo** las siguientes propiedades ubicadas en el pueblo de **Cuto de la Esperanza**: 1° un sitio con el jacal que contiene, que linda por el oriente con la capilla del citado pueblo; por el norte calle en medio; con casa de don **Vicente Villalón**, lo mismo que por el poniente, teniendo calle en medio, por el sur con casa de doña **Antonia Calderón**, siendo su valor de \$25 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, fue presentado para su registro; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 15 de octubre de 1904.

Notas: en el registro original, cuenta con otra propiedad de los mismos dueños; para mayor información, consultar el documento original en caso que busquen más información de este registro.

No. de Ficha: 431

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-15-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 88f-88v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 587.

La señora **María Dolores Martínez** vendió a don **José Trinidad Martínez** en precio de \$30 pesos, un solar asiento de casa , situado en el referido pueblo de **Cruz de caminos** en el punto llamado Puente de coraza, el cual mide y linda: al oriente 90 metros, 40 centímetros, vallado en medio; con terrenos de **Teodoro Mondragón**; al poniente 21 metros, 95 centímetros, zanjón en medio, con propiedad de **Eutimio Rosales**, al norte 29 metros, 33 centímetros, barranca en medio, con tierras de **María Concepción Rodríguez**; al sur 104 metros, 75 centímetros, arroyo de por medio, con otras de **Antonio Vilches**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Marcos Ortega**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina de rentas de este lugar, los derechos de traslación de dominio respectivos.

Morelia, 15 de octubre de 1904.

No. de Ficha: 432

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-19-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 88v-89v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 588.

Don **Lorenzo Castillo** vendió a don **Valentín Villaseñor** en precio de \$70 pesos, un solar situado en la manzana decima del cuartel primero, calle de la **villa de Acuitzio** de este distrito, el cual mide 13 metros, 25 centímetros de frente, al poniente, 19 metros al poniente, 19 metros, 50 centímetros y 50 metros de fondo, linda; por el oriente con solar de **Vicente Castillo**, zanja de por medio; al norte mediando cerca con solares de **Antonio Montoya**, **Miguel Ramírez** y **Nicolás Arellano**; al poniente con propiedad de **Antonio Rojas**, mediando la calle de Cuauhtémoc, al sur cerca de por medio, con solares de **Refugio Javier** y **Pedro Sánchez**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado **Antonio de P. Gutiérrez**, se pagaron en la receptoría de rentas de **Acuitzio**, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 19 de octubre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.RP.TP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-20-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 89v-90v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 589.

Doña **Carlota Aguilar** vendió a la señorita **María Trinidad González** en precio de \$500 pesos, la casa marcada con los números 4 antiguo y 75 moderno, sita en la manzana 26 de cuartel tercero y antigua calle del Lagarto, hoy cuarta de Guerrero de esta ciudad, construida en sitio de 12 metros, 70 centímetros de frente, por 22 meros de fondo, conteniendo un ancón por el lado del poniente, que mide 10 metros de largo y 5 de ancho, linda dicha finca por el oriente y norte con casa de don **Melquiades Carrasco**, pared de por medio; por el poniente, con casa que fue de don **Francisco Navarrete**, también pared de por medio, por el sur con calle de su ubicación. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, por derechos de traslación de dominio y además la pensión de instrumentos públicos. Morelia, octubre 20 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-27-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 90v-91f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 590.

El señor don **José Salinas** vendió a el señor don **Ángel Sánchez** en precio de \$150 pesos, en el acto de otorgarse la escritura que se inscribe, la casa marcada con el número 38, situado en la manzana 14 del cuartel primero y antigua calle del Piadoso hoy decima de Aldama de esta ciudad, fabricada en sitio que mide 5 metros, 4 centímetros de frente, por 17 metros, 74 centímetros de fondo linda; al oriente con la citada calle; al poniente, con casa de **Felipe Segura**; al sur con otro de doña **Francisca Alcocer de Torres**; al norte, con la casa número 36, propiedad de la señora **María del Río**. Así consta de la escritura privada extendida en el pueblo de **Tajimaroa**, ante el notario ciudadano **Máximo Martínez**, alcalde de lo civil asentado por receptoría, se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 27 de octubre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-28-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 91v-92v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 591.

El señor don **Juan Basagoiti** vendió al señor don **Jerónimo Sánchez** en precio de \$800 pesos, la casa marcada antes con la letra A, hoy con el número 56, situada en la manzana 18 del cuartel primero, calle antigua del rendimiento, hoy cuarta de Aldama de esta ciudad, cuya casa linda: al oriente con el mercado de San Agustín; al poniente y sur con el Hotel Central, propiedad del señor don **Esiquio Torres**, al norte, con otra del licenciado don **Gilberto Garduño**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; del mismo testimonio aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 28 de octubre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.RP.TP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-4-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 7

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 91v-97f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 592.

El ciudadano juez primero de lo civil de este distrito, aprobó el proyecto de adquisición y partición de los bienes pertenecientes a la intestamentaria de don **Buena Aventura Montaño**, de cuyo proyecto consta que dicho señor falleció intestado en esta ciudad, dejando como únicos herederos a su viuda doña **Virginia Pérez** y a sus hijos legítimos, don **Juan**, don **Rafael**, don **Onesimo** y doña **Ana Montaño**, quienes con la viuda fueron reconocidos herederos legítimos por el mencionado juez; también nombro de albacea a la señora **Pérez**, quien renunció más tarde a este cargo, habiendo recaído en favor del heredero don **Juan**, que concedida la herencia para formar inventarios, fueron aprobados, más notándose excesivamente bajos los avalúos y omitidos algunos bienes, se promovió el juicio respectivo de ratificación que terminó por curso de 23 de abril de 1902, aprobado por acto de dicho juez; que terminada la segunda sucesión y aprobadas las cuentas de Administración de cada albacea, llegó el caso de proceder a la división de los bienes, bajo los siguientes supuestos: teniendo en consideración que la viuda no tenía gananciales, porque de los bienes heredados fueron adquiridos por el intestado a título de herencia. Se dividirá la herencia en 6 partes iguales, se dará los herederos varones mayor parte quienes reconocerán a las mujeres el exceso correspondiente lo mismo que la diferencia en el valor de los montes que pertenecen a todas y se adjudicarán solamente a los varones. Al señor **Rafael Montaño**, por la cantidad de \$6,426 pesos, 58 y tercio de centavos y en pago de ese haber se le adjudicaron varios muebles y semovientes, los siguientes inmuebles: 1°. la fracción de terreno compuesta de los potreros, llamados Los Lobos, Meza de la barvitita, Fresno, Mora, Joya de Cancho, Las Pilas, y una facción de Cancho, cuyos potreros ubicados en el municipio de **Acuitzio** de este distrito, tiene una extensión superficial aproximada de 15 fanegas de sembradura, 48 hectáreas, 42 áreas, lindando al norte, comenzando en la cumbre de la cuesta del xichio por todo el camino que va de **Etucuario** a **Cruz de Caminos** hasta la puzarreña y cambiando de dirección al sur por una barranquilla, línea recta hasta encontrar la cerca y vallado que divide los ranchos de los barrancos con **Juan Rosiles**, hasta llegar al camino que va de las Mezas para Cruz de Camino, cambiando de dirección, al norte se sigue por dicho camino hasta encontrar la cerca que divide la Joya de Cancho con el rancho de Cruz de Caminos, continuando por dicha cerca hasta llegar a la barranca de las piedras lisas, siguiendo de esta barranca hasta encontrar la cerca que divide el potrero de la Mora y antiguo de Trinidad Leal, continuando con la misma cerca hasta

el arroyo que viene del rincón de terreno, siguiendo por este, corriente abajo, hasta llegar a la loma de Magdalena, de aquí cambiando de dirección había el norte línea recta a la cumbre de cuesta de chuchió, punto donde comenzó este lindero, habiéndose valuado dichos potreros en \$5,000 pesos. Así consta del testimonio que, de la hijuela respectiva protocolizada en esta ciudad, por el notario licenciado **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio aparece que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, noviembre 4 de 1904.

Notas: en este registro viene la primera de varias propiedades heredadas, en el documento original vienen los datos restantes de la herencia.

No. de Ficha: 437.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-4-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 97f-98f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 593.

Don **Eduardo Pallares** declaro: que según consta de una minuta depositada ante el notario licenciado **Perfecto Ángeles**, el declarante consensó la venta de una casa en favor de don **Manuel Vallejo**, sin que hubiera otorgado en la correspondiente escritura por la menor edad del vendedor asegurando los derechos del comprador con la fianza de la señora **María de Jesús Fernández** viuda de **Rosendi**: que como en la minuta se estipuló que el señor **Vallejo** recibiría la casa materia de la venta que había anticipado en cuenta del precio, al señor **Valladares** camino a hacer una buena operación de venta de la misma casa y así lo verifiqué con el licenciado don **Miguel G. Villalón** por medio de otra minuta que se depositó ante el notario don **Antonio de P. Gutiérrez**, habiendo cedido su derechos el señor **Villalón** en favor de la expresada señora **Fernández**. En tal virtud, el señor **Eduardo Valladares** vendió a don **Manuel Vallejo**, la casa de que se ha hecho mérito, que en la marcada con el número 11 y medio antiguo, 39 moderno, sita en la manzana 17 tercera del cuartel primero y antigua calle del prendimiento, hoy cuarta de Aldama de esta ciudad, que linda por el oriente, con casa de la sucesión de don **Rafael Ruiz**; por el norte, con casa del comprador don **Manuel Vallejo**, pared de por medio, lo mismo por el oriente; por el poniente con casa de la señora **Rosa Fernández**, mediando la citada calle; por el sur con casa de la señora **Virginia García**, también pared de por medio. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio, el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, noviembre 4 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-7-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 98f-99f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 594.

El señor don **José María Sánchez** vendió a don **Sacramento Avarado** en precio de \$50 pesos, un terreno situado al sur del referido pueblo de **Etucuario** en el punto denominado la Huerta de lo guayabos, cuyo terreno tiene las siguientes divisiones y linderos: por el oriente mide 20 metros, linda con tierra de los parceleros e indígenas de **Etucuario**; por el norte mide 70 metros, linda con un paredón y un pedazo de cerca en el río de ponías, quedando del otro lado tierras de los mismos indígenas por el poniente, mide 40 metros y linda con el camino viejo que conducía a cruz de caminos quedando del otro lado las tierras de los naturales mencionados, por el sur mide 70 metros, linda con propiedad de don **Pablo Montaña** cerca de piedra de por medio. Así consta que de la escritura privada extendida en esta ciudad ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron los derechos de traslación de dominio. Morelia, 7 de noviembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-7-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 99f-100f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 595.

El señor **Sacramento Alvarado** vendió al señor licenciado **Joaquín Romero** en precio de \$50 pesos, un terreno ubicado al sur del pueblo de **Etucuario** jurisdicción de **Acuitzio** en el punto denominada la Huerta de los guayabos, cuyas dimensiones y linderos son como sigue: por el oriente mide 20 metros, linda con tierra de los parceleros e indígenas de **Etucuario**, por el norte mide 60 metros, linda por un paredón y un pedazo de cerca con el río de ponías quedando del otro lado tierras de los mismos indígenas; por el poniente mide 40 metros linda con el camino viejo que conduciría a cruz de caminos, quedando del otro lado tierras de los naturales mencionados, por el sur mide 70 metros, linda con propiedad de don **Pablo Montaña**, cerca de piedra de por medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva los derechos de traslación de dominio. Morelia, 7 de noviembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-11-7.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):100f-101f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 596.

El señor Canónigo don **Francisco Nieto** vendió a la señora doña **Ana Torres** viuda de **Nieto** en precio de \$1,400 pesos, la casa marcada con los números 3 antiguo y 12 moderno, sita en la manzana duodécima del cuartel cuarto y esquina de las antiguas calles del Tapón y la Alegría, hoy respectivamente quinta de Iturbide y segunda de Victoria de esta ciudad, construida en sitio de 30 metros, 80 centímetros por sus lados norte y sur, por 15 metros, 50 centímetros al oriente y poniente, con más de un ancón saliente por el lado sur, que amplía el sitio en una extensión de 5 metros, 40 centímetros de sur a norte, 15 metros, 30 centímetros de oriente a poniente; linda dicha finca al oriente con la calle de la Alegría; al sur con la de Tapón; al norte en parte con casa de don **Manuel González**; por el poniente con esa misma casa y con la de doña **Josefa Bolaños**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barroso**; del propio testimonio consta además que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 7 de noviembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-11-8.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 101f-102f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 597.

El señor licenciado don **Francisco Herrejon** vendió al señor cura don **José María Lemuz** en precio de \$3,000 pesos, la casa que estuvo marcada con el número 15, actualmente, situada en la manzana cuarta primera del cuartel tercero y antigua calle de las Amapolas hoy primera de Guerrero, de esta ciudad, cuya finca está construida en sitio que se compone de dos paralelogramos; el primero que tiene frente a la calle mide 11 metros, 73 centímetros de ancho, por 46 metros, 9 centímetros de largo, el segundo que queda en el respaldo mide 13 metros, 41 centímetros de latitud, y 17 metros, 70 centímetros de longitud; y toda la finca linda: por el oriente con casa de la señora **Felicita Avilés de Herrejon** y de la testamentaria del señor presbítero Nicanor M. Torres; al poniente, con casa de la misma testamentaria del señor **Torres**; por el sur, con el colegio de Guadalupe mediando muros con estos colindantes, al norte, calle de las Amapolas de por medio, con casa de la testamentaria del señor licenciado don **Luis González Gutiérrez**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada de esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 8 de noviembre de 1904.

No. de Ficha: 442.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-11-.8

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 102f-103f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 598.

La señora doña **Concepción Estrada** viuda de **Mendoza** vendió al señor don **Fernando Morige**, en precio de \$200 pesos, un jacal situado en la manzana 20 del cuartel tercero y antigua calle del Turbante, hoy octava de Bravo de esta ciudad, el cual mide 7 varas, o lo que es mismo 5 metros, 87 centímetros de frente, por 30 varas equivalentes a 25 metros, 14 centímetros de fondo, linda: al poniente y norte con propiedades de don **Hilario Rentería**; al oriente mediando la citada calle, con propiedad de don **Rafael López**; a sur con la de doña **Ángela Guerrero**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**. Al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 8 de noviembre de 1904.

No. de Ficha: 443.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-9-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 103f-103v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 599.

El señor don **Manuel Lozano** vendió a la señora **Gertrudis Plamarite de Puente** en precio de \$2,000 pesos, una casa situada en el pueblo de **santa María de los Altos**, de este municipio, construida en sitio que mide 13 metros de frente, por 31 metros de fondo, linda por el oriente, mediando calle, con casa y solar de la testamentaria de doña **Silveria Pérez**; al poniente con propiedades de doña **Luisa Orozco de Flores** y de la señora **Juliana Flores**; al norte con casa de doña **María Concepción Oviedo Piedra**; al sur con propiedad de la citada señora **Juliana Flores**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 9 de noviembre de 1904.

No. de Ficha: 444.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-11-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 103v-104v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 600.

El señor licenciado **Manuel Anciola** vendió al señor **Juan Flores Anciola** en precio de \$3,907 pesos, la casa marcada con los números 8 antiguo y 4 moderno, sita en la manzana tercia del cuartel primero y calle de mira al prado, hoy sexta de Aldama de esta ciudad, que linda al oriente con dicha calle; al poniente con casa de don **León Piedra**; al norte con otra de doña **María Barrios** de cueto; al sur con la de los herederos de don **Miguel Cendejas**. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; de dicho testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, noviembre 11 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 104v-105v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 601.

Doña **María Gómez** demando a don **Sacramento Corona** ante el alcalde segundo de lo civil de esta municipalidad el pago de \$39 pesos, 50 centavos, seguido el juicio por todos sus trámites, dicho funcionario por sentencia, condeno al demandado al pago de la cantidad referida, a efecto de ejecutar tal fallo, se mandó requerir de pago al señor **Corona**, librándose el recado correspondiente al alcalde de lo civil de **Acuitzio**, de no haberse satisfecho el deudor la cantidad a cuyo pago fue condenado trato ejecución en una casa situada en el pueblo de **Cruz de caminos**, la cual linda por el oriente, con casa de **Guadalupe Mejía**; calle de por medio; por el poniente; y norte con propiedad de doña **Ramona Varga de Corona**, al sur con otra de doña **Refugia Avalos**. Seguidos los tramites de la ejecución, la casa otorgada fue valorizada en \$200 pesos, se mandó sacar a remate el cual no se verifico por falta de pastores a pesar de haberse anunciado varias almodenas, fijándose para la quinta, por lo cual la parte actora pidió que se adjudicara en pago la casa deslindada por la cantidad de \$87 pesos, 48 centavos, que son las dos terceras parte del avaluó, a cuya solicitud se proveyó de conformidad; por providencia, se aprobó la adjudicación de dicha finca en favor de la referida señora **Gómez**, previniéndose al demandado, por resolución, se otorgara la escritura respectiva de adjudicación en favor de la referida señora **Gómez**, con apercionamiento de otorgarla el juzgado en rebeldía del señor **Corona** y con pago a este. El alcalde segundo de lo civil de esta municipalidad que lo era el señor licenciado **Jesús García Coromina**, actuando con el señor **Felipe Aburto Pimientel**, como escribiente de planta del juzgado en funciones de secretario, adjudico en rebeldía de don **Sacramento Corona** a favor de la señora **María Gómez**, la casa antes deslindada, siendo el precio de la enajenación, es de \$87 pesos, 48 centavos que la adjudicaría tenía ya escrito en la suerte principal de la demanda y en los gastos de la ejecución. En tales términos acepto la adjudicación la señora **Gómez**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Prefecto Ángeles**; de constancia agregada a dicha escritura que se pagaron en la receptoría de rentas de **Acuitzio** por derechos de traslación de dominio.

Morelia 12 de noviembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-15-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 6

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):106-111v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 602.

Don **Buenaventura Montaña** falleció el 18 de enero de 1885 dejando como únicos herederos a su viuda **Virginia Pérez** y a sus hijos legítimos don **Juan**, doña **María**, don **Rafael**, don **Onesimo** y doña **Ana Montaña**, quienes con la viuda fueron declarados herederos legítimos por el juez primero de lo civil de este distrito, nombrando como albacea a la señora **Pérez**, quien renunció más tarde este encargo, habiendo recabado en favor del heredero don **Juan Montaña**, concedida la licencia para formar inventarios y presentados estos, fueron aprobados; fuero notándose excesivamente bajo los avalúos y omitidos algunos bienes se promovió el juicio respectivo de rectificación, que terminó curso por auto del mismo juzgado y aprobadas las cuentas de administración de cada albacea, se formó el proyecto de división y partición bajo los siguientes supuestos: teniendo en consideración que la viuda o tenía gananciales por que los bienes heredados fueron adquiridos por el intestado a título de herencia, habiendo que considerada aquella, para los efectos del reparto, como hijo legítimo, siendo cinco estos, se dividiría la herencia en 6 partes iguales, una para cada heredero; concertando el interés de los partícipes y respetando los convenios privados que habían tenido para su mejor división de los bienes de los terrenos listados darían a los herederos varones mayor parte, quienes reconocerían a las mujeres el exceso correspondiente, lo mismo que la diferencia en el valor de los montes que pertenecieron a todos se adjudicarían solamente a los varones. En la partición bajo los supuestos de que se ha hecho mérito, correspondió por su haber al heredero don **Onésimo Montaña** la suma de \$6,426 pesos, 58 un tercio de centavo se le afiliaron en pago los siguientes bienes: 1° en \$5,000 pesos, el rancho antiguo de don **Silvestre García**, parte de **Timacuaro** y potrero de don **Trinidad Leal**, la yerbabuena, rincón de terrario y aguacates, cuyos terrenos ubicados en el municipio de este distrito, tiene una extensión aproximada de 14 fanegas de sembradura, o sea 44 hectáreas, 28 áreas, lindan; comenzando donde se toca los límites con cancho y piedras lisas en la barranca que viene de **Turicuaro** y las mismas piedras lisas, se sube un pico por ella, se toma luego un callado que sigue hasta encontrar el camino de acaten luego se continúa por este camino y se sube hasta llegar al puerto de la yerbabuena; de aquí se va al pie del cerro del mismo nombre, de aquí al puentecito del moral del que se baja por la falda occidental del propio cerro de la yerbabuena, dejándose libres los montes deslindados a la explotación de las maderas y se desciende hasta la barranca de la

yesca; luego se toma la falda baja del cerro de la orilla monte que se deja libre para encerrar en esta porción las tierras de labor de esta fracción al poniente y norte de los cerros deslindados; del citado rancho se continua por la falda baja oriental del mismo cerro de la hierba buena a la orilla del monte que queda libre donde está actualmente la máquina de acerrar; después se pasa del otro lado y por el pie del cerro de terrario, de descende dejándose dentro de estos linderos los terrenos de labor, fuera los montes haciéndose sobre el nor-oeste, se llega frente a las pilas, a la esquina de la barranca que baja del cerro de terrario con rumbo del sur a norte, hasta llegar al arroyo que baja del rincón de terrario, siguiendo por la corriente arriba hasta encontrar el vallado y cerca que divide el potrero de la Mora, del que tenía antiguamente **Trinidad Leal**, continuando con dicha cerca hasta la barranca de las piedras lisas, cambiando de dirección al norte, se sube por ella hasta llegar al punto donde se comenzara estos lindero. Así consta del testimonio que, de la hijuela respectiva protocolizada en esta ciudad, por el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, fue presentado para su registro por parte de don **Onésimo Montaña**; del mismo testimonio aparece que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 15 de noviembre de 1904.

No. de Ficha: 447.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-19-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 111v-113. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 603.

La señora doña **Francisca Camiña** viuda de **González** vendió al señor canónigo don **Francisco Nieto**, la casa marcada con el número 28, situado en la manzana tercera del cuartel tercero y calle antigua del Clavel, hoy primera de Guerrero de esta ciudad cuya casa ocupa un área de 12 metros, 85 centímetros de frente, por 33 metros, 94 centímetros de fondo, linda al oriente, con casa del señor reverendo don **José María Córdoba Piedra**; al poniente con casa de la testamentaria de doña **Trinidad Aguilar**; al norte, con la calle de su ubicación, al sur con casa de don Pedro Tapia; el precio de la venta fue de \$1,570 pesos. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; del propio testimonio se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 19 de noviembre de 1904.

No. de Ficha: 448.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-22-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):113f-114f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 604.

La señora doña **Alberta Gómez Puente** vendió al señor don **Eduardo A. Aiken** en precio de \$500 pesos, una casa sin marca situada en la manzana 18 segundo del cuartel primero y antigua calle de Comonfort, hoy quinta de Matamoros de esta ciudad; que linda por el oriente, con casa de doña **Teresa Campero Calderón de Rangel**; por el sur y poniente, con otra de doña **Refugio Ruiz**, habiendo paredes de por medio, al norte con la calle de su ubicación. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia 22 de noviembre de 1904.

No. de Ficha: 449.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-20-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 114f-115v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 605.

El señor don **José Refugio Gómez** vendió al señor don **José Díaz Gutiérrez** en precio de \$8,000 pesos, la casa conocida con el nombre "las cumbres de Acultzingo", marcada con el número 4, situado entre la calzada de México y la calle del Prisco en la manzana undécima del cuartel cuatro y barrio de Guadalupe de esta ciudad, la cual finca tiene la figura y divisiones que se diseñan en el fulano que obra agregado al testimonio de la escritura que se registró, que linda: al poniente mediano el punto en que convergen la calzada y calle referida; al norte, con dicha calzada de México; al oriente con propiedades del vendedor donde tiene establecido el molino de Harinas paredes de por medio, al sur mediando la calle del Frisco con casa del licenciado don **Manuel Anciola**, y dependencias del templo de Lourdes. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del propio testimonio aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 20 de noviembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-23-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 115v-118f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 606.

Los señores licenciados **Agustín Martínez, José Ortiz Rodríguez y Heriberto baldes**, como miembros de la junta municipal del ayuntamiento de esta ciudad, y la señorita **Antonia y Guadalupe Ladrón de Guevara**, también respectivamente, para poner término a las dificultades suscitadas entre ambas partes, que motivaron que las señoritas **Guevara** iniciaran ante el juzgado de distrito del estado y en contra del ayuntamiento un juicio por haberse ocupado parte de los terrenos de dichas señoritas, situados al lado norte de esta ciudad, con el objeto de construir un bordo para evitar inundaciones en el paseo llamado de las lechugas, para procurar por una parte el alineamiento de calles que se hará abierto en dichos terrenos de las Lechugas, por otra la regularidad posible en el perímetro de las referidas que pertenecen a las referidas señoritas, celebraron el contrato que se expresa en las clausulas siguientes: Primera. El ayuntamiento cedió a las señoritas **Guevara**, el lote número 6, la parte del lote número 13 que esta fuera de la propiedad de aquellos lotes, numero 14 y el ángulo sur-oeste del lote que se queda entre el 6 y el 14 mencionados, cuyo ángulo esta fuera de la línea divisoria. Así consta del testimonio que de la escritura en esta ciudad ante el notario don **Ramón Huerta**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 23 de noviembre de 1904.

Notas: En el registro original provienen los datos de seis propiedades más, consultar el documento original para mayor información.

No. de Ficha: 451.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-26-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 118f-119f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 607.

La señorita **María de Jesús Mendoza** vendió a la señora **María Concepción de Estrada** viuda de **Mendoza** en precio de \$150 pesos, una casa marcada con el numero 71 situada en la manzana 32 del cuartel cuarto y antigua calle de Capuchinas, hoy undécima de Iturbide de esta ciudad, construida en sitio que mide 5 metros, 44 centímetros de frene, por 19 metros, 79 centímetros de fondo, linda: al oriente y norte, con casa de don **Isidro Sánchez**; por el poniente con casa de la testamentaria de don **Ignacio Arango**, por el sur, con la citada calle desaguando dicha finca por el pasillo del saguan de la casa del colindante don **Isidro Sánchez**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, de constancia agregada de dicha escritura consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 26 de 1904.

No. de Ficha: 452.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-26-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 119f-120f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 608.

Doña **Ignacia Ruiz** vendió a don **Jesús Cedeño** en precio de \$320 pesos, una acción proindiviso en el potrero montuoso llamado de "En medio de dos cerros", sito en la tenencia de **Chiquimitio** de este distrito, el cual potrero linda en lo general, por el oriente, con terrenos de don **Gregorio Patiño** y de la hacienda de Quinceo, perteneciente a don **Macedonio Mejia**; al norte, con la misma hacienda de Quinceo; al poniente con terrenos de don **Ramón Ruiz**; al sur con otros de la testamentaria de don **Manuel Ferreira** y del citado señor **Patiño**, mediando cercas de piedra, por los cuatro vientos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barrozo**, del propio testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, noviembre 26 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-28-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 120v-121f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 609.

Las señoras **Encarnación** y **Petra Venegas** vendieron a don **Rosalio Villaseñor** en precio de \$100 pesos, un solar situado entre las calles del zonzo, o segunda de Victoria y del zarape o quinta de Victoria, en la manzana 40 del cuartel cuarto y 2 de esta ciudad, con los 4 jacales sin marca que contiene, de los cuales 2 están por la calle del zonzo, los otros dos por la del zarape, el cual solar mide 9 metros, 22 centímetros de frente, por 51 metros. 96 centímetros de largo, linda por el oriente con la segunda de dichas calles o sea con la del zarape; al poniente, con la del zonzo; al norte con jacales y solar del licenciado don **Antonio M. Arrollo**, al sur con jacales de **Margarita Cortez** y don **Tiburcio de la Fuente**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Antonio de P. Gutiérrez**. De constancia agregada aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derecho de traslación de dominio.

Morelia, noviembre 28 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-29-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 121f-122v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 610.

La señora **María Concepción Luviano** como albacea de la intestamentaria de su finado esposo don **Ángel Sánchez**, declaro que esa sucesión adecuada a varias casas de comercio de la ciudad de México y a otras personas de la república, por la suma de \$4,777 pesos, 30 centavos; vendió con pacto de retroventa por el termino de año y medio, contando desde el 13 de ese mismo mes, a don **Guillermo S. Martínez**, como apoderado de S. Robert y compañía, **S. Ebrard** y compañía sucesores, **S. Ollivier** y compañía, **L. Faundon** y compañía, **M. Lambert** y compañía, **Clemente Jacques** y compañía, **Manuel Bravo** y compañía, sociedad en comandita, **A. Dangaud** y compañía, Sociedad Anónima **casa Colorada**, **G. Lohse** y compañía sucesores, **W.E. Hermam** y compañía, sociedad en comandita, **Alfredo Lelebose** sucesores, compañía destiladora, Sociedad Anónima y señores **Tomas Sardo** y **Benito Celorio**. La casa número 38, sita en la manzana 14 del cuartel primero y antigua calle del Piadoso, hoy decima de Aldama de esta ciudad, que linda; al oriente con casa de don **Felipe Segura**, mediando la citada calle; al norte con casa de la señora María del Rio, barda en medio; al poniente con casa de mismo **Segura**; al sur con casa de doña **Francisca Alcocer**, barda en medio; el precio de la venta fue de \$4,777 pesos, 30 centavos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en la **villa de Zinapécuaro**, ante el notario don **Natalio Arellano**; del mismo testimonio consta que se cubrieron las pensiones hereditarias causadas por la sucesión de don Ángel Sánchez y en la receptoría de rentas de **Tajimaroa**, por derechos de traslación de dominio, así como la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 29 de noviembre de 1904.

Notas: La Compañía **Clemente Jacques** es de origen francés, esta misma lleva el nombre de su fundador, el empresario Jacques comercializaba diversos productos entre ellos los alimentos enlatados eran su fuerte, actualmente es una empresa que sigue laborando hasta la actualidad.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-30-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 123f-123v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 611.

El ciudadano **Francisco Mendoza Alunes** Administrador de rentas de este distrito, procedió al remate de un terreno situado en la loma del zapote de esta ciudad, perteneciente dicho predio al **Ayuntamiento** y previos los trámites legales se verificó el remate en pública subasta, fincándose en la persona del señor don **Silvano Silva**, como mejor postor en la cantidad de \$250 pesos; aprobada el remate por la Tesorería General del Estado, vendió al señor **Silvado Silva**, un terreno situado en la Loma del zapote de esta ciudad, que linda: por el oriente con terrenos del rancho conocido con el nombre de "Buenavista" o del padre Pérez, propiedad del señor **Francisco Herrejon**; por el poniente, con la ex Garita del oriente; por el norte, con la loma del zapote, camino de por medio, por el sur con terreno de don **Silvado Silva**, también camino de por medio; el precio de la venta fue de \$250 pesos. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, de oficio agregado a dicha escritura dirigido por la administración de rentas de esta ciudad, ante el notario autorizante, aparece que no causaba derechos de traslación de dominio, por la venta del predio relacionado, por haberlo dispuesto así la superioridad.

Morelia, 30 de noviembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-1-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):124f-125f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 612.

Los don **Antonio García Chávez** y doña **María Pilar Huerta**, celebraron un contrato de preventa por el cual el señor **García Chávez** enajeno a la señora **Huerta**, en precio de \$2,550 pesos, dos jacales contiguos marcados con los números 6, 8, situados en la manzana 34 del cuartel tercero y antigua calle de Buenavista, hoy undécima de Guerrero de esta ciudad, recibiendo en cambio dicho señor **García Chávez**, de la expresada señora **Huerta**, la casa marcada con el numero 19 situada en la manzana 30 del cuartel tercero y antigua calle del festivo, en la actualidad octava de Guerrero, de esta misma ciudad, la cual finca está construida en sitio que mide, 4 metros, 96 centímetros de frente, po 21 metros y 2 centímetros de fondo, lindando: por el oriente, con casa del señor doctor **Vicente Aragon**; por el norte, con otra de don **Conrado Rodriguez**; por el poniente, con casa de don **Vicente Ramirez**; por el sur con la citada calle cuya casa en parte de la que adquirio la señora **Huerta**. Asi consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado **Perfecto Angeles**. De constancia agregada a dicha escritura aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, primero de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-2-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 125f-127v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 613.

Los señores **Felicitas** y **Epigenio Ortiz** declararon: que su abuelo don **José Trinidad Aguilar** había fallecido en esta ciudad, dejando como únicos herederos universales a los declarantes y un capital de \$3,529 pesos, en las fincas rusticas y urbanas que a continuación se expresan: dos fracciones llamadas el sacramento y la Emperatriz, que forman un solo predio situado en la hacienda de San Bartolo municipalidad de **Zinapécuaro**, valuado \$1850 pesos, 5 fracciones de terreno situadas en el rancho de **Coitzio**, tenencia de **Tarimbaro** de esta municipalidad y distrito, valuadas en \$689 pesos, que linda: la primera al oriente, con el patio de las casas; al norte, poniente y sur con terrenos de don **Rafael Aguilar**. Así consta de los testimonios que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; de los mismos testimonios consta además que se pagaron en la procuraduría de Beneficencia Pública del Estado, las pensiones hereditarias causadas por la sucesión de don **José Trinidad Aguilar** y en la oficina respectiva, la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre 2 de 1904.

Notas: en el documento original viene los datos de otras propiedades de los herederos, para su mayor información consultar el documento original.

No. de Ficha: 458.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-3-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 127v-128v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 614.

La señora doña **María de la Luz Barragán** vendió a la señora **María Concepción Camarena**, en precio de \$550 pesos, una casa marcada con el número 34, situada en la manzana sexta del barrio de San Juan, cuartel tercero y antigua calle del Turbante, hoy octava de Bravo de esta ciudad, construida en sitio que mide 10 metros, 8 centímetros de frente, por 37 metros, 80 centímetros de fondo, linda: por el oriente, con casa de la señora **Josefa Moreno**, barda en medio; por el norte con casa de doña **Ventura Silva**; por el poniente con la citada calle, por el sur con casa de don **José María Ibáñez**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pension de instrumentos públicos. Morelia, 3 de diciembre de 1904.

No. de Ficha: 459.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-5-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 128v-130f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 615.

La señora doña **Josefa Aguirre**, como representante legítima de sus menores hijos **José Baltazar, Pascual y Virginia Mejía y Aguirre**, declaro que la testamentaria del señor don **José María Mejía**, radicando en el juzgado segundo de letras de lo civil de este distrito, dueña de la casa marcada antiguamente con el número 1, señalada hoy con los números 5 y 7, situada en la manzana 17 del cuartel primero y calle antigua primera del prendimiento hoy cuarta de Aldama de esta ciudad, por que la había poseído había más de 30 años, siendo de advertir que la propia señora declarante en su carácter de albacea; vendió al señor don **Emiliano Audiffred**, 1° los derechos que tenía en la finca antes mencionada, que le fueron transmitidos por las señoras **Paula Blancas y Blasa Dasa**. El precio de los derechos cedidos fue de \$2,800 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**, consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pension de instrumentos públicos. Morelia, 5 de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-5-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):130f-131f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 616.

El señor don **Emilio Audiffred** vendió a la señorita **Socorro Torres** en precio de \$2,800 pesos, la casa marcada antiguamente con el número 1 y señalada hoy con los números 5 y 7, situada en la manzana 17 del cuartel primero y antigua calle primera del prendimiento, hoy cuarta de Aldama de esta ciudad, en área de 15 metros, 90 centímetros de frente, por 34 metros, 97 centímetros de fondo y más linderos son: por el sur con propiedad de don **Vicente Alvares**; por el norte con propiedad de don **Hesiginio Torres**; por el oriente, con casa de doña **Francisca Ávila**, por el poniente, con la citada calle primera del prendimiento, con el hotel Central. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 5 de diciembre de 1904.

No. de Ficha: 461.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-7-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):131f-132v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 617.

La señora doña **Soledad Cortes** vendió, con pacto de retroventa por el término de un año contando desde el 26 de octubre de 1904, en precio de \$600 pesos, en el acto de otorgamiento a favor del señor don **Joaquín Arriaga**, la casa marcada con los números 5 antiguo y 33 moderno, situada en la manzana 17 del cuartel cuarto y antigua calle del Desafío, hoy undécima de Victoria de esta ciudad, en área de 4 metros, 80 centímetros de frente, por 26 metros, 40 centímetros de fondo, linda: por el oriente con solar de don **Feliciano G. Puente**; por el poniente, mediando la citada calle, con casa de doña **Nieves Santoyo**; por el norte, con propiedad de doña **Dolores López de Herrejon**, por el sur con casa de don **Luis Gallegos**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que el día del otorgamiento de la misma escritura, se pagaron en la oficina de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 7 de diciembre de 1904.

No. de Ficha: 462.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-7-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):132v-133v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 618.

Doña **Antonia Miranda** vendió a doña **Ignacia Jacobo** en precio de \$70 pesos, un solar eriazoso, situada en la manzana segunda de cuartel tercero y calle primera nacional del referido pueblo **Chucandiro**, que linda: al poniente, calle Nacional, en medio, con don **Rafael Huerta**, midiendo 10 metros, 6 centímetros, por el oriente, 10 metros, 89 centímetros, linda barda en medio, con solar de la señora **Dolores Martínez**, por el norte y sur mide 37 metros, 29 centímetros lindando con casas del General don **Epifanio Huerta** y de **Sabrina Jacobo** línea divisoria en medio. Así consta de la escritura privada extendida en el pueblo de **Churicandiro**, ante el ciudadano **Cayetano Calderón**, al calce de lo civil actuando por receptoría y coleccionada en esta ciudad, por el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al margen de dicha escritura consta que se pagaron, en la receptoría de rentas de **Churicandiro**, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 7 de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-9-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):133v-136f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 619.

La señorita doña **María Manuela Isabel Cortes** y su hermano don **Leandro** del mismo apellido vendieron al señor don **Eulogio Avéigüe** en precio de \$500 pesos, la escritura que se inscribe 13 fracciones de terreno primadas en el cerro de la Águila perteneciente a dicho pueblo de **Tacicuaro**, son las siguientes: 1° una que según el título minero, 875 correspondiente a **María Cresencia** Custodio; mide 210 metros, por el oriente y poniente, 252 metros por el sur y norte; linda por el oriente con **Domingo Pérez**; por el poniente, **María Soledad Pérez**; por el sur, sin dueño y por el norte con **Rafaela Mota**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; de dicha escritura consta además que se pagaron en la oficina respectiva las pensiones hereditarias causadas por las sucesiones de don **Valeriano Cortez** y doña **Vicenta Hurtado**, se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 9 de diciembre de 1904.

Notas: En el registro original provienen los 12 restantes propiedades; para mayor información consultar con el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-9-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):136f-137f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 620.

El señor don **Atanasio Rangel**, ante el juzgado segundo de lo civil de este distrito, rindió una información ad perpetuan sobre los hecho siguientes: si conocían los testigos el rancho de la Palma sito en la tenencia de **Tarimbaro** de esta municipalidad y distrito; si era cierto que ese rancho linda al oriente con terreno de **Trinidad Ávila**, cerca de nopal en medio; al poniente en la hacienda de san José, mediando cerca de piedra; al norte con el rancho de san Pedro, también cerca en medio; al sur mediando cerca con la hacienda de Atapaneo; si era cierto que la Palma la heredo **Rangel** de su padre don **Marcelo Rangel**; si era cierto que poseía el predio don **Atanasio Rangel** la mencionada finca desde hacía más de 30 años; si era cierto que entro en posesión de la finca al morir su relacionado padre con el carácter de heredero de este, si era cierto que sin interrupción ha poseído el rancho de que se trata desde que se entró en posesión del hasta la fecha, si era cierto que públicamente a poseído durante el tiempo mencionado. Así consta del testimonio que, de la escritura de protocolización de las diligencias referidas extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce del mismo testimonio se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, diciembre 9 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-9-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):137f-138f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 621.

El señor **José María Chávez** vendió, a don **Ramón Arévalo**, en precio de \$300 pesos, la casa numero 95 situada en la manzana duodécima del barrio de san Juan en el cuartel tercero y antigua calle del injerto, hoy cuarta de Guerrero de esta ciudad, la cual está construida en un sitio que mide 7 metros, 14 centímetros de frente, por 37 metros, 82 centímetros de fondo, linda al oriente con casa de don **Nicolás Ortiz**, barda en medio; al poniente con otra de doña **Epitacia Pintor**, también barda en medio; al norte con propiedad de don **Jesús Avalos**, barda en medio; al sur con la citada calle. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; de constancia separada que se tiene, se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, diciembre 9 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):138f-139v. **Conservación del Documento:** Regular.

Alcance y Contenido:

Registro N° 622.

Don **Ramón del Rio** vendió al señor don **Leovigildo R. Ochoa** dos terrenos situados, uno en la loma de **Santiaguito** y el otro, en el paraje nombrado Laguna o Ladera del titular o presa, del mismo pueblo de **Satiagito**; al norte de esta ciudad y dentro de su municipalidad; el primero de dichos predios mide por el norte, 282 metros, 41 centímetros, linda con la ladera del titular, cerca en medio; por el oriente, 217 metros, 4 centímetros, linda con terreno de don **Macedonio Mejía**, por el sur 259 metros, 78 centímetros, linda mediando el camino de **Quinceo**, con el rancho de Norma que era de don **Gregorio Patiño**, pertenece hoy a don **José Trinidad Gómez**, por el poniente 26 metros, 82 centímetros, linda mediando dicho camino con el mismo rancho de Norma y en una pequeña parte con la laguna del titular. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don Antonio de P. Gutiérrez; del propio testimonio aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 12 de diciembre de 1904.

Notas: en el registro original también menciona otra propiedad más, para mayor información consultar el documento original; el precio de la venta fue de \$500 pesos.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-13-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):139f-140v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 623.

La señora doña **María de Jesús Villalobos** vendió a doña **María Guadalupe García** en precio de \$270 pesos, dos casas contiguas marcadas con los números 48 y 50 situadas en la manzana 40 del cuartel tercero antigua calle del Ligerero actualmente quinta de Bravo de esta ciudad que lindan: por el poniente, con la calle de su ubicación, al norte con propiedad de **Pilar Hernández**; al oriente con casa de don **Jesús Calderón**, al sur con otra de la testamentaria de don **Albino Vélez**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; de constancia agregada aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 13 de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-13-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):140v-142v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 624.

Don **José Refugio Gómez** vendió al señor ingeniero don **Pascual Ortiz Rubio** los siguientes predios ubicados en la tenencia de **San Miguel del Monte** de esta municipalidad y distrito: 1° un terreno de astillero de mala calidad situado en el punto conocido con el nombre de "El alaercin", el cual terreno por el oriente mide 231 metros, 29 centímetros, linda con propiedad de **Tiburcio Pizarro**; al poniente 314 metros, 25 centímetros; linda con terreno de **Severiano Velásquez**; al sur 279 metros, 89 centímetros, linda con terreno de **Vicente Manríquez**; al norte 293 metros, 30 centímetros; linda con propiedad de **Regino Pizarro**; el total fue de \$ 176 pesos. Así consta de la escritura privada otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; de constancia agregada a dicha escritura aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 13 de diciembre de 1904.

Notas: En este registro solo viene la primera de 7 propiedades, las restantes se encuentran ubicadas en el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-14-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):142v-145f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 625.

El señor don **José Refugio Gómez** vendió a favor de su hermano don **Amador Gómez**, los predios siguientes ubicados en esta municipalidad y distrito ; 1° un terreno que se encuentra en la tenencia de **san Miguel del Monte**, en el punto llamado anacuaro, la cual es de astillero y linda: al oriente, con propiedad de **Pedro y Eusebio Bucio**, midiendo por este viento 685 metros, 44 centímetros al poniente, con terrenos de **Pedro Bucio y José Merced Maldonado**, midiendo 873 metros, 70 centímetros; al sur con propiedad de **Roque Téllez y Felipe Manríquez**, contando por este rumbo, de 1800 metros; al norte con terrenos de **Apolinar Alvarado y de Antonio y Valentina Bucio**, midiendo 845 metros, 4 centímetros; el total de la venta fue de \$400 pesos. Así consta de la escritura privada otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**. De constancia agregada a dicha escritura aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 14 de diciembre de 1904.

Notas: en este registro viene escrito el primero de 8 propiedades, consultar el documento original para mayor información.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-14-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):145v-146v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 626.

El señor **Javier Ballesteros** cedió sin reserva de ningún género al señor licenciado **Vicente García**, los derechos que como heredero de la señora su madre la finada doña **Josefa Ortiz de Ballesteros** tenía a la fracción del rancho de san Miguel propia de tal secesión, cuyo rancho está situado en la municipalidad de **Cuitzeo** de este distrito. Esos derechos hereditarios pasaron en su totalidad y sin restricción alguna al señor licenciado **García**, quien en consecuencia asumió en la parte proporcional que deba corresponderle las obligaciones que la testamentaria de que se trata tenga respecto de esa fracción de rancho. En consecuencia, el señor **Ballesteros** transfirió al señor licenciado **García** cuantas acciones le correspondían respecto de los derechos que le cedió y quedo obligado a continuar los procedimientos respectivos en el juicio de sucesión a bienes de la señora **Ortiz de Ballesteros**, hasta obtener la correspondiente declaratoria de herederos en su favor que será el título en virtud del cual se hizo la cesión. El señor **Ballesteros** hizo constar que conforme a minuta privada ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, el señor don **Francisco Ballesteros** como representante legítimo de sus nietos **Luis, Miguel, Josefina y Virginia Ballesteros Ortiz**, se comprometió a vender a don **Javier** los derechos que tales menores tenían como herederos legítimos de la expresada señora **Josefa Ortiz de Ballesteros** en la fracción del expresado rancho de san Miguel de tallándose en esa minuta los derechos y obligaciones entre vendedor y comprador; el precio de ambas cesiones fue la cantidad de un mil pesos. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; al calce del mismo testimonio se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos; habiéndose dado por notificado el señor don **Francisco Ballesteros** de las cesiones como representante legítimo de sus nietos antes mencionados, renunciando el derecho al tanto según una razón que obra en los márgenes del mencionado testimonio.

Morelia, diciembre 14 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-14-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):146v-148f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 627.

El señor **Severino Loaiza** vendió a favor de don **José María Ponce de León** en precio de \$892 pesos, los ranchos llamados "el capulín" el "chilacayote" y además una fracción de terreno denominada el "panaque", cuyos predios esta situados en la municipalidad de **Acuitzio** de este distrito , se comprende de los linderos siguientes: "el capulín" sito en el Pito Real que fue fracción de linda está limitado del modo siguiente: comenzando en el salto de la yerbabuena se sigue una zanja de agua hasta llegar a la mata de uva siguiendo la misma dirección hasta el ojo de agua del capulincito, siguiendo hasta llegar al panaque hasta donde se juntan dos arroyitos que viene de los duraznos, otro de la yerbabuena, siguiendo para abajo hasta encontrar una cerca de piedra, tomando esta hasta llegar al paso del camino que conduce al tejolote, cambiando de dirección hacia el norte hasta llegar a la saca de agua que junta con la que baja de las pilitas y cambiando de dirección para el oriente sigue un filete de peñas hasta encontrar una cerca de madera, siguiendo esta hasta llegar a los magueicitos, tomando para el sur hasta llegar al distrito de yerbabuena, donde comenzaron estos linderos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce del mismo testimonio se hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio y que se cubrió la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre 14 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-15-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):148f-149f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 628.

El señor don **Amador Coromina** vendió a don **Manuel rubio** la casa numero 5 situada en la manzana séptima del cuartel cuarto y antigua calle de las ratas, hoy decima de Victoria de esta ciudad, cuya casa linda al oriente con casa de la señora **María Rubio de Meza**; al poniente con la calle de su ubicación; al sur con casa del señor canónigo don Manuel Hinojoza; al norte con casa de doña **Tiburcia Salinas**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; del mismo testimonio aparece que se enteraron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre 15 de 1904.

Nota: Amador Coromina, fue director del Archivo General y Público de Michoacán, fue la persona comisionada para formar el expediente que diera respuesta al cuestionario diseñado por la Prensa Asociada de México.

Para mayor información de este personaje histórico véase,

<http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/060/documento1.pdf>

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-15-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 149f-150v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 629.

La señora **María Jesús Valdez**, declaro que por encargo de la señora su hermana doña **Dolores** viuda de **Arreguin** compro al señor don **Joaquín Arriaga** en precio de \$6,000 pesos, la casa marcada antes con los números 6 y 7, hoy con el 6 situada en la manzana 18 del cuartel y antigua calle de los aguacates, hoy quinta de Iturbide de esta ciudad, la cual tiene las medidas y linderos siguientes: por el norte, 20 metros por el norte, 20 metros, 53 centímetros y 3 centímetros, linda con la citada calle de los aguacates; al oriente, 26 metros, 39 centímetros, linda con casa de don **Herculano Ibarrola**; al sur 18 metros, 71 centímetros, linda con casa de don **Buenaventura Puente**; al poniente 26 metros, 39 centímetros, linda con casa del señor licenciado don **Pascual Ortiz**; advirtiendo que por este último viento hay un ancón entrante que disminuye el área de la casa de que se trata y la extensión de ese ancón es de 1 metros, 88 centímetros de oriente a poniente y 6 metros, 91 centímetros de sur a norte. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; del mismo testimonio aparece que se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio; al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre 15 de 1904.

No. de Ficha: 474.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-16-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):151f-151v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 630.

La señora doña **Luisa Orozco de Flores** vendió a doña **María Guadalupe Oviedo de Jurado** en precio de \$6,000 pesos, la casa de los altos y bajos marcada antes con los números 2 actualmente con los números 55, 57 y 59, marca situada en la manzana decima del cuartel primero y antigua calle del comercio, hoy primera de Matamoros de esta ciudad, la cual está construida en sitio que mide 13 metros, 41 centímetros de ancho, por 23 metros, 46 centímetros de largo, linda al norte mediando la citada calle, con casa de la testamentaria de don **Manuel M. Solorzano**; al oriente y al sur con el edificio de gobierno donde está la Acadencia de niñas; al poniente con casa de don **Ramón Ramírez**. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio aparece que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio; al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, diciembre 16 de 1904.

No. de Ficha: 475

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-16-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):151v-152v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 631.

El señor don **Francisco Lombel** vendió al doctor don **Vicente Aragón** en precio de \$350 pesos, dos jacales contiguos, uno sin número y el otro marcado con el numero 27 ubicados en la manzana 40 del cuartel, terreno y antigua calle del leproso hoy octava de Guerrero de esta ciudad, los cuales miden 12 metros, 75 centímetros de frente, por 37 metros de fondo o sea 471 metros cuadrados, lindan, al oriente con casa de don **Jesús Calderón**, barda en medio; al poniente con propiedades de don **Armando Gaona**, de **Ramona y Vicente Luna**; al sur con la citada calle del leproso; al norte con casa de doña **Feliciana Martínez**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; de constancia separada aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 16 diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-16-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):152v-153v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 632.

El señor don **Miguel Santillán** declaro: que según consta de la escritura pública otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, el señor don **Antonio Villalobos** vendió al declarante, este compro con pacto de retroventa por el termino de 5 años forzosos para ambos contrayentes, contados desde la fecha de la citada escritura y por el precio de \$1,050 pesos, el potrero de las Abrojos situado en la loma de Terecuaro jurisdicción de **Chiquimitio** de esta municipalidad y distrito, cuyo predio linda al oriente, callejón en medio, con terreno de **Gregorio Fraga**; al poniente con propiedad de la sucesión de don **Manuel Fraga**; al sur con terrenos del rancho de Resumidero; al norte con otros de **Gumersindo Fraga**, estando circundando con cerca de puerta por todos su vientos y habiéndose situado en el contrato varias condiciones, unas en favor y otras en contra de Santillán; más conviniendo a este señor traspasaron el terreno deslindado tal como él lo tenía, el propio señor **Santillán** cedió y transmitió en venta libre al señor don **Hilario Villalobos**, el referido potrero de los Abrojos bajo los linderos especificados y con la condición resolutoria de que se ha hecho mérito. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio aparece que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio y que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 16 diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-17-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):153v-155f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 633.

La señora **Eutimia Torres de Vargas** vendió al señor **Pedro Díaz Gutiérrez**, la casa y cuarto contiguas marcados respectivamente con los números 27 y 29, situados en la manzana 17 del cuartel segundo y antigua calle del depósito, actualmente segunda de Hidalgo de esta ciudad, cuyas fincas lindan al norte con las cocheras conocidas por de "nuestro amo"; al oriente con la calle de su ubicación; al sur con casa de la señorita **Pomposa Acha**; al poniente con otra de la vendedora. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, se enteraron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio, al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 17 de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-19-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):155f-157v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 634.

El señor don **Guadalupe Rodríguez** declaro ser único heredero y albacea al intestado de su finado padre don **Francisco Rodríguez** según la declaratoria respectiva pronunciada por el juez segundo de letras de lo civil de este distrito; que su referido padre había sido propietario del Cerro del Águila, situado en la tenencia de **Tacicuaro** de esta municipalidad y distrito según aparecía de la escritura pública otorgada a su favor por el señor **Prefecto** de este distrito, don **Jesús Ortiz** en esta ciudad, ante el escribano don **Manuel Valdovinos**, y que varias personas estaban disfrutando de un modo indebido de algunas fracciones del expresado cerro del Águila que aún conservan en su poder, sin haber cubierto renta alguna por el uso que habían estado haciendo, ni liquidado cuentas con el declarante. En tal virtud el mencionado señor don **José Guadalupe Rodríguez** vendió al señor don **Pedro Gordo**, todas las acciones y derechos hereditarios que le correspondían en la testamentaria del señor **Francisco Rodríguez** sin reserva, limitación sin excepción alguna, quedando en consecuencia el comprador ampliamente presentado para que por derecho propio en posesión , y que del cerro del Águila, perteneciente al intestado de que se trata y cuyo cerro linda por el oriente, con terrenos de **Dominga Gallegos, Felipe Neri Remigio Espíndola, Manuel Chávez; Alejo Ortiz y Cristóbal Vega**; por el poniente con tierras del pueblo de **Capula**; por el norte con otras de **Guadalupe Cervantes, Asencio Sixtos, Juan Cavillo, Jorge Paz, Cecilio de la Cruz, Antonio Villalón y Juan Pineda**, por el sur con tierras de la hacienda de Cocula. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce de dicho testimonio hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión hereditaria causada por la sucesión de don Francisco Rodríguez.

Morelia, 19 de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-20.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):157v-158v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 635.

El señor don **Antonio Tinoco** vendió con pacto de retroventa por el termino de 2 años contando desde el 13 de diciembre de 1904 a favor del señor don **Macedonio Mejía**, en precio de \$400 pesos, un terreno llamado "el coural", situado en el punto llamado "el nopal", perteneciente al pueblo de **Cuto de la Esperanza**, rumbo al oriente compuesto dicho terreno de tres potreros, dos para siembra de maíz, con una capacidad como para 135 litros, el otro pastal como para 45 litros de sembradura de la misma semilla siendo los linderos de todo el terreno que está formado de los tres potreros referidos los siguientes: por el oriente, con terreno de **Sabino Villalón**, cerca en medio; por el norte, con otro de **Fernando Sagredo y Vicente Villalón Guzmán**, cerca en medio; por el poniente, con terreno del mismo señor **Villalón Guzmán**, cerca y camino real de por medio, por el sur con otro de **Antonio Calderón y Sabino Villalón**, camino real en medio cuyos tres potreros adquirió el vendedor, por haberlos tomado de su predio en el terreno llamado "el corral", que le compro el señor **Tinoco** al señor don **Rafael Rangel**, según aparece de la escritura pública otorgada en esta ciudad. Así consta de la escritura privada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; de constancia agregada a dicha escritura aparece se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 20 de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-20-12

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):159f-160f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 636.

La señora **Delfina Reynoso** vendió al señor don **José Alva** las siguientes fincas en esta ciudad: 1° la casa marcada con el número 93, situado en la manzana 21 del cuartel primero y antigua calle del santo niño, hoy segunda de Matamoros, que linda por el oriente, con casa de don **Gabino Fraga**; por el norte, con la citada calle; por el poniente, con casa de doña **Juana Zapiera**, por el sur con la otra casa que enseguida se deslinda, teniendo la finca 14 metros, 28 centímetros de frente, con el espesor de los predios por 51 metros, 24 centímetros de fondo, existiendo en el segundo patio un ancón al poniente que mide 17 metros, 75 centímetros de oriente a poniente, por 8 metros, 40 centímetros de norte a sur; tiene otro ancón por el sur, que mide 5 metros, 4 centímetros del lado norte; 4 metros, 20 centímetros al lado oriente, 1 metro, 68 centímetros en el zaguán que traza un ángulo suroeste, 4 metros, 83 centímetros al lado sur y 20 metros, 56 centímetros al poniente; el precio de la venta fue de \$5,000 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado **Perfecto Ángeles** fue presentado para su registro por parte del comprador; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 20 de diciembre de 1904.

Nota: en este registro viene información de otro inmueble, consultar el documento original para mayor información.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-25.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):160f-161f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 637.

Don **Jesús Tamayo** vendió a don **José Santos Mejía** la casa antes sin marca, señalada hoy con los números 74 y 76, sito en la manzana 22 de cuartel, primera calle antigua del trueno, hoy undécima de Aldama de esta ciudad, construida en sitio de 14 metros de frente, por 42 de fondo, que linda: por el oriente, con la citada calle; por el norte con casa de don **José María Pérez**, barda en medio, por el poniente con casa de doña **Jesús Morelos**, barda en medio, por el sur, con otra de don **Jesús Sosa**, también barda en medio; el precio de la venta fue de \$1,200 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 25 de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):161f-162f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 638.

Doña **Lugarda Aveigue** declaro: que su finado padre don **Miguel Aveigue**, por escritura pasada en esta ciudad, ante el escribano don **Vicente Rincón** adquirió de doña **Guadalupe Pérez**, la casa situada en la manzana 14 del cuartel primero, y esquina de las antiguas calles de la trampa del piadoso, hoy respectivamente primera de Matamoros y decima de Aldama de esta misma ciudad, marcada por la primera de dichas calles con el número 119 y por la segunda con el 22, mide 18 metros, 43 centímetros por la calle de Matamoros, lindando con **José Guadalupe Aveigue**; 23 metros, 46 centímetros, por la calle del piadoso; linda con don Zeferino Espinoza, teniendo por colindantes al sur y poniente a los señores **Zeferino Aguilar** y **Lugarda Aveigue**, la señora **Guadalupe Luna**; declaro: que por escritura autorizada en esta ciudad por el notario licenciado don **Marcos Ortega**, adquirió la finca deslindada por permuta que celebro con don **Zeferino Aguilar**, habiendo fijado a dicha finca un valor de \$600 pesos. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Marcos Ortega**. Morelia, 23 de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-26.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):162f-163f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 639.

Don **Jesús Lira** vendió a don **Pedro Díaz Gutiérrez** en precio de \$6,000 pesos, la casa marcada con los números 16 antiguo, y 53 moderno, sita en la manzana 17 segunda del cuartel primero y antigua calle de Santa Catrina, hoy quinta de Aldama de esta ciudad, la cual ocupa un sitio de 13 metros, 40 centímetros de frente, por 43 metros, 75 centímetros, de fondo, linda al oriente con casa de don **Vicente Maciel**; al poniente con la citada calle; al norte con casa de la testamentaria de don **Luis Cedeño Flores**, al sur con otra de don **Pablo Montaña**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 26 de diciembre de 1904.

No. de Ficha: 484.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):163f-164f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 640.

La señora **Carmen Amaro** cedió al señor licenciado don **Joaquín Romero**, en pago de la cantidad de \$100 pesos, que le adeudaba por préstamo que dicho señor le hizo, los derechos y acciones que como heredera Aurea Leal correspondían en la casa antigua de **Etucuario**, de don **Basilio Leal**, cuya casa forma esquina y linda; con casa que poseen **Gregorio Gallegos** y **Luis Leal**, calle en medio, con propiedad de don **Pablo Montaña**; en lo bienes que se describen en el testamento del referido don **Basilio Leal** en una casa que este señor compro después de su testamento, ubicado en **Etucuario**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barroso**; al calce del mismo testimonio el notario hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 27 de diciembre de 1904.

No. de Ficha: 485.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):164f-164v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 641.

Doña **Dolores González** vendió a don **José Socorro Espinoza** en precio de \$15 pesos, un terreno eriazo con algo de madera de pino situado en la falda del cerro del Águila, en el rancho de Corona, en el pueblo de **Tacúcuaro**, cuyo terreno mide 251 metros, 40 centímetros en cuadro, linda por el oriente con propiedad de **María Crecencia Pérez**, por el sur, con propiedad de **María de la Luz González**; por el norte, con propiedad de **Cipriano García**, por el poniente, con propiedad de una hija de **Jorge Paz**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Marcos Ortega**, se hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, 27 de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):165f-166f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 642.

Doña **Rita Villalobos** vendió a don **Julián Juárez**, la casa situada en la manzana 17 del cuartel cuarto y esquina de las antiguas calles de La Columna y el Pósito, hoy respectivamente segunda de Iturbide y decima de Victoria de esta ciudad, cuya casa está marcada por el lado que ve al norte, por la primera de dichas calles, con el número 34, por el frente que ve a la calle del pacito con el número 11, linda: por el oriente con casa de los herederos de doña **Paola Colunga**, pared en medio; al poniente, mediando la décima calle de Victoria, antigua del Pósito, con casa de **Agustín Pérez**, al sur con otra de la testamentaria del licenciado don **Fermín Ortega**, al norte con la calle de la columna correspondiéndose en la venta el aumazon y mostrador para tienda que se encuentran instalados en el local de la esquina; el precio de la venta fue de \$1,800 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio; al calce del propio testimonio el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 27 de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-29.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):166f-167f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 643.

Doña **María Soledad Martínez** vendió con pacto de retroventa por el termino de tres años contados desde el 29 de noviembre de 1904; a don **Eustaquio Roch** en precio de \$500 pesos, una casa marcada con el número 26, situada en la manzana 13 del cuartel tercero y antigua calle del Crisol, hoy sexta de Bravo de esta ciudad, construida en sitio que mide 7 metros, 12 centímetros de frente por 30 metros, 17 centímetros de fondo, linda; al oriente y norte con casa de don **Feliciano Guerrero**; al poniente con la citada calle, al sur con casa de don **Benito González**. Así consta de la escritura privada otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 29 de diciembre de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/AGHPEM/SG.RP.TP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-31.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):167f-168f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 644.

Doña **Antonia Suveau** declaro que en la partición a bienes de su abuelo don **Miguel Suveau**, aprobada por auto de 12 de septiembre de 1900 dictado por el juez primero de lo civil de este distrito, protocolizada en los registros del notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, se le había adjudicado en misión de sus hermanos **Jesús** y **Bonifacio** la casa número 49, sita en la manzana 12 del cuartel tercero y antigua calle de las Amapolas, hoy primera de Guerrero de esta ciudad que linda; al oriente, con casa de don **Preciliano Silva**; al poniente, con la de doña **Dolores Salazar**, al norte con la de la testamentaria del licenciado don **Luis González Gutiérrez**, al sur con la citada calle de su ubicación: que sorprendida por alguna promesa que le había hecho el señor, le enajeno por ante el citado notario señor **Ángeles** los derechos de condominio que tenía en la finca deslindada; el precio en que cederá la señora **Suveau** al señor **Figueroa** tales derecho, será de \$700 pesos, suma que se pagara con \$100 pesos, que le entrego al otorgarse la escritura que se inscribe; el precio de la enajenación fue de \$700 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre 31 de 1904.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1904-12-31.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):168f-169f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 645.

Don **Manuel Aguilar** vendió a **Octaviano Ríos**, dos terrenos situados en el pueblo se **Santa María de los Altos** de esta municipalidad y distrito, de los cuales uno llamado Potrero de la Barranca, esta al oriente del referido pueblo, le pertenecen dos corrales uno con cerca y otro sin ella que también son objetos de la venta, midiendo el potrero con sus corrales, 142 metros de sur a norte por 838 meros de oriente a poniente, formando un ancón que termina en 18 metros, linda; por el oriente con el potrero de la virgen; por el norte, con otro de don **Isidro Sánchez**; por el poniente con propiedad de don **Aureliano Ruiz**, por el sur, con terrenos de **María Vieira** y **José María Patiño**, habiendo cerca por lados oriente, norte y sur. El otro potrero denominado de la Virgen, está situado también al oriente del mismo pueblo de Santa María, mide de sur a norte; 182 metros, por 270 metros de oriente a poniente, linda: por el norte , con predio de don **Isidro Sánchez**; por el oriente mediando camino nacional, con terrenos de don **José Patiño Montenegro** por el sur, con otro de don **Francisco Juárez**; por el poniente, con el potrero de la Barranca ya deslindado, estando cerca este potrero de la Virgen por sus cuatro vientos; el precio de la venta fue de \$500 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, diciembre 31 de 1904.

No. de Ficha: 490.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TTP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-02.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):169f- 170f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 646.

Don **Bernardo Maciel** vendió a don **Cristóbal Rodríguez** en precio de \$50 pesos, un terreno situado fuera del fondo legal y a orillas de la **villa de Charo**, comprendiéndose en la venta el jacal y magueyes y la mitad de la cerca que divide el terreno del de **Isidro Costumbre**; siendo su extensión y linderos como sigue; por el oriente, 96 metros, linda con terreno de **Isidro Costumbre**; por el poniente igual medida, linda con otro de **Jesús Ramírez**, por el sur 96 metros, 50 centímetros, linda con el camino que conduce a la flor de agua; por el norte 95 metros,, linda con propiedad de **Jesús Ramírez**. Así consta de las escrituras relacionadas las cuales fueron presentadas para su registro; al calce de dichas escrituras consta que se pagaron en su oportunidad los derechos de traslación de dominio. Morelia, enero 2 de 1905.

No. de Ficha: 491.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TTP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-02.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):170f-170v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 647.

Don **Jesús Rodríguez** vendió a don **Regino Baeza** en precio de \$20 pesos, un terreno cascajoso situado en el Barrio de San Juan de la referida **Villa de Charo**, el cual mide 112 metros, 54 centímetros, por el oriente, con propiedad de **Genaro Celaya** y **Carlos Patiño**, cerca de piedra de por medio; al poniente 128 metros, 12 centímetros, linda con tierras de **Roque Fuerte**, camino de por medio; al norte que es el vértice del triángulo que forma el terreno linda con **Pablo Celaya**, mediando camino, al sur 116 metros, 73 centímetros, linda mediando callejón por este viento con **José María Salgero**. Así consta de la escritura privada, extendida en esa ciudad, ante el notario licenciado don **Marcos Ortega**, la cual fue presentada para su registro; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la oficina respectiva, los derechos de traslación de dominio. Morelia, enero 2 de 1905.

No. de Ficha: 492.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-02.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):170v-171v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 648.

La señora **Vicenta Córdoba** vendió al señor licenciado **Francisco Cano**, en precio de \$1,100 pesos, la casa marcada con los números 3 antiguo y 12 moderno, sita en la manzana 18 del cuartel? y antigua calle de los Aguacates, hoy quinta de Iturbide de esta ciudad, construida en sitio de 175 metros, 98 centímetros cuadrados, linda por el oriente y sur, con casa del comprador, barda en medio; por el poniente con otra de la señora **María Concepción Ángeles**, pared de por medio, por el norte, mediando, calle con casa de la **Estrada de Anciola**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio, el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, enero 2 de 1905.

No. de Ficha: 493.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-03.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):171v172v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 649.

doña **Basilia López** vendió, con pacto de retroventa por el termino de 4 años contados desde el 3 de noviembre de 1904, a don **Teodoro Vargas** en precio de \$1,000 pesos, la casa número 56 en la mañana 19, segunda del cuartel primero y antigua calle de Santa Catarina, hoy quinta de Aldama de esta ciudad que linda por el oriente, con la citada calle; por el oriente, con la citada calle; por el norte, con la casa numero 54 propia de la vendedora; por el poniente, con casa de los herederos de don **Vicente González**, pared de por medio, por el sur con casa de doña **Genoveva Zapien**, también pared en medio. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslacion de dominio y la pension de instrumentos públicos. Morelia, enero 3 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-04.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):172v-174. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 650.

El señor don **Enstolio Carrasco** vendió como apoderado del señor **José María Chacón**, a favor de don **Pedro de Legarza**; dos casas marcadas, una con los números 39, 41 y la otra con el numero 1 situado en la manzana tercera del cuartel primero, de esta ciudad ubicada la primera de dichas fincas en la esquina de las antiguas calles de La Merced y de la Esperanza, hoy respectivamente segunda nacional y séptima de Aldama, la otra casa, en la segunda de las citadas calles; cuya casa que están contiguas, tienen las medidas y linderos siguientes: la primera mide 18 metros, 75 centímetros por el lado que va al norte, 27 metros, 40 centímetros, por el lado del poniente; la segunda mide 11 metros, 50 centímetros de frente, por 22 metros, 86 centímetros de fondo, lindan casas; al oriente con propiedad de don **Juan Flores Anciola**; al poniente con la calle de la Esperanza; al norte, con la de la Merced; al sur con casa de doña **Refugio de Videgaray**; el precio de la venta fue de \$12,000 pesos. Asi consta del testimonio que de la escritura otorgada ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; del mismo testimonio, se pagaron en la Administracion de Rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pago la pension de instrumentos públicos.

Morelia, 4 de enero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-05.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):174f-175v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 651.

Los señores don **Francisco** y don **Javier Ballesteros Ortiz**, en representación de sus nietos menores de edad **Luis, Miguel, Josefina y Virginia Ballesteros Ortiz**, en su carácter de estos herederos legítimos de su finada madre doña **Josefa Ortiz**, se obligó a vender al coheredero de estos don **Javier Ballesteros**, los derechos que los expresados menores tenían una fracción del rancho de San Miguel, sito en la municipalidad de **Cuitzeo** de este distrito; y por escritura del mismo día, don **Francisco Ballesteros**, cedió al señor licenciado don **Vicente García** tanto los derechos que esa minuta le daba respecto de la fracción del rancho de San Miguel, como los que al mismo don **Javier** correspondían en su carácter de heredero legítimo de su finada madre de la señora **Ortiz Ballesteros**, conviniéndose por lo mismo de la escritura traslativa de dominio de dicha fracción se otorgaría directamente en favor del señor licenciado García por los declarantes. Vendieron al señor licenciado don **Vicente García**, la referida fracción del rancho de San Miguel que linda: al oriente con el llano de **Cuitzeo**; al sur con el mismo llano y rancho de Chupecuario; al poniente con el citado rancho de san Miguel, perteneciente a don **Javier Ballesteros**, al norte con fracción de doña **Julia Ortiz de Tena**; el precio de la venta fue de \$3,000 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, de dicho testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y en la oficina respectiva, por las pensiones hereditarias causadas por la sucesión de doña **Josefa Ortiz de Ballesteros**, así como la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, enero 5 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-07.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):175v-176v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 652.

Don **Luis Carrillo** hizo donación a favor de su esposa doña **Inocencia Ponce**, dos pequeños terrenos situados en el punto llamado "la Loma", jurisdicción del referido pueblo de **Santiago Indameo**, los cuales están contiguos y miden al oriente 250 metros, lindando con la testamentaria de **Narciso Cortez**; al poniente 438 metros, lindan con propiedad de la testamentaria de **Ignacio Quiroz**, camino real de por medio; al sur, 240 metros, lindan con propiedad de la testamentaria de **Juan Arreola**, camino de por medio; por el sur 400 metros, lindan con propiedad de **Norberto Ponce** y de **Raimundo Guerrero**, mediando raya y zanja respetivamente. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Marcos Ortega**; del mismo testimonio consta además que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos y también se pagó por pensión de donaciones.

Morelia, enero 7 de 1905.

No. de Ficha: 497.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):176v-177v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 653.

Doña **Josefina Guillen** vendió a don **Ignacio Videgaray**, la casa marcada con el numero 13 sita en la manzana octava del cuartel segundo y calle antigua de la Azucena hoy octava de Hidalgo de esta ciudad, que linda al oriente, con la citada calle y casa de don **Prisciliano Silva**; al norte, con casa del señor **Aurelio Martínez**; al poniente, mediando la calle del caracol con terrenos del Cartijo; al sur con casa de don **Florencio Acquart** y de la señora **Refugio Ruiz** viuda de **Villalón**; el precio de la venta fue de \$700 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**; del mismo testimonio consta que se cubrieron en la Procuraduría de Beneficencia Publica, las pensiones causadas por la sucesión de don **Bernabé Cortez** y al calce del propio testimonio el notario hizo constar, que se pagaron en la Administración de Rentas y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, enero 9 de 1905.

No. de Ficha: 498.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-09.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):177v-178v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 654.

Don **José María** vendió a don **Refugio Baeza** en pecio de \$12 pesos, un terreno situado a orilla del referido pueblo de **Charo** hacia el sur en el barrio de Santiago y fuera del fondo legal, en área de 41 metros, 90 centímetros de oriente a poniente, por 111 metros, 87 centímetros, de norte a sur, linda: por el oriente, mediando camino real con solar de **Alejandro Montejo**; por el poniente y sur con terrenos de **Santos Guerrero**, por el norte, con la propiedad de **Roque Fuerte**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 9 de enero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):178v-179v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 655.

Don **Eugenio García** vendió con pacto de retroventa por el termino de 3 años contando desde el 10 de diciembre último, a favor de don **Manuel Aguilar** en precio de \$800 pesos, un terreno situado al sur del pueblo de **Santa María de los Altos** de esta municipalidad y distrito, el cual mide por el oriente, 1080 metros, lindando con terrenos de la testamentaria de don **Dionicio Rangel**; al poniente 1210 metros, lindando con la barranquilla o arrollo que determina la propiedad de don **Antonio Mejía** y mediando cerca con propiedad de la sucesión de don **Adolfo Tremontels**; al sur, 610 metros lindando con terreno de los señores **Avalos**, al norte linda con el arroyo de Santa María; midiendo por este viento 1640 metros. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado Mariano **Lariz Contreras**; del mismo testimonio consta además que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos Públicos.
Morelia, enero 10 de1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):179v-180v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 656.

Por escritura otorgada en esa ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**, el señor **José Luis Suveaud**, vendió a don **Sotero Figueroa**, los derechos que representaba en una tercera parte proindiviso de la casa número 49, sita en la calle de Las Amapolas o primera de Guerrero de esta misma ciudad, habiendo procedido el vendedor con acuerdo de don **Francisco Martínez Salinas** en su carácter de tutor testamentario del menor don **Bonifacio Suveaud**, también de acuerdo con doña **Antonia** del mismo apellido; ambos copropietarios del vendedor en la citada finca; el expresado menor Don **Bonifacio Suveaud**, vendió al señor **Sotero Figueroa**, los derechos que dicho menor tenía en la tercera parte proindiviso de la relacionada casa numero 49 sita en la manzana 12 del cuartel tercero y antigua calle de las Amapolas, hoy primera de Guerrero de esta ciudad, que linda al oriente, con casa de don **Prisciliano Silva**, al poniente con la de doña **Dolores Salazar**; al norte, con casa de la testamentaria del licenciado don **Luis González Gutiérrez**, al sur con la calle de su ubicación; el precio de la venta fue de \$700 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Mariano Lariz Contreras**; de dicho testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, al calce del mismo testimonio el notario hizo constar el pago de la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, enero 11 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):180v-181f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 657.

Doña **Clara Ferreira** vendió a doña **María Dolores Sotelo**, en precio de \$100 pesos, la casa número 34, sita en la manzana 23 del cuartel primero y antigua calle del Engaño, hoy undécima de Aldama de esta ciudad, construida en sitio de 5 metros de frente, por 34 metros, 35 centímetros de fondo, que linda por el oriente, con casa de don **Ángel Calderón**, calle en medio; por el poniente, con otra de la testamentaria del licenciado don **Fermín Ortega**; por el norte con casa de don **Pedro Cortez**, por el sur con otra de don **Bonifacio Guapis**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; de constancia agregada a dicha escritura consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, enero 12 de 1905.

No. de Ficha: 502.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-12.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 181v-182f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 658.

Don **José Refugio** vendió a doña **Serapia Sotelo** en precio de \$40 pesos, una fracción del terreno situada en el rancho de La Caprichosa que pertenece a la **Villa de Acuitzio**, cuya fracción es de una figura irregular, mide por el oriente, 119 metros, 25 centímetros, librando con terreno de **Eulalia Ramírez**, sirviendo de linderos unos magueyes; por el sur ; 107 metros, 30 centímetros, linda con otro de **José Guadalupe Rodríguez**, mediando cerca vallado y callejón; por el poniente con **Leandro Vázquez**, camino en medio y mide 40 metros, 75 centímetros, de aquí la línea cambia para el oriente, midiéndose 38 metros, 50 centímetros, vuelve a cambiar la dirección rumbo al norte y se miden 76 metros, lindando por estos tres lados con terreno de **Secundino Durán**, por el norte 96 metros, 28 centímetros, linda con otro de **Sixto Rodríguez**, vallado y cerca de madera en medio. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; de constancia agregada a dicha escritura aparece que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar. Morelia, enero 12 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):182f-183v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 659.

El ciudadano licenciado **Manuel Dumaine**, juez segundo de lo civil de este distrito, declaro legitimo el testamento bajo el cual falleció don **Guadalupe Avalos** y declaro por sus innumerables herederos a doña **María Carmen Alegre** viuda de **Avalos** y don **Víctor** de este último apellido; por resolución, en virtud de estar satisfechos los intereses fiscales así de la federación como del estado y en vista de la conformidad de los herederos, el mismo funcionario, aprobó la cuenta de división y participación respectiva: en dicha cuenta correspondía a la heredera doña **María Carmen Alegre**, por la cantidad de \$350 pesos, en pago de la cual se le aplicaron, entre otros bienes los siguientes: 1° en \$80 pesos, un terreno situado en el rancho el Durazno, que mide al oriente 1208 metros, 4 centímetros, linda con un callejón en medio, línea recta a la casa de **Mateo Venegas**, pasando por unos montones de piedras, línea recta a una mesita en donde se encuentran otros montones de piedras, al sur, 192 metros, 84 centímetros, con un nopal alto a dar a una barranca y de esta a una piedra grande, de esta al pie de un nopal; al poniente 1140 metros, 50 centímetros, por la misma barranca a un encino colorado, de este a la cima de la Loma, luego a donde esta una piedra clavada, de esta línea recta a un callejón; al norte 55 metros, 73 centímetros, linda con un callejón a dar a una esquina en donde se juntan 2 vallados. Así consta de los testimonios que, de las hijuelas respectivas protocolizadas en esta ciudad, por el notario licenciado don Perfecto Ángeles, fueron presentados para su registro; al, calce de dichos testimonios el notario hizo constar que se pagó en la oficina respectiva la pensión de instrumentos públicos; de constancia separada que se tiene a la vista, aparece que don Guadalupe Avalos, falleció de pulmonía gripal en esta ciudad.

Morelia, enero 14 de 1905.

Notas: en el registro original viene la información de un par de propiedades más, para mayor información revisar el documento original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-17.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):183v-184v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 660.

Doña **Rosa Pérez González** vendió con pacto de retroventa por el término de un año a contar desde el día 17 de diciembre de 1904, a favor del señor licenciado don **Miguel G. Villalón**, en precio de \$600 pesos, la casa marcada con el número 14, situada en la manzana 21 del cuartel primero y antigua calle del pichel hoy cuarta de Matamoros de esta ciudad, construida en sitio de 8 metros, 40 centímetros de frente por 33 metros, 70 centímetros de fondo, linda; por el oriente y norte, con finca de la testamentaria de don **Antonio Reynoso**; al poniente con casa de don **José Ortiz**, al sur, con la calle de su ubicación; cuya casa pertenecía a la vendedora, por compra que de ella hizo a doña **Victoria Reynoso**; conforme a escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del propio testimonio aparece que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 17 de enero de 1905.

No. de Ficha: 505.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-17.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):185f-185v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 661.

La señorita **Francisca Ávila** vendió al señor Presbítero don **Leonardo Ramírez Martínez**, en precio de \$600 pesos, 3 cuartos antiguos marcados antes con el número 2 y letras C y D, hoy respectivamente con los números 48, 50 y 52, sitios en la manzana 28 del cuartel primero y antigua calle del Tejedor, hoy séptima de Matamoros, de esta ciudad, construidos en un sitio que linda al oriente con casa del señor doctor **Vicente Aragón**, barda en medio; al poniente con otra de la señora **María Gutiérrez**, barda en medio; al norte con casa de la señora **Virginia Ramón**, barda en medio; al sur, mediando la citada calle, con casa de la señora **María Trinidad Moreno**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, del mismo testimonio se hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y que fue cubierta la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 17 de enero de 1905.

No. de Ficha: 506.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-19.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):185v-186v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 662.

El señor presbítero don **Jesús Villanueva** vendió al señor don **Anastasio Mier**, en precio de \$2175 pesos, la casa marcada antes con el número 1, hoy con el 32, situado en la manzana décima tercera del cuartel segundo, calle antigua del Ratón, en la actualidad primera de Allende de esta ciudad, en área de 16 metros, 76 centímetros de frente, 20 metros, 53 centímetros de fondo, linda por el oriente, con casa de la señora doña **Mariana Montaña**; por el poniente, con casa de la testamentaria de don **Antonio Morales**; por el sur con la calle de su ubicación, por el norte con propiedad de don **Silverio Caballero**. Así consta del testimonio, que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 19 de enero de 1905.

No. de Ficha: 507.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-23.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):186v-188f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 663.

Don **Ignacio Garcidueñas** vendió con pacto de retroventa por el termino corrido del 15 de diciembre de 1904; a favor de don **Juan Hiribaume**, en precio de \$500 pesos, la casa marcada antes con el numero 4 señalada hoy con el número 7, situado en la manzana 23 del cuartel tercero, antigua calle del Retraído, en la actualidad cuarta de Guerrero y plazuela de San José en esta ciudad construida en sitio que mide 5 metros, 8 centímetros de fondo, linda: por el oriente con casa de la señorita **María Socorro Ruiz**; por el norte con otro de la señora **María Jesús Mendoza de González**; por el poniente con la casa numero 5 perteneciente a la testamentaria de la señora **María Ruiz de Munguía**, por el sur con la plazuela de San José; cuya casa adquirió el vendedor por compra que hizo a la señorita **María Ponares**, segura de la escritura respectiva en esta ciudad ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, consta que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 23 de enero de 1905.

No. de Ficha: 508.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-24.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):188f-189v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 664.

Don **Agripino Quiroz** vendió con pacto de retroventa por el termino de 3 años contados desde el 14 de enero de 1905, al señor don **Placido Guerrero**, en precio de \$800 pesos, la casa marcada antes con los números 18 y 26 y letra F, actualmente con los números 72 y 74, sita en la manzana 24 del cuartel primero y antigua calle de la subterránea, hoy séptima de Aldama de esta ciudad, cuya finca ocupa un sitio de 19 metros de frente, por 59 metros, 20 centímetros de fondo y linda: al oriente con la citada calle; al poniente, con solar de don **Vicente Díaz**, barda en medio; al norte con casa de doña **Andrea García**, pared y barda e medio, al sur con propiedades de don **José Rosalío Juárez**, doña **Rufina Pérez** y don **Aurelio Guzmán**. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos Públicos. Morelia, 24 de enero de 1905.

No. de Ficha: 509.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-25.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):189v-190v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 665.

La señora **Nicolasa Hernández** vendió con pacto de retroventa, por el termino de 18 meses, contados desde el primero de septiembre de 1898, al señor **Jesús Avilés** en precio de \$18 pesos, una casa sin marca situada en dicho pueblo de **Atecuaro**, linda al oriente, calle en medio con propiedad de **Juan Hernández**; al poniente con propiedad de **Margarita Gallegos**; al sur con el cementerio, al norte con la plaza del pueblo referido. Así consta de la escritura extendida en esta ciudad, ante el escribano licenciado don **Manuel Ruiz Duran**; de constancia separada aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, enero 25 de 1905.

No. de Ficha: 510.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-26.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):190v-192f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 666.

El señor don **Anastasio González** vendió con pacto de retroventa a favor de don **Macedonio Mejía** en precio de \$400 pesos, los siguientes predios sitios en dicho rancho de san Pedro: 1° el potrero de la Joya de Maguey de sembradura de maíz que linda al oriente, norte y poniente con terrenos de **Miguel Flores** y **José Gaona**, cerca en medio; al sur con terreno del mismo **Flores** y de **Antonio Calderón**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, de constancia separada que se tiene, aparece que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio. Morelia, enero 26 de 1905.

Notas: En este registro se encuentra la primera de cinco propiedades más, el resto de la información de las propiedades restantes se encuentran en el documento original.

No. de Ficha: 511.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-26.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):192f-193f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 667.

Don **Sabino Escutia** vendió a doña **Dominga Moreno** en precio de \$53 pesos, los siguientes predios sitios en jurisdicción del referido pueblo de **Tarimbaro** de este distrito: I° un terreno en el potrero del rincón de San Marcos, cuyos lados norte y sur miden 12 metros, 70 centímetros, el del poniente 178 metros, el del oriente 181 metros, 44 centímetros, lindando por el oriente con terrenos de **Jacinto Moreno**; por el norte con otro de **Pantaleón Cuevas**; por el poniente con propiedad de la compradora; por el sur con el arroyo de san Marcos: II° un sitio de casa de los de La Huerta, midiendo sus cabeceras de oriente y poniente 13 metros, 4 centímetros; sus lados norte y sur 38 metros, 64 centímetros, linda por el oriente con sitio de **Pantaleón Cuevas**, calle en medio ; por el norte; poniente y sur con sitios de don **Celso G. González**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, aparece que se pagaron en la procuraduría de beneficencia publica las pensiones causadas por la sucesión de don **Cayetano Escutia**, se pagaron en la administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, enero 26 de 1905.

No. de Ficha: 512.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-27.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):193f-194f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 668.

Doña **Concepción Romero** vendió a doña **Josefa López** en precio de \$800 pesos, una casa situada en la esquina que forman las calles primera de la independencia y primera de la Libertad de la referida **villa de Cuitzeo**, linda por el oriente con casa de la testamentaria de don **Práxedes Posadas**, midiendo 43 metros , 78 centímetros; por el poniente igual medida, linda calle de por medio con propiedad de la testamentaria de don **José Mascote**; por el norte, 46 metros, 20 centímetros, linda con propiedad de doña **Luisa García**, por el sur tiene la misma medida, linda con otra de doña **Francisca González**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en la **Villa de Cuitzeo**, ante el notario licenciado don **Manuel A. Martínez**; del propio testimonio consta que se pagaron en la Receptoría de Rentas de aquella Villa, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 27 de enero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-28.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):194f-196f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 669.

La señorita **Josefa López** vendió con pacto de retroventa por el término de un año contando desde el 19 de diciembre de 1904 a favor de don **Macedonio Mejía**, en precio de \$500 pesos, las propiedades siguientes: 1° una casa marcada con el número 4, situada en la manzana segunda del cuartel primero, esquina de las calles Independencia y la primera de la Libertad de la **villa de Cuitzeo del Porvenir**, construida dicha casa en sitio que mide 43 metros, 78 centímetros, por el oriente y poniente por 46 metros, 20 centímetros por el norte y sur, que linda por el oriente con casa de la testamentaria de don **Práxedes Posadas**, barda en medio; por el sur con casa de doña **Francisca González**, barda en medio; por el poniente con otra de la testamentaria de don **José Mascote**, calle en medio, por el norte, con propiedad de doña **Luisa García**, también calle en medio. Así consta de la escritura privada extendida en esa ciudad ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**, de constancia agregada a dicha escritura aparece que se pagaron en la receptoría de rentas de **Cuitzeo del Porvenir** por derechos de traslación de dominio. Morelia, 28 de enero de 1905.

Notas: en este registro esta la información de La primera de tres propiedades, las dos restantes propiedades se encuentran en el documento original.

No. de Ficha: 514.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-01-30.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 1

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):196f-196v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 670.

El señor don **Julián Ramírez** vendió a su padre el señor **Francisco Ramírez** en precio de \$100 pesos, la casa marcada con los números 174 y 176, situada en la manzana 29 de cuartel primero, antigua calle del feo, hoy cuarta de Aldama de esta ciudad, cuya finca ocupa un área superficial de 11 varas de frente, al oriente 8 también de frente al poniente, y 22 de fondo, linda el primero de dichos vientos con la calle de su ubicación, al norte con casa de don **Benigno Pérez Gil**; al poniente con otro de don **Prospero Ávila**; al sur con casa de don **Ventura Puente**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se entregaron en la Administración de rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia, enero 30 de 1905.

No. de Ficha: 515.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TIP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-01.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):197f- 198v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 671.

Los señores **Hermenegildo García** y **Epifanio V. Sosa** vendieron con pacto de retroventa por el término de un año contando desde el 4 de enero de 1905, a favor de don **Macedonio Mejía**, en precio de \$350 pesos, los siguientes predios situados en jurisdicción del pueblo de **Capula**: 1° un terreno en el **cerro del Águila** que linda: por el oriente y norte con terrenos de dicho pueblo de **Capula**; por el sur con terrenos de la hacienda de Coapa, por el poniente, con otro de don **Vicente Pintor**, teniendo por cada viento una extensión de 300 metros. Así consta de la escritura privada en esta ciudad, ante el notario licenciado don Perfecto Ángeles; de constancia agregada a dicha escritura aparece que su otorgamiento se pagó en la Administración de Rentas, por derechos de traslación de dominio. Morelia, primero de febrero de 1905.

Notas: En este registro viene la primer de cuatro propiedades más que se encuentran en el documento original, para mayor información consultar el libro original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-01.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):198v-199v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 672.

El presbítero don **Leopoldo Lara y Torres** vendió a don **Antonio García Chávez**, en precio de \$200 pesos, dos jacales contiguos marcados con los números 75 y 77, situados en la manzana 35 del cuartel tercero y antigua segunda calle de la Cantera, hoy decima de Guerrero de esta ciudad, de los cuales el primero mide 6 metros, 28 centímetros de frente, por 8 metros, 80 centímetros de fondo, el segundo consta de 8 metros, 38 centímetros de frente, por 35 metros, 83 centímetros de fondo, con más un ancón hacia el poniente, de 5 metros, 87 centímetros de ancho, por 9 metros de largo; lindando ambos predios: por el oriente, con propiedad de don **Rafael Torres**; al poniente con finca de la sucesión del señor presbítero don **Rafael Vargas**; al norte con propiedad de la misma sucesión del señor Vargas; al sur con la citada calle las fincas deslindadas pertenecía al vendedor, por compra que hizo a doña **Benita Ibarrola**, según escritura otorgada en este lugar, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario don **Ramón Huerta**; al calce de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 1 de febrero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-04.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):199v-201f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 673.

Don **Nabor Ballesteros** vendió a la señora doña **Julia Ávila** en precio d \$800 pesos, la casa marcada con los números 41, 43 y 45, situada en la manzana undécima del cuartel cuarto, esquina que forman las calles segunda del Capulario y quinta de Matamoros de la referida **Villa de Cuitzeo del Porvenir**, que mide al oriente, 29 metros, 2 centímetros, linda con propiedad de doña **Antonia Pintor**; al poniente 29 metros, 13 centímetros, linda con propiedad de **Juana Cerriteño**; al norte, 44 metros, 34 centímetros, linda con propiedad de los herederos de don **Felipe Mariscal**, calle en medio, al sur 55 metros, 14 centímetros, linda con propiedad del vendedor. Así consta del testimonio que de la escritura otorgada en la **Villa de Cuitzeo** ante el ciudadano **Agustín Ramírez**, alcalde de lo Civil atenuando por receptoría y protocolizada en esta ciudad por el notario don **Ramón Huerta**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la receptoría de rentas de **Cuitzeo**, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 4 de febrero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-06.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):201f-202v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 674.

Don **Ramón Ruiz** declaro; que en la partición Judicial a bienes de sus finados padres don **José María Ruiz** y doña **Teófila Farfán**, protocolizada en esta ciudad por el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, se le había aplicado entre otros bienes, mediante la hijuela respectiva, una acción pro indivisa de valor \$177 pesos, 80 centavos, en el potrero montañoso llamado “de en medio de dos cerros”, situado en la tenencia de **Chiquimitio** de esta municipalidad y distrito, potrero que en lo general linda: por el oriente con terreno de don **Gregorio Patiño** y de la hacienda **Quinceo**, perteneciente a don **Macedonio Mejía**; por el norte con la misma hacienda de **Quinceo**, por el poniente, con terreno del mismo señor don **Ramón Ruiz**, por el sur, con otros de la testamentaria de don **Manuel Ferreira** y del señor **Patiño**, mediando cercas de piedra por los cuatro vientos; el expresado señor **Ramón Ruiz** vendió a don **Jesús Ruiz**, la acción proindiviso que le correspondía en el potrero antes deslindado enajenándole también el derecho proporcional anexo a esa acción para que el comprador tome agua de la presa de Cal y Canto y de las tinajas que están en el rancho de la presa. El precio de la venta fue de \$177 pesos, 80 centavos; le designo una fracción en el referido terreno de en medio de los dos predios, que linda: por el oriente con la hacienda de Quinceo, cerca de por medio; por el poniente, con terreno del mismo vendedor; por el norte, con terreno que fue de doña **Ignacia Ruiz** y de don **Jesús Cedeño**, por el sur con terrenos de doña **Josefa Ruiz**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barroso**; del mismo testimonio consta, además, que se pagaron en la administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 6 de febrero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-06.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 202v-204f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 675.

La señorita **Norberta Aguilar** vendió a favor del señor licenciado don **Antonio Martínez Anaya** en precio de \$300 pesos, los derechos y acciones que tenía en el molino de trigo llamado "Buena Vista", situado hacia el noroeste y a corta distancia del pueblo de **Santiago Indameo** de esta municipalidad y distrito, así como también los derechos y acciones que tenía en el terreno en que el molino está ubicado en el agua que sirve de fuerza motriz que se toma de los ríos de Tirio y Santa Rosalía, en las obras hidráulicas que sirven para conducirla en los caminos, casa y demás de referencias fuera servido e integrado desde su fundación que data de más de 21 años; don **Ignacio Ávila**, según consta de la escritura pública de división y partición otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; los derechos y acciones de que se dio referencia habiendo dados en sitio de 100 metros, 56 centímetros de largo por 37 metros, 71 centímetros de ancho, lindando: al oriente, con propiedad del comprador; al poniente con predio que fue de don **Vicente Guzman**, que corresponde al comprador; al norte río de por medio, con la hacienda de Jacuaro, al sur con terrenos de los herederos de don **Francisco Gallegos**. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Guitierrez**; de la misma escritura aparece que están satisfechos los impuestos y pensiones federal y del Estado correspondiente. Morelia, 6 de febrero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-07.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 6

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):204f-209v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 676.

La señora doña **María Ortiz** vendió a don **Jesús Santillán**, un rancho situado a inmediaciones de ese pueblo en la municipalidad de **Cuitzeo** de este distrito, compuesto de los terrenos siguientes: 1° el llamado "llano chico", formado de ocho fracciones, la primera corresponde de las tierras de La Puerta, linda: al oriente con cerca del pueblo de Copandaro y terreno de **Celso González**; al poniente con propiedad de **Santiago Rico**; al norte con la de **Rosalio Ortiz**, al sur con otro de **Salome Hurtado**; el precio de la venta fue de \$ 20,000 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Ravioso**. Del mismo testimonio consta que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos Públicos.

Morelia, 7 de febrero de 1905.

Notas: En este registro se encuentra la información de la primera fracción de terreno, las fracciones restantes se encuentran en el documento original, para mayor información consultar el libro de proveniencia de la información.

No. de Ficha: 521.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-08.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 209f-210v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 677.

La señora doña **Rita Díaz de Torres** vendió al señor presbítero don **Joaquín Sáenz** en precio de \$2000 pesos, la casa marcada con los números 2 antiguo y 23 moderno, sita en la manzana 13 tercera del cuartel cuarto y antigua calle del Veterano, hoy segunda de Victoria de esta ciudad, que mide por el poniente 20 metros, 95 centímetros, linda mediando la citada calle, con casas de doña **Ramona González** y doña **Rosalía Correa**; por el norte 44, linda con casa de don **Cayetano Huribarde**; al oriente 20 metros, 53 centímetros, linda con casa que fue de don **Gerónimo Paramo** ahora pertenece a don **José María Arriaga**; al sur 43 metros, 58 centímetros, linda con casa que perteneció a don **Antonio Marquez**, en la actualidad corresponde a la sucesión **Treneo Celoa**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Guitierrez**; al calce de dicho testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 8 de febrero de 1905.

No. de Ficha: 522.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 210v - 211f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 678.

La señora Doña **Dolores Ortiz Gómez** vendió a la señora doña **Crecencia Guzmán** en precio de \$100 pesos, la casa marcada con el número 2 situada en la manzana 12 del cuartel tercero y antigua calle de la Retama hoy novena de Bravo de esta ciudad, que mide 8 varas o sea 6 metros, 70 centímetros de frente, por 48 varas o 50 metros, 22 centímetros de fondo, linda: por el oriente, calle en medio, con solar del ciudadano **Juan Montes**; por el poniente con propiedad de **Cruz Martínez**; por el norte con otra de **Juan Villagómez**, por el sur con casa de **Epifanio Andrade**. Así consta del testimonio, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Francisco Barroso**; se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio; al calce de dicho testimonio se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 10 de febrero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):211v-213f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 679.

La señora **Agustina Calvillo** viuda de **Jiménez** falleció bajo testamento público abierto que otorgo en esa capital, ante el notario licenciado don **Agustín Martínez Anaya**, en el cual instituyo por sus únicos herederos a sus hijos **Luis** y **Daniel Jimenez** y nombro albacea a la señora **Maria Soledad Gutierrez** madre de la testadora y abuela de los señores **Jimenez**, quienes cedieron sus derechos hereditarios al señor licenciado **Atenogenes Cerda** por escritura otorgada en esta ciudad respectivamente una ante el notario don **Ramon Huerta**, ante el notario don **Antonio Moreno** y **Oviedo**. Mas habiendo radicado el juicio hereditario de la expresada señora **Calvillo** ante el juzgado segundo de Letras de lo civil de este distrito, fue declarado legitimo dicho testamento por dicho juzgado, reconocidos como herederos de la señora **Calvillo** a dichos señores **Jimenez** mandándose tuviera como albacea de la sucesión a la señora **Soledad Gutierrez** y como cercionario de los mencionados herederos al señor licenciado **Cerna**. Adjudico en dominio y propiedad en favor del expresado **Atenogenes Cerda**, como cesionario de los derechos y acciones **Luis** y **Daniel Jimenez**, los bienes de la sucesión de la señora **Agustina Calvillo**, los cuales consisten en la casa numero 110 y 6 situada en la manzana séptima del cuartel segundo y antigua calle del Ancón, hoy segunda nacional de esta ciudad, mide 10 metros, 50 centímetros de frente, por 32 metros, mas un ancon en el interior de dicha casa al lado poniente, que tiene 9 metros y 5 de frente al lado sur, con otro frente de 6 metros al lado norte y lindanos la finca al oriente con casa de doña **Brigida Leona**, hoy del doctor **Joaquin Mota**; al poniente con casa de don **Pastor Quiroz** hoy de don **Nicolas Fernandez**; al norte con casa de don **Mariano Bravo**, hoy de la esposa de don **Mariano Bravo** hoy de la esposa del coronel don **Rafael Espinoza**; al sur con la calle del Ancon o segunda Nacional; cuya finca fue valuada en \$1300 pesos, pertenecia a la señora **Calvillo** viuda de **Jimenez** por compra que hizo a don **Ramon Bravo**, ante el notario don **Ramon Huerta**. Al calce del mismo testimonio se hizo constar que se pagaron en la administración de renas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y por la pension de instrumentos públicos.

Morelia, febrero 11 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-11.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):213f-214f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 680.

Don **José Socorro Espinoza** vendió a don **Celestino Espinosa** en precio de \$20 pesos, un terreno pastoral con algunos árboles situados en la falda del cerro del Águila, del referido pueblo **Tarecuaro**, el cual mide por el oriente 251 metros, 40 centímetros, linda con propiedad del vendedor; por el poniente, mide igual extensión, linda con propiedad de **Lauro Chavez**; por el sur mide 177 metros, linda con propiedad de **Maximo Ayala**, por el norte mide igual extensión, linda con propiedad del vendedor. Asi consta de la escritura privada extendida en esta ciudad ante el notario licenciado don **Marcos Ortega**; de constancia agregada a dicha escritura aparece que se pagaron en la administración de rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio.

Morelia, 11 de febrero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):214f-216f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 681.

Las señoras doña **Ignacia** y doña **Soledad Avalos** vendieron al señor licenciado don **Mariano Canedo** en precio de \$1500 pesos, los derechos y acciones reales hereditarios que tenían y reconocían como de su propiedad a las dos terceras partes de la casa numero 7 antiguo y 73 moderno; situada en la manzana 29 del cuartel primero, antigua calle del Gorrión, hoy quinta de Aldama de esta ciudad, que linda; por el oriente, con el mesón de don **Juan Pérez**; por el norte, con casa de doña **María Jaconá**; por el poniente, con la calle de su ubicación, por el sur, con casa de don **Buenaventura Puente**; cuyos derechos y acciones adquirieron las vendedoras por herencia del señor su padre don **Benito Avalos** conforme a la cuenta de división y partición de los bienes hereditarios correspondientes que por dispersión del juez segundo de letras de lo civil de este distrito protocolizo en sus registros, bajo el número 83, el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**. Las misma señoras **Avalos** vendieron al expresado señor licenciado **Canedo**, este compro los derechos y acciones reales hereditarios que tenían y reconocían en la casa antes deslindada; conforme al testamento respectivo que otorgo en esta ciudad, ante el escribano publico don **Ramón Huerta**, de cuya sucesión es albacea doña **Ignacia Avalos**, conforme a la resolución judicial dictada por el juez segundo de Letras de lo Civil de este distrito en la diligencia practicada en el juicio testamentario respectivo. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; al calce de dicho testimonio hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos, también se cubrieron las pensiones fiscales causadas por la sucesión de doña **Tomasa García de Avalos**.
Morelia, 13 de febrero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-13.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 216v-218f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 682.

Don **Juan Avalos** vendió al señor licenciado **Mariano Canedo**, todos los derechos y acciones que le corresponderían en la casa numero 7 antiguo y 73 moderno, sita en la manzana 29 del cuartel primero y antigua calle del Gorrión, hoy quinta de Aldama de esta ciudad, linda por el oriente, con el Mesón de don **Juan Pérez**, barda en medio; por el norte con casa de doña **María Gaona**, barda en medio; por el poniente, con la calle de su ubicación; por el sur con casa de don **Buenaventura Puente**; habiendo adquirido el vendedor tales derechos y acciones por la herencia de sus finados padres don **Benito Avalos** y doña **Tomasa García**, conforma a la hijuela respectiva de los bienes que le correspondieron en la cuenta de división y partición de los pertenecientes a la sucesión del primero de dichos señores protocolizada; en los registros del notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; y con arreglo a la declaratoria de herederos dictado por el juez segundo de lo civil de este distrito, declarando legitimo el testamento que la expresada señora Tomasa García otorgo en esta ciudad; ante el notario don **Ramón Huerta** en el cual testamento instituyo herederos al vendedor señor **Juan Avalos**, el precio de la venta fue de \$600 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**; del mismo testimonio aparece que se pagaron en la oficina respectiva, por pensión de herencias causada por la sucesión de doña **Tomasa García**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.
Morelia, 13 de febrero de 1905.

No. de Ficha: 527.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 218f-219f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 683.

La señora doña **Dolores Solórzano de Segura** vendió a el licenciado **Juan Chávez** en precio de \$4,000 pesos, la casa marcada con los números 1 antiguo y 12 moderno, sita en la manzana 15 del cuartel segundo, esquina de las antiguas calles de La Victoria y El Obispado, hoy respectivamente tercera de Allende y primera de Hidalgo de esta ciudad, que linda por el sur, mediando la calle de la Victoria, con casa de la testamentaria de don **Vicente Ortiz**; por el poniente, mediando la primera calle de Hidalgo, con el antiguo Palacio Episcopal; por el norte con casa de la testamentaria del padre fray **Hilario García**, pared de por medio; al oriente, con casa que fuera de don **Francisco Burgos** y del licenciado don **Mariano de Jesús Torres** y corresponden ahora respectivamente a las señoritas **Clara Córdoba Piedra** y **María Concepción Mesa**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; al calce de dicho testimonio el notario hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 14 de febrero de 1905.

No. de Ficha: 528.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-14.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 219f-220f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 684.

Don **Rafael Villalón** vendió a don **Felipe Breña** en precio de \$600 pesos, la casa situada en la esquina de las antiguas calles del Gorrión, hoy respectivamente quinta de Aldama y sexta de Matamoros, manzana 30 del cuartel primero de esta ciudad, marcado antes con el numero 42 letras C.L.G.H., actualmente por el lado que ve a la calle del Gorrión, con los números 76, 78 y 70, por la que ve a la del Peine con el número 57, estando construida, sitio de 19 metros, 90 centímetros de latitud de este a oeste, por 22 metros, 21 centímetros de longitud de norte a sur; lindando: al oriente calle del Gorrión de por medio con casa de doña Rosario Calderón de Polo; al poniente, con otra de don **José María Mejía**; al norte mediando la calle del Peine, con casa que fue de doña **Antonia Mendoza**; hoy de don **Pablo Montaña**; por el sur, con otra de don **Rafael Tejeda**. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio, se pagaron en la Administración de Rentas de este lugar, por derechos de traslación de dominio, y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 14 de febrero de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-15.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 4

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 220v-223f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 685.

Don **Felipe Villanueva** vendió a don **Jesús Tinoco** los siguientes predios ubicados en esa municipalidad y distrito: 1° el rancho de Lindurio, compuesto de los terrenos llamados potrero de Labor de Lindurio y potrero de la Mojonera, los cuales forman un solo predio que es pastal, y Ciénega de Lindurio, dividido este en dos cajas que componen la Isla Grande y el potrerito nombrado Isla Chica; todo el rancho linda por el oriente con los potreros de la Palina y el ojo de agua, pertenecientes al comprador, cerca y vallado de por medio; al sur con las haciendas de la Huerta e Itzicuaró de la propiedad respectivamente de los señores **Ramón Ramírez** y **Ángel C. Calderón**, mediando río con la primera de esas fincas, vallado con la segunda, por el poniente con el rancho de Limíjaro, de don **Felipe García**, vallado, cerca en medio, con un terreno de don **Máximo Morales**, mediando cerca; por el norte, con el camino real y el Llano de la Carrera; el precio de la venta fue de \$12,500 pesos. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**; del mismo testimonio consta que se pagaron en la administración de rentas de esta ciudad, por derechos de traslación de dominio y la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, 15 de febrero de 1905.

Notas: en esta ficha viene la primera de dos propiedades, para mayor información consultar la fuente original.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-10.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):223v-224v. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 686.

El señor licenciado **Vicente García** vendió a favor del señor **Antonio Irigoyen** las casas y cuartos contiguos situados unas y otras en las manzanas cuarta, segunda del cuartel tercero y esquina de las calles antiguas de las Amapolas, hoy primera de Guerrero y Nueva de las Monjas o sexta de Bravo de esta ciudad, estando marcadas las primeras que ven a la calle de las Amapolas con los números 50, 48 y 46 y los segundos que ven a la calle Nueva de las Monjas, con los números 12, 10, 8,6, y 4, lindando todos los predios en conjunto al norte con la respectiva calle de las Amapolas; al oriente con casa de don **Pablo Montaña**; al señor con otra de don **José Patiño Montenegro**; al poniente con la calle Nueva de las Monjas o sexta de Bravo. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Antonio de P. Gutiérrez**, fue presentado para su registro por parte del comprador; en el mismo testimonio el notario hizo constar que se enteraron en la administración de rentas de esa ciudad, se pagaron los derechos de traslación de dominio; al calce se hizo constar que se pagó la pensión de instrumentos públicos.

Morelia, febrero 10 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-02-10

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO Nº:** 4.

No. Foja (s): 224v-226f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 687.

El señor don **Tirzio Sáenz** y el señor **don Emiliano Sáenz**, como apoderado jurídico de la señora madre doña **Loreto Arciga viuda de Sáenz**, disolvieron y dieron por de ningún valor ni efectos la sociedad mercantil en nombre colectivo “ **Tirso Sáenz y Compañía**”, que el primero y la mandante del segundo constituyeron en escritura pasada en **México** el 20 de diciembre de 1902, ante el notario don **Carlos Fernández** para explotar el ferrocarril urbano de esta ciudad de **Morelia**, sus concesiones en ciudades y dependencias que eran de la propiedad del expresado don **Tirzio Sáenz**, cuyo dominio se comunicó a la sociedad formándose esta por 10 años y con un capital e \$15,000 pesos, que aportaron por mitad cada uno de los interesados. El señor don **Tirzio Sáenz** convino en recibir por capital y utilidades, cuanto pudiere corresponderle en la sociedad, la cantidad de \$80,000 pesos; por su parte la señora **Arciga de Sáenz** quedó dueña exclusiva del Ferrocarril Urbano de esta ciudad de **Morelia** con sus ramales al Panteón Municipal y el que llega hasta la loma del pueblo de **Santa María de los Altos**, su estación establecida frente a la calzada de Guadalupe y el terreno en que esta edificada, todas las construcciones de la misma empresa, sus edificios, mallones, plataformas, enseres, mulas, guarniciones, muebles y demás que le corresponden; habiéndose cargo la señora **Arciga** desde el primero de Enero último del activo y pasivo de la negociación, sin derecho ni responsabilidad alguna para su consocio, ambos otorgantes se dividieron por pagados de su respectivo haber social, declarando que nada tenían que reclamarse por este motivo; la señora **Arciga de Sáenz** se dio por entregada de la negociación que adquirió y de cuanto le corresponde, recibió su consocio del apoderado de aquella \$6,000 pesos, por cuenta de los mencionados \$80,000 pesos; el resto lo pagara dicha señora, en la proporción de \$44,000 pesos, a don **Juan N. Sáenz**, esta última suma a dio o aplico el señor don **Tirzio** a su hermano don **Juan N. Sáenz** en pago de sus servicios por el tiempo que manejo la negociación cuando era de su exclusiva propiedad; obligándose la señora viuda de **Sáenz** a reconocer ambas sumas por 9 años contando desde el primero de enero último y prorrogables por otros 9 o voluntad de la deudora; habiéndose garantizado la propia señora por medio de su hijo y mandatario, el pago puntual de los \$74,000 pesos, que quedo debiendo, el de sus intereses al 6% anual y el de las costas y gastos que por su falta pudieran originarse con todos sus bienes, además con hipoteca en primer lugar de la negociación que adquirió los contratantes se sometieron a los Tribunales de la ciudad de **México** para todo lo referente a la ejecución y cumplimiento de lo pactado en la escritura que se registra, renunciando el fuero de cualquier otro domicilio en uso de sus derechos que otorga el código Civil. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en la ciudad de **México**, ante el notario don **Carlo Fernández**, autorizada para su registro por parte de la señora Sáenz; no causo el contrato de derechos de traslación de dominio según informe verbal recabado del ciudadano Tesorero General del Estado. Morelia, febrero 10 de 1905.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-17-02.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 3

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s): 226f-228f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 688

Don **Felipe Villanueva** vendió a don **José Refugio Gómez** representado por su mandatario el señor licenciado **Luis R. Valdés** en precio de \$12,500 pesos, el rancho del Mezquite, situada en esta municipalidad y Distrito, hacia el poniente de nuestra capital, bajo los lineamientos siguientes: por el oriente, comienza la línea en la calzada nombrada de "tres puentes", linda por dicho viento, rio en medio con terrenos de don **Bernabé Cortes** y de la hacienda de La Huerta, propiedad de don **Ramón Ramírez**, al sur mediando el mismo rio con la propia hacienda de La Huerta, hasta el punto nombrado "Cajón de las Higueras", que desemboca al rio; al poniente, dicho cajón de por medio, con terrenos que fuera de la testamentaria de don **Felipe** y don **Sebastián Mota** ahora pertenecen al licenciado don **Francisco Villalón**, hasta llegar al ojo de agua de Las Higeras, continuando de este punto el lindero por una cerca doble de piedra que varias piedras, rumbo al norte hasta llegar al ojo de agua de gallo o vivero; del vivero, por fuera de un mallado queda dentro del terreno que se deslinda hasta el atravesando de La Margarita; de La Margarita, rumbo al mismo norte, por toda la cerca que atraviesa el potrero de la Quemada hasta llegar a un mojote o altito donde está un pequeño breñal; de allí a encontrar una cerca que viene del callejón de la quemada, siguiendo esa misma cerca hasta llegar a la puerta de la Quemada, lindando por el poniente, desde el vivero, hasta este punto, con terreno de don **Jesús Tinoco**, que es una fracción del referido potrero de La Quemada; al norte camino Real de por medio, con la hacienda de os Ejidos de la propiedad de los señores **Eduardo** y **Ramón Santoyo**, hasta llegar a los Tres Puentes, punto de partida. Así consta del testimonio que, de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Artemio de P. Gutiérrez**; al calce de dicho testimonio hizo constar que se pagaron en la Administración de Rentas de esta ciudad por derechos de traslación de dominio, y la pensión de instrumentos públicos. Morelia, 17 de febrero de 1905.

No. de Ficha: 533.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-20-02.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):228f-229f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 689.

Doña **Jacinta Cortes** vendió a la señora doña **María soledad León** en precio de \$20 pesos, un pequeño terreno situado al sur oeste de la referida **Villa de Acuitzio**, cuya extensión y linderos son: por el oriente linda con propiedad de **Tomasa León**, raya en medio, mide 112 metros; por el sur, mide 97 metros, linda con **Eduvigio León**, mediando raya; por el poniente con **Jerónimo Rentería** Midiendo 85 metros, árboles y piedras clavadas en medio, por el norte, contando 106 metros linda con tierra de **Melquiades Vela**, zanja de por medio, estando ubicada el predio deslindado en el punto llamado Crapo, lo adquirió la vendedora por gananciales obtenido en su matrimonio con don **Víctor León** quien a su vez lo tuvo por compra que hizo a **Manuela Zacarías**, por el oriente con propiedad de **Tomasa León**. Así consta de la escritura privada extendida ante el ciudadano Wenseslao **Vélez**; al calce propietario de lo Civil y atenuando por receptoría y coleccionada en esta ciudad por el notario licenciado don **Perfecto Ángeles**. Al margen de dicha escritura el notario hizo constar que se pagaron en la Receptoría de Rentas de **Acuitzio**, por derechos de traslación de dominio. Morelia, 20 de febrero de 1905.

No. de Ficha: 534.

Código de Referencia: MX/16/053/RP.DM.TITP.

Título: Traslado de Propiedad.

Año: 1905-21-02.

Nivel de Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción. Foja(s): 2

Nombre del o de los productores: Miguel Zavala.

Distrito: Morelia.

Libro No.: 9 **TOMO N°:** 4.

No. Foja (s):229f- 230f. **Conservación del Documento:** Regular

Alcance y Contenido:

Registro N° 690.

Don **José Refugio Vences** vendió a don **Gregorio Piña** en precio de \$40 pesos, un terreno situado en el rancho del Pantano, 50 metros, linda con propiedad de don **Ignacio González**, en parte con terreno vacante; por el norte mide 650 metros, linda con propiedad de **Valentina Zamudio**, en parte con la de **Modesto Plata**, por el poniente, con **Refugio Vences**, mide 230 metros, por el sur mide 525 metros y linda con terreno vacante. Así consta de la escritura privada extendida en esta ciudad, ante el notario licenciado don **Marcos Ortega**; de constancia agregada a dicha escritura aparece que se pagaron en la administración de Rentas de este lugar por derechos de traslación de dominio. Morelia 21 de febrero de 1905.

ÍNDICE ONOMÁSTICO.

NOMBRE	N° DE FICHA
Abrego Jesús	423
Acquart Florencio	152
Acosta Lucio	353
Acosta Albino	354, 355
Aiken Eduardo A.	351, 448
Aguado María Guadalupe	357
Aguiar María	306
Aguilar Carlota	433
Aguilar Manuel	308, 489
Aguilar Norberta	519
Alegre María Carmen	503
Alva José	480
Alitrio Luis	33
Alcaraz y García María Guadalupe	190
Alda Aldaitierraga José María	115
Álvarez Ignacio	235
Alvirez y Camacho Dolores	416
Alvirez Isabel	377
Alvirez María Isabel	156
Alvirez Manuel Teodosio	156
Alvirez Luis G.	295, 416
Alvirez Sanders José	377
Avilés Juan	336
Amaro Carmen	484
Anciola Juan Flores	444
Anciola Luis	123
Anciola Manuel	444
Anciola Victoria	123
Ladislao Andrade	332
Ángeles Concepción	83
Aragón Luis	06, 358
Aranjo Guadalupe	258
Arango Jesús	388
Aragón Vicente	475
Ardenas José María	202
Arévalo Ramón	465
Arriaga Joaquín	473
Arguello Flaviano Demetrio	298
Aguilar Manuel	393, 499
Aguilar José Trinidad	457
Arreola Luis	146

Arriaga Joaquín	288
Arias de Silva María Jesús	53
Armas Juan	88
Arreigue Lugarda	482
Arreola Román	67
Arriaga Joaquín	13, 15, 56, 57, 73, 112, 179, 461
Arriaga Ignacio	96
Arroyo Ignacio M.	340
Arroyo Soledad	89
Audrade Ladislao	331
Audiffred Emilio	460
Audiffred León	411
Aureola Luis	256
Avalos Antonio	375
Avalos Benito	265, 266, 267
Avalos Carlota	63
Avalos Guadalupe	503
Avalos Ignacia	266
Avalos José	73, 78
Avalos Juan	526
Avalos Soledad	267, 525
Avarado Sacramento	438
Alvarado Sacramento	439
Aueigue Eulogio	463
Avegli Felipe	242
Ávila Francisca	177, 505
Ávila Juan	41, 72
Ávila Julia	517
Ávila Teodoro	72
Avilés Jesús	509
Avirez Isabel	150
Avirez y Camacho Dolores	295
Avilés María Antonia	04
Ayala Nicolás	67
Azinas Demetrio	323
Baeza Refugio	498
Baeza Regino	491
Ballesteros Ortiz Javier	495
Ballesteros Javier	299, 396, 470
Ballesteros José	165, 258
Ballesteros José A.	259
Ballesteros Maximino	423
Ballesteros Nabor	517
Banegas Galván Francisco	124, 356
Barajas Antonio	228

Barragán y Barragán Ignacio	249
Barragán Luis	212, 213
Barragán Farías José María	217
Barragán Nicanor	223, 231
Barriga Eleno	405
Basagoiti Juan	435
Bazán Rafael	290
Bermúdez Juana	371
Betancourt Magdalena	229
Bonaur Julián	59
Bonilla Manuel	66
Bonilla Manuel D.	130
Bravo y Ugarte Alberto	05
Bravo de Orozco Luisa	215
Bravo Vicente	376
Bravo de Orozco Luisa	220
Bravo Miguel	162
Bremonstz Isabel	39
Breña Felipe	528
Bria Pilar	131
Buenrostro de Gutiérrez Luisa	37
Caballero Jerónimo	42
Caballero Niñez Juan	350
Caballero Luis G.	90
Caballero de Martínez Francisca	111
Caballero Nicolasa	151
Caballero Ramón	318
Caballero Silvio	158
Cabrera José	241
Cacho Genaro	236
Calderón Gerónimo	351
Calvillo Agustina	523
Calderón Félix	31, 33,338, 353,354,355
Calderón Agustín Félix	77
Calderón Gregorio	301
Calderón Julio	332
Calderón Lorenzo	77, 88
Camarena María Concepción	458
Canedo Mariano	526
Carrasco Enstolio	494
Carranza Alejo	240
Carranza Alejo	244
Carrillo Luis	496
Cárdenas Isidro	216
Cárdenas Juan	250

Cárdenas de Reyes Rosa	250
Cardiel Casimira	110
Cardona Altagracia	417
Carrillo Ascensión	153
Carrillo Luis	52
Carrillo Galdina	52
Carrillo Zeferina	256
Corona Sacramento	445
Camiña Francisca	447
Campuzano Guerrero Manuel	383
Canedo Mariano	525
Cano Antonio	84
Cano Antero	86, 409, 421
Cano Francisco	493
Castillo Lorenzo	432
Castro Enrique	419
Castro Severo	308
Cedeño Jesús	452
Cepeda Esteban	208
Cendejas Manuel	286
Cerda Atenogenes	279
Cervantes Florencio	350
Cervantes Jesús	141
Cervantes Juana	209
Chacón José María	494
Chávez Dolores	294
Chávez José María	99, 118, 465
Chávez Juan	527
Chávez de Nambo Refugio	135
Chávez Teresa	163
Chávez Victoria	251
Córdoba Francisco de P.	287
Córdoba José	124,125,130
Córdoba María	151
Córdoba José M.	02
Córdoba Vicenta	492
Coronado José María	330
Cortes Soledad	461
Cortez Gómez Vicenta	81
Cortez Concepción	408
Contreras Luis	65
Contreras Viga Ramona	98
Coromina Amador	472
Coronado José María	38
Cortes Hesiquio	126

Cortes María Guadalupe	59
Cortes María Manuela Isabel	463
Cortez Gómez Vicenta	29
Cortes Antonia	43
Cortez Bernabé	76
Cortes José Guadalupe	95
Cortes María Rosario	97
Cortes Jiménez María	338
Cortez de Maciel Socorro	05
Cortez de Villegas Soledad	61
Cuevas de Paramo Delfina	143
Cuevas Genoveva	311
Cruz Arreola María	283
Cruz Crescencio	182
Cruz Rafael de la	276
Cruz Antonio de la	326
Dolores Dasente	148
Delgado Jenaro	35
Díaz Agripina	122
Díaz Barriga Rafael	173
Díaz de Torres Rita	521
Díaz Gutiérrez José	28, 108,109,289, 420, 449
Díaz Gutiérrez Pedro	477,483
Domínguez Trinidad	334
Echeverría Juan	168
Erro Luis	87
Elgera Francisco	94
Escalera Francisco	430
Escutia Sabino	511
Espinoza Ángela	280
Espinoza Agapito	210, 254
Esquivel Ángela	419
Estrada Concepción	442
Estrada María Concepción de	451
Elisarraras Rafael	337, 384, 385, 389,390, 392
Enríquez Azqueta María	26
Francisco Escalera	429
Espinoza Ángela	298, 307
Espinoza Celestino	313
Espinosa Celestino	524
Espinoza Francisco	248
Espinoza Miguel	243, 249
Espinoza José María	254
Espinoza José Socorro	313, 524
Esqueda Plutarco	20

Estrada Jesús de	298
Estrada Casimira	41, 81
Estrada de Tinajero Helena	251
Estrada Salvador	339
Espinoza José Socorro	485
Espinosa Juan	21
Esquivel Luis	75
Fabián Emiliano	302
Fabián Francisco	268
Fabián Regino	303
Farías de Urrutia Rosa	16
Farías María	16, 161
Farías Juan	227
Farfán Paula	296
Farfán Santiago	365
Félix Víctor	94, 324
Fernández Alejandro	230
Fernández Asunción	58
Fernández Ignacio	201
Ferreira Clara	501
Ferreira Socorro	09
Figueroa Cipriano	13
Figueroa José de Jesús	396
Flores Eulalia	142, 167, 183, 371
Flores Magdalena	12, 297
Flores Pedro	102
Flumber Edmundo R.	387
Franco David	110
Fraga Francisco	07, 345
Fraga Lamberto	105
Fraga de Patiño María	150
Fraga Jesús	51
Fraga Máximo	92
G. Lavié Luis	20
Garduña Gilberto	400
Gálvez Toscano Miguel	241, 242
Gallegos Francisco	322
Gamiño Guadalupe	193
García Alejandro	30
García Antonio	139, 401
García Bernardo	119
García Chávez Antonio	516
García del Rio Alberto	417
García Eugenio	499
García Chávez Antonio	400, 456

García Jesús	409
García María del Refugio	142
García de León Fernando	311
García de León Jacoba	341
García Luis	113
García Hermenegildo	95
García Tomasa	265
García Jesús	301
García Ignacio	91
García Heredia Jesús	43
García Hermenegildo	515
García María Guadalupe	467
García María Refugio	25, 79
García María de Jesús	320
García María Trinidad	19
García María Refugio	391
García Pérez Jerónimo	180
García Sánchez Antonio	82
García Vicente	45, 46, 93, 470,530
Garcidueñas Ignacio	100, 147,507
Garcidueñas María de Jesús	282
Garcidueñas Nicanor M.	333
Garnica Rómulo	55
Grande María de los Dolores	398
González Dolores	485
González Anastasio	510
Gómez Puente Alberta	448
Gómez José Refugio	449, 468,469
Guadalupe María	119
Guerrero Catalina	58
Guerrero Placido	189, 508
Guerrero Rafael E.	46
Guillen Josefina	497
Girón Rita	319, 394
Gutiérrez Balbuena Pedro	264
Gutiérrez Isidoro	403
Gutiérrez José Bartolo	320
Gutiérrez María de la Luz	264
Gutiérrez María Soledad	523
Guiza Herrera Vicenta	346
Guizar Valencia Emiliano	243
Guisar Valencia Prudencio	244
Guovan de Paramo Delfina	179
Guijosa Emilia	145
Gómez Amador	469

Gómez Antonio	31,140
Gómez Castro Francisco	204
Gómez Cruz	420
Gómez José Refugio	364,366, 369, 370
Gómez María	445
Gómez viuda de García Cruz	140
Gómez Puente Benito	135
Gómez Trinidad	87, 379,380
González Eulogio	314
González Eduardo M.	384
González Mariano	362
González María Trinidad	433
González Ramírez Francisco	214
González Jesús	192
González José María	116, 233
Gómez José Refugio	162,172, 281, 368, 369
Gutiérrez Rafael	309
Gutiérrez Refugio	171
Gutiérrez Teresa	200
Gutiérrez Tomas	309
Guzmán Canuto	70
Guzmán Crecencia	522
Guzmán José Trinidad	310
Guzmán María	405
Heredia y Castañeda Ángela	136
Herederia Juan	225, 230
Hernández Pedro	183
Hernández del Valle Justo	239
Herrera Ricardo	32
Herrera Gabina	219
Herrera Tiburcio	343
Hernández Félix	404
Hernández Nicolasa	509
Herrejon Francisco	148, 441
Herrejon García Jesús	341
Herrejon Narcisa	48
Herrejon Pudenciano	361
Herrejon Simón	361
Hernández Hilario	132,154, 257
Hiribarne Cayetano	90
Hiribarne Juan	10, 11,144, 146, 153, 157, 277, 364,366,368,369,370,507
Hinojosa Manuel	186, 189
Honarte María Soledad	38
Hurtado Cipriano	42

Hueramo Antonio	331
Huerta Estamilar	224
Huerta José Trinidad	184, 196
Huerta María Pilar	456
Huerta Victoriana	121
Ibarrola José	127
Ibarrola Joaquín	412
Ibarrola Luis G.	413
Ilacusegon Lorenzo	85
Ibarrola Manuel	149, 382, 383, 406
Irigoyen Antonio	530
Iturbide Andrés	389
Jacobo Ignacia	462
Jacques Clemente	454
Jaimés Ignacia	397
Jaqui de Patiño María	164
Jaramillo Atilano	372, 373
Jiménez Daniel	275
Jiménez Eleuterio	120
Jiménez Jesús	120
Juárez Julián	486
Juárez Pedro	177
Juárez Sosa Ignacio	335
Ladrón de Guevara Guadalupe	450
Larragoiti Margarita	391
Lazcano Carlota	376
Lara Marcelina	326
Lara y Torres Leopoldo	516
Lariz Contreras Mariano	356
Laurel Juan de dios	166
Le- Page Corina	387
Ledezma de Videgaray Delfina	395
Lemus Francisco	386
Lemuz José María	441
León Lorenzo Agustín	397
Llagumo y del Hoyo Carlos	236
Lira Jesús	93, 483
Loaeza Severiano	114
Loaiza Severino	393, 471
Loeb Máximo	329
Lombel Francisco	475
López Antonia	307
López Basilia	493
López Cárdenas Manuel	225

López Catalina	260, 347, 382
López Clara	61
López Conto Guillermo	68
López Dolores	107
López de Franco Julia	36, 53
López Ortega José	175
López Pablo	182
López Joaquín	402
López Josefa	512, 513
López Julia	54
López Praxedis	64
López Victoria	180
Lotelo Serapia	62
Lozano Manuel	443
Lueira Miguel	76
Luna Clemente	160
Luna y Menocal José	187
Macías Alejandro	186
Macías Amelia	211
Maciel Bernardo	490
Macías Rubalcaba de	211
Macouset Alberto	291
Macozet Joaquín L.	199, 335
Macouzet Joaquín	255
Maconzet Manuel	414
Macouzet Jose R.	414
Macouset Roque	291
Madrigal Emilio	47
Magaña Francisco	200, 227
Magaña Graciano	51
Magaña Rafael A.	85
Magaña de Videgaray Jesús	296
Magallan Enrique	117
Maldonado López Juan	17
Maldonado Francisco	205, 206, 212, 213
Mallavón Gregorio	246
Mangares Lino	21
María José	498
Marín Carmen	127
Mariscal Casimiro	418, 424
Martínez Anaya Agustín	07, 111, 322
Martínez Anaya Antonio	519
Martínez Aurelio	297
Martínez Cayetano	425
Martínez Agustín	450

Martínez Ignacio	36, 54, 56, 57
Martínez María Dolores	431
Martínez María Soledad	487
Martínez Mier Aurelio	01
Martínez Jesús	245, 425, 426
Martínez José	427
Martínez Porfiria	426
Martínez Pio	342
Martínez Ramírez Jesús	202
Martínez José Trinidad	431
Medal Juan	14
Mejía Eduardo	86
Mejía Macedonio	147, 299, 510
Medina Luis	35
Mejía Macedonio	165, 515
Mejía Aguirre David	84
Mejía José María	459
Mejía Macedonio	49, 50, 79, 101, 373, 479, 513
Méndez Cipriana	363
Méndez Feliciano	101
Méndez Hilario	99
Méndez José María	60
Méndez de Magaña María	75
Mendoza María de Jesús	451
Mendoza Tiburcio	412
Mendoza Alunes Francisco	455
Mendieta Victoriano	280
Mendoza Anselmo	344
Mendoza de Torres Antonia	300
Mendoza Cenobio	205
Mendoza Feliciano	176
Mendoza Jesús	203, 348
Mendoza Joaquín	339
Mendoza José Refugio	344
Mendoza Librada	207
Mendoza Socorro	92
Mendoza Vicente	235
Mercado de Martínez Ángela	259
Meumam Othon G.	158
Meza Miguel	190
Mier Anastasio	506
Martínez Mier Aurelio	261
Miranda Antonia	462
Miranda Luisa de Teresa y	198
Molina Dionisio	129

Molina Emiliano	129
Molina Francisco	161
Montalbán José María	25 - 109
Montaño Buenaventura	446
Montaño de Cervantes Dolores	24
Montario Trinidad	406
Morige Fernando	442
Monroy Jesús	367
Montaño Buena Aventura	133
Montalván José María	108
Montaño Buenaventura	188
Montenegro Monroy Josefa	367
Monge Luisa	378
Morales Alejandro	48
Morales Sotero	375
Moreno Dominga	511
Moreno Ignacio	216
Moreno y Mora de Depeyre Antonia	237
Mosqueda Antonio	138
Montaño Buena Aventura	436
Montaño Mariana	193
Montaño María Trinidad	321
Murguía Plutarco	166
Munguía Ruperta	104
Muñoz Jesús	346
Muñoz Josefa	145
Murillo Francisco	218
Murillo de Pérez Gil Antonia	131
Murillo viuda de Pérez Antonia	178
Murillo Gabina	381
Natividad Villaseñor María	45
Navarrete Francisco	113, 114, 185
Navarrete Rosa	80
Nieto Francisco	261, 440, 447
Ocampo Manzo Melchor	340
Ochoa Leovigildo R.	466
Ochoa Leovigildo	282
Oseguera Gabino J.	106, 149, 374
Oseguera Joaquín E.	278
Orendarin Vicente	221
Orozco Agustín	215 -229
Orozco Bravo Agustín	220
Orozco de Flores Luisa	474
Orta José de Jesús	319
Ortega González Ynom	44

Ortega María E.	49
Ortega Mercino María	60
Ortega Pedro	279
Ortiz Antonio	428
Ortiz Agustín	28
Ortiz Anselmo	40
Ortiz Chávez María	196
Ortiz Epigmenio	457
Ortiz Josefa	372
Ortiz Gómez Dolores	522
Ortiz Gregorio	89
Ortiz María	289, 520
Ortiz Marcelo	78
Ortiz de Paramo Ramona	174
Ortiz Pascual	281
Ortiz Ponciano	428
Ortiz Rodríguez José	352, 374
Ortiz Rubio Pascual	468
Ortiz Virginia	03
Oropeza Juan	399
Oviedo de Jurado María Guadalupe	474
Oviedo de Solórzano Concepción	186
Oviedo Joaquina	159, 263
Oviedo José	312
Palacios Mariano	103
Palafox Francisco	226
Paniagua Trinidad	138
Pantoja Yrineo	32
Pamplona María Ignacia	237, 238
Paramo Bruno	263
Paramo de García María	47
Pardo Antonio	365
Pardo Nicanor	226
Partida viuda de Ortiz Cenovia	218
Parra Carlota de la	22
Parra Esteban de la	201
Parra Prisciliano de la	221, 240
Patiño Gregorio	128, 169, 170, 171, 172
Patiño de Huerta Leocadia	191
Patiño Eugenia	411
Patiño José Gregorio	328, 349
Patiño Montenegro José	260
Patiño Ramona	154, 257
Peláez Puñera Pedro	198
Peña Rosalía	208

Peña José María de la	217, 222
Pérez Antonio	270, 429
Pérez Aurelio	413
Pérez Bernardino	163, 312
Pérez Concepción	284
Pérez Diodoro	71
Pérez Ireneo	293
Pérez María Concepción	283
Pérez Gerarda	415
Pérez Gil Antonio	269, 271
Pérez Gil Benigno	269
Pérez González Rosa	504
Pérez Guadalupe	482
Pérez José	273
Pérez Julia	274, 284
Pérez José María	300
Pérez de Rangel Juana	24
Pérez Rafael	272
Pérez Santos	18, 19
Pérez Vicente	270, 271, 272, 273, 274
Pérez Villalobo Antonio	430
Pérez Virginia	133, 143, 188, 436, 446
Piedra María	422
Piedra Soledad	02
Piña Carlos	276
Piñón Santiago	402
Piñón Simón	410
Pirita Vicente	285
P. Martínez Francisco de	14
Plamarite de Puente Gertrudis	443
Ponce Inocencia	496
Ponce viuda de Araluca Luisa	139
Ponce de León José María	471
Ponce de Levir Estanislao	399
Prieto Francisco G.	329
Pureco Mariano	136
Puente Alberta	262
Quiroz Agripino	508
Quiroz Antonio	159
Ramírez Antonio	277
Ramírez Concepción	381
Ramírez Francisco	514
Ramírez García Ramón	191
Ramírez Ramón	195
Ramírez Jesús	195

Ramírez Julián	514
Ramírez Martínez Leonardo	505
Ramírez Sara	359
Ramos Evasueto	164
Rangel Anastasio	157
Rangel Antonia	394
Rangel Atanasio	464
Rangel Marcelo	464
Rangel Catarino	404
Rangel Juan	50 - 144
Rangel María Dolores	228
Rangel Trinidad	194
Ramírez Martin	44
Rayas Mariana	360
Refugio José	502
Regules Emma de	178
Resendes José Trinidad	04
Reyes Agapito	69
Reyes Colina Jesús	141
Reyes Juan	415, 421
Reyes Mariano	69
Reyes Rafael	285
Reyes María Salud	343
Reyes de García María Paz	357
Reynoso Delfina	480
Riaño Manuel	386
Ricanel Teófilo	231
Rio Transito	418
Rio Sánchez Francisco del	245
Rivera José María	66
Rivera María Paula	302
Rivera Paula	268, 303
Rivera Rosendo	63, 290
Rio Ramón del	466
Rio María del	287
Rio Victoria del	80
Ríos Octaviano	489
Robles Eufemia	39
Rocha Francisca	321
Rodríguez Conrado	134
Rodríguez Cristóbal	490
Rodríguez Francisco	23, 478
Rodríguez Félix	62
Rodríguez Jesús	491
Rodríguez Pascual	407

Rodríguez Guadalupe	478
Rodríguez Vicente	15
Román viuda de Montaña Dolores	175
Romero Concepción	512
Romero Joaquín	439, 484
Román Dolores	362
Romero Félix	194, 363
Ronch Eustaquio	134, 487
Rosales Gamiño José Guadalupe	279
Rosa José Jesús	292
Rosas Néstor	292, 293
Rosas Jesús	310
Rubio de Meza María de los Ángeles	324
Rubio Manuel	472
Rueda Jacinto	112
Ruiz Altagracia	288
Ruiz Ignacia	452
Ruiz Ortiz Dolores	08
Ruiz Ortiz Socorro	333
Ruiz Ramón	518
Ruiz Ignacio	74
Ruiz Josefa	247
Ruiz José Guadalupe	74
Ruiz José Jesús	169
Ruiz José María	518
Ruiz María Cruz	181
Ruiz María del Refugio	238
Ruiz Pamplona María del Refugio	247
Ruiz viuda de Villalón María Refugio	155
Ruiz y Valle Rafael	08
Sáenz Joaquín	421
Salguero José María	325
Salguero Secundino	325
Salinas José	434
Sámano Antia Luis	262
Sámano Francisco	06, 347
Sámano Jesús	388
Sámano Joaquín	379
Sámano María Jesús	360
Sánchez Ángel	434
Sánchez Antonio	118
Sánchez Camilo	352
Sánchez Jerónimo	435
Sánchez José María	204, 438
Sánchez Nicolás	55

Santillán Jesús	420
Santillán Miguel	476
Santos Figueroa José	116
Santos Mejía José	481
Santoyo Ramón	01
Santoyo Secundino	34
Sansón María Dolores	71
Saucedo Antonio	27
Salazar Juan	337
Sierra de Morales Julia	68
Silva Cayetano	407
Silva Herrera José	219
Silva Manuel	390
Silva Miguel	125
Silva Silvano	455
Sobrema Miguel	152
Sobreyra Miguel	334
Solórzano de Segura Dolores	527
Solórzano Manuel M.	305, 327
Solórzano Rosa	305, 327
Sonvean Antonia	427
Sotero Figueroa	500
Sotelo María Dolores	501
Sotelo Serapia	358, 502
Soza Miguel	323
Suveau Antonia	488
Suveau José Luis	500
Suveau Miguel	488
Sumuano Luz	83
Tamayo Jesús	481
Tavera Carlota	197
Téllez Teodoro	70
Tena Eleuterio	345
Tena Teófila	22
Tersa viuda de Peláez Luisa de	199
Treviño María de Jesús	17
Tinoco Antonio	137, 479
Tinoco Jesús	529
Tinoco Refugio	137
Tizate Úrsula	314 ,315, 316, 317
Torres Adalberto	294
Torres Ana	422, 440
Torres Crescencio	207, 248
Torres de Vargas Eutimia	477
Torres Hesiquio	82

Torres José	209
Torres Inocencia	18
Torres María Isabel	185
Torres Mendoza Antonia	304
Torres Miguel	410
Torres Socorro	460
Traga Francisco	342
Ugalde Refugio	64
Valdez María Jesús	473
Valdez Vicente F.	174, 378
Valencia Benigna	210
Valencia Feliciano	203
Valencia Jesús	206
Valencia Juana	222
Valladares Eduardo	437
Valle Francisca	117
Vallejo Manuel	437
Vargas Clara	03
Vargas Juan	103, 104
Vargas José Trinidad	126
Vargas Pablo	233, 246
Vargas Salvador	330
Vargas Teodoro	493
Vázquez Francisco	132
Vázquez Juan	102
Vega María del Refugio	100
Vega María del Refugio	106
Vélez José	278
Veles María de los dolores	398
Veles Wenceslao	401
Venegas Antonio	97
Venegas Petra	453
Venegas Petronilo	26
Vidales María de Jesús	96
Videgaray Isauro	306
Videgaray Ignacio	497
Vilez Francisco	122
Villalón Antonio	09
Villalón María Mercedes de	107
Villalón Miguel G.	10,11,37,121,160,176,318,336,504
Villalón Rafael	155, 286, 528
Villalpando Pedro	170,392
Villalobos Rita	486
Villanueva Felipe	128
Villanueva Jesús	506

Villalobos Antonio	476
Villalobos José Jesús	192
Villalobos María de Jesús	467
Villanueva Felipe	529
Villaseñor Alejandro	232
Villaseñor Andrés	91
Villaseñor Enrique	232
Villaseñor Marcelino	27
Villaseñor María	252
Villaseñor Manuel	234
Villaseñor Paulino	348
Villaseñor Porfirio	234
Villaseñor Rafaela	408
Villaseñor Toribio	252
Villaseñor Valentín	432
Villegas Antonio	98
Villagómez María Soledad	105
Viveros Juana	167
Wiella Rafaela	359
Woodon Sorriime Guillermo	349
Zaga de Patiño María	168
Zavala G. Luis	29
Zavaleta de Díaz Barriga Guadalupe	173
Zepeda Esteban	239
Zepeda José Trinidad	223
Zincunegui Patricio	395

ÍNDICE GEOGRAFICO.

LUGAR	N° DE FICHA	N° PROPIEDADES
Acámbaro	99	1
Apatzingán	221	1
Atapaneo	327	1
Atecuaro	34,70,146,182,256,270,271,272,273,274,281,283,284,293,310,326,509.	17
Capacho	32	1
Capula	95,276,285,399,515	5
Copandaro	48	1
Cotija	205,206,210,212,214,217,219,222,235,240,243,244,248	15
Cruz de camino	431	1
Cucandiro	290	1
Cuitzio	69,116	2
Cuitzeo del Porvenir	396,423,513,517	4
Cuto de la Esperanza	137,429,430,479	4
Chiquimitio	74,76,426,452,518	5
Chucandiro	138,414,462	3
Etucuaró	27,355,438,439,484	5
Hacienda de Chucandiro	291	1
Jesús del Monte	368,369.	2
Jiquilpan	200,201,202,207,208,209,211,212,213,215,218,220,227,229,232,233,234,250,251,252,253,254	22
Joya de rodeo	91	1
Morelia	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,15,16,17,18,19,20,25,29,35,36,37,38,39,40,41,42,43,45,46,47,50,51,53,54,55,56,57,58,59,60,61,65,66,68,71,73,78,79,80,81,82,85,87,89,90,93,94,96,100,101,105,106,107,108,115,121,122,123,124,126,127,128,130,131,132,134,135,136,139,142,143,144,146,147,148,149,	275

	150,152,153,154,155,156,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,174,175,176,177,178,179,180,183,185,186,187,189,190,191,192,195,198,199,257,258,259,260,261,262,263,264,268,269,275,277,278,280,282,286,287,288,289,294,296,297,298,300,301,302,303,304,306,307,311,312,317,318,319,320,321,324,330,333,334,335,336,337,338,339,340,341,343,345,346,347,349,350,352,356,357,358,359,360,361,362,366,371,374,376,378,381,384,385,389,390,391,392,395,398,400,411,412,413,415,416,417,419,420,421,422,425,426,427,433,434,435,437,440,441,442,444,447,448,449,450,451,453,454,455,456,458,459,460,461,465,467,472,473,474,475,477,480,481,482,486,487,488,492,493,494,497,500,501,504,505,506,507,508,514,521,522,523,525,526,527,528,529,530,531,532	
Paseo de san Pedro	125	1
Pátzcuaro	12	1
Santa Ana Maya	120	1
Santa María de los altos	28,44,49,84,86,97,98,109,110,197,308,351,443,489,499.	15
San Miguel del Monte	102,103,104,364,370,468,469	7
Santiaguito	466	1
Santiago Indameo	52,111,183,196,266,267,322,496,519,368,369	9
Tacámbaro	388	1
Tacicuaro	23,119,309,313,344,407,463,478,485	9
Tacimbaro	63	1
Tarecuaro	524	1
Tarimbaro	194,314,315,316,363,379,380,428,457,464,511	11
Taximaroa	151	1
Turicuaro	446	1
Villa de Acuitzio	14,21,22,30,31,33,62,64,67,77,88,92,113,114,117,118,129,133,140,141,157,173,181,188,193,265,279,292,323,328,329,331,332,353,354,365,367,382,383,387,393,394,397,401,402,404,405,406,408,409,432,436,443,445,471,502,533	57

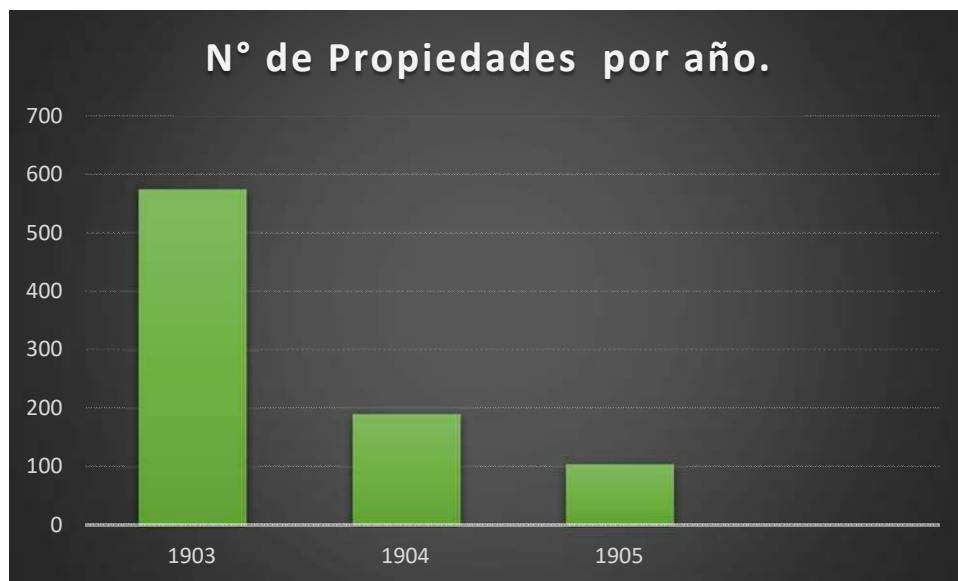
Villa de Cuitzeo	299,372,373,386,418,424,470,495,512,520	10
Villa de Charo	75,325,410,490,491,498	6
Villa de Quiroga	403	1
Villa de Sahuayo	204,216,223,231,237,238,239,241,242,247	10
Villa de Tinguindin	203,226,230,236,245,246,249	7
Zamora	112	1

GRAFICA.



Hombres: 670

Mujeres: 279



547 P.

190 P.

104 P.

GLOSARIO DE TERMINOS.

Abdicado: Renunciar a algo propio, especialmente a una idea o creencia.

Albacea: Persona encargada por el testador o por el juez de cumplir la última voluntad del fallecido, custodiando sus bienes y dándoles el destino corresponde según la herencia.

Almudes: Medida de capacidad, generalmente para áridos, muy variable según las épocas y las regiones, entre los 1,75 de Navarra, y los 5,68 de Canarias.

Ancón: Codo o ángulo.

Barbecho: Tierra labrantía que no se siembra durante uno o más años.

Canónigo: Eclesiástico que tiene una canonjía.

Centiárea: Unidad de superficie equivalente a la centésima parte de un área, es decir un metro cuadrado (símb. ca).

Desecar: Hacer que algo pierda la humedad.

Deslindar: Señalar y distinguir los términos de un lugar, provincia o heredad.

Distrito: Cada una de las demarcaciones en que se subdivide un territorio o una población para distribuir y ordenar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, o de las funciones públicas, o de los servicios administrativos.

Escribano: Persona que por oficio público está autorizada para dar fe de las escrituras y demás actos que pasan ante él.

Expedir: Dar curso a las causas y negocios.

Gravamen: Impuesto o tributo, carga impuesta sobre un inmueble o sobre un caudal.

Hipotecar: Gravar bienes inmuebles sujetándolos al cumplimiento de alguna obligación.

Ilegible: Que no puede leerse.

Jacal: Especie de choza.

Jurisdicción: Poder o autoridad que tiene alguien para gobernar, poder que tienen los jueces y tribunales para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Ladera: Declive de un monte o de una altura.

Lindar: Dicho de dos territorios, de dos terrenos o fincas: estar contiguos.

Nacionales: Nombre de las calles que existen en Morelia, y la dividen de Oriente a Poniente en dos partes.

Permuta: Acción y efecto de cambiar algo por otra cosa, contrato por el que se entrega una cosa a cambio de recibir otra.

Retroventa: Venta que una persona hace de una cosa a la persona que se le había vendido a ella anteriormente, con la cual recuperara el precio pagado.

Sito(a): Situado o fundado.

Testamentario(a): Persona encargada por el testador de cumplir su última voluntad.

REFERENCIAS

Boletín Ziranda Uandani (papel que habla), *Reparto de las tierras de las comunidades indígenas de Michoacán*, Publicación del Archivo General del Estado, Gobierno del Estado, Morelia, 1991.

COORDINADOR DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA DEPARTAMENTO DE HISTORIA. *La Revolución en Michoacán 1900-1926*. Morelia, Michoacán. 1987.

CONTRERAS Cantú, Joaquín. *El Registro Público de la Propiedad Social en México*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Tlalpan, DF. 2000.

Consejo Internacional de Archivos, ISAD (G), Norma Internacional General de Descripción Archivística, Madrid, 2000.

COROMINA, Amador. *Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares que se han expedido en el Estado de Michoacán*, Tomo. XXXI. imprenta de la Escuela de Bellas Artes, Morelia, 1894.

DÍAZ SÁNCHEZ, Gerardo. "Tenencia de la tierra, agricultura y ganadería", *Historia General de Michoacán vol. III*. Morelia, Michoacán: IMC/ Gob. De Mich. 1989.

GUTIERREZ Ángel. "La Política Económica de los Gobernadores Porfiristas 1906-1910". *Historia General de Michoacán vol. III*. Morelia, Michoacán: IMC/ Gob. De Mich. 1989.

MARCOS Martínez, Álvaro. *Profesor de primera letra, (1871-1894)*, catalogo documental, noviembre 2007.

PÉREZ Escutia, Ramón Alonzo. *La Revolución en el oriente de Michoacán 1900-1920*. Morevallado editores. Morelia Michoacán. 2005. *Procedimiento Registral de la Propiedad*, 4ª. Ed., Porrúa, México, 1999

REYES García, Cayetano. "Las condiciones materiales del campo michoacano, 1900-1940." *Historia General de Michoacán*. Vol. IV. FLORESCANO, Enrique. Coordinador. Gobierno de Michoacán. Ed. Morelia, Michoacán, 1989.

ROMERO Flores, Jesús. *Historia General de Michoacán*. México. 1976. Ed. Mesones 14.

TORREZ, Mariano de Jesús. *Diccionario Histórico, Biográfico, Estadístico, Zoológico, Botánico y Mineralógico*. Tomo I. México. 1915.

URIBE Salas, José Alfredo. "Morelia: durante el Porfiriato". *Pueblo, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato*. SANCHEZ Díaz, Gerardo. Coordinador. UMSNH. Morelia, Michoacán. 2010.

VARGAS Uribe, Guillermo. *Urbanización y Configuración Territorial en la Región de Valladolid- Morelia 1541-1991*. Ed. Morevallado. Morelia, Michoacán, México. 2008.
VARGAS Uribe, Guillermo. *Urbanización y Configuración Territorial en la Región de Valladolid- Morelia 1541-1991*. Ed. Morevallado. Morelia, Michoacán, México. 2008.

Venegas González, Alicia. Catalogo Documental serie "Hijuelas", distrito de Uruapan, Libros 5 y 6 (1872-1911). Morelia, Michoacán, enero 2016.

FUENTES ELECTRONICAS.

Diccionario de la Real Academia Española.
[En línea]. <http://dle.rae.es/?id=a15JJco> [Consulta 23 de mayo de 2017].

GALINDO, Garfias Ignacio. "La transmisión de la propiedad entre vivos". [En línea]. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1022/7.pdf> [Consulta 15 marzo 2018].

RODRIGUEZ, Chanure Alejandro. "Morelia Antigua y su Historia".
[En línea].
<http://moreliaantiguahistoria.blogspot.com/search/label/Nomenclatura%20de%201840?updated-max=2016-08-21T22:33:00-07:00&max-results=20&start=8&by-date=false>
[Consulta 12 noviembre2017].

ANEXOS.

Timbres Postales

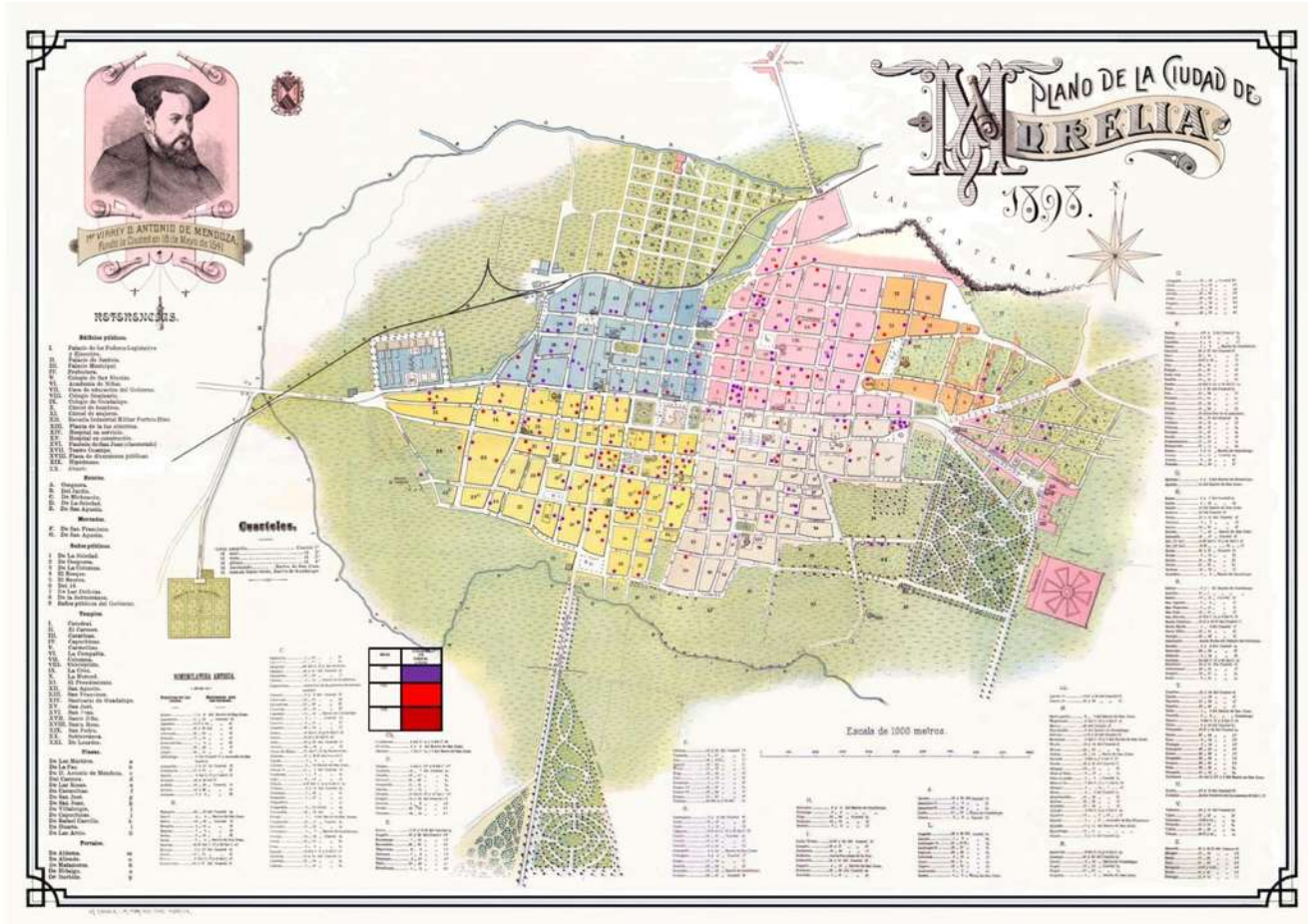


Sellos oficiales y Firmas.



novecientos tres
Mistero Mercado

PLANO DE MORELIA CON LAS PROPIEDADES ADQUIRIDAS DE 1903 A 1905.



Para mayor información de las ubicaciones de las nomenclaturas de las calles, consultar:
<http://moreliaantiguahistoria.blogspot.com/search/label/Nomenclatura%20de%201840?updated-max=2016-08-21T22:33:00-07:00&max-results=20&start=8&by-date=false>